

El marco general de la adhesión a la UE: la adhesión de los países de Europa Central y Oriental

Fernando Carderera Soler
Subdirector general de
Coordinación Comunitaria para
las Relaciones Institucionales,
Ministerio de Asuntos
Exteriores, Madrid

A pesar de las vicisitudes por las que atravesó el Tratado de la Unión Europea (TUE), la Comunidad Europea es un polo de atracción para todos los países europeos que no están en ella. La ampliación de la Comunidad se plantea hoy en un contexto interno e internacional muy distinto al de anteriores adhesiones.

En el plano interno, el ingreso se hará a un Mercado Único sin fronteras interiores y a una Comunidad que camina hacia la Unión Europea (UE) (unión económica y monetaria y adopción de una moneda única, e introducción progresiva de una política exterior y de seguridad común). Puede decirse que la adhesión se plantea a una institución cualitativamente distinta de la prevista en los Tratados de Roma.

El contexto internacional, por su parte, ha cambiado de forma espectacular. Cabe citar el final de la Guerra Fría, la reunificación alemana, la recuperación de las libertades políticas y económicas en Europa Central y Oriental, la desintegración de la antigua Unión Soviética y el doloroso desmembramiento de la antigua Yugoslavia.

El informe preparado por la Comisión en junio de 1992, titulado *Europa y el reto de la ampliación*, resume los criterios y condiciones para la adhesión de nuevos Estados miembros: "en el pasado, la ampliación de la Comunidad se produjo en un continente dividido; en el futuro, puede contribuir a la completa unificación de Europa. La Comunidad no ha sido jamás un club cerrado y no puede rehusar ahora el reto histórico de asumir sus responsabilidades continentales y contribuir al desarrollo de un orden político y económico para toda Europa."

Las anteriores ampliaciones

La Comunidad ya se enfrentó en el pasado a otras ampliaciones: pasó de los seis Estados fundadores de 1957 (Francia, República Federal Alemana, Italia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo) a nueve en 1972 con el ingreso del Reino Unido, Irlanda y Dinamarca. En esa primera oleada se preveía el ingreso de Noruega, pero éste finalmente no tuvo lugar por el resultado negativo del referéndum sobre la adhesión, celebrado en ese país. Grecia ingresó en 1981 y España y Portugal en 1986. La solicitud de adhesión española se presentó en julio de 1977 y las negociaciones resultaron difíciles y extremadamente largas, por cuanto la firma del Acta de adhesión no se produjo hasta el 12 de junio de 1985 (y la adhesión efectiva el 1 de enero de 1986). En el caso español, se acordó un sistema de períodos transitorios muy largos, con una duración media de siete años para la industria y de hasta diez años para la agricultura. El único caso de ampliación sin adhesión propiamente dicha fue la entrada en la Comunidad de los

cinco Länder que formaban la antigua República Democrática Alemana, ingreso que se realizó en 1990 como consecuencia de la unificación alemana. La primera ampliación de la UE se ha producido el uno de enero de 1995, con la adhesión de Austria, Suecia y Finlandia.

Los candidatos a la adhesión

La adhesión a la Comunidad está prevista en el artículo 0 del Tratado de la Unión Europea, que establece que cualquier Estado europeo podrá solicitar el ingreso como miembro en la Unión, y que las condiciones de admisión deberán ser objeto de un acuerdo entre los Estados miembros y el Estado solicitante.

A la hora de considerar los candidatos a la adhesión, cabe distinguir entre los actuales y los potenciales. Entre los primeros se encuentran los ocho países europeos que han presentado ya formalmente sus solicitudes de adhesión a la Comunidad, y con los que todavía no han comenzado las negociaciones: Turquía, el 14 de abril de 1987; Chipre, el 4 de julio de 1990; Malta, el 16 de julio de 1990; Suiza, el 26 de mayo de 1992; Hungría, el 30 de marzo de 1994; Polonia, el 7 de abril de 1994; Rumanía, el 22 de junio de 1995; Eslovaquia, el 27 de julio de 1995. A ellos se unirá probablemente la República Checa a comienzos de 1996.

“La regla de oro de cualquier negociación de adhesión es la aceptación por los candidatos del acervo comunitario”

Suiza ha quedado en una situación especial, dentro de los países de la EFTA (Asociación Europea de Libre Comercio), tras el rechazo en referendo el 6 de diciembre de 1992 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, que aparece como una especie de antesala de la adhesión. La Comisión no ha elaborado todavía el dictamen sobre la solicitud suiza de adhesión, pero a la hora de redactarlo tendrá en cuenta el resultado del referendo citado.

Por lo que se refiere a las solicitudes presentadas por Turquía, Chipre y Malta, el Consejo Europeo de Lisboa (26-27 de julio de 1992) decidió que cada una de estas solicitudes debía ser estudiada en función de sus propias características. Con respecto a Turquía, el Consejo Europeo de Lisboa recaló la suma importancia del papel de dicho país en la situación política actual de Europa y manifestó que se dan todas las condicio-

nes para intensificar la cooperación y desarrollar las relaciones con Turquía, de acuerdo con las previsiones establecidas en el Acuerdo de Asociación de 1964, incluido un diálogo político al más alto nivel. Dada la importancia geopolítica de Turquía y su creciente papel como potencia regional, la Comunidad debería dar todos los pasos adecuados para amarrarla firmemente a la futura arquitectura europea. Ello incluye la puesta en práctica de la Unión Aduanera acordada con este país en la fecha prevista del uno de enero de 1996, la reanudación de la ayuda financiera comunitaria y el reforzamiento del diálogo político y sobre cuestiones sectoriales de interés mutuo.

Por su parte, las relaciones con Chipre y Malta se desarrollarán e intensificarán, tomando como base los Acuerdos de Asociación y sus solicitudes de adhesión y desarrollando el diálogo político. En el caso de Chipre, la Comisión destacó en su informe *Europa y el reto de la ampliación* que “existe inevitablemente una vinculación entre la cuestión de la adhesión y el problema que plantea la separación de facto de la isla en dos entidades, entre las cuales no hay libertad de circulación de bienes, personas o servicios. La Comunidad debe seguir alentando todos los esfuerzos en pos de una solución, especialmente mediante el apoyo a las resoluciones de las Naciones Unidas y a las iniciativas de su secretario general”.

Sobre la base del dictamen preparado por la Comisión, el Consejo de Asuntos Generales aprobó en su sesión de octubre de 1993 unas conclusiones en las que se reconoce la elegibilidad de Chipre a convertirse en miembro de la Unión. La Comisión iniciará conversaciones con el Gobierno chipriota para preparar las futuras negociaciones de adhesión.

La cuestión de la adhesión de Chipre ha sido examinada en 1995, tal como se decidió en las citadas conclusiones del Consejo. Tras dicho examen se llegó al compromiso, en el marco de un paquete global que incluía el reforzamiento de relaciones con Chipre y la puesta en marcha de la Unión Aduanera con Turquía, de que las negociaciones de adhesión de Chipre comiencen seis meses después de la celebración de la Conferencia Intergubernamental de 1996 y teniendo en cuenta los resultados de ésta. Se aprobó asimismo un “diálogo estructurado” para Chipre y Malta de calidad similar al de los Países de Europa Central y Oriental (PECO), que preve reuniones semestrales de los ministros de Asuntos Exteriores, Justicia e Interior, así como

visitas a Chipre y Malta de ministros responsables de asuntos sectoriales de interés común del país que ejerce la presidencia.

Por lo que se refiere a Malta, el citado Consejo de octubre de 1993 también reconoció la elegibilidad de este país, e invitó a la Comisión a entablar conversaciones para estudiar las reformas necesarias en la economía de Malta, facilitar la transición económica y prepararse así en las mejores condiciones posibles para las negociaciones de adhesión.

Si antes hemos hablado de candidatos potenciales a la adhesión, es porque la práctica totalidad de los Estados europeos han manifestado en algún momento su intención de adherirse a la Comunidad. Por lo que respecta a las relaciones con los países de Europa Central y Oriental, el Consejo Europeo de Lisboa reiteró la voluntad de la Comunidad de desarrollar sus relaciones con los mismos dentro del marco de los acuerdos europeos suscritos actualmente con Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Bulgaria, Rumanía, Estonia, Letonia y Lituania.

El Consejo Europeo de Copenhague en junio de 1993 reconoció la elegibilidad de los PECO que hayan firmado Acuerdos Europeos de Asociación para convertirse en miembros de la Unión, lo que equivale a admitir el deseo de estos países, que ya se recogía en el preámbulo de los Acuerdos Europeos. Para ello el Consejo Europeo estableció el cumplimiento de los siguientes requisitos: la capacidad del país en cuestión para asumir el acervo comunitario; la estabilidad de las instituciones en el país candidato que garantice la democracia, el Estado de derecho, los Derechos Humanos y el respeto de las minorías; el funcionamiento de una economía de mercado; la adhesión del país candidato a los objetivos de la unión política, económica y monetaria; y, por último, su capacidad para hacer frente a la competencia y a las fuerzas del mercado en la UE. Una sexta condición se refiere a la capacidad de la Comunidad de admitir nuevos miembros sin perder el impulso de la integración europea.

La Unión Europea ha negociado un acuerdo europeo de asociación con Eslovenia (pendiente de conclusión y firma), como hará también con Croacia, lo que supone a su vez reconocer la elegibilidad de estos países para adherirse a la Unión Europea. Albania ha expresado también su deseo de adherirse a la Comunidad, la cual ha firmado un acuerdo de comercio y cooperación con este país.

Por lo que se refiere a los Estados independientes surgidos de la antigua Unión Soviética, el Consejo ha decidido negociar unos acuerdos de partenariado con la mayoría de ellos. Los acuerdos de partenariado equivalen a una categoría intermedia entre los acuerdos de asociación y los de comercio y cooperación.

De las conclusiones del Consejo Europeo de Corfú (junio de 1994), se desprende que las próximas negociaciones de adhesión no podrán comenzar antes de que se celebre la Conferencia Intergubernamental de 1996 (CIG) para la reforma del TUE. El Consejo ha establecido además para los casos de Chipre y Malta, que las negociaciones comenzarán seis meses después de celebrada la CIG, y teniendo en cuenta los resultados de ésta.

En la próxima tanda de negociaciones para la ampliación de la Unión (que podrían comenzar, como hemos visto, seis meses después de celebrada la Conferencia Intergubernamental de 1996), participarán tanto los PECO asociados que estén preparados para ello como Chipre y Malta.

Condiciones y criterios para la adhesión

El artículo O del TUE establece que "cualquier Estado europeo podrá solicitar el ingreso como miembro". El término "europeo" no ha sido definido oficialmente, y la Comisión considera que no es posible ni oportuno establecer ahora las fronteras de la Unión Europea.

Por otra parte, el artículo F del TUE se refiere a los principios democráticos y al respeto de los Derechos Humanos. Por ello, cualquier Estado que solicite la adhesión deberá cumplir tres condiciones básicas: identidad europea, sistema de Gobierno democrático y respeto de los Derechos Humanos.

Otra serie de criterios se refiere a la aceptación del sistema comunitario y a la capacidad del Estado candidato para aplicarlo. A medida que se ha ido desarrollando el marco legal, económico y político de la Comunidad, las obligaciones de sus miembros se han vuelto cada vez más difíciles de cumplir. Estas obligaciones presuponen una economía de mercado eficiente y competitiva, así como un marco legal y administrativo adecuado en los sectores público y privado. Un país sin estas características no podría integrarse eficazmente.

Los Estados candidatos deberían aceptar también, y estar en condiciones de llevar a cabo, la política exterior y de seguridad común que se irá desarrollando en los próximos años. Un país

cuyo ordenamiento constitucional o cuya posición en los asuntos internacionales no le permitan perseguir el proyecto en el que se han comprometido los demás miembros, no puede integrarse de manera satisfactoria en la Unión. En el contexto de la ampliación, será preciso evitar ambigüedades o malos entendidos sobre este punto.

La integración supone también la aceptación de los derechos y obligaciones actuales y potenciales del sistema comunitario, en otras palabras, el acervo comunitario. Dicho acervo incluye: el contenido, principios y objetivos políticos de los tratados, incluidos los del Tratado de Maastricht; la legislación adoptada con arreglo a los tratados así como la jurisprudencia del Tribunal de Justicia; las declaraciones y resoluciones adoptadas en el marco de la Comunidad; los acuerdos internacionales y los acuerdos celebrados entre los Estados miembros, relativos a las actividades de la Comunidad. La adhesión a la Comunidad supone la aceptación tanto del Tratado de la Unión como la del acervo comunitario, sin ningún tipo de exclusiones. Ello impide una integración "a la carta", en la que sea posible escoger las políticas en las que se desea participar.

"Si se quiere la adhesión de los nuevos Estados miembros, habrá que pagar por ella, no disminuir los pagos que reciben los actuales miembros."

La regla de oro de cualquier negociación de adhesión es la aceptación por los países candidatos del acervo comunitario, sin que quepa adaptar éste a las condiciones de los nuevos Estados miembros. Son los candidatos quienes se adhieren a la Unión Europea y no la Unión Europea la que cambia para adaptarse a las condiciones de aquéllos. La adhesión

podrá estar sujeta a ajustes técnicos y excepcionalmente a exenciones temporales (nunca permanentes) así como a acuerdos transitorios que se definirán durante las negociaciones de adhesión pero que, en ningún caso, podrán suponer modificaciones de las normas de la Comunidad.

Ventajas e inconvenientes de la ampliación

La adhesión de nuevos Estados miembros presenta aspectos positivos y negativos. Las ventajas parecen claras: un mercado mayor para los bienes y servicios; mayor peso de Europa en los asuntos mundiales; mayor seguridad para el continente y un nuevo avance en el objetivo de una Europa unida. Los inconvenientes de esta

ampliación también parecen evidentes: peligro de parálisis o retroceso en el proceso de integración comunitaria; riesgo de dilución de la Comunidad que podría transformarse en un simple espacio económico o gran área de libre comercio; ruptura del actual equilibrio institucional y entre Estados miembros (se producirá un desplazamiento del eje geográfico de la Comunidad hacia el Norte y un mayor peso de los Estados "medianos y pequeños" en las instituciones comunitarias).

A la hora de enjuiciar la ampliación de la Comunidad, conviene tener en cuenta que los avances alcanzados en Maastricht están aún por consolidar. Las negociaciones de adhesión han de ser llevadas de tal manera que contribuyan al fortalecimiento de la Unión Europea. La ampliación no deberá hacerse a expensas de la profundización en la construcción de la Comunidad ni de la disminución de los logros de ésta.

Procedimiento de negociación

La solicitud de adhesión se dirige al presidente del Consejo, y éste tiene que tomar una decisión sobre la puesta en práctica de los procedimientos previstos por los tratados. Una vez tomada la decisión, el Consejo pide a la Comisión que elabore un dictamen, en el que se estudia el impacto de la adhesión sobre la Comunidad y se incluye una recomendación sobre la apertura de las negociaciones.

Las negociaciones para la adhesión tienen carácter intergubernamental, de manera que son dirigidas por la presidencia del Consejo y no por la Comisión, como ocurre en las negociaciones de acuerdos de cooperación económica y comercial con terceros países. Las negociaciones se desarrollan en sesiones ministeriales y de suplentes (representantes permanentes o embajadores en Bruselas). En las negociaciones con Austria, Suecia, Finlandia y Noruega, se identificaron 29 capítulos de negociación que engloban todas las materias cubiertas por el TUE.

Los problemas de la adhesión de los PECO: una perspectiva española

Una vez explicado el marco general y las condiciones para la adhesión a la UE, nos referiremos de manera concreta a los problemas que habrá que resolver para llevar a buen puerto la adhesión de los países de Europa Central y Oriental.

La UE y sus Estados miembros han hecho mucho por ayudar al éxito de los procesos de reforma política y económica en los PECO. La UE y sus Estados miembros facilitan en la actualidad cerca del 70% de la ayuda exterior que reciben estos países. La UE es también el principal mercado de los mismos. Si en 1989 la Comunidad representaba tan sólo el 25% de su comercio exterior, en la actualidad absorbe más del 60%. El volumen de intercambios comerciales ha crecido de manera muy importante en los últimos cinco años.

A los volúmenes de ayuda y comercio se unen numerosas iniciativas europeas en favor de estos países, tales como la creación del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), la puesta en marcha del programa PHARE (Polonia y Hungría: Acción para la Recuperación Económica), el pacto de estabilidad o la negociación de acuerdos europeos.

Las relaciones con los PECO en la fase previa a su adhesión a la Unión Europea giran alrededor de dos ejes fundamentales: el desarrollo de los Acuerdos Europeos de Asociación y la estrategia de preadhesión aprobada por el Consejo Europeo de Essen, de la que forma parte destacada el llamado "diálogo estructurado". La finalidad del mismo es establecer una relación fluida y estable entre los países asociados y las instituciones de la UE, así como acabar con la sensación de vacío político en la que se encuentran los PECO en la fase previa a la adhesión. La relación estructurada comprende una reunión anual de jefes de Estado y de Gobierno al margen del Consejo Europeo, una reunión semestral de ministros de Asuntos Exteriores, Justicia e Interior, y una reunión anual de ministros responsables de asuntos de interés transeuropeo, especialmente mercado interior, economía y finanzas, agricultura, transportes, telecomunicaciones, investigación, medio ambiente, cultura y educación.

Todos los países que suscriban con la Unión Acuerdos Europeos de Asociación son candidatos a la adhesión. Recordemos que por ahora lo han hecho la República Checa, Polonia, Hungría, Eslovaquia, Rumania, Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, y que en un futuro próximo lo harán Eslovenia y Croacia.

El Consejo Europeo de Essen encargó a la Comisión la elaboración y presentación a lo largo de 1995 de varios informes relativos a la adhesión de los PECO. Un Libro Blanco sobre

los PECO y el Mercado Interior ha sido ya presentado al Consejo y pretende servir de guía a estos países para que vayan aproximando progresivamente sus normas a las comunitarias. No establece nuevas condiciones sino que pretende servir de orientación. Otro texto estudia los medios para el desarrollo de las relaciones en el ámbito agrícola entre la UE y los países asociados de Europa Central y Oriental, con vistas a su futura adhesión (es, en otras palabras, un estudio sobre la adhesión de los PECO y la Política Agrícola Común, PAC). Este estudio, que ha sido presentado en diciembre de 1995, incluye entre otros aspectos una reflexión sobre las reformas estructurales que deberían llevarse a cabo en las agriculturas de los países asociados. Otro estudio, dado a conocer también en el mismo mes de diciembre, analiza los efectos de la ampliación en el contexto de las políticas actuales de la Unión y su desarrollo ulterior, es decir, sobre otras políticas comunes, incluida la política regional y los fondos estructurales. Se trata, como en el caso anterior, de un informe que probablemente resulte polémico y que dará lugar a numerosos debates y reacciones.

Las negociaciones de adhesión de los PECO deberán respetar dos principios esenciales: por un lado, la aceptación del acervo por los candidatos y no la adaptación del mismo a las condiciones de los nuevos Estados miembros, y, por otro, la adicionalidad de recursos. El primero es la regla de oro de cualquier negociación de adhesión y lo más que cabe negociar son períodos transitorios para permitir una aplicación progresiva del mismo. El segundo es otro principio fundamental de esta negociación: la adhesión de nuevos países no puede hacerse con los recursos presupuestarios previos a la adhesión. Si se quiere la adhesión de los nuevos Estados miembros, habrá que pagar por ella, y no reducir los pagos que reciben los actuales Estados miembros. Habrá que prever dinero adicional y suficiente para financiar la participación de los PECO en las políticas comunes.

De entre las cuestiones que habrá que resolver en las futuras negociaciones de adhesión cabe destacar las siguientes:

- Cumplimiento de las condiciones

La Comunidad tendrá que valorar el cumplimiento por los PECO de las condiciones establecidas por el Consejo Europeo de Copenhague, o lo que es lo mismo, su grado de preparación para la adhesión.

- Cuestiones agrícolas

Éste será uno de los aspectos más sensibles de las negociaciones de adhesión. Recordemos que la agricultura representa como promedio un 8% del PIB (Producto Interior Bruto) en los PECO, frente a un 2,5% en la UE. Más del 25% de la mano de obra de los PECO (9,5 millones de personas) vive de la agricultura, frente a un 6% en la Unión (8 millones de personas). Salvo Hungría, todos los PECO son importadores netos de productos alimentarios comunitarios.

Se han hecho distintas estimaciones (muy provisionales) sobre el coste de la aplicación de la Política Agrícola Común a Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia, Bulgaria y Rumania. Estas estimaciones oscilan entre los 13.500 y los 47.000 millones de ECU (Unidad de Cuenta Europea). La disparidad de cálculos es buena muestra de la provisionalidad de los mismos. La adhesión de los PECO implicará para la Comunidad un aumento de la producción y del gasto agrícola, cuya compatibilidad con los compromisos asumidos en las negociaciones de la Ronda Uruguay tendrá que ser analizada cuidadosamente.

Los países candidatos tendrán que hacer frente por su parte a aumentos muy importantes de los precios de sus productos agrícolas, con un efecto destacado sobre sus consumidores. En la negociación con estos países habrá que decidir qué sistema de aproximación de precios agrícolas se aplica. En la adhesión de España y Portugal se aplicó un

modelo de aproximación progresiva de precios, mientras que en la reciente negociación con Austria, Suecia y Finlandia, se siguió un modelo de aproximación inmediata, evitando con ello también la aplicación de montantes compensatorios de adhesión. Aunque en el caso de los países EFTA se consideró que el modelo ibérico no era compatible con la existencia del mercado único, es posible que en el caso de los PECO se den razones que aconsejen acudir al mismo.

Para atenuar, por una parte, el impacto presupuestario de la adhesión sobre la PAC y resolver, por otra, los problemas de adaptación que planteará la adhesión, serán necesarios probablemente períodos transitorios largos, tal como ocurrió en el caso de España y Portugal.

- Política regional

Las estimaciones sobre el coste de la aplicación de la política regional a los seis países anteriormente citados oscilan entre 26.000 y 28.000 millones de ECU, equivalentes a un 0,38% del PNB (Producto Nacional Bruto) de la Unión; cabe recordar que el techo de recursos propios del presupuesto comunitario se sitúa en torno al 1,22% del PNB. La Comisión, por su parte, ha calculado el coste máximo de aplicación de la política regional comunitaria, el cual asciende a 38.000 millones de ECU. Ello supondría una media del 17% del PIB de los candidatos, que oscilaría entre un 7% para Eslovenia y un 34% para Bulgaria y Rumania. Hay que tener en cuenta que en estos momentos Grecia, principal beneficiario en términos relativos de los fondos estructurales, recibe por este concepto una cantidad equivalente al 3% de su PIB.

La adhesión de países menos prósperos que los actuales hará por otra parte que la riqueza relativa de las regiones más pobres de la Comunidad a 15 aumente estadísticamente, con lo que podrían ver reducida su participación en los fondos estructurales. Tanto en este capítulo como en el agrícola, está claro que se necesitarán recursos adicionales. No será posible llevar a cabo la adhesión con los recursos actualmente previstos en el presupuesto comunitario.

En cualquier caso, el coste presupuestario no debería ser un obstáculo para la futura adhesión de los PECO. Hay que tener en cuenta que se parte de una situación que cambiará necesariamente de aquí al momento en que se produzca la adhesión. Las estimaciones que se han hecho hasta ahora tienen un carácter aproximado y muy preliminar, por lo que su valor es muy relativo.

Además, aunque es prematuro establecer una lista exhaustiva, existen múltiples mecanismos que pueden servir para atemperar el impacto presupuestario de la adhesión. Sin ánimo de exhaustividad cabe mencionar períodos transitorios largos en materia agrícola, límites a las cantidades recibidas en concepto de ayuda estructural -que tengan en cuenta la capacidad de absorción de los países asociados, de manera que no se superen determinados toques per cápita o en porcentaje del PIB-, posible aplicación progresiva de políticas comunitarias, creación de un fondo especial para financiar las ayudas estructurales a estos países (inspirado en el objetivo 6 que se creó en favor de las regiones árticas y subárticas de Suecia y Finlandia en la última negociación de adhesión), o modificación del siste-

“La opinión pública española se muestra en su mayoría favorable a la adhesión de los países de Europa Central y Oriental”

ma de recursos propios del presupuesto comunitario, para poner en marcha un sistema de ingresos con mayor progresividad.

- Circulación de trabajadores

Será necesario negociar algún período transitorio para superar el temor de alguno de los actuales Estados miembros a una posible llegada masiva de trabajadores de los nuevos Estados miembros, como consecuencia de la aplicación del principio de libre circulación de trabajadores.

- Cuestiones políticas y de seguridad

Habrà que valorar la existencia en alguno de los candidatos de tensiones relacionadas con minorías de otros países, así como el hecho de que en una Unión Europea ampliada habrá fronteras comunes con la antigua Unión Soviética.

La salvaguardia de la eficacia de la Comunidad: el problema institucional

Junto con el riesgo de dilución, el problema que más preocupa a la Comisión es salvaguardar la eficacia de la Comunidad, dado el impacto que supone la ampliación respecto a la capacidad de la Comunidad para tomar decisiones. Resulta evidente que no es lo mismo una Comunidad de 15 Estados miembros que una de 25.

En este sentido, uno de los principales problemas que plantea la ampliación es el institucional. La propia Comisión reconoce en su informe de 1992, antes citado, que tendrá que agilizar su propia organización y métodos de trabajo. El Consejo también tendrá que analizar los suyos para poder preparar y celebrar de manera adecuada reuniones con un mayor número de miembros.

De entre las cuestiones concretas a resolver, cabe destacar las siguientes: número de comisarios, reparto de escaños en el Parlamento Europeo y número total de los mismos, ponderación de votos en el Consejo, funcionamiento de la presidencia, número de jueces en el Tribunal Europeo de Justicia.

Por lo que respecta al proceso de toma de decisiones, en el caso de las decisiones del Consejo que exijan unanimidad, cada nueva adhesión aumentará la dificultad de alcanzar un consenso. En el caso de las decisiones por mayoría cualificada, será necesario decidir en el contexto de cada adhesión sobre el número de votos que se asignan al nuevo Estado miembro y sobre el número de votos exigido para adoptar una decisión por mayoría cualificada.

Según la Comisión, a corto plazo, con la adhesión de un número limitado de Estados miembros (Austria, Finlandia y Noruega), las adaptaciones institucionales podrían reducirse al mínimo, pero la perspectiva de una unión de 25 o 30 miembros obligará a revisar el marco institucional y el mecanismo de toma de decisión.

Otra cuestión a resolver será la de las lenguas. La ampliación introducirá nuevas lenguas en la Comunidad, enriqueciendo con ello su diversidad cultural. Pero estas nuevas lenguas complicarán el trabajo. En la Comunidad de 15 miembros se utilizan normalmente 11 lenguas oficiales; en una Comunidad de 20 miembros habría 15 lenguas; con 30 miembros, llegaría hasta 25 lenguas. Por principio, los actos jurídicos y los documentos importantes deberán traducirse a las lenguas oficiales de todos los Estados miembros. Para garantizar una comunicación eficaz en las reuniones, cada institución tendrá que hallar soluciones pragmáticas.

Como se ha mencionado anteriormente, las próximas negociaciones de adhesión no podrán comenzar antes de que se celebre la Conferencia Intergubernamental de 1996, lo que excluye en principio nuevas negociaciones antes de 1997 o 1998 por lo menos. La Conferencia Intergubernamental de 1996 deberá abordar, entre otros asuntos, la reforma de las instituciones, incluida la ponderación de votos y el número mínimo de éstos para la mayoría cualificada en el Consejo, tal como se desprende del acuerdo alcanzado por los ministros de Asuntos Exteriores de los doce Estados miembros en la reunión de Ioannina, que puso término en marzo de 1994 a las negociaciones de adhesión de los países de la EFTA. El compromiso al que se llegó en Ioannina debe ser considerado como una solución provisional hasta que la Conferencia Intergubernamental pueda zanjar este asunto de manera definitiva.

Por su parte, el Consejo Europeo de Corfú encargó, en julio de 1994, a la Conferencia Intergubernamental la creación de las condiciones institucionales que permitan asegurar el buen funcionamiento de la Unión. El citado Consejo decidió crear un Grupo de Reflexión que inició sus trabajos el 2 de junio de 1995 con el mandato de preparar la Conferencia, teniendo en cuenta los informes presentados por las principales instituciones comunitarias (Consejo, Comisión, Parlamento Europeo, Comité Económico Social, etc.). Las conclusiones de Corfú hacen referencia expresa a las siguientes cuestiones a abordar: la

ponderación de votos en el Consejo, el umbral para la toma de decisiones por mayoría cualificada, el número de Comisarios, así como cualquier otra medida que resulte necesaria para el buen funcionamiento de la Unión.

Respecto a las principales instituciones se plantean varios problemas.

- Consejo de ministros

Será necesario contemplar la posibilidad de reforzar los poderes del Consejo, el eventual abandono de algunas decisiones por unanimidad en favor de la mayoría cualificada, el umbral para la mayoría cualificada, los posibles cambios en la ponderación de votos de los Estados miembros en el Consejo y, finalmente, el papel de la presidencia. Con carácter general el problema que se plantea es el del equilibrio entre los Estados grandes y los medianos y pequeños. El actual sistema institucional favorece a estos últimos frente a los grandes. Dado que en la Unión Europea a 15 ya predominan países poco o medianamente poblados, y que en la lista de candidatos actuales los únicos grandes son Polonia y Turquía, el problema de una infrarrepresentación de los grandes no hará sino agravarse. En una Unión Europea a 25 podría darse el caso de que los países medianos y pequeños puedan dejar en minoría a un grupo de países grandes que representen más de la mitad de la población de la Unión, lo que carecería de sentido además de ser profundamente antidemocrático.

- Comisión

Los problemas que se plantean son la composición y número de comisarios, el nombramiento de los mismos, el control y la responsabilidad política de la Comisión y el mantenimiento o no del monopolio del derecho de iniciativa para los asuntos comunitarios.

- Parlamento Europeo

En este caso, las cuestiones por abordar son la extensión de los poderes legislativos del Parlamento Europeo (ampliación del campo de aplicación del procedimiento de codecisión, previs-

to en el artículo 189 B del TUE, y simplificación del mismo), la jerarquía normativa, la iniciativa legislativa del Parlamento Europeo, el número y la distribución de escaños y sistemas de votación, el procedimiento electoral uniforme para la elección de eurodiputados y las relaciones del Parlamento Europeo con los Parlamentos nacionales.

- Tribunal de Justicia

También aquí será preciso estudiar la evolución de su papel, el número de jueces y el nombramiento de los mismos, así como el papel del Tribunal de Primera Instancia.

Es evidente que todos los problemas indicados anteriormente (tanto los económicos como los institucionales) tienen solución si hay voluntad política para llevar a cabo la ampliación. Existen numerosos instrumentos para lograr una integración progresiva y gradual de los PECO en la UE. En ningún caso el coste económico de la adhesión debe ser determinante. Si en 1988 se hubiera dicho que la desaparición del muro de Berlín o los procesos de cambio político en la Europa del Este costarían entre el 0,7% y el 1% del PNB de la UE, probablemente se habría considerado una operación barata, digna de ser apoyada sin reservas.

Tal es la posición de España. La opinión pública española se muestra en su mayoría favorable a la adhesión de los PECO. Es muy probable además que, en bastantes políticas comunitarias, nuestros intereses sean similares a los de los países asociados, por cuanto sus problemas de tipo económico o industrial se parecerán seguramente más a los nuestros que a los de otros países más desarrollados de la UE. Si a esta similitud de intereses añadimos la solidaridad que se deriva de la experiencia de un proceso de transición política por la que España ha pasado también en fecha reciente, el resultado no puede ser otro que un mensaje de apoyo a la futura adhesión de los países de Europa Central y Oriental.

Cuestiones de seguridad en el proceso de integración de Europa Central y Oriental

Pál Dunay
Profesor de Derecho Internacional,
Universidad Eötvös Lorand,
Budapest. Vicedirector del Instituto
Húngaro de Asuntos
Internacionales.

Resulta imposible tratar de la integración en temas de seguridad de Europa Central y Oriental sin echar una ojeada a la situación de la seguridad de los países de la región. Cuando los Estados de Europa Central recuperaron su soberanía, perdida formal o virtualmente décadas atrás, quisieron consolidar su seguridad como condición previa a su desarrollo. En estas circunstancias resulta fácil imaginar las preocupaciones de estos países acerca de su seguridad. La percepción de amenaza era vívida en los centroeuropeos y se arraigaba en el temor a aventuras revanchistas de la Unión Soviética. Las tropas soviéticas estaban estacionadas en cuatro países -República Democrática Alemana (RDA), Polonia, Checoslovaquia y Hungría-, el Tratado de Varsovia seguía formalmente intacto y el poderío militar de la Unión Soviética aún no había sido puesto en entredicho¹. Resulta fácil comprender que Europa Central pretendiera mantener cierta distancia de la Unión Soviética y deseara deshacerse de las reminiscencias del pasado tan pronto como fuese posible. En términos estratégicos, significaba la retirada de las tropas soviéticas, acabando con ello su despliegue. Significaba también terminar formalmente con el Tratado de Varsovia y la disolución de la organización. Los intereses de los centroeuropeos, profundamente arraigados en la historia, se han visto exacerbados por acontecimientos más recientes. En 1991, la línea dura soviética intentó hacerse con el poder en Moscú. Afortunadamente, el golpe no duró lo suficiente para demostrar ni si los líderes golpistas pretendían obtener el control de Europa Central ni si las declaraciones de simpatía y solidaridad con los países de la región, principalmente la procedente de la Alianza Atlántica, tenían un valor real.

La finalización de la retirada de tropas soviéticas de Checoslovaquia y Hungría a mediados de 1991, precursora de la retirada de Alemania Oriental y Polonia, y la disolución del Tratado de Varsovia aliviaron parcialmente las inquietudes. La disolución de la Unión Soviética aportó nuevos argumentos a los líderes centroeuropeos, quienes resaltaron que la inestabilidad interna en la región ex soviética significaba una amenaza a su seguridad. Resulta difícil distinguir si la amenaza procedente de la ex Unión Soviética era real, percibida o fruto de la manipulación. Probablemente, las tres posibilidades se mezclaban en el pensamiento de los líderes centroeuropeos. Objetivamente, el potencial militar del mayor Estado sucesor de la Unión Soviética, la Federación Rusa, heredera de un arsenal incomparablemente mayor que el de cualquier país centroeuropeo, podía ser visto como fuente de preocupación real. Era una cuestión de sentido común, como reconoció poco antes la propia Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), con respecto a la Unión Soviética. Es decir que "no se puede sopesar los riesgos e incertidumbres (...) sin tener

en cuenta que sus fuerzas convencionales son significativamente mayores que las de cualquier otro Estado europeo y su gran arsenal nuclear únicamente comparable con el de Estados Unidos” (*NATO Review*, 1991). El mero potencial militar ruso podría generar ciertas preocupaciones, especialmente en los analistas estratégicos que tienden a considerar los potenciales sin prestar atención a las intenciones. Aun sin razón alguna para asumir que el Gobierno de la Federación Rusa abrigara intenciones revanchistas para volver a Europa Central mediante el uso de la fuerza, determinados acontecimientos y declaraciones en la ex Unión Soviética despertaron inquietudes en Europa Central. Poco después de la disolución de la Unión Soviética se hizo evidente que Rusia tenía graves dificultades para dotarse de un papel nuevo, distinto del de una superpotencia. Se reflejaba en el hecho de que seguía considerando Europa Central como su esfera de influencia natural. En el mejor de los casos, aceptaba considerarla como condominio de Occidente y Rusia. El presidente Yeltsin lo expresó en términos elocuentes al escribir: “... estaríamos dispuestos, junto con la OTAN, a ofrecer garantías oficiales de seguridad a los Estados centroeuropeos destinadas a garantizar la soberanía, integridad territorial, inviolabilidad de fronteras y mantenimiento de la paz en la región. Tales garantías podrían estipularse en una declaración política o acuerdo de cooperación entre la Federación Rusa y la OTAN” (“Carta del presidente ruso...”, 1993). El ofrecimiento ruso a

“Rusia seguía considerando Europa Central como su esfera de influencia natural”

la OTAN para regular conjuntamente el estatus internacional de estos países, sin el consentimiento de los Estados afectados, resulta revelador al respecto. Demuestra que la dirección rusa tiene muy presente la idea de influir en el desarrollo político de los países centroeuropeos, sin tomar en consideración si estos Estados lo desean o no. Así pues, tanto el potencial como determinadas intenciones han servido de fondo para las preocupaciones de los centroeuropeos. Más allá de los factores objetivos, también ha sido un dilema de percepción para los nuevos dirigentes centroeuropeos. En primer lugar se mostraron suspicaces sobre las intenciones soviéticas/rusas por causas históricas. La percepción dominante entre los países no soviéticos integrados en el Tratado de

Varsovia era que Rusia no renunciaría a su esfera de influencia. Ésta es una de las razones para buscar su integración en las instituciones de seguridad occidentales, principalmente la OTAN, lo antes posible y para obtener garantías firmes de seguridad. Esto exige un replanteamiento político por parte de Moscú y, como la mayoría de cambios en las percepciones políticas, necesitará también el paso del tiempo. Se añadió además un elemento de manipulación. Los líderes de algunas de las nuevas democracias pensaban que les convenía mostrar a Rusia como un diablo amenazador, un peligro directo para los intereses primordiales de los países de la región. Esta postura, sin embargo, remitió al no querer los Estados occidentales ni sus instituciones importar percepciones tan vívidas de amenaza. Además de los riesgos inherentes al potencial y a la imposibilidad de predecir las intenciones rusas, el peligro de conflictos locales y regionales era el que podía influir en la percepción de la seguridad de los países centroeuropeos². Tal peligro pareció abstracto durante un corto período tras el final de la confrontación Este-Oeste. Aunque se habían librado antes de las revoluciones centroeuropeas, algunas guerras locales, como la disputada entre Armenia y Azerbaidzhán por el dominio de Nagorno-Karabaj, se veían remotas. Era una convicción general en Europa Central que estos conflictos podían ser controlados y no tenían tendencia a extenderse horizontalmente. De ahí que la percepción de amenaza de los países centroeuropeos permaneciera inalterada por estos conflictos locales y subregionales. La situación empezó a cambiar en 1991, cuando la guerra irrumpió en Yugoslavia. La guerra no se libraba ya en una región remota de la Unión Soviética, sino en un área mucho más cercana a Europa Central. Resulta interesante que ni tan solo este conflicto despertara una preocupación inmediata, incitando a una reacción militar extensiva. Con la excepción de cierta escalada estrictamente limitada en la dirección de Hungría y Austria en la primera fase de la guerra, el conflicto no amenazó con extenderse en ningún momento. Desde 1992, la guerra en la ex Yugoslavia ha sido sobre todo un conflicto extremadamente molesto en Europa y un símbolo portador del mensaje de que la fuerza puede ser usada como medio político en la Europa de la posguerra fría. En suma, aunque los conflictos locales, principalmente la guerra en la ex Yugoslavia, afectaran algo la percepción de amenaza de los países centroeuropeos, no la cambia-

ron de forma fundamental. Además los países más alejados de las fronteras yugoslavas no tenían demasiada empatía al respecto y pensaban que los vecinos exageraban los peligros de la guerra.

Las opciones

Finalizado el conflicto Este-Oeste, los países centroeuropeos tuvieron diferentes opciones para afianzar su seguridad: a) alianza reformada con la Unión Soviética; b) neutralidad o no alineamiento; c) cooperación regional en temas de seguridad dentro de Europa del Este; d) integración con Occidente; e) seguridad común o colectiva paneuropea por medio de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE); f) política de equilibrio de poder basada en la *realpolitik*; g) confianza en la defensa nacional (Cottey, 1995). Una mirada atenta a estas opciones permite constatar que han ido reduciéndose gradualmente. Algunas, como la alianza con la Unión Soviética o la confianza en la seguridad nacional, desaparecieron primero. El apoyo a la neutralidad empezó a decaer poco después³ y la cooperación subregional en este terreno demostró ser, como mínimo, de ínfima importancia y, como mucho, un complemento útil a la cooperación de seguridad con Occidente. Se veía en la CSCE/OSCE un corolario eficaz, pero no una institución capaz de aportar las garantías de seguridad tan deseadas por los centroeuropeos. De esta manera gradual, sólo quedó la opción de la búsqueda de una pronta integración con Occidente y aquellas instituciones que simbolizan la cooperación con éste. Desde el final del conflicto Este-Oeste y la consiguiente disolución de sus organizaciones, Tratado de Varsovia y Consejo de Asistencia Económica Mutua (CAME), que simbolizaban la cooperación entre los países socialistas, el objetivo principal de cada Estado de Europa Central y Oriental, tanto viejo como nuevo, ha sido el de determinar su relación con las instituciones occidentales. La mayoría de ellos estaba decidida a acercarse a instituciones como el Consejo de Europa, la OTAN, la Unión Europea (UE) y la Unión Europea Occidental (UEO), y a ingresar en ellas en cuanto fuera posible. Otros aspiraban a influir en las políticas de estas instituciones desde fuera, en unos casos bloqueando el acceso de algunos candidatos. De este esquema se deriva una visión bastante simple y parcial. Es decir, los países de Europa Central y Oriental han estado "llamando a las puertas del Cielo" mientras que Occidente

trataba de jugar un doble papel. Por una parte, permitió a los países del Este acercarse hasta donde le interesaba y, por otra, los mantuvo tan alejado como convenía para no poner en peligro el desarrollo de las organizaciones. De ahí que, a falta de adhesión, se abrieran diferentes vías de cooperación entre los países de Europa Central y Oriental, por un lado, y los componentes más importantes de la integración occidental, por otra. El ingreso sólo fue posible en aquellas organizaciones que establecían condiciones menos exigentes. La mayoría de los países de la región se han integrado en el Consejo de Europa y la República Checa acaba de entrar en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), seguida dentro de poco por Hungría y Polonia. De momento no ha empezado la ampliación de las dos instituciones más solicitadas, la OTAN y la UE. Sin embargo, aparte de la integración plena, han sucedido muchas cosas. Basta con mencionar que la OTAN puso en marcha el Consejo de Cooperación del Atlántico Norte en 1991 y la Asociación Por la Paz (APP) a principios de 1994. La UEO ha ofrecido una asociación de cooperación en 1992 y un rango de país asociado en 1994. La UE ha firmado acuerdos de asociación, los llamados acuerdos europeos, con nueve países desde el final del conflicto Este-Oeste y, desde finales de 1994, se ha vuelto habitual invitar a los jefes de Estado y de Gobierno de estos países a las reuniones del Consejo de la Unión Europea. Todas estas medidas e instituciones deberían servir para la socialización de los países de la región. Occidente aún no ha dado garantías formales de seguridad a Europa Central pero los vínculos cada vez más intensos entre ambos podrían tranquilizar a los países del Este, demostrándoles que en caso de violación de sus intereses de seguridad no serían abandonados a sus propios medios. Sin embargo, los centroeuropeos consideran insuficientes estas garantías y querrían formalizarlas. Por estas razones, al analizar los recientes desarrollos de la integración de Europa Central y Oriental en materia de seguridad, conviene considerar en primer lugar la cooperación entre la OTAN y Europa Central.

La Alianza Atlántica y Europa Central

La implementación de la Asociación Por la Paz

Cuando la iniciativa de la APP fue lanzada por la Administración estadounidense en la reunión de los ministros de Defensa de la OTAN en

Travemunde en octubre de 1993 y fue codificada por la cumbre de la OTAN en enero de 1994, cierta insatisfacción recorrió Europa Central. Los políticos y diplomáticos polacos y húngaros que, según fuentes estadounidenses, se habían mostrado muy activos y cooperativos en la formulación del texto, dejaron bien claro que no consideraban adecuada la APP. Obviamente, estos países querían entrar como miembros plenos en la organización y estaban a favor de diferenciar a aquellos que avanzaban más rápidamente que otros en la introducción de la democracia, la economía de mercado y el Estado de derecho. Expresaron su descontento por ser tratados de igual forma que otros países de Europa Central y Oriental, incluyendo por ejemplo a los Estados centroasiáticos de la ex Unión Soviética. Formularon su rechazo, manifestado también en declaraciones diplomáticas, en los siguientes términos: “la iniciativa de la APP no es exactamente la que hubiéramos preferido pero se acerca mucho a ella” (Gyarmati, 1994). Los representantes polacos fueron más francos. Su ministro de Asuntos Exteriores definió la APP como “un paso demasiado pequeño en la dirección adecuada” y el presidente Walesa afirmó que la OTAN está cometiendo un “serio error al ceder ante las objeciones rusas” (Simon, 1995). No obstante los centroeuropeos se precipitaron a firmar la APP. Sólo más tarde estos países pudieron comprender que, dado el carácter individual de la cooperación entre la OTAN

“Occidente permitió a los países del Este acercarse hasta donde le interesaba”

y los países centroeuropeos, el programa deja un amplio espacio para la diferenciación y no es un sustituto de la ampliación. No se puede negar, sin embargo, que la APP sirvió a la vez para satisfacer las demandas de los países centroeuropeos más partidarios de una rápida ampliación y para posponer tanto como fuera posible una “decisión tan irrevocable”, es decir, el ingreso en la organización. El número de firmantes de la Asociación aumentó rápidamente: cinco meses después de su presentación formal, 20 países habían firmado el llamado documento marco y otros nueve sometido documentos de presentación. Nueve programas de asociación individuales habían sido acordados a finales de 1994, incluidos los de los seis países no soviéticos integrados antaño en el Tratado de

Varsovia. La cooperación amparada por estos programas individuales se inició en un amplio abanico de campos. A pesar de las presiones de círculos de la OTAN en sentido contrario, los programas individuales no han sido divulgados oficialmente por los países asociados. Se sabe, no obstante, que algunos de ellos son más ricos que otros. Polonia y Hungría presentaron unos planes particularmente ambiciosos. Dos años después de empezar la APP podemos concluir que lo que parecía un fiasco para muchos países centroeuropeos se ha convertido en el mayor éxito de la Alianza. El programa contribuye a la socialización gradual de los países asociados más desarrollados, a la vez que aporta algo a los socios menos cualificados para su integración en los próximos años. También ha permitido señalar aquellas deficiencias de los Ejércitos de Europa Central y Oriental -y, más en general, del sector de la Defensa- que deben ser solucionadas antes del acceso efectivo. Más allá de las de carácter general, como el control civil de la esfera militar, existen temas específicos cuya mejora es una condición esencial para la integración. La lista puede ser larga; incluiría la estandarización de determinadas categorías de equipamiento, la mejora de la capacidad de transmisión de mando y los cambios a desarrollar en el sistema de mando (Elliot, 1995). Sin olvidar la falta de recursos financieros para poder poner en marcha muchos cambios (Rustan, 1995). Así, la APP ha dado tiempo a ambas partes para estar mejor preparadas para la adhesión y las ha ayudado a lo largo del proceso para cuando llegue la fecha de la integración de los países centroeuropeos.

El estudio sobre la ampliación de la OTAN y el debate sobre la expansión

En 1995, según declaraciones oficiales de políticos de alto rango, incluido el presidente de Estados Unidos, la cuestión de la ampliación de la OTAN no era si más pronto o más tarde, sino “cuando” y “cómo”. A pesar de este estímulo, la percepción de los países centroeuropeos es que aún no han alcanzado el punto sin retorno y que no pueden confiar en que la promesa abstracta se hará realidad algún día. Si bien las administraciones centroeuropeas, ante las declaraciones de sus colegas occidentales, pueden convencerse de que algún día se adherirán a la Alianza Atlántica, sería un error fundamental creer que ello ocurrirá en un futuro próximo. La distancia entre palabras y actos, o entre declaraciones e

intenciones, no se debe a malas intenciones o a la voluntad de los políticos occidentales de confundir a sus socios centroeuropeos. Responde a varios factores que examinaremos más adelante, entre ellos, el hecho que los líderes centroeuropeos han sometido a los políticos occidentales a una fuerte presión, recordándoles, entre otras cosas, el compromiso moral adquirido con esta región a causa de su trágica historia. Aunque esta visión no tiene bases muy firmes, sería realmente difícil rebatirla del todo. También hay que reconocer, sin embargo, la distancia cada vez mayor entre los compromisos verbales de los dirigentes políticos y el nivel de adaptación alcanzado según los expertos.

Los intereses de los países miembros

Desde el final del conflicto Este-Oeste, o más bien desde la Tormenta del Desierto, ningún país de la OTAN se enfrenta a algún tipo de amenaza militar inminente, identificable. De ello se desprende que la OTAN ha alcanzado su máximo objetivo. No es necesario ningún esfuerzo extraordinario de los aliados para contrarrestar una amenaza militar importante. Sin embargo, este mismo éxito plantea un problema, es decir, cuestiona la razón de ser de la alianza. Resulta francamente difícil concebir que una organización de defensa colectiva pueda funcionar sin una tarea adecuada de defensa. Por ello sería suicida revisar el compromiso de defensa colectiva recogido en el artículo 5 del Tratado de Washington. En consecuencia, cabe preguntarse si la organización ha sido capaz de encontrar una nueva razón de ser para la posguerra fría. Sería prematuro dar una respuesta firme a esta cuestión. Tal vez, como argumentan Asmus, Blackwill y Larrabee (1996), la ampliación es necesaria para mantener la legitimidad de la institución, para integrar en la organización a algunos países que perciben una determinada amenaza. También conviene ver otra cara de la moneda: ¿quieren los actuales miembros proteger y eventualmente defender a países como Hungría o Eslovaquia? (Friedman, 1995). De acuerdo con el estudio sobre la ampliación, los “nuevos miembros disfrutarán de todos los derechos (...) que el Tratado de Washington otorga a la calidad de miembro” (OTAN, 1995). Por consiguiente, crear diferentes niveles de seguridad para los futuros miembros centroeuropeos y los actuales no ayuda a resolver el problema. A pesar de ello, es una duda razonable preguntarse

si la adhesión de los Estados que pertenecen a la categoría de futuros miembros centroeuropeos de la Alianza conlleva un riesgo tal que pudiera poner en peligro o debilitar la seguridad de los miembros actuales. Una razón es que no existe ningún conflicto, potencial o real, que suponga la puesta en práctica del art.5 del Tratado de Washington. Además, está la evidencia de que ningún país miembro de la OTAN ha sido atacado por ningún Estado⁴. Por tanto, la cuestión más importante no es si un país miembro puede ser defendido adecuadamente, sino si el agresor potencial puede ser disuadido. La historia muestra que la pertenencia a la OTAN constituye un factor eficaz de disuasión. El estudio sobre la ampliación menciona los intereses de los miembros actuales en términos muy generales, casi abstractos. Se refiere a la “oportunidad única que se ha abierto con el final de la Guerra Fría para construir una arquitectura de seguridad mejorada” (pár. 1). Éste es uno de los defectos más importantes del estudio, ya que no presenta en términos claros el interés de los miembros actuales en la ampliación. La historia nos muestra también que la OTAN ha contribuido a moderar los problemas entre Estados miembros. De ahí que, incluso si algunos nuevos miembros introdujeran conflictos políticos de baja intensidad en la Alianza, se les podrá seguir y controlar mejor dentro que fuera de ésta⁵. Por ello, aunque pueda parecer sorprendente, la admisión de algunos de los aspirantes, incluso con algunos problemas o conflictos limitados pendientes, revierte en interés de los miembros actuales. También es probable que la OTAN, al igual que otras instituciones internacionales, tenga cierto papel moderador en la orientación política de los Estados miembros. Cabe recordar que la Alianza jugó un papel en el final de la dictadura de los coroneles en Grecia, en impedir que fuerzas extremistas de izquierda llegasen al poder tras Salazar en Portugal y en impulsar el desarrollo democrático tras la muerte de Franco en España. Si la OTAN, tras reconocer que las dictaduras ponen en peligro el potencial defensivo de la Alianza, ha demostrado su eficacia para reducir el espectro político a fuerzas democráticas de distinta orientación, no hay razón para asumir que no podría cumplir la misma misión. Se sabe que la integración de los países centroeuropeos en la OTAN será costosa. Aunque según el estudio “los nuevos miembros potenciales son plenamente conscientes de que se enfrentan a considerables

obligaciones financieras al adherirse a la Alianza” (pár. 67), es obvio que los 16 miembros actuales también deberán afrontar gastos. Sin embargo, las estimaciones varían de forma importante, desde diez hasta 100.000 millones de dólares (Bail, Reinicke y Rummel, 1995). Mientras no se identifique a los candidatos y la fecha de adhesión sea absolutamente impredecible, estas estimaciones no son sino puras conjeturas. No sirven más que para “disuadir” a aquellos Estados miembros que dudan o tienden a negarse a consentir a la ampliación.

Las objeciones de Rusia

Desde la desintegración de la Unión Soviética, Rusia se ha opuesto persistentemente a la ampliación de la OTAN hacia el Este. Aunque durante un tiempo pareció que los dirigentes rusos encontraban en la cooperación con Occidente el nuevo rol para su país, las cosas han cambiado gradualmente en el interior. Un cierto tono de confrontación se evidenció al adoptar los “centristas” y “nacionalistas” rusos una postura cada vez más crítica ante la orientación pro occidental del Ejecutivo. Salvo pocas

“¿Quieren los actuales miembros de la OTAN proteger y defender a países como Hungría o Eslovaquia?”

excepciones, los dirigentes rusos rechazaron la idea de ampliación⁶. Esta postura se reflejó en la nueva doctrina militar rusa presentada en 1993, que proclamaba que la “expansión de los bloques y alianzas militares en detrimento de los intereses en seguridad militar de la Federación Rusa” es una de las principales fuentes de peligro militar

exterior. El documento añadía que “la introducción de tropas extranjeras en el territorio de los Estados fronterizos con la Federación Rusa” es un factor capaz de transformar un peligro militar en una amenaza militar directa” (Raevsky y Vorobiev, 1995). En su carta al presidente Clinton en septiembre de 1993, B.Yeltsin escribió: “Comprendemos (...) que una posible integración de países de Europa del Este en la OTAN no producirá automáticamente una situación en la que la Alianza se volvería contra Rusia. No consideramos a la OTAN como un bloque contrario. Pero es importante tener en cuenta cómo podría reaccionar nuestra opinión pública ante tal paso. No sólo la oposición, sino también los moderados, lo percibirían como una

forma de neoaislamiento del país, contrario a su penetración natural en el espacio euroatlántico” (“Carta del presidente ruso...” 1993). La respuesta a Rusia llegó en la cumbre de la CSCE celebrada en Budapest en diciembre de 1994, donde el presidente Clinton resaltó que “los nuevos miembros se adherirán país a país de forma gradual y abierta. Todos deben estar comprometidos con la democracia y el libre mercado y ser capaces de contribuir a la seguridad europea. La OTAN no excluirá automáticamente a ninguna nación. Al mismo tiempo, *no permitiremos que ningún país externo (...) vete la expansión*. A medida que la OTAN se amplía, también lo hace la seguridad de todos los países europeos” (CSCE, 1994a). Las palabras del presidente ruso no fueron menos claras: “la OTAN fue creada en tiempos de la Guerra Fría. Hoy intenta encontrar su lugar en Europa, no sin dificultades. Es importante que esta búsqueda no cree nuevas divisiones, sino que promueva la unidad europea. Creemos que los planes de expansión de la OTAN son contrarios a esta lógica” (CSCE, 1994b). En 1995 la postura rusa no cambió, sino que se acentuó. Los dirigentes de la política exterior y de seguridad rusa publicaron un informe sobre la ampliación de la OTAN, que constituye un excelente resumen de las inquietudes rusas. El grupo de trabajo, dirigido por S.Karaganov, concluyó que la ampliación conllevará una serie de consecuencias negativas tanto para Rusia como para la seguridad internacional: podría originar tales cambios en la política interior rusa que convertiría el país en un poder revisionista; minaría radicalmente la confianza de Rusia en las políticas occidentales⁷, provocando con ello una evolución antioccidental, incluso en la mayoría de las élites tradicionalmente prooccidentales; minaría los fundamentos geopolíticos y conceptuales de la mayoría de acuerdos de limitación de armamentos; eliminaría de facto el cinturón de los Estados neutrales; Rusia obtendría una excusa y otro argumento para buscar alianzas estratégicas en el Sur y el Este; Rusia se vería obligada a acentuar sus esfuerzos para crear un sistema efectivo de seguridad y defensa colectivas en el marco de la Comunidad de Estados Independientes” (*Nezavisimaya Gazeta*, 1994). Según el informe, las conversaciones oficiales o semi oficiales sobre “compensaciones” a Rusia por la ampliación de la OTAN debían evitarse a toda costa. Rusia no debía rendirse a las presiones de los defensores de la ampliación, lo que

exige un cambio de actitud. Es decir, no debe darse por hecho que la decisión sobre la ampliación de la OTAN es inevitable. Ello no significa que el informe apoye la obstrucción a la ampliación de la OTAN. Sin embargo, considera de vital importancia retrasarla por unos años, unos cinco, por ejemplo. Durante este período debería desarrollarse una relación especial entre Rusia y la OTAN. Probablemente Rusia quiere ser consultada antes de que la Alianza adopte cualquier decisión importante. La intención de ganar tiempo es comprensible, aunque sería manifiestamente optimista asumir que las relaciones de poder cambiarán en favor de la Federación Rusa en los próximos años. El absoluto rechazo actual de la ampliación de la OTAN se debe a varios factores. En primer lugar, la clase política rusa ha llegado, al parecer, a la conclusión de que la actitud conciliatoria de la era Gorbachov contribuyó en gran medida al debilitamiento del estatus de la Unión Soviética en el sistema internacional. En consecuencia, una Rusia más contundente podría representar sus intereses con más éxito. Es igualmente importante comprender que Rusia ha sido incapaz de desarrollar una política exterior moderna, amplia, después de que la Unión Soviética lo “perdiera” todo, desde el papel de superpotencia hasta su esfera de influencia en Europa Central. Rusia no ha adquirido los rasgos característicos de una gran potencia moderna. Ante la imposibilidad de su adaptación, Rusia, de forma comprensible, volvió a poner un énfasis exclusivo en la seguridad en sus relaciones internacionales. Su política exterior ha continuado centrada en la seguridad. Ello parece tener sentido considerando que ésta es el área donde Rusia puede verse de igual a igual con las potencias del mundo, incluyendo a Estados Unidos. Aunque Rusia ha sido incapaz de adaptarse a las condiciones de la posguerra fría y convertirse en una potencia moderna, dispone de varios medios para influir en la política mundial. Sus intereses son tomados en consideración en un campo donde son claramente identificables y articulados. Este es ciertamente el caso en lo que respecta a la ampliación de la OTAN. Hay pocas áreas sobre la que Rusia haya afirmado claramente tener intereses importantes. Otro tema es si la insistencia de Moscú en no ampliar la Alianza constituye a la vez una elocuente prueba del hecho de que no ha sido capaz de definir positivamente sus intereses respecto a su antigua esfera de influencia en Europa Cen-

tral. A pesar de la frecuente insistencia en que Rusia no posee poder de veto sobre la ampliación de la OTAN, resulta evidente que lo importante en este sentido no es el poder de veto sino el poder de influencia, y Rusia sin duda lo tiene. La comunidad estratégica occidental y los Estados miembros continúan divididos acerca de la ampliación. Según informaciones de la prensa, Rusia ha obtenido garantías por parte de Estados Unidos de que la ampliación de la OTAN no se producirá y que el retraso se “extenderá más allá de las elecciones rusas hasta una segunda presidencia de Clinton” (Rodman, 1996). Podemos estar seguros de que *la ampliación de la OTAN no alcanzará el punto sin retorno en 1996, como no lo hizo en 1995*. Ello, sólo en parte, se debe a las objeciones rusas. También debe atribuirse al hecho de que la situación de la seguridad de los países centroeuropeos, candidatos prioritarios a la adhesión, es relativamente estable. No se enfrentan a ninguna amenaza internacional identificable importante. Por consiguiente, su integración en la OTAN no es una cuestión urgente. Según analistas estadounidenses reputados, el proceso se acelerará si las condiciones se deterioran, si reaparece la amenaza rusa o si desde Occidente se considera necesaria una respuesta estratégica (Asmus, Kugler y Larrabee, 1995). Caben dos consideraciones respecto a esta aproximación: 1) queda abierta la cuestión de si los candidatos ansiarán adherirse a la OTAN en un contexto de alta tensión, cuando Rusia consideraría dicho paso incluso más provocativo que hoy en día; 2) con la degradación gradual de la situación en Rusia, resultará bastante difícil determinar cuándo será necesaria la ampliación de la OTAN para poder proteger y, eventualmente, defender a Europa Central.

Las percepciones de los países candidatos no prioritarios

Desde que la ampliación de la OTAN se ha convertido en un tema de alcance mundial, se ha prestado más atención a los intereses de Rusia y menos a los de aquellos países que también desean integrarse en la OTAN pero que no se encuentran entre los primeros candidatos. Algunos expertos opinan que el estudio sobre la ampliación tiene dos defectos importantes: no apunta a ninguno de los futuros candidatos ni fija una fecha para la ampliación (Kun, 1995). Creo que no citar el nombre de los candidatos prematuramente favorece a los intereses de la Alianza, ya

que en caso contrario los países de Europa Central y Oriental, que también desean entrar pero no son elegidos para la primera promoción, podrían ejercer presiones sobre la organización. Un aspecto de este problema se ve reflejado en el estudio sobre la ampliación de la OTAN, cuando menciona que “un nuevo miembro podría “cerrar la puerta” tras él a nuevas admisiones de otros países que también aspiran a adherirse a la OTAN. Tal situación debe evitarse...” (pár. 30). La existencia de esta condición a la adhesión constriñe gravemente la soberanía de los futuros miembros de la Alianza. La actitud adoptada por los candidatos tras la presentación del estudio demuestra que están dispuestos a aceptar esta condición si ello impulsa su pronto acceso a la organización. Esta norma del estudio refleja una confianza limitada acerca de la madurez política de los candidatos. Aunque algunos de ellos ya han demostrado que no vetarán el acceso de aquellos países con quienes no comparten unas relaciones demasiado fluidas (por ejemplo, Hungría acerca de la adhesión de Rumania), la OTAN quiere estar en terreno seguro en una fase posterior. Sin embargo, el problema de los países no aprobados

“Es la Unión Europea la que transformaría fundamentalmente a los países de Europa Central y Oriental”

para la primera promoción de acceso a la OTAN plantea problemas psicológicos mucho mayores. Pueden interpretar su situación como una exclusión de la integración. Para evitar que revisen su orientación política prooccidental, sería necesario intensificar la cooperación entre la OTAN y los países que se considera deberían integrarse en ella en fases posteriores.

Ésta podría consistir en una cooperación intensificada dentro de la APP y una identificación más específica de las condiciones imprescindibles para que se considerara positivamente la adhesión de estos Estados. Ello podría aligerar la tensión entre los que se integren primero y los que deberán esperar. También es necesario por otra razón: es una característica de la Europa de la posguerra fría el resurgimiento de algunas simpatías tradicionales que existían antes de la división del mundo entre Este y Oeste. Por lo tanto, es probable que algunos miembros de la Alianza ofrezcan argumentos favorables al pronto ingreso de un país u otro. Los miembros escandinavos podrían favorecer la adhesión de algunos países bálticos, Grecia la de Bulgaria y, eventualmente, Francia la

de Rumania. Ello podría complicar el proceso de ampliación y llevar a unos repartos inesperados. La situación se ve complicada además por el hecho de que, actualmente, parece que los cuatro Estados llamados de Visegrad se sitúan en cabeza. Estos países no se enfrentan a ninguna amenaza externa importante identificable. Los que opinan que la mayor amenaza potencial procede de Rusia deberían recordar que tres de ellos no comparte frontera alguna con aquel país. Por consiguiente, su adhesión constituye en primer lugar un reconocimiento de sus logros en los campos de la economía de mercado, la democracia y el Estado de derecho y no tiene mucho que ver con la tradicional función de defensa colectiva de la Alianza. Al mismo tiempo, algunos de los países que aspiran a adherirse a la OTAN podrían enfrentarse eventualmente a alguna amenaza exterior. Éste parece ser el caso de los tres Estados bálticos. Dejarlos fuera de la primera promoción podría parecer una señal equívoca en el sentido de que su seguridad no constituye una preocupación importante para la OTAN. En suma, conviene subrayar que si la Alianza considera seriamente el tema de su ampliación en los años venideros, tendrá que estar mucho más atenta a las eventuales nuevas divisiones que podrían originarse en el proceso. Se ha prestado la atención adecuada a la eventual división entre Rusia y el resto de Europa; habría que orientarla también hacia la división temporal que podría causar la aplicación gradual de la ampliación.

El problema de la compatibilidad militar

El estudio sobre la ampliación no parece abordar este aspecto correctamente, quedándose en generalidades y demostrando poca exigencia. Ello se podría interpretar de varias formas. Una de ellas es que la Alianza pretende resaltar que todo el proceso de ampliación es de naturaleza política y que el lado tecnológico militar es secundario. También es posible que el nivel de contribución de los nuevos miembros a las actividades programadas de la OTAN se desarrollarán gradualmente en función de su “capacidad de pago” (pár. 65). En tal caso, la Alianza pretendería facilitar la integración de los aspirantes al no establecer unas condiciones que por el momento no podrían alcanzar. También existe una interpretación malévola del proceso: la OTAN no quiso especificar las condiciones para la adhesión de manera exhaustiva para evitar que un país determinado pudiera “exigir” su adhesión. Se menciona en términos generales los

estándares de interoperatividad, y sólo se hace referencia específica a la interoperatividad de mando, control y equipamiento de comunicaciones. Es evidente que los intercambios bilaterales entre cada candidato y la Alianza deberán clarificar las exigencias de compatibilidad bilateral más detalladamente. Una parte del problema general de compatibilidad la constituye la cuestión de saber si tropas extranjeras y/o armas nucleares deberán ser desplegadas en el territorio de los nuevos miembros. Estos son temas bastante sensibles para ambas partes. La OTAN, comprensiblemente, no desea tener diferentes niveles de seguridad, al tiempo que no tiene “una exigencia, a priori, para estacionar tropas de la Alianza en el territorio de los nuevos miembros” (pár. 45 e). Muchos países centroeuropeos soportaron la presencia de soldados extranjeros durante tantos años que pudo crear resentimiento en algunos grupos de la población. Ello lo convierte en un tema particularmente sensible. Del mismo modo, no hay ninguna exigencia a priori para estacionar armas nucleares en el territorio de los nuevos Estados miembros (pár. 58). Por otra parte, sin embargo, si se deben estacionar armas nucleares en el territorio de cualquier país centroeuropeo, automáticamente deberán desplegarse tropas extranjeras. La razón es que todos los países de la región son partes en el Tratado de No-Proliferación como Estados sin armas nucleares. Por lo tanto, no pueden mantener armas nucleares bajo su control. El estudio es de la opinión de que actualmente “no hay necesidad (...) de cambiar o modificar ningún aspecto de la postura o la política nuclear de la OTAN” (pár. 58). Sin embargo, esto podría ocurrir. Poco después de la presentación del estudio, los políticos centroeuropeos se apresuraron a anunciar que estaban dispuestos a aceptar también el despliegue de armas nucleares. Esta reacción fue bastante desafortunada, puesto que el estudio no lo consideraba una condición para la adhesión. Además, Rusia dejó claro que contemplaría el despliegue de tropas extranjeras y de armas nucleares como una provocación. Por consiguiente, es muy improbable que la OTAN exija el despliegue de armas nucleares en Europa. Así, los centroeuropeos quisieron aceptar, al menos verbalmente, una exigencia no existente. Actualmente no parece haber ninguna razón para el despliegue. No debemos olvidar que la presencia o no de armas nucleares no significa tener diferentes niveles de seguridad dentro de la

OTAN. Seis países y medio entre los miembros europeos de la OTAN (Dinamarca, Islandia, Luxemburgo, Noruega, Portugal, España y el territorio de la antigua RDA) no tienen armas nucleares en su territorio. Si debe acordarse el despliegue tras la adhesión de los países centroeuropeos, aquellos tendrán la oportunidad de influir en la decisión. Aunque marginales, las fuerzas existentes en Europa Central en contra de la ampliación de la OTAN podrían obtener buenos argumentos contra la adhesión si el centro del debate fueran las tropas extranjeras y las armas nucleares. Su posición queda mucho más débil si el debate se centra en la nueva orientación política de los países de la región.

Las necesidades de seguridad de los candidatos y su potencial para contribuir a la seguridad de la Alianza

Como se ha mencionado, los países centroeuropeos, quizás con la excepción de los Estados bálticos, no tienen razón alguna para sentirse especialmente preocupados por la situación de su seguridad en cuanto a las amenazas tradicionales. Por consiguiente, objetivamente, podrían continuar con su estatus actual que les aporta algún tipo de “tenue seguridad”, reflejada en diferentes formas de cooperación entre los países a título individual y las instituciones de seguridad occidentales. La cooperación de base, especialmente la creciente inversión directa extranjera, podría jugar cierto papel en este sentido. Es comprensible que estos países quieran integrarse y, no menos importante, mostrar la evolución del proceso de integración. Puesto que los países de Europa Central ponen la integración en instituciones occidentales como objetivo central de su política exterior, es necesario demostrar que el proceso evoluciona. Un análisis independiente mostraría claramente, no obstante, que no es la OTAN con sus funciones tradicionales la que contribuye más directamente a la modernización de estos países. Es la Unión Europea la que los transformaría, incluidas su economía y sociedad, fundamentalmente. Algunos políticos ya han llegado a esta conclusión: sin poner en cuestión la importancia de la adhesión a la OTAN, resaltan la importancia de integrarse en ella para atraer inversiones de capital extranjero y demostrar la pertenencia simbólica a Occidente hasta que se consiga la adhesión a la UE. De forma interesante, el estudio sobre la ampliación ha establecido un vínculo ambiguo

entre la ampliación de la UE y de la OTAN. “La ampliación debería (...) complementarse con la de la Unión Europea, proceso paralelo que también contribuye de forma significativa a extender la seguridad y la estabilidad a las nuevas democracias del Este” (pár. 4). Algunos expertos centroeuropeos lo han contemplado con suspicacia, temerosos de que distintas instituciones declaren que la adhesión es interdependiente y que, con este argumento, la ampliación se vea retrasada indefinidamente. Queda abierta la cuestión de cómo podrían contribuir los Estados centroeuropeos a la seguridad de la Alianza. La respuesta a este interrogante depende en primer lugar de las funciones de la organización. Si se contempla como una organización de defensa colectiva en el sentido estricto, resulta bastante difícil ver en la adhesión de, por ejemplo, los cuatro países de Visegrad un incremento de la fuerza de la Alianza. Aunque podría argumentarse que, debido a su posición geográfica, podrían servir como primera línea de defensa imaginaria frente a las inestabilidades procedentes del Este. Si atribuimos a la OTAN funciones distintas de la defensa colectiva, la situación cambia. Estos países

“IFOR es el primer caso en que fuerzas centroeuropeas cooperan con las de los países de la OTAN”

podrían contribuir en tareas de control del conflicto, como ya han hecho muchos de ellos al empezar a cooperar en el marco de la Fuerza de Aplicación (IFOR).

La cooperación en el marco de IFOR

La OTAN está buscando una nueva función desde el final del conflicto Este-Oeste

y, con la explosión de conflictos locales y regionales, pareció obvio que esta nueva función podría ser la de control y resolución de conflictos. Como resulta cada vez más improbable que los conflictos en la ex Unión Soviética puedan ser influidos por la fuerza militar fuera de la región, el conflicto más importante que podría estar “listo para resolución” es la guerra en la antigua Yugoslavia. Tras más de cuatro años de matanzas, la comunidad internacional con Estados Unidos al frente reunió el coraje para intervenir no sólo diplomáticamente sino también por la fuerza. En el marco de los acuerdos de Dayton se estableció una Fuerza de Aplicación militar multinacional, compuesta por “unidades de tierra, aire y mar de los países miembros y no miembros

de la OTAN, desplegadas en Bosnia-Herzegovina para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el acuerdo” (Próximas conversaciones de paz..., 1995). Se ha acordado que la OTAN podría establecer una fuerza “que actuará bajo la autoridad de y sujeta a las directrices y el control político del Consejo del Atlántico Norte” (Próximas conversaciones de paz..., 1995). A la luz del hecho que IFOR relevó a la UNPROFOR el 20 de diciembre de 1995, sería prematuro concluir si la actuación ha sido un éxito o un fracaso. Es un hecho, sin embargo, que menos de un mes más tarde más de 35.000 soldados han sido desplegados y más de 30 países han cooperado en la empresa; 16 países no pertenecientes a la OTAN, entre ellos 8 centroeuropeos, han cooperado con sus colegas aliados (Segundo informe..., 1996). Bulgaria, el único país centroeuropeo que no se había integrado el 18 de enero, estaba decidido a hacerlo y sus tropas ya habían sido evaluadas. En resumen, éste es el primer caso en que fuerzas centroeuropeas cooperan con las de los países miembros de la OTAN bajo el mando de ésta en una maniobra militar importante. Ésta podría ser una parte mucho más importante del proceso de socialización del antiguo Este y el Oeste que varios ejercicios de la APP, y ciertamente ambas se complementan verdaderamente bien. Algunas cuestiones deben ser planteadas respecto a la relación entre el primer caso de resolución de conflictos por parte de la OTAN, con el empleo masivo de fuerza militar para fines de establecimiento de la paz, y el proceso de ampliación. Resulta esencial señalar que estas maniobras conjuntas han iniciado una nueva cooperación en seguridad europea, lo que contribuye enormemente a la legitimidad de la Alianza Atlántica. No obstante, debemos preguntarnos si esta situación no relegará la cuestión de la ampliación a un segundo término. Si la OTAN no necesita incrementar su legitimidad, la cuestión de la ampliación pierde importancia. Conviene tener en cuenta, asimismo, que la cooperación de la OTAN con un gran número de socios creará problemas cuando la Alianza desee designar a los candidatos de la primera promoción. Resultará difícil anunciar a un socio de cooperación activo y devoto que, por alguna razón política general, no figura entre los primeros, aun cuando está participando simultáneamente en la IFOR. El tiempo dirá si la IFOR contribuirá a retrasar la ampliación o bien si la facilitará, desarrollando vínculos entre la OTAN y sus socios.

Resulta difícil sacar conclusiones sobre los esfuerzos de integración en el ámbito de su seguridad desarrollados por los países centroeuropeos a lo largo de 1995. Podemos afirmar con certeza que no ha ocurrido ningún cambio importante en la orientación de los países de la región. Los centroeuropeos han continuado su acercamiento a las organizaciones de seguridad occidentales, principalmente a la OTAN, que todos ellos consideran como la piedra angular de la seguridad europea. La OTAN ha reaccionado a los esfuerzos de los Estados de la región. Puede predecirse que el mismo proceso continuará en 1996, ya que debido a razones de política interior -por ejemplo, las elecciones presidenciales en Rusia y en Estados Unidos- el proceso de ampliación no alcanzará una fase decisiva. Afortunadamente, la situación de la seguridad en Europa Central no hace necesarios pasos urgentes. Los centroeuropeos esperan una invitación de la OTAN, ¿tienen otra opción que la de seguir esperando?

Notas

1. A lo largo del artículo, el término Europa Central se identifica con seis, nueve o diez países. En 1989 se identifica con los seis ex miembros no soviéticos del Tratado de Varsovia: Bulgaria, Checoslovaquia, la RDA, Hungría, Polonia y Rumanía. A finales de 1991, significaba lo mismo con dos diferencias importantes: la RDA había desaparecido como Estado en 1990 y los tres Estados bálticos habían recuperado su independencia (Estonia, Letonia y Lituania). Desde el final en 1992 de las hostilidades en Eslovenia, este país también puede clasificarse dentro de la región.
2. Aquí la aproximación se basa en el análisis de amenazas bastante tradicionales y concretas. Éstas son las que pueden ser influenciadas por la integración de la seguridad de los Estados centroeuropeos. Las amenazas abstractas y no tradicionales, como las migraciones masivas, la violación de los Derechos Humanos, la inestabilidad interna causada por el grave declive económico, como mucho pueden ser influenciadas marginalmente por la integración de la seguridad en el sentido estrechamente institucional del término.
3. No obstante es un hecho que la neutralidad como opción ha resurgido más recientemente y algunas fuerzas políticas, aunque no las administraciones como tales, alimentan esta idea. Ello no mina, sin embargo, la prioridad otorgada a la integración en instituciones occidentales. No podemos dejar de mencionar, sin embargo, que aquellos países que consideran modestas sus posibilidades de integrarse en las instituciones de seguridad occidentales, volverán cada vez más sus simpatías hacia la neutralidad.
4. Dejemos sin considerar algunas contingencias limitadas dentro de la Alianza, como el conflicto greco-turco.
5. Basta con mencionar la moderada actividad del Consejo Atlántico en la disputa greco-turca en 1974.
6. Las excepciones incluyen dos declaraciones del presidente Yeltsin. En agosto de 1993 afirmó en Varsovia que no veía ningún impedimento para la ampliación de la OTAN, pero fue desmentido por su ministro de Exteriores, A. Kózirev, dos días más tarde. La segunda declaración en este sentido la hizo Yeltsin en febrero de 1995 cuando dijo al primer ministro húngaro que una eventual adhesión de Hungría a la OTAN no afectaría la cooperación bilateral. Debemos observar, no obstante, que en este segundo caso la declaración rusa fue efectuada en esos días en que Occidente expresaba serias dudas acerca de la adhesión de Hungría.
7. En este sentido, el informe se refiere a que la OTAN desatendería así una obligación de no ampliar la Alianza después que la Unión Soviética diera su consentimiento a la unificación de Alemania. Aunque no existen pruebas escritas de que Occidente se comprometiera a no ampliar la OTAN, el hecho de que no puedan establecerse tropas extranjeras en el territorio de la ex RDA podría indicar que el despliegue de tropas de la OTAN más hacia el Este sería contrario al espíritu, aunque no a lo escrito, del Acuerdo 2+4.

Referencias bibliográficas

- Asmus, Blackwill y Larrabee (1996) "Can NATO Survive?" *The Washington Quarterly*, primavera.
- Asmus, R.D., Kugler, R. L. y Larrabee, F.S. (1995) "NATO Expansion: The Next Steps", *Survival*, vol. 37 n° 1, primavera, p. 12.
- Bail, Ch., Reinicke, W. H. y Rummel, R. (1995) "Perspectives on Transatlantic Relations" (*Ebenhausen*: SWP, 1995), p. 15. Esta estimación apareció en un segundo borrador de este artículo. Debido a la oposición de algunos participantes en el seminario que discutía el borrador, ésta fue borrada de la versión final.
- "Carta del presidente ruso Borís Yeltsin al presidente estadounidense Bill Clinton" (1993), 15 de septiembre, *SIPRI Yearbook 1994*. Oxford: Oxford University Press.
- Cottey, A (1995) *East-Central Europe after the Cold War: Poland, the Czech Republic, Slovakia and Hungary in Search of Security*, pp. 13-26. Houndmills: Macmillan Press.
- NATO Review (1991) "El nuevo concepto estratégico de la Alianza, acordado por los jefes de Estado y de Gobierno participantes en la reunión del Consejo del Atlántico Norte en Roma, 7-8 de noviembre de 1991", p. 11., vol. 39, n° 6, diciembre, p.26.
- CSCE (1994a) Observaciones del presidente en la sesión plenaria de 1994 de la CSCE, 5 de diciembre, p. 2 (énfasis añadido).
- CSCE (1994b) Discurso del presidente Yeltsin de la Federación Rusa en la cumbre de la CSCE, 5 de diciembre, p.4. (traducción no oficial).
- Elliot, D. (1995) "Identify Friend or Foe", *Newsweek*, 3.07.95.
- Estudio sobre la ampliación de la OTAN, septiembre 1995, párr. 4. A partir de aquí, identificados por sus respectivos párrafos.
- Friedman, T.L., (1995) "Are They Ready, Then, to Fight for Bratislava?", *International Herald Tribune*, 10.04.95. Este artículo ofrece un ejemplo de dicha opinión.
- Gyarmati, I. (1994) "La cumbre OTAN. Una evaluación húngara", *Courrier Diplomatique*, febrero.
- Kun, J.C. (1995) *In Search of Guarantees- The Elusive NATO: Is Enlargement in Sight?* McLean, VA: The Potomac Foundation. pp. 3-4.
- Nezavisimaya Gazeta* (1994) "Rossiya i NATO. Tezisy soveta po vneshney i oboronnoy politike", 21.06.94, p. 2. (énfasis en el original).
- Próximas Conversaciones de Paz Wright-Patterson (1995) Base Aérea de Dayton, Ohio, 1-21 de noviembre. Anexo I-A. Acuerdo sobre los aspectos militares de la solución de paz, Artículo 1, p. 1 (a).
- Raevsky A. y I.N. Vorobiev, I.N. (1994) "Fundamental Provisions of the Russian Military Doctrine", en *Russian Approaches to Peacekeeping Operations*. Nueva York y Ginebra: UNIDIR. pp. 122-123.
- Rodman, P. W. (1996) "Is the Iron Curtain Gone or Not?", *International Herald Tribune*, 18.01.
- Rustan, J.-P. (1995) "Europe Centrale: l'Alliance à tout prix", *Le Figaro*, 23.10.95.
- Segundo Informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre las Operaciones de IFOR del secretario general de la OTAN, Javier Solana, p.3. (1996)
- Simon, J. (1995) "NATO Expansion: The Pfp and Civil-Military Relations" en Talas, P., Dury J. y Gorka S. (eds) *The Partnership for Peace: The First Year*. Budapest: Institute for Strategic and Defense Studies. pp. 25.

Cronología de la Política Exterior de la Unión Europea

ENERO

01.01.95

Ampliación

Austria, Finlandia y Suecia pasan a ser miembros de la Unión Europea (UE). Por ello, sus misiones diplomáticas ante las Comunidades se transforman en representaciones permanentes, las misiones diplomáticas ante la Unión pasan a ser 160.

05.01.95

Próximo Oriente

La UE reafirma la necesidad de proseguir con el proceso de paz y muestra su inquietud ante las dificultades aparecidas en Gaza y Cisjordania para la aplicación de la declaración de principios, en especial ante los actos de violencia. También muestra su preocupación por los incidentes ocurridos por la continuación de los asentamientos israelíes en los Territorios Ocupados. La UE se felicita por la reanudación, pese a las dificultades, de las conversaciones sobre el proceso de autonomía palestina el 3 de enero en El Cairo.

11.01.95

Yugoslavia

El Consejo prorroga hasta el 22 de abril de 1995 la aplicación del Reglamento 2472/94 del Consejo, por el que se suspenden ciertas restricciones de los intercambios con Yugoslavia.

13.01.95

Política Comercial

La Comisión autoriza a Suecia y Finlandia a continuar provisionalmente la aplicación del régimen de cooperación nórdico en materia aduanera con Noruega, siempre en el respeto del Derecho comunitario y de los intereses financieros de la UE.

16.01.95

China

La Comisión adopta un reglamento que fija un límite cuantitativo provisional a las importaciones de la UE de ciertos productos textiles originarios de China.

16-30.01.95

Organización Internacional del Café

Se celebra en Londres la primera reunión del Consejo de la Organización Internacional del Café, tras la entrada en vigor en octubre de 1994 del acuerdo internacional sobre el café. Además de tratar el retraso de algunos países en ratificar el acuerdo, lo que supondrá dificultades presupuestarias, los participantes expresan su deseo de que los Estados Unidos y los países de Europa Central y Oriental se adhieran al acuerdo.

17.01.95

Chechenia

La UE sigue con preocupación los combates, las violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional, así como el gran número de víctimas en Chechenia. Consciente de la importancia de sus relaciones con Rusia, recuerda que tales relaciones deben estar basadas en los principios compartidos de la ONU y de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE). La UE muestra su satisfacción por la aceptación por parte de Rusia de una asistencia de la OSCE para reglar la crisis chechena, y hace un llamamiento para que cesen los combates y pueda distribuirse la ayuda humanitaria entre la población.

19.01.95

Indonesia-Armamento

El Parlamento Europeo (PE) pide a todos los Estados miembros que cesen de vender armas a Indonesia e invita a la UE a poner en marcha una política coherente y global de control de armamentos, y a buscar los medios para integrar esta política en la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), antes de 1996. Asimismo, el PE desea que se estudie la creación de una agencia europea de control de exportaciones de armas.

19.01.95

Política Comercial

Proyecto de acuerdo entre la UE y China sobre el comercio de productos textiles, a fin de adaptar el acuerdo existente, teniendo en cuenta la ampliación de la UE, y de enmarcar los intercambios de los productos textiles no cubiertos por este acuerdo (en particular la seda y el lino).

19.01.95

Argelia

El PE condena los atentados terroristas cometidos en Argelia, y constata que el Gobierno argelino debe tomar medidas para combatir el terrorismo. El PE alenta toda tentativa de llegar a una solución política y democrática, invita al Gobierno argelino a iniciar un diálogo con las fuerzas democráticas de la oposición, y saluda los resultados de las negociaciones de Roma. El Parlamento pide al Consejo que proponga una acción común sobre Argelia, y pide a los Estados miembros que acojan a los demócratas argelinos que escapen de los atentados, y eviten su expulsión a Argelia.

19.01.95

Federación Rusa

Preocupado por la situación catastrófica que vive Chechenia, el PE condena el recurso a la violencia para resolver este conflicto. Aprueba la suspensión del proceso de ratificación del acuerdo interino negociado con Rusia, y aconseja hacer lo mismo con la ratificación del acuerdo de partenariado y de cooperación. El PE invita a las instituciones a suministrar la ayuda necesaria a la población afectada, y decide el envío a Chechenia y a Moscú de una misión representativa de diputados para examinar la situación.

19.01.95

Países África-Caribe-Pacífico, Países firmantes del Convenio de Lomé (ACP)

El PE, con motivo de la celebración de la Asamblea paritaria ACP-CE, se felicita por las propuestas avanzadas por la Asamblea sobre la revisión del IV Convenio de Lomé, especialmente por aquellas que hacen referencia a las medidas positivas de apoyo a la democratización, a las consecuencias sociales de los programas de ajuste estructural y a los proyectos de reducción de la deuda, así como a la necesidad de adoptar medidas que permitan a los países ACP beneficiarse de los resultados de la Ronda Uruguay.

19.01.95

Rwanda-Burundi

El PE pide el envío a Burundi de una misión de observación de la UE para establecer, en cooperación con el Gobierno del país, un plan de acción para restablecer el orden. Para ello es necesaria una reforma profunda de las instituciones militares y la reconstrucción de infraestructuras administrativas y económicas, así como la búsqueda de los responsables de las matanzas. El PE invita a los Estados miembros de la UE representados en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a proponer un embargo internacional de las exportaciones de armas a Burundi y Rwanda. Por otra parte, el PE pide al Consejo y a la Comisión que ofrezcan su ayuda al Gobierno rwandés, para crear estructuras de acogida para refugiados, e invita a la UE a enviar expertos a la zona.

19.01.95

Estados Unidos

El PE, conmovido por la ejecución el 4 de enero de Jesse Dewayne Jacobs en la penitenciaría de Huntsville (Texas), a pesar de su inocencia, y por un asesinato del que su hermana ha sido reconocida culpable, lamenta profundamente que el Tribunal Supremo de Estados Unidos no haya sido fiel a su tradición de defensa de los derechos de los ciudadanos americanos.

19.01.95

México

El PE se felicita por los primeros contactos positivos establecidos entre el nuevo Gobierno y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y hace un llamamiento a las partes para que contribuyan, por la vía del diálogo, a prevenir cualquier reanudación de las hostilidades. El PE pide al presidente Zedillo que respete sus compromisos sobre las leyes electorales y la justicia, a fin de combatir la corrupción, democratizar la sociedad, realizar la reforma agraria y promover el respeto de los Derechos Humanos.

19.01.95

Vietnam

Inquieto por la política del Gobierno vietnamita respecto a la iglesia budista unificada, y por el tratamiento dado a ciertos representantes de otras comunidades religiosas, así como a diversos escritores, artistas e intelectuales considerados peligrosos para el orden público en Vietnam, el PE invita al Consejo y a la Comisión a abordar la cuestión de los Derechos Humanos con las autoridades de este país. El Parlamento se felicita, por otra parte, por la decisión del Gobierno vietnamita de aceptar la inclusión, en el acuerdo de cooperación en curso con la Comunidad, de una cláusula relativa a los Derechos Humanos.

19.01.95

Ex Yugoslavia

Consciente del papel clave jugado por los medios de comunicación independientes, el PE invita de nuevo al Consejo y a la Comisión a emplear los medios políticos y financieros necesarios, para facilitar la existencia y el trabajo de los medios de comunicación independientes, amenazados en los Estados surgidos de la antigua Yugoslavia. El Parlamento subraya que una de las condiciones para el levantamiento de las sanciones contra la R.F. Yugoslava debe ser la posibilidad de estos medios de proseguir sus actividades.

19.01.95

Pueblos Indígenas

El PE se felicita por la proclamación por parte de la ONU de un decenio de los pueblos indígenas. Por ello invita al Consejo y a la Comisión a desarrollar una política coherente para este decenio, a elaborar un programa de acción plurianual de apoyo a la autonomía de las comunidades indígenas, y a prever instrumentos que permitan su participación en las decisiones de financiación de proyectos de desarrollo que les conciernan. También les invita a introducir, en los futuros acuerdos de comercio y de cooperación entre la UE y países terceros, apartados específicos sobre los pueblos indígenas, para garantizar los derechos de estos últimos. Por último, el PE invita al Consejo a definir una posición común sobre estos pueblos, e incluirla en las conclusiones de la cumbre sobre desarrollo social, y promover la adopción de una declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.

20.01.95

Somalia

La UE condena firmemente el secuestro y detención de Rudy Marcq, agente de la organización no gubernamental humanitaria AICF en Somalia, y pide su liberación inmediata e incondicional.

23.01.95

Argelia

La UE muestra su preocupación por la situación argelina, y reafirma que son los propios argelinos quienes deben encontrar una solución a la crisis por la que atraviesa el país. Por ello, es favorable a todo tipo de iniciativas que favorezcan el diálogo. Asimismo, reafirma su voluntad de apoyar una política de desarrollo democrático y de reestructuración económica en Argelia.

23.01.95

Próximo Oriente

La UE expresa su repulsa ante el atentado criminal de Netanya, y reafirma, una vez más, su apoyo al proceso de paz en Oriente Próximo y a todas las fuerzas y personas que lo hacen posible.

23.01.95

Chechenia

La UE renueva su mensaje de preocupación por la situación en Chechenia, y deplora las graves violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Humanitario Internacional. La UE desea que la delegación de la OSCE, que será enviada próximamente a Rusia, disponga de todos los medios posibles para desarrollar su misión y pueda desplazarse a Chechenia. Esta misión debería

dedicarse particularmente al respeto de los Derechos Humanos, a la restauración del orden constitucional y a la preparación de elecciones libres en Chechenia. La UE determinará las futuras etapas de su acción en función de los resultados de esta misión.

23.01.95

Ex Yugoslavia

La UE espera que el acuerdo de cese de hostilidades del 31 de diciembre de 1994 relance el proceso diplomático en el conflicto bosnio, y hace un llamamiento a todas las partes para que cumplan el alto el fuego. La UE reconoce la soberanía y la integridad territorial de Croacia dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, y expresa su preocupación por la decisión croata de no aceptar una renovación del mandato de las fuerzas de la ONU en la zona, por lo que recomienda al Gobierno croata que reconsidere su posición. En este sentido, la UE se felicita por la firma de los acuerdos económicos del 2 de diciembre, y anima a las partes a aceptar el proyecto de acuerdo internacional relativo a las zonas protegidas por las Naciones Unidas.

23.01.95

Yugoslavia

El Consejo adopta una decisión que permite la aplicación de la Resolución 970 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, prorrogando 100 días su Resolución 943 (1994), que preveía la suspensión de ciertas sanciones limitadas, impuestas a Yugoslavia.

23.01.95

Kazajstán

Se firma en Bruselas un acuerdo de partenariado y de cooperación entre la CE y sus Estados miembros, de una parte, y la república de Kazajstán, de otra. Este acuerdo pretende regir las relaciones políticas, económicas y comerciales de las partes, así como la cooperación social, financiera, científica, tecnológica y cultural. Por otra parte, prevé un diálogo político importante.

23.01.95

PTUM (Países y Territorios de Ultramar)

El Consejo reduce el montante de las transferencias en favor de las islas Malvinas para el año de aplicación de 1993, en el marco del sistema de estabilización de los ingresos por exportaciones de los PTUM, al exceder de la totalidad de los recursos disponibles. El pago final a efectuar se eleva a 120.000 ecus.

25.01.95

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

El Comité Económico y Social (CES) de la UE considera que la posición de la Comisión sobre la no ratificación, por parte de los Estados miembros, de las convenciones de la OIT sobre una competencia compartida hasta no haber recibido la aprobación de la Comisión y del Consejo, es susceptible de limitar las posibilidades de ratificación de las convenciones. Reiterando su compromiso con el principio de estructura tripartita de la OIT, el CES subraya la importancia de un refuerzo del papel de los *partenaires* sociales en el proceso decisorio de la OIT.

26.01.95

Ex URSS

El CES de la UE subraya que, si bien apoya los acuerdos de *partenariado* negociados con Bielarus, Rusia y Ucrania, todos los Estados independientes de la ex URSS deben ser objeto de un tratamiento idéntico, cualquiera que sea su peso en las negociaciones. Lamenta que el principio de justicia social no aparezca en los proyectos de acuerdo, y sugiere que se defina la garantía de los derechos sociales fundamentales y de los derechos de las minorías, como elemento esencial en los acuerdos. Por otra parte, el CES juzga el marco general de los acuerdos insatisfactorio en la medida en que los principios de respeto de la economía de mercado y de garantía de los derechos sociales y de las minorías son insuficientemente reconocidos. Por último se felicita por la existencia de una cláusula de evolución que prevé examinar, en 1998, el cumplimiento de las condiciones para la creación de una zona de libre cambio.

26.01.95

Estados Unidos

Reunión ministerial en Washington entre representantes de la UE y de Estados Unidos, en el marco de la Declaración Transatlántica. Los interlocutores muestran su voluntad de reforzar las relaciones transatlánticas y discuten sobre la seguridad europea y la renovación del acuerdo de cooperación nuclear.

30.01.95

Afganistán

La UE expresa su apoyo al proceso de paz emprendido por la ONU y reitera su adhesión a la preservación de la integridad territorial y de la independencia de Afganistán. La Unión hace un llamamiento a todos los afganos a mantener un alto el fuego duradero, y a comprometerse con las iniciativas de la misión especial de la ONU, así como a otros países de la región para que cesen las ingerencias extranjeras, a fin de facilitar la llegada de ayuda humanitaria a la población.

30.01.95

Sri Lanka

La UE expresa su profunda satisfacción ante la entrada en vigor, el 8 de enero, de un acuerdo de cese de hostilidades firmado entre el Gobierno de Sri Lanka y los LTTE (Tigres para la Liberación de Tamil Eelam), y espera que a esta etapa seguirá una apertura rápida de negociaciones para la búsqueda de una solución pacífica. La UE expresa su disposición a colaborar en la reconstrucción económica de las zonas afectadas por el conflicto.

30.01.95

Argelia

La UE se felicita por la adhesión de Argelia al Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) y subraya la importancia de que este país concluya un acuerdo de garantías generalizadas, aplicable al conjunto de sus actividades nucleares. Para ello, invita a Argelia a iniciar rápidamente negociaciones con el Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA). La UE aprovecha la ocasión para subrayar su apoyo a una adhesión universal al TNP, e invita a todos los Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran al tratado.

30.01-03.02.95

Países ACP

Se celebra en Dakar la vigésima sesión de la Asamblea paritaria CE-ACP. Los debates giran entorno a las negociaciones para revisar el Convenio de Lomé IV, en especial sobre el volumen del octavo Fondo Europeo de Desarrollo, las cuestiones comerciales y la cooperación financiera y técnica. Los participantes analizan diversas cuestiones sectoriales, en particular el protocolo del azúcar, así como la eventual adhesión de Sudáfrica al Convenio de Lomé. Por otra parte, se insiste en la necesidad de una mayor rapidez y eficacia de la ayuda destinada a los países ACP, y del refuerzo del sistema de preferencias, siempre respetando el marco del Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (GATT).

FEBRERO

01.02.95

Argelia

La UE condena el atentado que ha causado varias decenas de víctimas, la mayoría mujeres y niños, en el centro de Argel el día 30 de enero. En estas trágicas circunstancias, la UE renueva su apoyo a los actores políticos argelinos en la búsqueda de una solución pacífica a la crisis.

01.02.95

Ecuador-Perú

La UE lamenta enérgicamente los enfrentamientos entre Ecuador y Perú, y apoya todos los esfuerzos en curso para conseguir un cese de hostilidades. La Unión recuerda que, comprometida en la vía del acercamiento con América Latina, apoyará toda iniciativa tendente a encontrar una solución pacífica a este conflicto fronterizo.

01.02.95

Europa Central y Oriental

Entran en vigor los acuerdos europeos de asociación entre la UE y sus Estados miembros, por una parte, y respectivamente por Bulgaria, Rumania, Eslovaquia y la República Checa. Estos acuerdos, que rigen las relaciones políticas, económicas y comerciales entre la UE y los países asociados de Europa Central y Oriental, pretenden establecer relaciones estrechas y duraderas y contribuir a la estabilidad en Europa. Se conciben como instrumentos que permitan a estos países asociarse al proceso de integración europea. Se basan en el respeto de los principios de la democracia pluralista, del Estado de derecho y de los Derechos Humanos. Prevén la instauración progresiva de una zona de libre cambio entre la UE y cada uno de estos países, así como el acercamiento en numerosos ámbitos de la actividad económica. También contemplan una vasta cooperación en materia económica, financiera y cultural.

03.02.95

Política Comercial

La Comisión adopta una proposición de reglamento que excluye a Estonia, Letonia y Lituania del campo de aplicación geográfica del reglamento sobre el régimen común a la importación, aplicable a los países con comercio de Estado.

06.02.95

Próximo Oriente

La UE se felicita por el encuentro celebrado en El Cairo el 2 de febrero entre los jefes de Estado o de Gobierno de Egipto, Israel y Jordania, y el presidente de la autoridad palestina. Ante la próxima visita de la *troika* a la región, la UE reafirma su apoyo a los esfuerzos realizados para relanzar el proceso de paz.

06.02.95

Chechenia

La UE constata con preocupación los combates y la violación de los Derechos Humanos en Chechenia, y mantiene sus esfuerzos para que las autoridades rusas tomen las medidas necesarias, a fin de terminar con los combates y facilitar la llegada de ayuda humanitaria. La UE expresa su apoyo a la misión de la OSCE en la zona.

06.02.95

Ex Yugoslavia

La UE reafirma su compromiso con la conclusión de un reglamento del conjunto de conflictos en la ex Yugoslavia, que asegure la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados implicados. Subrayando la especial importancia que la UE da al reconocimiento mutuo de los Estados surgidos de la ex Yugoslavia, la Unión apoya el proyecto de una reunión sobre este punto entre los presidentes Tudjman, Izetbegovic y Milosevic. La UE recuerda que sus representantes en la conferencia internacional sobre la ex Yugoslavia, han presentado junto a los Estados Unidos y la Federación Rusa un plan para una solución política en los territorios croatas bajo control de las Naciones Unidas.

06.02.95

GATT

El Consejo autoriza el inicio de negociaciones según el artículo XXIV-6 del GATT, con vistas a establecer una nueva lista de derechos consolidados y otros compromisos aplicables por la CE, tras la adhesión de Austria, Suecia y Finlandia.

06.02.95

Bosnia-Herzegovina

El Consejo concede 80 millones de ecus para cubrir las necesidades de la administración de la ciudad de Mostar por parte de la UE, hasta el 31 de diciembre de 1995.

07.02.95

Níger

La UE felicita a las autoridades y al pueblo de Níger por el buen desarrollo de las elecciones legislativas del 12 de enero de 1995, y muestra su satisfacción por la marcha del proceso democrático en este país.

08.02.95

México

La Comisión presenta una estrategia para reforzar la política de la UE respecto a México. La Comisión propone basar esta estrategia en la conclusión de un acuerdo de partenariado económico y de concertación política, teniendo por objetivo crear un partenariado equilibrado y solidario. El acuerdo debería ir dirigido hacia una liberalización progresiva y recíproca del comercio, así como de los movimientos de servicios, capitales y condiciones de inversión.

09.02.95

Kirguizistán

Se firma un acuerdo de partenariado y cooperación entre la UE y sus Estados miembros, de un parte, y Kirguizistán, de otra.

Este acuerdo reemplaza el concluido con la URSS en 1989, y pretende regir las relaciones políticas, económicas y comerciales entre las partes, así como entablar un diálogo político a todos niveles. Además abarca la cooperación social, financiera, científica, tecnológica y cultural.

13.02.95

Indonesia

La UE muestra su preocupación por la situación del dirigente sindicalista indonesio Mukhtar Pakpahan y de su colega, el Sr. Telambanua, y estima injustificada la condena de estos sindicalistas, sin que los derechos de la defensa hayan sido respetados. La Unión insta al Gobierno indonesio a asegurar el pleno respeto de los derechos de la defensa, y recuerda su demanda de nuevas disposiciones, en vistas a instaurar un clima general en el que las organizaciones sindicales puedan trabajar libre e independientemente.

13.02.95

Irán

Seis años después de la publicación de la *fatwa* que condenaba a muerte al escritor británico Salman Rushdie, la UE reafirma solemnemente su condena ante semejante sentencia, que menosprecia la declaración universal de los Derechos Humanos y el principio de soberanía de los Estados. La Unión pide, una vez más, a los dirigentes iraníes que respeten el Derecho internacional.

14.02.95

Sierra Leona

La UE expresa su preocupación por la crisis que vive Sierra Leona y por los ataques armados a instalaciones y recursos económicos del país. Asimismo condena el secuestro de 17 extranjeros y pide su liberación. La UE hace un llamamiento a todas las partes del conflicto para que aprovechen las iniciativas en curso, en particular las del secretario general de la ONU y del secretario general de la Commonwealth, a fin de llegar a una solución pacífica.

14.02.95

Europa Central y Oriental

Reunión entre los ministros de cultura de los Estados miembros de la UE y de los países asociados de Europa Central y Oriental. En este encuentro los países de Europa Central y Oriental presentan sus acciones nacionales en materia cultural y audiovisual, y precisan sus necesidades al respecto. Se desprenden tres orientaciones básicas en las futuras relaciones: la ayuda a la puesta en marcha de un marco favorable a la emergencia de actividades económicas en el ámbito cultural y audiovisual, la reestructuración de las redes de distribución en el sector de las industrias culturales, y el apoyo y el estímulo a la restauración y la valorización del patrimonio.

14.02.95

Kazajstán

La Comisión propone concluir un acuerdo interino para el comercio con Kazajstán, a fin de permitir la aplicación provisional de las disposiciones comerciales y de las medidas de acompañamiento del acuerdo de partenariado y cooperación, hasta la entrada en vigor de éste.

14.02.95

Bielarús

La Comisión propone que la UE conceda a Bielarús un préstamo a medio plazo a fin de mantener su balanza de pagos. El préstamo, de un máximo de 75 millones de ecus y de una duración de 10 años, constituye la contribución de la UE al programa de estabilización y de ajuste llevado a cabo para este país con el Fondo Monetario Internacional (FMI).

15.02.95

Albania

La UE muestra su satisfacción por la decisión del Tribunal de Casación albanés, de conceder la libertad condicional a los miembros del movimiento Omonia, así como por la adopción de un nuevo código penal en Albania, que debe reforzar las normas democráticas en el país.

15.02.95

Política Comercial

La Comisión adopta un informe de las actividades anti-dumping y antisubvenciones llevadas a cabo por la UE en 1993. La Comisión describe el conjunto de medidas tomadas por el Consejo y por ella misma, así como los principales casos examinados por el Tribunal de Justicia, y analiza las consecuencias de la evolución legislativa comunitaria sobre el tema. Los países objeto de un mayor número de medidas son China, Japón, Turquía y Corea del Sur, aunque por lo que al valor de los intercambios afectados se refiere, Japón, con cerca del 50% del total, es el país más afectado por estas medidas.

15.02.95

Espacio Económico Europeo (EEE)

El PE estima que el tratado sobre el EEE conserva todo su interés tras la adhesión de Austria, Finlandia y Suecia a la UE, y se felicita por la posibilidad de que Liechtenstein se adhiera al tratado el 1 de mayo de 1995. El PE invita a los miembros del EEE a examinar la posibilidad de organizar las estructuras de decisión del mismo de una manera más eficaz, y pide a la Comisión que obre en favor del refuerzo de los lazos políticos y económicos entre la UE y Suiza, sobre la base del principio de reciprocidad.

16.02.95

Turquía

El PE estima que la situación de los Derechos Humanos en Turquía es demasiado grave como para permitir la constitución de una unión aduanera entre este país y la UE. Por ello, ruega al Gobierno y al Parlamento turcos, que procedan a una reforma en profundidad de la Constitución, a fin de garantizar mejor el respeto a la democracia y a los Derechos Humanos, y pide a la Comisión que le remita informes sobre las medidas tomadas para reformar el Estado de derecho en Turquía, para poder dar su opinión sobre la conclusión de la unión aduanera.

16.02.95

Oriente Medio

El PE denuncia a todos aquellos que, en los Territorios Ocupados, protegen y apoyan a los terroristas, y condena el atentado cometido en Netanya así como a las organizaciones Hamás y Yihad Islámica. El PE invita a las autoridades palestinas a actuar contra los terroristas, deplora que estos sucesos hayan provocado el cierre de fronteras entre Israel y los Territorios Ocupados, y hace un llamamiento para que se tomen medidas económicas y políticas para ayudar al establecimiento de una paz real. El PE sugiere que se solucionen los problemas aduaneros del servicio israelí que impiden el suministro de la ayuda de la UE a los Territorios Ocupados, y pide a la UE que aliente a Israel y Siria en sus negociaciones para normalizar sus relaciones.

16.02.95

Ecuador-Perú

Preocupado por los enfrentamientos armados entre Ecuador y Perú y por la situación de las poblaciones que habitan a un lado y otro de la frontera, el PE pide a la comunidad internacional que renuncie a toda exportación de armas a estos dos países, e invita a las partes a intensificar sus esfuerzos diplomáticos, con el fin de lograr una solución pacífica.

16.02.95

Países ACP

Se celebra en Bruselas el Consejo de ministros CE-ACP para tratar el tema de la revisión del Convenio de Lomé IV, y en especial la definición del octavo Fondo Europeo de Desarrollo para el período 1995-2000. La falta de consenso entre los Estados miembros de la CE impide que se llegue a un resultado positivo.

16.02.95

Bahrein

El PE expresa su total apoyo a los ciudadanos de Bahrein que se manifiestan desde el 5 de diciembre de 1994 para poder ejercer sus derechos políticos, económicos y sociales. Condena el comportamiento de las fuerzas de seguridad ante las manifestaciones y pide al Gobierno la liberación de todos los prisioneros políticos, el restablecimiento de la Constitución, suspendida en 1975, así como la celebración de elecciones generales libres y la abolición de las leyes que restringen las libertades y los Derechos Humanos.

16.02.95

Myanmar

El PE condena la política de represión sobre la voluntad autonomista de la minoría karen, llevada a cabo por el Consejo de Estado, así como el desprecio total de los derechos legítimos de otras minorías. El PE solicita la revisión de la ley de ciudadanía de 1982, que oprime a las minorías, en particular a los musulmanes del Estado de Rakhine, y reitera su demanda de liberación inmediata de Aung San Suu Kyi. Por último, expresa su preocupación ante la "política de compromiso constructivo" elaborada por la Asociación de las Naciones Unidas de Asia del Sudeste ante Myanmar, en la medida en que puede traducirse en un apoyo al régimen vigente.

16.02.95

México

El PE toma nota de la sustitución del gobernador de Chiapas y se felicita por el fin de las operaciones militares. Condena todo recurso a la violencia y a la represión, y se inquieta por la acumulación de armas en el país. El PE se compromete a aportar su ayuda para restablecer el respeto de los Derechos Humanos y la coexistencia democrática en la región.

16.02.95

Nigeria

Preocupado por la permanencia en el poder del régimen militar de Nigeria, y por las graves violaciones de los Derechos Humanos cometidas en el territorio de los ogoni, el PE pide la liberación de los dirigentes políticos y sindicales presos por su combate en favor de la justicia y la democracia, y solicita a las autoridades que reconozcan los resultados electorales del 12 de junio de 1993 y establezcan un régimen democrático, así como que respeten plenamente sus obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y encuentren una solución a los problemas del pueblo ogoni.

16.02.95

Perú

El PE pide al presidente Fujimori, por razones humanitarias, que conceda un indulto o la expulsión del país de la ciudadana italiana Sra. Guarino, condenada a 20 años de prisión y al pago de 25.000 dólares, tras su detención en marzo de 1994 en el norte del Perú, donde vivía con su hija y su compañero, miembro del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru. El PE desea que el Tribunal Supremo se pronuncie absolutoriamente, o reduzca considerablemente la pena.

16.02.95

Federación Rusa

El PE pide a los beligerantes rusos y chechenos que acuerden inmediatamente un alto el fuego, por razones humanitarias, para facilitar la ayuda a la zona y retirar a los heridos y muertos. El PE solicita a la Unión y a sus miembros que suministren la ayuda material y logística necesaria.

16.02.95

Sudán

El PE pide al Gobierno sudanés que autorice el acceso de observadores de los Derechos Humanos, y a la UE que estudie las distintas formas a esta iniciativa, a fin de proceder a investigaciones sobre las acusaciones de tortura y ejecuciones extrajudiciales. El PE pide la liberación de todos los prisioneros políticos y la abrogación de las disposiciones legislativas y constitucionales que autorizan la detención administrativa sin acusación ni juicio, así como penas crueles, inhumanas o degradantes. El PE pide a la comunidad internacional que refuerce las sanciones contra el régimen sudanés y lo presione para que cese la masacre de la población del sur del país.

16.02.95

Turquía

El PE denuncia la inculpación de Yashar Kemal por "propaganda separatista", tras un artículo publicado el 2 de enero de 1995 en el semanario alemán *Der Spiegel*, en el cual denuncia la represión de Ankara contra la minoría kurda, y critica el doble lenguaje de las autoridades, conciliadoras con Occidente pero despiadadas en el interior de sus fronteras. Estima que este artículo no contiene ningún elemento objetivo que justifique tal inculpación. El PE invita al Consejo y a la Comisión a intervenir ante las autoridades turcas, a fin de que este país sea más respetuoso con los Derechos Humanos.

20.02.95

Europa Central y Oriental

La Comisión adopta los informes anuales sobre el funcionamiento del programa Polonia y Hungría: Acción para la Recuperación Económica (PHARE) en 1992 y 1993. En estos informes, la Comisión presenta el marco general de la ayuda concedida a los países de Europa Central y Oriental, así como las medidas tomadas en materia de ayuda económica, de cooperación regional y de ayuda humanitaria. Además de la extensión del programa a Albania, Estonia, Letonia, Lituania y Eslovenia, la preocupación principal de la Comisión ha sido concentrar la asistencia en el proceso de reforma económica, de ajuste estructural y de desarrollo duradero, por la transformación de una economía centralizada, en una economía basada en las fuerzas del mercado. A fin de mejorar la eficacia de la ayuda acordada, se identifican como sectores clave de la reforma, la reestructuración y privatización de empresas, el desarrollo del sector privado, y la modernización del sistema financiero. En 1992 se financiaron operaciones por un montante de 1.015 millones de ecus, y en 1993 por 1.004 millones de ecus.

21.02.95

Angola

La UE expresa su satisfacción por los progresos realizados en Angola en el camino de la paz y la reconciliación nacional, y en el cumplimiento del alto el fuego firmado. Los países miembros contribuirán al proceso participando activamente en la Misión de Verificación de las Naciones Unidas (UNAVEM III), y la UE proseguirá su ayuda humanitaria y alimentaria acordada en el pasado, y contribuirá al plan de rehabilitación que el gobierno de Angola prepara con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

22.02.95

Desarrollo

El CES, felicitándose por los compromisos contenidos en el proyecto de declaración de la Cumbre Mundial para el Desarrollo Social, hace notar que existe una gran diferencia entre estas orientaciones y las tendencias efectivas del desarrollo social. Lamentando que la UE haya manifestado tardíamente su intención de jugar un papel importante en esta cumbre, aprueba, sin embargo, las orientaciones definidas por la Comisión en su comunicación y formula algunas observaciones. El Comité insiste en el papel que debe darse a la OIT, y en la prioridad a la concesión de ayudas y preferencias comerciales a los países que despliegan estrategias auténticas y eficaces de desarrollo social. La UE debería obrar en favor de la inserción de una cláusula social en los acuerdos comerciales multilaterales que debería comprometerse a reforzar la coherencia entre su política exterior, su política de seguridad, su política comercial y su política de desarrollo.

22.02.95

Ayuda Humanitaria

La Comisión presenta en un informe las actividades de la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO) durante 1994. Los recursos han pasado de 605 millones de ecus en 1993 a 760 millones en 1994. El reparto geográfico de la ayuda humanitaria ha sido el siguiente: países ACP 42,4%, ex Yugoslavia 35,3%, ex URSS 11,9%, resto de Asia y norte de Irak 6,3%, América Latina 2,8%, África del Norte 0,5%, Europa Oriental 0,4%.

22.02.95

Ex URSS-Mongolia

La Comisión, considerando que el reglamento actual del programa TACIS de asistencia a la reforma y reconstrucción económicas en los nuevos Estados independientes de la ex URSS y en Mongolia, expira a fin de año, propone reconducir este programa de asistencia técnica. Los elementos innovadores del cual serían: la promoción de la creación de empresas comunes y de pequeños proyectos de infraestructura en el marco de operaciones transfronterizas, el refuerzo de la condicionalidad política de la ayuda comunitaria, la introducción de un programa multianual para reforzar la flexibilidad y la eficacia del programa, el mantenimiento de sectores prioritarios de asistencia, la concentración de esfuerzos sobre proyectos regionales, y el fomento de la cooperación económica entre los nuevos Estados.

22.02.95

Países ACP

La Comisión adopta la propuesta de decisión sobre la adhesión de Zambia al protocolo sobre el azúcar, anexo al Convenio de Lomé IV.

23-24.02.95

América Latina

Se celebra en Panamá una conferencia ministerial sobre el diálogo político y la cooperación económica (San José XI) entre la UE y los países de América Central. Los participantes adoptan la Declaración de Panamá, en la que se anuncia una profundización de las relaciones entre América Central y la UE. Además de la acción en favor de la paz, los Derechos Humanos y la democracia, la declaración prevé una mayor cooperación en favor de las desigualdades sociales, de la modernización del Estado y de la lucha contra la criminalidad y el tráfico de drogas.

24.02.95

Croacia

Considerando que Croacia se ha comprometido a llevar a cabo un proceso de reformas económicas y se ha dotado de instituciones democráticas, la Comisión propone abrir negociaciones con este país, a fin de cerrar acuerdos del mismo tipo que los concluidos con Eslovenia.

27.02.95

Pakistán

La Comisión adopta un reglamento que fija límites cuantitativos definitivos a las importaciones de la UE, de ciertos productos textiles originarios de Pakistán.

28.02.95

Pakistán

La UE se felicita por el desarrollo de los procedimientos judiciales que han conducido a una sentencia absolutoria en favor de Rahmat y Salamat Massih, condenados a muerte en primera instancia.

28.02.95

Argentina

La UE se felicita por la adhesión de Argentina al Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), que confirma el compromiso de este país de contribuir a los esfuerzos internacionales de no proliferación nuclear, como lo testimonia el acuerdo entre Argentina, Brasil, la ABACC y la OIEA, así como el tratado de Tlatelolco ratificado por Argentina en enero de 1994. La UE aprovecha la ocasión para subrayar su apoyo a una adhesión universal al TNP, e invita a todos los Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran al tratado.

MARZO

01.03.95

OCDE

La Comisión subraya la necesidad de un esfuerzo mundial coordinado para abrir el mercado de inversiones directas, y sugiere una estrategia fundada en: el libre acceso a los mercados extranjeros de inversiones, la aplicación del tratamiento nacional a los inversores existentes, y el respeto de los compromisos suscritos con los inversores extranjeros, mediante la toma de medidas de acompañamiento que prevean un mecanismo de reglamento de diferencias entre los países de origen y de acogida. Para ello, la Comisión propone la apertura de negociaciones con los Estados miembros de la OCDE, con ocasión de la próxima sesión ministerial, para elaborar reglas internacionales en materia de inversiones extranjeras directas, cuyos resultados podrían integrarse en el sistema de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

01.03.95

Europa Central y Oriental

Conforme a las disposiciones contenidas en los acuerdos europeos concluidos con Bulgaria, Hungría, Polonia, Eslovaquia y la República Checa, la Comisión recomienda al Consejo que negocie acuerdos en materia de transporte aéreo con estos países, y con Estonia, Letonia y Lituania, cuando las condiciones indispensables se cumplan. El objetivo de estos acuerdos es establecer progresivamente un marco reglamentario que permita a los transportistas aéreos operar libremente.

01.03.95

Malta

La Comisión constata que el programa de reformas económicas en Malta, a fin de facilitar el proceso de adhesión a la UE, se ha cumplido en los términos previstos, y que conviene continuar con las reformas, considerando que en las condiciones actuales, es posible iniciar las negociaciones de adhesión seis meses después de la conclusión de la Conferencia intergubernamental de 1996, tal como está acordado.

01.03.95

Kirguizistán

La Comisión propone concluir un acuerdo interino para el comercio, a fin de permitir la aplicación provisional de disposiciones comerciales y de medidas de acompañamiento del acuerdo de partenariado y de cooperación, hasta la entrada en vigor de este último.

02.03.95

Mar de China

La UE muestra su preocupación por los últimos acontecimientos en el Mar de la China meridional. La UE ha renovado su apoyo a la declaración de julio de 1992, a la cual se adhirió China, que comprometía a los países de la ASEAN a resolver, de forma pacífica, los contenciosos en el mar de la China meridional, y se felicita por el anuncio de consultas entre las autoridades filipinas y chinas, que tendrán lugar en Pekín del 13 al 15 de marzo.

02.03.95

Desarrollo Social

Con motivo de la Cumbre sobre Desarrollo Social en Copenhague, el PE aprueba el proyecto de declaración de los miembros de la ONU para crear un ambiente económico, político y jurídico favorable al progreso social, para luchar contra la pobreza y todas las formas de exclusión social, y reconoce que la deuda es un gran obstáculo para el desarrollo. El PE estima que la UE asume una responsabilidad específica, y considera que el

libre cambio debería contribuir al desarrollo social. Por ello, insiste en la necesidad de respetar los convenios de la OIT, y piensa que debería iniciarse una discusión sobre el respeto de los derechos sociales fundamentales, en el marco de la OMC.

02.03.95

Países ACP

El PE solicita que se tengan en cuenta las consideraciones siguientes en la fijación del octavo Fondo Europeo de Desarrollo (FED): la ampliación de la UE, el crecimiento demográfico de los países ACP, la tasa de inflación, la inclusión de elementos nuevos propuestos por los países ACP y la UE en el marco de la revisión del Convenio de Lomé IV, las dificultades económicas de los países ACP tras la puesta en marcha de políticas de ajuste estructural y del acuerdo de la Ronda Uruguay, y el peso de la deuda. El PE hace un llamamiento a todos aquellos países miembros, que han anunciado un recorte de su contribución financiera a la política de desarrollo económico, para que reconsideren su decisión, y solicita que el FED forme parte íntegramente del presupuesto de la UE.

03.03.95

Corea del Norte

La UE lamenta la expulsión por las autoridades norcoreanas de oficiales polacos, miembros de la comisión de supervisión de naciones neutras, el 28 de febrero. Este acto unilateral de Corea del Norte, viola los términos de acuerdo de armisticio que puso fin a la guerra de Corea. La UE recuerda que el acuerdo de armisticio no puede ser modificado sólo por una de las partes, y subraya que ningún tratado de paz que sustituya al armisticio puede ser negociado, sin que Corea del Sur esté presente.

06.03.95

OMC

El Consejo adopta unas directivas, con objeto de negociar con los países miembros de la OMC compromisos específicos sobre los servicios, en materia de transportes marítimos, telecomunicaciones de base, de servicios financieros y de movimiento de personas físicas.

06.03.95

Europa Central y Oriental

El Consejo autoriza a la Comisión a negociar adaptaciones a los acuerdos europeos y acuerdos interinos concluidos con los países asociados de Europa Central y Oriental, necesarias por la conclusión de las negociaciones de la Ronda Uruguay y por la ampliación de la UE, a fin de reequilibrar el apartado agrícola de los acuerdos, y desarrollar las relaciones comerciales entre las partes.

06.03.95

Chipre

En el marco de la preparación del consejo de asociación UE-Turquía, el Consejo aprueba el marco político general para el desarrollo de relaciones con Chipre, incluyendo la puesta en marcha de un diálogo estructurado Chipre-UE y previendo la apertura de negociaciones de adhesión, sobre la base de una proposición de la Comisión, seis meses después de la conclusión de la conferencia intergubernamental de 1996.

06.03.95

Croacia

El Consejo adopta una serie de directivas de negociación en las que, antes de iniciar negociaciones o contactos exploratorios, estima conveniente esperar a que Croacia manifieste claramente su aceptación del mantenimiento de una fuerza de las Naciones Unidas en su territorio.

06.03.95

Eslovenia

El Consejo adopta directivas de negociación de un acuerdo europeo con Eslovenia, que regirá el conjunto de relaciones económicas y comerciales con este país, y reemplazará al acuerdo de cooperación de 1993. El modelo será el mismo de los acuerdos europeos ya existentes, teniendo en cuenta las particularidades de Eslovenia. En materia comercial, se prevé el establecimiento progresivo de una zona de libre cambio, ya que por parte comunitaria, la liberalización de los intercambios de productos industriales ya ha sido conseguida ampliamente.

06.03.95

Turquía

El consejo de asociación UE-Turquía fija las modalidades para la puesta en marcha de la unión aduanera, especialmente en libre circulación de mercancías y política comercial, legislación y normas internacionales, productos agrícolas transformados, disposiciones aduaneras, aproximación de legislaciones, y disposiciones institucionales. Se prevé que la decisión relativa a la unión aduanera entre en vigor el 31 de diciembre de 1995, si bien, en caso de no cumplir Turquía con todos los requisitos, se podría aplazar al 1 de julio de 1996. El consejo de asociación adopta una resolución sobre el desarrollo de la cooperación en otros ámbitos como la industria, las redes transeuropeas, la energía, los transportes, las telecomunicaciones, la agricultura, el medio ambiente, etc. Los participantes prevén la puesta en marcha de un diálogo regular sobre la situación de los trabajadores turcos en la UE, para favorecer su integración. Por último, la Comisión se muestra favorable a reemprender la cooperación financiera con Turquía y se compromete a estudiar las consecuencias de la unión aduanera para la industria textil griega.

06.03.95

Libano

Se reúne en Bruselas el Consejo de cooperación UE-Líbano, 15 años después de la primera reunión, celebrada en 1980. Se habla sobre las relaciones eurolibanesas y las perspectivas de negociación de un nuevo acuerdo, sobre la evolución de la economía libanesa y el proceso de paz en Oriente Medio, así como sobre la preparación de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona. Las autoridades libanesas expresan su deseo de proceder rápidamente a la negociación de un nuevo acuerdo con la UE, según el modelo de los acuerdos negociados actualmente con algunos países mediterráneos, en el marco de la creación de un partenariado euromediterráneo. En el plano político, la UE reitera su reconocimiento de la independencia, la soberanía y la integridad territorial del Líbano.

06.03.95

Yemen

El Consejo modifica el acuerdo de cooperación entre la UE y la República Árabe del Yemen, con objeto de extender su aplicación al conjunto de la República del Yemen, surgida de la unificación de la antigua República Árabe del Yemen y de la antigua República Democrática Popular del Yemen.

06.03.95

Bielarús

Se firma el acuerdo de partenariado y de cooperación entre la UE y Bielarús. Basado en el respeto a los Derechos Humanos, a los principios democráticos y a los principios de la economía de mercado, este acuerdo no preferencial pretende regular las relaciones políticas, económicas y comerciales entre la UE y Bielarús, y contiene una cláusula evolutiva que permita adaptar, cuando Bielarús haya progresado en la vía de las reformas económicas, los apartados que prevén el establecimiento de un acuerdo de libre cambio. El acuerdo establece una amplia cooperación económica, cultural y financiera, con el fin de contribuir al proceso de reforma económica, de reconstrucción y de desarrollo sostenible de Bielarús.

06.03.95

Corea del Sur

El Consejo adopta directivas de negociación para alcanzar un acuerdo-marco de comercio y cooperación entre la UE y Corea del Sur. Este acuerdo, de carácter no preferencial y de una duración de 5 años tácitamente renovables, pretende establecer un marco para el desarrollo de las relaciones económicas bilaterales entre la UE y Corea del Sur, y los intercambios de información e inversiones mutuamente benéficas. Basado en el respeto de los Derechos Humanos y de los principios democráticos, comporta disposiciones de orden institucional, y cubre

numerosos aspectos de interés común, tales como el desarrollo de los intercambios comerciales, y la cooperación en los sectores económico, industrial, científico y técnico, así como en materia de cultura y medio ambiente.

06-12.03.95

Desarrollo Social

Se celebra en Copenhague la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, en la que se abordan los problemas de la pobreza, el empleo y la integración social. El presidente de la Comisión, Jacques Santer, subraya la importancia que los europeos dan a los aspectos sociales del desarrollo, en la primera intervención de un presidente de la Comisión, ante jefes de Estado y de Gobierno, en el marco de una conferencia de las Naciones Unidas. Los participantes acuerdan el refuerzo del marco internacional de desarrollo social, a través del respeto de los Derechos Humanos en los procesos de desarrollo, la generalización progresiva de los convenios de la OIT sobre derechos sociales fundamentales de los trabajadores, la integración de la dimensión social en los programas de ajuste del FMI y del Banco Mundial, un uso más eficaz de la ayuda al desarrollo y su reorientación al sector social, y el diálogo entre diferentes instancias internacionales sobre desarrollo.

07.03.95

Comercio

La Comisión fija límites cuantitativos definitivos a las importaciones de ciertos productos textiles originarios de la India y de Indonesia.

08.03.95

Comercio

La Comisión, en un documento de reflexión, examina las condiciones en las que la UE puede concluir acuerdos de libre cambio con sus socios comerciales, a la luz de sus obligaciones internacionales, especialmente en el marco de la OMC. El análisis se centra en las implicaciones de la creación de la OMC para los acuerdos de libre cambio, y en las ventajas económicas y políticas de éstos. La Comisión subraya la necesidad de fundar toda decisión de negociar un acuerdo de libre cambio, en un análisis de las ventajas y costes que puede aportar, teniendo en cuenta las relaciones de la UE con otros socios. Por otra parte, considera la posibilidad de recurrir a formas de acercamiento económico bilateral, no ligadas a reducciones tarifarias.

08.03.95

Mediterráneo

La Comisión define los principales ejes del partenariado mediterráneo, y propone prioridades para la cooperación financiera y técnica para el período 1995-1999, a fin de asegurar la paz, la estabilidad y la prosperidad de la región. Para ello se definen tres grandes temas de intervención: el apoyo a la transición económica, el apoyo a un mejor equilibrio socioeconómico y el apoyo a la integración regional. Para llevar a cabo estas acciones, la Comisión formula la concesión de 5.160 millones de ecus para el período 1995-1999, una lista de prioridades sectoriales, y el estudio de la posibilidad de conceder a los países terceros mediterráneos, sobre los recursos propios del Banco Europeo de Inversiones, un montante análogo al propuesto por la Comisión, con garantías presupuestarias apropiadas.

08.03.95

Japón

La Comisión, a fin de desarrollar las relaciones bilaterales con Japón, propone mantener la orientación general de las relaciones económicas, y utilizar todos los contactos con Japón para obtener una mayor apertura del mercado y una supresión de los obstáculos a los intercambios. La Comisión estima que conviene remediar el problema del excedente comercial japonés con un crecimiento de los intercambios, tras el levantamiento de los obstáculos al acceso al mercado, y sugiere extender y reforzar las relaciones económicas bilaterales. Para ello, propone hacer progresar el mecanismo de evaluación de los intercambios, desarrollar el diálogo sobre la desreglamentación y la competencia, promover la cooperación industrial y las exportaciones de servicios, y mejorar el clima para las inversiones europeas en Japón y las relaciones entre los medios industriales respectivos. La Comisión, reconociendo el deseo de Japón de asumir responsabilidades políticas internacionales, propone que la UE anime a Japón a acrecentar su papel en los asuntos internacionales. En este sentido, la Comisión sugiere que, en el contexto de un acuerdo sobre la futura reestructuración del sistema de la ONU, la UE apoye la demanda japonesa de una plaza permanente en el Consejo de Seguridad.

10.03.95

EEE

Tras la comunicación de la Comisión de la UE y del acuerdo expresado sobre las adaptaciones necesarias, el Consejo del EEE aprueba el proyecto de decisión sobre el ingreso de Liechtenstein en el EEE el 1 de mayo, bajo reserva de los resultados del referendo en Liechtenstein.

13.03.95

Myanmar

A raíz de las operaciones militares llevadas a cabo contra los karen en la zona fronteriza con Tailandia, la UE efectuó el 15 de febrero, una gestión en Rangún ante el Ministerio birmano de Asuntos Exteriores. Por este motivo, la UE muestra su preocupación ante las consecuencias de esta ofensiva, y el aflujo de numerosos refugiados hacia Tailandia. La UE muestra su preocupación por las operaciones militares llevadas a cabo contra los últimos reductos de resistencia de la Unión Nacional Karen (KNU), y desea que se encuentre una solución pacífica al problema de las minorías étnicas. Por último, expresa su preocupación ante la extensión al 11 de julio de 1995, del período de detención de Aung San Suu Kyi.

14.03.95

Europa Central y Oriental

La Comisión estima que conviene promover un desarrollo sostenible del sector industrial en los países de Europa Central y Oriental con los que se han concluido, o se van a concluir, acuerdos europeos de asociación. La Comisión propone orientaciones que promuevan adaptaciones y actos suplementarios apropiados, que mejoren las condiciones-marco para el desarrollo industrial, que refuercen la reestructuración y la modernización de la industria y promuevan las inversiones. Para ello se aconseja el uso de tres tipos de instrumentos: los acuerdos europeos, que proporcionan la orientación de base para la política de asistencia de la UE; la cooperación científica y tecnológica, y la movilización de la industria europea, a fin de promover una asociación más estrecha del sector privado y la modernización de la industria en estos países.

16.03.95

Croacia

El PE se felicita por la decisión del presidente croata, de autorizar la permanencia de las fuerzas de la ONU en el territorio de Croacia. El PE apoya la decisión del Consejo de dar un mandato de negociación a la Comisión, con vistas a un acuerdo de cooperación económica y comercial con Croacia, a condición que las tropas de las Naciones Unidas permanezcan en el país.

16.03.95

Marruecos

El PE pide a las autoridades marroquíes que respeten sus compromisos sobre el Sáhara Occidental, y permitan la aplicación del plan de paz. El PE hace un llamamiento al secretario general de la ONU, para que la misión para la organización de un referendo en el Sáhara Occidental (MINURSO) pueda llevar a cabo su trabajo, y pide al Frente Polisario que entable negociaciones directas para la aplicación correcta del plan de paz, hasta la celebra-

ción del referendo. Por último, solicita al Gobierno marroquí, que autorice el acceso al Sáhara Occidental de observadores extranjeros.

16.03.95

Burundi

El PE invita al Consejo a intensificar los esfuerzos por promover el respaldo a las instituciones democráticas de Burundi, así como la reconciliación nacional, y solicita que ponga en marcha un plan de acción para aislar a los extremistas. También invita a la Comisión a suministrar lo antes posible, los fondos necesarios para la financiación de programas de repatriación y reinserción de los desplazados. Por último hace un llamamiento a los Estados miembros de la UE presentes en el Consejo de Seguridad de la ONU, para que defiendan en él la necesidad de un embargo internacional de armas y municiones a Burundi y Rwanda.

16.03.95

Argelia

El PE condena a los responsables de los crímenes y torturas que se producen en Argelia, y deplora el uso del pretexto religioso para cometerlos. El PE solicita al Gobierno argelino que organice investigaciones independientes sobre los motines que se han producido en las prisiones, y sobre la represión a que han dado lugar, y subraya los peligros a los que se enfrenta Europa, por el terrorismo inspirado en el fanatismo religioso, amenaza que refuerza la necesidad y urgencia de la cooperación entre los servicios de policía de la UE.

16.03.95

Estados Unidos

El PE condena el restablecimiento de la pena de muerte en el Estado de Nueva York, y pide que las eventuales condenas a la pena capital, sean conmutadas por penas de prisión. El PE invita a los responsables políticos americanos a abolir definitivamente la pena de muerte, y a llevar a cabo una amplia campaña de información de la opinión pública, sobre el carácter ineficaz e inhumano de la pena capital.

16.03.95

Federación Rusa

El PE reitera su firme condena de las graves violaciones de los Derechos Humanos que efectivos del Ejército ruso han perpetrado en Chechenia, y pide a las autoridades rusas que tomen medidas contra sus autores. El PE insiste en la creación de una misión permanente de observación de la OSCE, y en que las delegaciones internacionales, especialmente la del PE, puedan acceder a la zona de conflicto, a fin de evaluar la situación real de la población y las medidas urgentes a adoptar. Por último, muestra su esperanza en que la Duma reconsidere su decisión de apartar de sus funciones a Kovalev, comisario para los Derechos Humanos.

16.03.95

Guinea Ecuatorial

El PE condena la suspensión de los derechos civiles a Moto y Elo Aka, así como la prohibición de ejercer funciones públicas, y hace un llamamiento a las autoridades de Guinea Ecuatorial para que respeten con rigor los Derechos Humanos, aceleren la puesta en marcha de instituciones democráticas, y cesen toda represión contra dirigentes y militantes de los partidos de la oposición democrática.

16.03.95

Irak

El PE deplora la lucha que enfrenta a los partidarios del Partido Democrático del Kurdistan (PDK) y a los de la Unión Patriótica del Kurdistan (UPK) desde diciembre de 1994, así como las graves violaciones de los Derechos Humanos perpetradas por estos dos partidos, y por el movimiento islámico en el Kurdistan irakí. El PE solicita que cesen los combates, asesinatos y torturas, y manifiesta que tales prácticas no hacen más que indisponer a la opinión pública de la UE y de otras democracias, frente a la causa de los kurdos irakíes.

16.03.95

Rwanda

El PE condena firmemente la violencia sexual a la que habrían sido víctimas miles de mujeres y de menores rwandeses durante el genocidio, y pide a las ONG y a las asociaciones humanitarias, que trabajen en la región para asistir a las mujeres víctimas de la violencia. También insiste en la necesidad de que la comunidad internacional suministre recursos materiales y humanos suficientes, y coopere con el Tribunal ad hoc del Consejo de Seguridad de la ONU para Rwanda.

17.03.95

Bielarús

El PE aprueba la proposición de decisión del Consejo, para la atribución de una ayuda macrofinanciera a Bielarús.

17.03.95

América Latina

Se celebra en París la quinta reunión ministerial entre la UE y el Grupo de Río. Los ministros reafirman la importancia que dan al respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, y acuerdan continuar con las acciones conjuntas, en materia de lucha contra el racismo y la xenofobia, y contra el terrorismo y la droga. Las partes definen una serie de actuaciones en materia de desarrollo social, comprometiéndose a aplicar el programa de acción adoptado en la Cumbre sobre Desarrollo Social de Copenhague, por un lado en materia de integración regio-

nal, intensificando el diálogo y la cooperación entre la UE, el Grupo de Río, América Central, MERCOSUR y el Pacto Andino, y por otro, en materia de relaciones UE-Grupo de Río, desarrollando los intercambios y las inversiones, así como reforzando el diálogo político.

19.03.95

Burundi

La UE muestra su preocupación por la evolución de la situación política y por la degradación de las condiciones de seguridad en este país; de ahí el envío a Bujumbura de una misión los días 10 y 11 de febrero. La UE hace un llamamiento a todas las formaciones políticas, militares y sociedad civil a respetar el "convenio de gobierno" concluido el 10 de septiembre de 1994, en un espíritu de diálogo, de moderación y de compromiso. La UE está dispuesta a contribuir en la reconciliación nacional y organización del país, y a paliar las graves secuelas del conflicto.

20.03.95

Bielarús

El Consejo aprueba la proposición de la Comisión de conceder a Bielarús un préstamo a la balanza de pagos, de una duración máxima de 10 años y por valor máximo de 75 millones de ecus.

20.03.95

Kazajstán

La UE muestra su preocupación por la crisis que afecta a las instituciones democráticas de Kazajstán, país miembro de la OSCE, y desea el retorno a una vida política normal, respetando las reglas del juego democrático. La UE hace un llamamiento para que se realicen elecciones legislativas, libres y pluralistas, bajo control de observadores internacionales.

20.03.95

Sri Lanka

La UE manifiesta su esperanza de que las partes en conflicto en Sri Lanka, se comprometan a buscar una solución pacífica, desea que se establezca lo antes posible un reglamento político, y expresa su disposición a colaborar en la reconstrucción de las zonas afectadas por el conflicto.

20-21.03.95

Europa Central y Oriental

Se celebra en París la conferencia final en la que los países de la OSCE firman un Pacto de Estabilidad, con el fin de establecer relaciones de buena vecindad y de cooperación. El pacto se compone de una declaración política y de un centenar de acuerdos bilaterales, entre los que destaca un acuerdo entre Hungría y Eslovaquia sobre la minoría húngara que vive en Eslovaquia. Al pacto se

adjunta un anexo sobre medidas de acompañamiento respaldadas por la UE, y a financiar por el programa PHARE. Estas medidas comprenden programas en curso por valor de 200 millones de ecus, así como proyectos identificados por las mesas redondas regionales, establecidas durante la conferencia de lanzamiento del pacto en mayo de 1994, por un montante de 60 millones de ecus.

21.03.95
Gambia

La UE toma nota del informe del comité consultivo nacional, y de la declaración hecha el 3 de febrero por el presidente del consejo provisional del gobierno de las Fuerzas Armadas. Constatando con satisfacción que el período de transición hacia un régimen civil ha sido reducido, la UE mantiene su preocupación por la permanencia del Gobierno militar hasta julio de 1996. La UE pide al Consejo Provisional de Gobierno para las Fuerzas Armadas (AFPRC) que tome medidas concretas para restaurar el régimen constitucional, lo que permitiría a la Unión reprendre su cooperación con Gambia de forma progresiva.

22.03.95
Nigeria

La UE muestra su preocupación por las detenciones de personalidades llevadas a cabo por las autoridades militares nigerianas, entre ellas las de los generales Olusegun Obasanjo, ex jefe del Estado, y Yar Adua, antiguo vicepresidente de la federación. La UE pide la liberación de los prisioneros políticos, el restablecimiento de la libertad de expresión, y la independencia del poder judicial, e invita a las autoridades nigerianas a instaurar lo antes posible un régimen constitucional democrático.

23.03.95
Programa de Asistencia Técnica a la Comunidad de Estados Independientes (TACIS)

La Comisión presenta el segundo informe sobre la aplicación del programa de asistencia técnica, a los Estados independientes de la ex URSS y a Mongolia en 1993. El programa TACIS alcanzó en 1993 la cifra de 510 millones de ecus, incluida la ayuda humanitaria, y se han adjudicado 700 nuevos contratos, por un valor de 345 millones de ecus. La Comisión se ha interesado en favorecer los proyectos de asistencia a empresas, agricultura, desarrollo de recursos humanos, reforma de la administración pública y refuerzo de las estructuras democráticas, protección social, formación, desarrollo de redes de infraestructura energéticas, de telecomunicaciones y transportes, y seguridad nuclear, entre otros.

24.03.95
Burundi

La UE expresa su decisión de ayudar al Gobierno de Burundi en su empresa de reconciliación nacional y de consolidación de la democracia, y de aportar su ayuda a la restauración del Estado de derecho al refuerzo del sistema judicial, así como al envío de expertos en Derechos Humanos, en el marco creado por el Alto Comisario sobre Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

27.03.95
Sri Lanka

El Consejo adopta una decisión relativa a la conclusión del acuerdo de cooperación entre la UE y Sri Lanka, sobre partenariado y desarrollo. Basado en el respeto a los Derechos Humanos y los principios democráticos, su objetivo es desarrollar e intensificar la cooperación, principalmente económica, y la diversificación de los intercambios y de las inversiones. Contempla el respaldo a la aceleración del ritmo de desarrollo de Sri Lanka, mediante una asistencia técnica y financiera, el desarrollo de las formas existentes de cooperación económica, para incentivar los intercambios y las inversiones, la protección del medio ambiente y la gestión de los recursos naturales, así como la cooperación en la lucha contra la droga.

29.03.95
Sudáfrica

La Comisión, teniendo en cuenta la dimensión económica de Sudáfrica, y a fin de evitar los efectos negativos para los países ACP que causaría su adhesión plena al Convenio de Lomé, recomienda las siguientes acciones: un protocolo adicional al Convenio de Lomé sobre las condiciones de adhesión de Sudáfrica, que contemplaría la suspensión de la elegibilidad de Sudáfrica para ciertos artículos del Convenio, teniendo en cuenta el potencial de ciertos sectores de la economía sudafricana; y un acuerdo de comercio y cooperación entre la UE y Sudáfrica, que podría conducir a una zona de libre cambio, y que regiría todas las relaciones económicas y comerciales no incluidas en el protocolo de adhesión al Convenio de Lomé, como la cooperación financiera, técnica y económica, y que incluiría una cláusula relativa al respeto de los Derechos Humanos y los principios democráticos.

31.03.95
Albania

La Comisión adopta, a petición del Consejo, un informe sobre Albania a fin de desbloquear la ayuda macrofinanciera, decidida en noviembre de 1994. La Comisión estima que el proceso de democratización en Albania y el nivel de respeto de los Derechos Humanos han mejorado estos últimos años y que, pese a que las autoridades albanesas deben aún llevar a cabo reformas jurídicas y políticas, la situación evoluciona de forma satisfactoria.

ABRIL

01.04.95

Chechenia

La UE sigue con preocupación la situación en Chechenia y renueva sus llamamientos en favor de un cese de los combates, del inicio de negociaciones y del suministro de ayuda humanitaria. La UE pide que los compromisos alcanzados por las autoridades rusas, que han dado lugar a un acuerdo de principios y a la presencia permanente de la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), se concreten rápidamente. Por otra parte, se felicita por la decisión de que el grupo de asistencia permanente de la OSCE sea desplegado a mediados de abril, y recuerda que sus relaciones con Rusia deben desarrollarse en un espíritu de cooperación.

03.04.95

Europa Central y Oriental

El Consejo adopta una resolución sobre la cooperación en materia audiovisual y cultural con los países asociados de Europa Central y Oriental, la cual se desarrollaría alrededor de los ejes siguientes: la elaboración de un marco jurídico, administrativo y de gestión favorable al desarrollo de actividades e intercambios culturales y audiovisuales en estos países, la puesta en marcha de circuitos de distribución eficaces en el sector de las industrias culturales, y la conservación, la restauración y la valorización del patrimonio.

04.04.95

Comercio

La Comisión adopta el programa de acción "Aduana 2000", cuyo objetivo es reforzar la eficacia de los procedimientos y controles aduaneros en la frontera exterior de la UE. La Comisión propone orientar la acción, entre otros aspectos, hacia una transparencia en la aplicación del Derecho comunitario por las administraciones aduaneras de los miembros, una profundización del diálogo con los usuarios de aduanas, en especial con las pequeñas y medianas empresas para facilitar su acceso al comercio internacional, una promoción de la creación de un ambiente internacional favorable a una gestión óptima de la frontera exterior, intercambios de funcionarios y asistencia técnica a ciertos socios comerciales de la UE.

04.04.95

MERCOSUR (Mercado Común del Cono Sur Americano)

La Comisión recomienda al Consejo que autorice la negociación de un acuerdo-marco interregional de cooperación económica y comercial con MERCOSUR, destinado a reforzar los lazos existentes entre las partes y a preparar su asociación. Este proyecto de acuerdo prevé

una cooperación lo más estrecha posible entre los dos procesos de integración en los ámbitos económico, comercial, industrial, científico, institucional y cultural. Basado en el respeto de los Derechos Humanos y de los principios democráticos, también prevé un diálogo político más amplio en los ámbitos de interés mutuo.

05.04.95

TNP

Con motivo de la revisión del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) en 1995, el RE respalda su prórroga indefinida e incondicional. También considera oportuno que los Estados miembros de la UE se comprometan en favor de un tratado sobre la prohibición completa de ensayos nucleares, y solicita al Consejo que establezca una acción común para crear una agencia internacional para el control de plutonio y uranio enriquecidos. El PE aprueba el proyecto presentado por Rusia al Consejo de Seguridad de la ONU, en nombre de las cinco potencias nucleares, en el que se comprometen a dar garantías a los Estados no dotados de armamento nuclear y firmantes del TNP en caso de agresión contra ellos, y solicita a los Estados con armamento nuclear que se comprometan a no usarlo contra Estados que no lo posean. Con motivo de la conferencia sobre el TNP a celebrar en Nueva York, el PE invita a los participantes a prever mecanismos de sanción contra aquellos que no respeten las disposiciones del TNP y contra los que trafiquen con sustancias radioactivas o material nuclear. Por último, se muestra partidario de la creación de un registro de armas nucleares.

05.04.95

Cuba

La UE renueva a las autoridades de los EEUU su preocupación por la adopción eventual, por parte del Congreso, del proyecto de ley sobre "la libertad y la solidaridad democrática con Cuba". La UE recuerda su oposición a la adopción de toda medida de alcance extraterritorial y contraria a las reglas de la OMC, y reafirma su esperanza de que se produzcan reformas democráticas en la isla.

05.04.95

Turquía

La *troika* comunitaria expresa su preocupación por la intervención turca en el norte de Irak y pide que se ponga fin rápidamente a esta operación, a la vista del riesgo que corre la población civil y en especial los refugiados.

06.04.95

Ex Yugoslavia

El PE se felicita por la decisión del Consejo de Seguridad de la ONU de renovar el mandato de los cascos azules en la antigua Yugoslavia, e invita a los Estados miembros de la UE a exigir a éste que proteja mejor la ciudad de Tuzla, donde musulmanes, serbios y croatas han vivido hasta ahora en armonía. El PE considera que el levantamiento del embargo a Yugoslavia debe subordinarse al reconocimiento por este país de las repúblicas de Croacia, Bosnia-Herzegovina y Macedonia, y condena las políticas llevadas a cabo por los serbios sobre la minoría albanesa de Kosovo. El Parlamento insta al Consejo a hacer lo posible por contribuir al cese de los combates que se han reiniciado en Bosnia-Herzegovina y pide que la ayuda y el apoyo acordados por la UE beneficien ante todo a las acciones que garanticen el retorno de los refugiados y la igualdad de todos los pueblos, sin distinciones religiosas.

06.04.95

Bosnia-Herzegovina

El PE condena firmemente la práctica de los serbios de Bosnia de obstaculizar el desplazamiento de convoyes humanitarios destinados a la población civil en la región de Bihac, y recuerda que la ayuda humanitaria no debe ir sujeta a consideraciones políticas. Por ello, pide a la comunidad internacional que haga respetar el alto el fuego y las zonas de seguridad y que responda a las agresiones contra civiles, y exige que el suministro de ayuda humanitaria quede garantizado, especialmente a las mujeres y los niños.

06.04.95

Burundi

El PE condena la masacre de 400 hutus perpetrada por el ejército y las milicias en el nordeste del país, reafirma su apoyo a las instituciones de Burundi así como su compromiso con el "convenio de gobierno", firmado en octubre de 1994, y pide a las fuerzas gubernamentales y a la oposición que se comprometan en un proceso de reconciliación nacional y de construcción de la democracia. El PE anima a los Estados miembros de la UE a presionar al Consejo de Seguridad de la ONU para que tome medidas para parar la oleada de violencia y apoya la organización de una "conferencia regional para la paz, la seguridad y la estabilidad". Finalmente, reitera su demanda de un embargo internacional de armas y municiones a Rwanda y Burundi.

06.04.95

Argelia

El PE condena los actos de terrorismo cometidos en Argelia y deplora la amplitud de las reacciones de las fuerzas armadas. El PE subraya el valor de los argelinos y en particular de mujeres y periodistas, quienes, con peligro para sus vidas, llevan a cabo una lucha contra la intolerancia integrista, por la democracia, la igualdad, el respeto de los derechos fundamentales y la libertad de prensa. El PE estima que corresponde al Gobierno argelino formular propuestas de diálogo que permitan al conjunto de fuerzas políticas y sociales del país buscar los medios para salir de la crisis, y saluda el diálogo recientemente iniciado entre el presidente Zerual y diversos partidos de la oposición. Por otra parte, pide el cese inmediato de toda cooperación militar entre los Estados miembros de la UE y Argelia, y pide a los Gobiernos de los Estados miembros que prohíban la expulsión a Argelia de los demócratas amenazados de muerte, y que concedan visados y ayuda durante la estancia provisional de estos ciudadanos en Europa.

06.04.95

Armenia

El PE invita al partido Fra Dachnaktsoioun a que tome las medidas necesarias para obtener su legalización y permitir así el levantamiento inmediato de la suspensión por seis meses decidida por el Tribunal Supremo el 13 de enero, con vistas a las elecciones legislativas que tendrán lugar en julio de 1995. El PE pide a las autoridades armenias que reconsideren su decisión de prohibir ciertos periódicos y que permitan al conjunto de fuerzas políticas del país participar, con toda libertad, en las próximas elecciones, respetando los derechos que rigen el país.

06.04.95

Chipre

Considerando que, 21 años después, sigue sin conocerse la suerte de los 1.619 desaparecidos en la tragedia chipriota de 1974, el PE pide al Consejo y a la Comisión, a semejanza del Congreso de los Estados Unidos, que adopten las medidas necesarias para que se realice una investigación.

06.04.95

Estados Unidos

Profundamente preocupado por el número de ejecuciones previstas en Florida, Georgia y Pensilvania en las próximas semanas, el PE hace un llamamiento a los Gobiernos de estos Estados para que ejerzan su derecho de gracia en los asuntos de su competencia. También pide a las autoridades competentes de los Estados Unidos que apliquen una moratoria a las penas capitales, como primer paso para la abolición total de la pena de muerte en este país.

06.04.95

Georgia

Con motivo del juicio en primera instancia que ha condenado a 17 personas, por cargos que van desde el robo hasta el asesinato, a penas desde dos años y medio a la pena de muerte para dos de los acusados, el PE pide al Gobierno georgiano que asegure el buen funcionamiento del recurso de apelación, conforme al respeto de los derechos de la defensa y de los Derechos Humanos en general.

06.04.95

Irán

El PE condena con firmeza al Gobierno iraní por las violaciones masivas de los Derechos Humanos que continúan produciéndose en Irán, en especial por las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, la persecución y asesinato de los opositores en el extranjero, y la represión de mujeres y de minorías étnicas y religiosas. El PE exige la liberación de todos los prisioneros políticos, la garantía de procesos legales, así como el cese de las persecuciones extrajudiciales en el extranjero, e invita al Gobierno a asegurar una libertad real de información y de prensa. El PE estima que los Estados miembros deben subordinar sus relaciones con Irán al respeto de los Derechos Humanos y de todas las minorías étnicas y religiosas, a la disolución de las fuerzas especiales de los servicios de información iraníes, así como a una condena clara del terrorismo y de la *fatwa* contra Salman Rushdie.

06.04.95

Perú-Ecuador

El PE invita a los Gobiernos ecuatoriano y peruano a respetar todos los términos de las declaraciones de paz de Itamaray y de Montevideo, y pide a la Comisión y al Consejo que insistan ante estos dos países para que sean respetados los Derechos Humanos, que comprueben la veracidad de las acusaciones de violación denunciadas por la asociación peruana de defensa de los Derechos Humanos, y ejerzan las presiones oportunas mediante acciones diplomáticas y, eventualmente, comerciales.

06.04.95

Turquía

El PE condena la intervención militar turca en el norte de Irak, así como los actos terroristas del Partido de los Trabajadores del Kurdistan (PKK), advirtiendo al Gobierno turco de las consecuencias de su política de represión. El PE pide a Turquía que retire sus tropas del territorio iraquí y busque una solución política a la cuestión kurda. Por otra parte, el PE pide a la UE y a sus Estados miembros que respalden al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), e insiste en que los delegados de la Cruz Roja sean autorizados a entrar en el norte de Irak para socorrer a la

población civil. Invita a los Estados miembros a no extraditar a ningún refugiado kurdo y a subordinar, a semejanza de Alemania, el suministro de nuevos equipos militares a Turquía a la retirada de sus tropas. A su vez, pide al Consejo y a la Comisión que definan una reglamentación de las exportaciones de materiales militares.

07.04.95

Kazajstán

La UE muestra su preocupación por la crisis que afecta a las instituciones democráticas de Kazajstán, y desea un retorno a la vida política normal lo antes posible, en el respeto de los compromisos suscritos por Kazajstán en el marco de la OSCE y de la asociación con la UE. La UE lamenta la organización de un referendo el 29 de abril para la prolongación del mandato presidencial hasta el año 2000 y desea la celebración de elecciones legislativas, libres y pluralistas, y de las elecciones presidenciales previstas en 1996, conforme a la Constitución de Kazajstán. La UE espera que las organizaciones internacionales competentes sean invitadas a la preparación y observación de las elecciones legislativas y presidenciales.

07.04.95

Consejo de Europa

Reunión en París entre la UE y el Consejo de Europa, en la que se decide relanzar las relaciones entre estos dos organismos, y desarrollar su coordinación en las acciones de cooperación con las nuevas democracias de los países de Europa Central y Oriental y de los Estados independientes de la ex URSS, a fin de acelerar su integración en el Consejo de Europa. Se subraya la necesidad de revisar y poner al día el acuerdo de junio de 1987 sobre la cooperación entre ambos organismos, y se acuerda la participación de las instituciones comunitarias, sin derecho de voto, en los trabajos del Comité de ministros del Consejo de Europa, así como dar a la cooperación un marco jurídico que se ajuste mejor a la realidad y a las prácticas actuales sobre temas de interés común como el audiovisual, la cultura o la juventud.

07.04.95

Europa Central y Oriental

El Consejo adopta una serie de conclusiones sobre la cooperación industrial con los países de Europa Central y Oriental, e invita a la Comisión a desarrollar su acción de la siguiente manera: mejorar las condiciones generales del crecimiento industrial, apoyando el desarrollo de un marco reglamentario favorable a las empresas y a los acuerdos entre ellas en diversos ámbitos; promover la cooperación entre operadores industriales y apoyar la puesta en marcha de proyectos, especialmente para acciones de formación en gestión, y para estudios de factibilidad y rentabilidad de proyectos concretos, a fin de acelerar la reestructuración y

la modernización de empresas de estos países y estimular la cooperación con las sociedades europeas; identificar y movilizar los mecanismos financieros existentes en favor de la cooperación industrial.

07.04.95

Chipre

La Comisión propone al Consejo la aprobación del cuarto protocolo financiero con Chipre, rubricado el 21 de diciembre de 1994. El protocolo prevé una ayuda financiera de 74 millones de ecus, de los que 24 serán a cargo del presupuesto comunitario y 50 serán préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI). La ayuda se destinará a financiar proyectos y acciones para el desarrollo económico y social de Chipre, en la perspectiva de su adhesión a la UE y del respaldo a los esfuerzos por una solución de la cuestión chipriota.

07.04.95

Malta

La Comisión propone al Consejo la aprobación del cuarto protocolo financiero con Malta, rubricado el 21 de diciembre de 1994. El protocolo prevé una ayuda financiera de 45 millones de ecus, de los que 14 serán a cargo del presupuesto comunitario y 30 serán préstamos del BEI. Serán destinados a financiar acciones que contribuyan al desarrollo económico y social de Malta y a facilitar su transición económica en la perspectiva de su adhesión a la UE.

07.04.95

Ex URSS

Consciente de que el fortalecimiento de las relaciones entre la UE y los nuevos Estados independientes facilitará una reforma económica y política en estos países, el PE pide a la Comisión y al Consejo que ratifiquen los acuerdos firmados entre la UE y los diferentes Estados independientes de la ex URSS, con la excepción de los acuerdos con Rusia y Kazajstán, e insiste en la necesidad de aplicar íntegramente las disposiciones relativas al respeto de los principios democráticos, de los Derechos Humanos y de los derechos de las minorías.

09.04.95

Liechtenstein

El pueblo de Liechtenstein aprueba, con una mayoría del 55,9%, la adhesión de su país al EEE, que entrará en vigor el uno de mayo de 1995.

10.04.95

TNP

El Consejo recuerda la importancia que da a la prórroga indefinida e incondicional del TNP e invita a todos los Estados adheridos a que se pronuncien en este sentido.

10.04.95

Territorios Ocupados

La UE condena los atentados mortales de Gaza y reitera su apoyo a aquellos que han elegido la vía de la paz, y confirma su compromiso de participar en la preparación y observación de las elecciones palestinas.

10.04.95

Turquía

La UE recuerda que ha tomado nota de las garantías ofrecidas por las autoridades turcas sobre la duración limitada de la intervención militar en el norte de Irak y sobre la protección a la población civil.

10.04.95

OCDE

El Consejo reconoce el interés de la UE y de sus miembros, por participar activamente en el establecimiento de reglas multilaterales sobre liberalización y protección, aplicables a la inversión extranjera directa. El Consejo desea la apertura inmediata de negociaciones para asociar a los países no miembros en el marco de la OCDE, con la participación de la UE y sus miembros, y propone que empiecen igualmente en el seno de la OMC los trabajos para establecer un marco multilateral en este ámbito.

10.04.95

Países Bálticos

El Consejo retira a Estonia, Letonia y Lituania del campo de aplicación del reglamento relativo al régimen común a la importación, aplicable a los países con comercio de Estado.

10.04.95

Vietnam

El Consejo adopta directivas de negociación para modificar el acuerdo bilateral UE-Vietnam sobre el comercio de productos textiles.

10.04.95

Europa Central y Oriental

Reunión ministerial conjunta entre la UE y los países asociados de Europa Central y Oriental, en la que se trata sobre la preparación del libro blanco relativo a la adaptación de la legislación de los países asociados a la legislación comunitaria en los ámbitos del mercado interior, y sobre la cooperación regional e interregional en Europa Central y Oriental. Los interlocutores abordan también los temas de actualidad internacional como la situación en Rusia y en Yugoslavia, la arquitectura de la seguridad en Europa del Este, las relaciones de la UE con los países mediterráneos, la concertación en el marco de la ONU y la no proliferación nuclear. En lo que respecta a los conflictos de Chechenia y la ex Yugoslavia, los participantes adoptan sendas declaraciones en las que piden un cese de hostilidades.

10.04.95

Países Bálticos

La Comisión adopta proposiciones de reglamentos con el fin de instituir el fundamento jurídico que permita a la Comisión aplicar las disposiciones de los acuerdos sobre la liberalización de los intercambios de diciembre de 1994 y relativos a los productos agrícolas.

10.04.95

República Checa

Se celebra la primera sesión del Consejo de asociación CE-República Checa, en la que se trata sobre la estrategia de preparación a la adhesión. Viendo los resultados de la República Checa en materia de reformas económicas y políticas, el Consejo de Asociación subraya la importancia del libro blanco sobre el mercado interior y del programa PHARE como instrumento de apoyo a los esfuerzos de este país, así como la importancia de la cooperación intrarregional como instrumento de promoción del desarrollo económico regional y de la integración europea.

10.04.95

Rumania

Se celebra la primera sesión del Consejo de asociación CE-Rumania, en la que se trata sobre la estrategia de preparación a la adhesión. Se constata la puesta en marcha de algunas medidas como la coordinación del calendario de concesiones comerciales comunitarias a Rumania con el existente para otros países asociados, la extensión de la normativas de origen en vigor para los países del Grupo de Visegrado a Bulgaria y Rumania, así como la adaptación de las disposiciones del acuerdo europeo sobre intercambio de productos agrícolas tras la ampliación y la conclusión de la Ronda Uruguay.

10.04.95

Europa Central y Oriental

El Consejo adopta una decisión relativa a la firma de protocolos adicionales a los acuerdos europeos con Bulgaria, Hungría, Polonia, Eslovaquia, República Checa y Rumania sobre la apertura de los programas comunitarios a estos países. Se trata de permitir la participación de estos países en los programas sobre investigación y desarrollo, información, medio ambiente, educación y formación, política social y sanidad, protección de los consumidores, pequeñas y medianas empresas, turismo, cultura, audiovisual, protección civil, energía, transportes y lucha contra la droga.

10.04.95

Albania

El Consejo se declara favorable a la continuación de la asistencia macrofinanciera a Albania, a fin de respaldar los esfuerzos de este país en favor del proceso de reformas económicas y políticas. Esta declaración sigue a la decisión de noviembre de 1994 de conceder un primer tramo de 15 millones de ecus de la ayuda macrofinanciera de 35 millones, y al informe sobre el progreso observado en este país en materia de Derechos Humanos.

10.04.95

Malta

El Consejo constata con satisfacción que el programa de reformas económicas prioritarias se ha desarrollado en los términos previstos. Además prevé un seguimiento continuo y pormenorizado del proceso de adecuación y armonización de Malta en lo que concierne al acervo comunitario, la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la justicia y los asuntos interiores. El Consejo reafirma la vocación de Malta de adherirse a la UE y recuerda que el próximo proceso de ampliación concernirá a Malta y Chipre; las negociaciones se iniciarán seis meses después de la conclusión de la conferencia intergubernamental de 1996.

10.04.95

Ex Yugoslavia

El Consejo toma nota con satisfacción de la adopción, por el Consejo de Seguridad de la ONU, de la resolución que autoriza el mantenimiento de una fuerza de la ONU en Croacia, y autoriza la apertura de negociaciones de un acuerdo de cooperación con Croacia. El Consejo respalda la realización de proyectos de interés común en Croacia, que faciliten el acercamiento de las comunidades croata y serbia, recuerda su posición favorable a la extensión a Croacia del programa PHARE y subraya la importancia del reconocimiento mutuo de los Estados independientes surgidos de la antigua Yugoslavia. Por otra parte, decide continuar sus esfuerzos para impedir la degradación de la situación en Serbia y Montenegro, y especialmente en Kosovo, territorio para el cual reafirma su objetivo de crear un régimen de autonomía en el marco de la República Federativa de Yugoslavia.

10.04.95

Croacia

El Consejo autoriza a la Comisión a iniciar negociaciones a fin de concluir un acuerdo de cooperación económica y comercial con Croacia, tras la decisión de la ONU de renovar el mandato de sus fuerzas en ese país.

10.04.95

Bielarús

El Consejo adopta formalmente la decisión de dar una ayuda macrofinanciera a Bielarús.

10.04.95

San Kitts y Nevis

Se acredita ante las Comunidades Europeas el primer embajador de San Kitts y Nevis. El número de misiones diplomáticas ante la UE pasa a ser de 161.

12.04.95

TNP

La Comisión presenta, en forma de memorando, las actividades de la CEEA con vistas a la celebración de la conferencia de examen y extensión del TNP. La Comisión expresa su apoyo a la prórroga indefinida e incondicional del TNP y subraya que la experiencia de la CEEA confirma la necesidad de encaminar las actividades nucleares en condiciones estables y transparentes. La permanencia del TNP ofrecerá garantías suplementarias a todas las partes.

12.04.95

Países Bálticos

Se firman en Bruselas los acuerdos europeos de asociación con Estonia, Letonia y Lituania, destinados a regir el conjunto de relaciones económicas y comerciales, y que incorporan los acuerdos de libre cambio concluidos en diciembre de 1994. También incluyen disposiciones relativas a la cooperación financiera y cultural y prevén un período de transición menor que el previsto en los acuerdos europeos concluidos con los seis países asociados de Europa Central y Oriental. Se basan en el respeto a los Derechos Humanos y a la democracia, y prevén un diálogo estructurado.

12.04.95

Túnez

Se firma en Bruselas el acuerdo euromediterráneo entre la UE y Túnez, cuya negociación se sitúa en el marco de la constitución de un espacio económico euromediterráneo. Destinado a sustituir al acuerdo de cooperación concluido entre la CEE y Túnez en 1976, es el primero de una serie de nuevos acuerdos con los socios mediterráneos de la UE, y debería permitir la creación progresiva de una zona de libre cambio entre Túnez y la UE y proporcionar un marco adecuado para el desarrollo de acciones de cooperación que permitan a Túnez modernizar e incrementar la competitividad de su industria.

15.04.95

Chechenia

La UE condena firmemente las flagrantes violaciones de los Derechos Humanos cometidos en Samachki contra la población civil y hace un nuevo llamamiento a las autoridades rusas para que pongan fin a la violencia y se inicien negociaciones, y se pueda suministrar ayuda humanitaria en la zona. La UE renueva su demanda de una presencia rápida del grupo de asistencia de la OSCE en Chechenia.

20.04.95

Estados Unidos

La UE está profundamente conmovida por el atentado cometido en Oklahoma City y expresa a EEUU, y particularmente a las familias afectadas su solidaridad. La UE condena con gran energía este acto terrorista.

21.04.95

Sri Lanka

La UE condena el ataque a unidades de la marina de Sri Lanka cometido el 19 de abril en el puerto de Trincomalee. Este acto constituye una grave violación del acuerdo de cese de hostilidades entre el Gobierno y el LTTE. La UE pide al LTTE que no se lance a una escalada de hostilidades y que responda a las iniciativas de paz del Gobierno de Sri Lanka, a fin de llegar a una solución política.

25.04.95

Rwanda

La UE condena la violencia que ha causado la muerte de varios miles de civiles en el campo de Kibeho, durante la operación de cierre de este campo por el ejército rwandés, y solicita a las autoridades del país la investigación de los hechos. La UE recuerda que su ayuda al desarrollo está condicionada por el respeto a los Derechos Humanos y al progreso de la reconciliación nacional, y que debe permitirse la llegada de la ayuda internacional a la población y facilitar el trabajo de las organizaciones internacionales y ONG en el país.

26.04.95

México

El Consejo y la Comisión deciden proceder a la firma de una declaración conjunta entre la UE y México. En el contexto de la profundización de las relaciones entre ambas partes, esta declaración expresa la mutua voluntad de dar a sus relaciones una perspectiva a largo plazo y proseguir el fortalecimiento de su cooperación.

26.04.95

Derechos Humanos

El PE muestra su inquietud por la amplitud de los desafíos a los que se enfrenta la comunidad internacional ante los crímenes de genocidio y de *limpieza étnica*, y demás violaciones de los Derechos Humanos, y manifiesta su intención de aportar su apoyo a la lucha contra el antisemitismo, el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia. En el marco del respeto a los Derechos Humanos y la promoción de la democracia como base de la política exterior de la UE, el PE se muestra favorable a la afirmación del principio según el cual el derecho de participar en el proceso político y la instauración de una democracia representativa constituyen un derecho fundamental y universal. Finalmente, el PE formula una serie de proposiciones con vistas a la conferencia intergubernamental de 1996 con el objetivo de reforzar la dimensión "Derechos Humanos y democratización" de la política exterior de la UE.

27-29.04.95

Desarrollo

Se celebra en Bruselas la Asamblea General anual de ONG europeas de desarrollo, en la cual se insiste en que la contribución comunitaria a diversas acciones de las ONG en 1994 se eleva a 803 millones de ecus, lo que significa un aumento del 14% con respecto a 1993. Los debates giran en torno a la definición de un nuevo partenariado entre Europa y África, los vínculos entre asociación y sociedad civil y la integración de la ayuda de urgencia en una perspectiva de desarrollo a largo plazo.

28.04.95

Yugoslavia

El Consejo, conforme a la Resolución 988 del Consejo de Seguridad de la ONU, permite la prórroga de la suspensión de ciertas restricciones de los intercambios con Yugoslavia, hasta el 5 de julio de 1995.

MAYO

02.05.95

Haití

La Comisión concede un millón de ecus para la ayuda a las elecciones legislativas y locales en junio de 1995.

02.05.95

Croacia

La Comisión adopta una recomendación de decisión cuyo objeto es negociar con Croacia, paralelamente al acuerdo de cooperación, un acuerdo bilateral separado para los productos textiles sometidos a contingentes cuantitativos.

02.05.95

México

El Consejo y la Comisión firman una declaración conjunta con México, en la que se expresa la mutua determinación de reforzar la cooperación entre la UE y México, y de negociar un nuevo acuerdo político, comercial y económico. Las partes pretenden establecer un diálogo político, un marco favorable al desarrollo de los intercambios de mercancías, de servicios y de inversiones, así como una liberalización progresiva y recíproca. También pretenden intensificar la cooperación a través de un refuerzo de los programas de apoyo al acercamiento de las empresas de las dos partes, de la posibilidad para México de participar en ciertos proyectos y programas europeos de cooperación, de la conclusión de acuerdos precisos en diversos ámbitos.

03.05.95

Desarrollo

La Comisión evalúa el estado actual de la coordinación entre la política de cooperación al desarrollo de la UE y las de los Estados miembros. La Comisión considera que tal coordinación no es posible si tales políticas no se inspiran en objetivos comunes, si estos objetivos no se traducen al nivel sectorial y operacional en medidas comunes, y si la eficacia de estas intervenciones, tanto nacionales como comunitarias, no se evalúan conjuntamente. Para ello, la Comisión propone la aplicación de un dispositivo estructurado para reforzar esta complementariedad y considera que es necesaria una mayor coordinación en materia de prospectiva.

03.05.95

Europa Central y Oriental

La Comisión adopta el libro blanco *Preparación de los Estados asociados de Europa Central y Oriental para su integración en el mercado interior de la Unión*, elemento de la estrategia de preadhesión dirigido a los países que han concluido acuerdos de asociación con la UE (Bulgaria, Hungría, Polonia, República Checa, Rumania y Eslovaquia) así como a los países que negocian acuerdos europeos con la Unión (Estonia, Letonia, Lituania y Eslovenia). Sus objetivos son: presentar medidas legislativas esenciales en materia de mercado interior, competencia, política social y medio ambiental; crear estructuras administrativas y organizativas para favorecer una aplicación eficaz de esta legislación; reforzar y adaptar la asistencia mediante el programa PHARE por lo que respecta a la aproximación de legislaciones. La Comisión propone la creación de un programa-marco nacional de aproximación de la legislación nacional y la del mercado interior, así como la de una oficina de información sobre la asistencia técnica de un programa PHARE multinacional.

03.05.95

Andorra

Se acredita ante las Comunidades Europeas el primer embajador de Andorra. Con ésta, el número de misiones diplomáticas se eleva a 162.

04.05.95

Croacia

La UE expresa su preocupación ante la reanudación de las hostilidades en Croacia y llama a las partes a cesar inmediatamente las operaciones militares. La UE deplora la iniciativa croata de desplegar una operación de envergadura en Eslavonia Occidental, que compromete los esfuerzos realizados para promover una solución pacífica en la Krajina. La UE recuerda que la actitud del Gobierno croata puede entorpecer la conclusión de un acuerdo de comercio y cooperación. Por otra parte condena las represalias de las fuerzas serbias contra Zagreb y otras zonas urbanas de Croacia.

04-05.05.95

Comercio

Se celebra en Canadá una reunión cuadrilateral entre la UE, Estados Unidos, Canadá y Japón, en la que se aborda la puesta en marcha y las perspectivas de refuerzo de la OMC, las candidaturas de adhesión de ciertos países, en particular China, Rusia, Ucrania y Taiwan, y las condiciones de mantenimiento del impulso dado por la conclusión de las negociaciones de la Ronda Uruguay a la liberalización de los intercambios, en especial a la inversión, los servicios y las cuestiones de acceso al mercado.

06.05.95

Croacia

La UE muestra su preocupación por la persistencia de las tensiones en Croacia y hace un llamamiento a las partes para que eviten una nueva escalada bélica. Reitera su apoyo a los esfuerzos de ONURC y de la misión europea de control para favorecer la aplicación y el respeto del alto el fuego. La UE invita a las partes a iniciar negociaciones de paz.

08.05.95

Ex URSS

La Comisión adopta una proposición modificada de decisión del Consejo y de la Comisión relativa a la conclusión de los acuerdos de asociación y cooperación con Bielarrús, Kazajstán, Kirguizistán, Moldova y Ucrania.

09.05.95

Turquía

La UE muestra su satisfacción por el anuncio de la retirada total de las tropas turcas del norte de Irak y desea que Ankara responda de igual manera a las otras preocupaciones expresadas por la UE en materia de democratización y Derechos Humanos, creando así condiciones favorables para la creación de una unión aduanera entre la UE y Turquía.

10.05.95

Angola

La UE se felicita por el encuentro entre el presidente angoleño Dos Santos y el líder opositor Jonas Savimbi, estima que este encuentro representa un desarrollo importante que puede conducir a un despliegue rápido de las fuerzas y contingentes de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III). La UE espera que el clima que ha presidido este encuentro se traduzca en un nuevo impulso en la aplicación de los acuerdos de paz y permita reforzar el proceso de reconciliación nacional en Angola.

10.05.95

Níger

La UE se felicita por la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno de Níger y la Organización de Resistencia Armada (ORA), considera que es un paso decisivo hacia la reconciliación nacional y llama a las partes para que hagan lo posible por consolidar la paz.

10.05.95

África Austral

La Comisión fija las modalidades de gestión de recursos financieros de la UE para programas de rehabilitación en África Austral, cuyo objetivo sea el de contribuir al funcionamiento de la economía y de las capacidades institucionales necesarias para restaurar la estabilidad social y política y satisfacer las necesidades de la población.

10.05.95

Sudáfrica

La Comisión propone, a la espera de la conclusión de un acuerdo de comercio y de cooperación con Sudáfrica, la puesta en marcha de un "Programa europeo para la reconstrucción y desarrollo en Sudáfrica" que tenga por objetivo contribuir al desarrollo económico y social sostenible de este país y consolidar las bases de una sociedad democrática. En este marco, propone la puesta en marcha de acciones en los ámbitos de la educación y formación, sanidad, desarrollo urbano y rural, apoyo y cooperación con el sector privado, en especial con las pequeñas y medianas empresas, refuerzo institucional y organización de comunidades locales así como la democratización y defensa de los Derechos Humanos.

12.05.95

TNP

Los participantes en la conferencia sobre el TNP celebrada en Nueva York, a la que la Comisión ha asistido como observador, han decidido la prórroga indefinida del TNP.

12.05.95

Rwanda

Debido a los sucesos de Kibeho, los programas de asistencia al Gobierno de Rwanda han sido suspendidos. Esta interrupción no afectará a la ayuda humanitaria, de urgencia, ni a las asistencias sanitarias ni educativas, sino a los programas comunitarios de ayuda al desarrollo.

15.05.95

Territorios Ocupados

La UE expresa su inquietud ante la decisión de las autoridades israelíes de autorizar la expropiación de 53 hectáreas de terreno en Jerusalén Este, para construir nuevas viviendas para colonos israelíes. La UE considera que esta medida es contraria a la declaración de principios y al mantenimiento del statu quo en Jerusalén y pide a las autoridades israelíes que reconsideren su decisión.

15.05.95

TNP

La UE acoge con satisfacción la decisión de prorrogar el TNP por un período indeterminado. Este resultado es especialmente satisfactorio al haberse tomado por consenso, y supone uno de los fundamentos de la seguridad internacional del próximo siglo. Esta decisión es una garantía para la lucha contra la proliferación nuclear, el acceso al uso pacífico de la energía atómica y la continuación del proceso de desarme.

15.05.95

Australia

Encuentro a nivel ministerial entre la UE y Australia, en el que se trata sobre el refuerzo de la cooperación bilateral en ciertas materias. En materia agrícola, se habla de las condiciones de acceso al mercado europeo de los productos australianos, de ciertos productos específicos así como de la cooperación veterinaria. Se elabora un comunicado conjunto en el que las partes subrayan su voluntad común de desarrollar una asociación más amplia.

15-19.05.95

Café

Se celebra en Londres la sesión del Consejo de la Organización Internacional del Café, en la que se decide por unanimidad que el acuerdo internacional sobre el café de 1994 debe entrar en vigor. Se aborda el programa de trabajo de la organización para los próximos años así como cuestiones presupuestarias.

16.05.95

OMC

La Comisión adopta una proposición de código de conducta sobre las modalidades de participación de la UE y de sus Estados miembros en los trabajos de la OMC, para las cuestiones de competencias mixtas, a fin de defender lo más eficazmente posible los intereses comerciales respectivos.

16.05.95

Ex URSS

La Comisión propone una reorientación de la cooperación científica y tecnológica de la UE con los nuevos Estados surgidos de la ex URSS, y la concentración de los medios disponibles sobre un número más restringido de proyectos cuyo impacto responda a las necesidades del país. Estima que se deberían fijar prioridades temáticas, ayudar a estos países a elaborar mejor sus proyectos, a encontrar socios y a asegurar una mejor cooperación y una mayor coherencia en las acciones financiadas por el programa TACIS, así como una mejor coordinación con el BERD, el Banco Mundial y los Estados miembros de la UE.

16.05.95

Ucrania

La Comisión propone conceder a Ucrania un préstamo para la balanza de pagos de un máximo de 220 millones de ecus, con una duración máxima de diez años, para permitir la consolidación del programa de estabilización de la economía y la continuación de las reformas estructurales en este país. Se entregará en dos partes, con la doble condición que Ucrania asuma plena y regularmente sus obligaciones financieras con la UE y respete el calendario convenido para el cierre de la central nuclear de Chernobyl.

16.05.95

América Latina

El PE acoge con satisfacción la declaración conjunta de la UE- MERCOSUR y la estrategia acordada para llegar a una asociación política y económica interregional. Respalda la institucionalización del diálogo político entre las dos partes y la intensificación de la cooperación económica mutua, y apoya las iniciativas tomadas por la Comisión para acordar una asistencia técnica para la puesta en marcha del proceso de integración entre los dos organismos.

18.05.95

Argelia

Ante las nuevas amenazas del Grupo Islámico Armado (GIA) contra las mujeres, el PE reitera su condena del terrorismo, de las violaciones y asesinatos por parte de grupos terroristas. El PE reconoce el coraje de las mujeres argelinas que continúan su lucha, arriesgando sus vidas, contra el integrismo, contra todo proyecto de sociedad que las aparte de la vida social, económica y política, por la democracia y el respeto de los derechos fundamentales. El PE hace un llamamiento a todos los ciudadanos europeos, a las asociaciones, a los responsables regionales y locales, a los Parlamentos y a los Gobiernos para que muestren su solidaridad con las mujeres argelinas y pide a la Comisión y al Consejo que tomen medidas en este sentido.

18.05.95

China

Constatando que el proyecto de desarrollo rural de la región de Panam tiene por objetivo incrementar la producción de excedentes alimentarios para distribuirlos a otras regiones del Tíbet, especialmente a aquellas donde reside población no tibetana, el PE invita a la Comisión a redespigar los recursos destinados a este proyecto para ayudar mejor a la población tibetana y a supeditar la concesión de ayuda a China al respeto de las libertades y derechos fundamentales, en especial en el Tíbet. El PE pide a las autoridades chinas que liberen a las personas detenidas por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión. Por otra parte, invita a la UE a presionar para el inicio de un diálogo entre el Gobierno chino y el Gobierno tibetano en el exilio, para encontrar una solución constructiva. Por último, pide a las autoridades chinas que renuncien a las disposiciones políticas y legislativas que imponen a las mujeres la limitación de los nacimientos.

18.05.95

China

El PE invita al Gobierno chino a garantizar la libertad de expresión y de prensa y a renunciar a excluir de la conferencia mundial sobre las mujeres, a celebrar en Pekín en septiembre de 1995, a cualquier categoría de mujeres por motivo de sus opiniones, su origen o su inclinación sexual. El PE le pide que autorice a las mujeres de Taiwan y del Tíbet, acreditadas por las ONG participantes en la conferencia mundial sobre las mujeres, y le invita a acoger el foro de ONG en un lugar situado lo suficientemente cerca de la conferencia para permitir una fácil comunicación entre ambos encuentros.

18.05.95

Guinea

El PE desea que las primeras elecciones legislativas pluripartidistas que se celebrarán el 11 de junio en Guinea se desarrollen en un clima pacífico, en la más estricta imparcialidad y que se asegure el derecho a la libre expresión y a la información. El PE decide el envío de una misión de observadores.

18.05.95

Guinea Ecuatorial

El PE condena la violación sistemática de los Derechos Humanos por el arresto y la tortura de miembros de la oposición política en la víspera de las elecciones municipales. Exige que cese la represión de militantes y dirigentes de partidos de la oposición democrática, y que se acuerde una amnistía general antes de la celebración de las elecciones para todos los prisioneros políticos. El PE estima que, al no observarse ningún progreso en la materia, es necesario suspender la cooperación con este país.

18.05.95

Pakistán

Profundamente indignado por el asesinato de un joven pakistaní de 12 años, que llevaba a cabo la lucha contra el trabajo forzado de los niños en su país, el PE condena a los autores del asesinato y urge a las autoridades que hagan lo posible por aplicar la justicia a los inspiradores y a los autores de este crimen. El PE anima al Gobierno a intensificar su acción contra la esclavitud de los niños y a aplicar las leyes ya existentes en la materia.

18.05.95

Rwanda

El PE condena la masacre de refugiados hutus en el campo de Kibeho y pide al Gobierno rwandés que coopere plenamente con la comisión de investigación internacional e independiente instituida para identificar a los responsables de la masacre. El PE invita a la UE a contribuir a la puesta en marcha de un tribunal internacional encargado de juzgar a los autores del genocidio, condición previa esencial para la reconciliación nacional, y pide a los países que acogen a criminales de guerra rwandeses que los libren a la justicia para que comparezcan ante este tribunal.

18.05.95

PESC

Considerando que la aplicación de la PESC está lejos de las potencialidades ofrecidas por el Tratado de la Unión, el PE formula una serie de observaciones y de sugerencias. En lo que respecta al procedimiento, solicita al Consejo a informarle mejor y asociarle más estrechamente al proceso de decisión y desea que se articule un acuerdo interinstitucional sobre la consulta al PE y sobre

la financiación de la PESC. El PE estima necesaria la creación de un centro de análisis y de evaluación sobre las amenazas y riesgos susceptibles de afectar los intereses y valores de la UE, pide al Consejo que lleve a cabo una política exterior que permita el establecimiento de un orden jurídico internacional estable y lo anima a desarrollar la noción de "interés de seguridad de la UE". El PE afirma que la PESC debe favorecer un reglamento pacífico de diferencias e insiste en el papel que debe darse a la diplomacia preventiva. Solicita que en la revisión del Tratado de la Unión se incluya una cláusula de asistencia mutua en caso de violación de fronteras de un Estado miembro, e invita al Consejo a utilizar los instrumentos que prevé el Tratado en el marco de la ONU y de la OSCE. Finalmente invita a la conferencia intergubernamental de 1996 a examinar la regla de la unanimidad y a establecer una lista de tipos de decisiones para las que se exija un voto de mayoría o de unanimidad.

18.05.95

Sierra Leona

La UE se felicita por la liberación de diez rehenes europeos secuestrados en Sierra Leona y agradece el esfuerzo de todos aquellos que han hecho posible su liberación. La UE hace un llamamiento a las partes para lograr el fin de las hostilidades y trabajar por la reconciliación nacional. En este sentido apoya la declaración del Gobierno de Sierra Leona en el que propone un alto el fuego, el inicio de negociaciones de paz y levanta la prohibición de toda actividad política.

18.05.95

Cabo Verde

El PE pide a la Comisión que desbloquee inmediatamente una ayuda, en forma de colaboración con el Gobierno de Cabo Verde y con las autoridades locales, para amparar a las víctimas del seísmo ocurrido en la isla de Fogo a principios de abril de 1995 y evitar el agravamiento de la situación económica y social.

18.05.95

Ex Yugoslavia

El PE denuncia la nueva escalada del conflicto en la ex Yugoslavia y condena los ataques contra la población civil. Hace un llamamiento para que se reemprenden las negociaciones con vistas a una solución global y pacífica basada en las decisiones del Consejo de Seguridad de la ONU y del Grupo de Contacto para la ex Yugoslavia. Recordando que la presencia de las fuerzas de la ONU desde hace cuatro años ha evitado una guerra generalizada, pide el refuerzo de su mandato. El PE subraya que una cooperación más estrecha entre la UE y las repúblicas de la ex Yugoslavia no será posible hasta que éstas no acepten aplicar las decisiones del Consejo de Seguridad de la ONU.

18.05.95

Sri Lanka

El PE condena la retirada de LTTE (Tigres para la Liberación de Tamil Eelam) de las negociaciones de paz y la ruptura unilateral del alto el fuego por esta organización. Estima que las razones expuestas para romper las negociaciones con el Gobierno de Sri Lanka muestran un rechazo de LTTE para comprometerse a un diálogo constructivo. El PE invita a la UE y a sus miembros a respaldar los esfuerzos del Gobierno de Sri Lanka a relanzar el proceso de paz, y a la Comisión a reforzar la cooperación con este Gobierno.

18.05.95

Zaire

El PE expresa su profunda inquietud frente a la epidemia del virus Ebola que afecta al Zaire y pide al Consejo y a la Comisión que soliciten urgentemente al comité ejecutivo de la OMS la adopción de medidas de urgencia y convoque a la asamblea general para informar, de forma exhaustiva, a todos los países sobre el estado real de la epidemia. El PE pide que el programa conjunto de la ONU sobre el SIDA se aplique igualmente a otros virus emergentes, solicita a la Comisión que incluya en el próximo ejercicio presupuestario un programa sobre pandemias y a los Estados miembros que prevean procedimientos coordinados y rigurosos de control sanitario en todas sus infraestructuras portuarias y aeroportuarias.

19.05.95

Europa Central y Oriental

El PE reconoce que el Pacto de Estabilidad en Europa ha permitido el desarrollo de una dinámica de diálogo y juzga positivamente este ejercicio de diplomacia preventiva. El PE recomienda al Consejo que vele por el pacto y utilice con este fin el diálogo político previsto en los acuerdos europeos, de asociación y cooperación, que actúe en el seno de la OSCE para garantizar la continuación de las mesas redondas regionales, que continúe con el seguimiento del Pacto de Estabilidad en el seno del Consejo de Europa, también recomienda extender el método del pacto a zonas esenciales para la seguridad y la estabilidad europeas, como los Balcanes o el Cáucaso, y ver en qué medida sería extrapolable al Mediterráneo.

19.05.95

Territorios Ocupados

El PE subraya la necesidad de concretar sobre el terreno la declaración de principios firmada por Israel y la OLP, en septiembre de 1993, y de celebrar elecciones en Gaza y Jericó, tal como estipula el acuerdo de El Cairo de mayo de 1994, a fin de dar a la Autoridad Palestina una legitimidad democrática. El PE se felicita de que la UE haya acordado una ayuda a la Autoridad Palestina en la fase preparatoria de las elecciones y le invita a enviar observadores, recuerda que la ayuda en favor de la creación de empleo y del buen funcionamiento de la Autoridad palestina es vital para el buen desarrollo del proceso de paz. Por otra parte, se felicita por la decisión israelí de liberar cierto número de prisioneros palestinos, deseando que se amplíe esta iniciativa.

22.05.95

OCDE

El Consejo autoriza a la Comisión a participar, en los ámbitos de competencia comunitaria, en la negociación de un acuerdo multilateral sobre inversiones, en el marco de la OCDE. Las modalidades de participación de la UE y de los Estados miembros, así como las directivas de negociación, serán definidas ulteriormente.

22.05.95

Desarrollo

El Consejo adopta una posición común a fin de reforzar y renovar, para el período 1995-1999, el instrumento financiero ECIP (Unión Europea-Socios Internacionales de Inversión), cuyo objetivo principal es la promoción de empresas conjuntas que tengan un interés mutuo para los operadores comunitarios y locales en los países de América Latina, Asia y el Mediterráneo. También se prevé extender el beneficio a Sudáfrica. El Consejo prevé un montante de referencia financiera para la aplicación de este programa de 250 millones de ecus en cinco años.

22.05.95

Europa Central y Oriental

Reunión ministerial conjunta entre la UE, los países asociados de Europa Central y Oriental y los países bálticos, en la que se presenta el libro blanco sobre aproximación de legislaciones en materia de mercado interior. Las delegaciones exponen sus programas de reestructuración macroeconómica.

22.05.95

Ucrania

El Consejo muestra su satisfacción por los esfuerzos de ajuste macroeconómico y de reformas estructurales en Ucrania, en el marco del acuerdo con el FMI de abril pasado y se felicita por los compromisos del presidente Kuchma sobre el cierre de la central de Chernobyl antes del 2000. El Consejo aprueba el nuevo préstamo macrofinanciero propuesto por la Comisión, que se añade al previamente acordado de 85 millones de ecus. El total de la ayuda puede llegar a 285 millones de ecus, alrededor de un tercio de las necesidades financieras estimadas.

22.05.95

Zambia

El Consejo adopta una decisión que permite a Zambia adherirse al protocolo sobre el azúcar, anexo al Convenio de Lomé IV.

23.05.95

Derechos Humanos

Siendo la inclusión del respeto a los Derechos Humanos uno de los instrumentos más visibles de la UE en las relaciones contractuales con los países terceros para manifestar sus compromisos en materia de derechos fundamentales y principios democráticos, la Comisión prevé incluir en los nuevos acuerdos de la UE con los países terceros una fórmula que permita, en caso de violaciones graves y persistentes de los Derechos Humanos, reaccionar inmediatamente. En los nuevos acuerdos, se incluirían en el preámbulo referencias pertinentes al respeto de los Derechos Humanos en general y a los instrumentos universales y/o regionales; en el dispositivo, un artículo X que defina los principios democráticos y los derechos fundamentales del hombre como "elemento esencial" del acuerdo, y un artículo Y relativo a la "no ejecución" en caso de violación de un elemento esencial del acuerdo, que permita tomar medidas apropiadas tras consultarlo, salvo en caso de urgencia especial, con el consejo de asociación o de cooperación; y como complemento del acuerdo, dos declaraciones interpretativas del artículo Y que definan los términos "en caso de urgencia" y "medidas apropiadas".

23.05.95

África Austral

La Comisión decide la concesión de 3.658.580 ecus para acciones de rehabilitación en África Austral, especialmente en Angola, Mozambique y Zimbabue.

23.05.95

Japón

La Comisión adopta una propuesta de reglamento del Consejo que prevé la puesta en marcha de un programa de promoción de las exportaciones a Japón, mediante el apoyo a los exportadores europeos a través de seminarios, conferencias, creación de redes, promoción de la participación de grupos de empresas de la UE en ferias y misiones, así como la puesta en marcha de programas de formación, en particular lingüísticos.

23-24.05.95

OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico)

Sesión anual del Consejo de la OCDE en la que se aborda la lucha contra el paro. Los ministros esbozan una estrategia basada en la reducción de los costes no salariales, la mejora del funcionamiento del mercado de trabajo y la reducción de las rigideces estructurales. Sobre el sistema comercial multilateral, los ministros reafirman la necesidad de reforzar la credibilidad de la nueva OMC, y deciden el establecimiento de negociaciones para crear un acuerdo multilateral sobre las inversiones internacionales. También prevén la creación de un sistema flexible de cooperación y diálogo con las diferentes regiones del mundo, en vista de la mundialización de las economías y del número creciente de países que piden una mayor cooperación con la OCDE.

29.05.95

Derechos Humanos

Tras la comunicación de la Comisión del 23 de mayo, el Consejo aprueba que un "dispositivo de suspensión" figure en los acuerdos de la UE con los países terceros, y permita reaccionar inmediatamente en caso de violación de los elementos esenciales de estos acuerdos, en especial de los Derechos Humanos.

29.05.95

Bosnia-Herzegovina

La UE expresa su inquietud ante el agravamiento de la situación en Bosnia-Herzegovina y su indignación por los bombardeos que caen intencionadamente sobre la población civil y por la detención de soldados y observadores de la ONU. La UE condena firmemente la actitud de los serbios de Bosnia, les advierte de las consecuencias a que se exponen, y pide el cese de los bombardeos y la liberación de los rehenes. Por otra parte, muestra su apoyo a UNPROFOR y reitera su adhesión a la conclusión de una solución del conflicto en la ex Yugoslavia que asegure la integridad territorial y la soberanía de los Estados. En este sentido, la UE respalda los esfuerzos diplomáticos que se llevan a cabo para conseguir el reconocimiento mutuo de Bosnia-Herzegovina y de Yugoslavia.

29.05.95

Federación Rusa

La UE expresa su consternación por el terremoto que ha afectado a la población de Sajalin y muestra su disposición a prestar su ayuda a las autoridades rusas para paliar los daños.

29.05.95

Sri Lanka

La UE condena el ataque de LTTE contra un campo y una aldea cingalesa, que ha provocado 42 muertos entre la población civil. La UE condena igualmente el asesinato de un monje budista y pide a LTTE que se comprometa a iniciar negociaciones políticas con las autoridades de Sri Lanka.

29.05.95

Bulgaria

Se celebra la primera reunión del Consejo de asociación UE-Bulgaria, en la que se trata sobre la estrategia de preadhesión de Bulgaria y sobre la cooperación regional y los aspectos de seguridad. La delegación búlgara presenta el programa gubernamental 1995-1998 para preparar el país para la adhesión a la UE y el Consejo de asociación se felicita por la evolución económica de Bulgaria, y subraya el papel estabilizador de Bulgaria en la región y su contribución a la aplicación de las sanciones de la ONU en el marco de la guerra en la ex Yugoslavia, así como su participación constructiva en el Pacto de Estabilidad. Las partes acuerdan la importancia de la integración de las infraestructuras búlgaras en la red transeuropea, en especial en la ayuda del programa PHARE.

29.05.95

Eslovaquia

Se celebra la primera reunión del Consejo de asociación UE-Eslovaquia. La delegación eslovaca muestran su deseo de ser miembro de la UE e informan que las mayores dificultades se encuentran en materia de mercado interior, de aproximación del derecho y de unificación de normas técnicas. La delegación comunitaria se felicita por los esfuerzos realizados por Eslovaquia y subraya la necesidad de proseguir con las reformas estructurales, en especial las privatizaciones, la reforma del sector bancario, la reestructuración de empresas y el refuerzo del proceso democrático.

29.05.95

Países Bálticos

El Consejo adopta unas conclusiones sobre la política de la UE respecto a la región del mar Báltico, en que expresa el interés de la UE en contribuir a la estabilidad y la prosperidad en esta región y su posición única para contribuir a ello, teniendo en cuenta los lazos que ha

creado con los Estados ribereños del Báltico. Los acuerdos de asociación y el acuerdo de asociación con Rusia prevén un marco bilateral para el diálogo, también existe un diálogo similar con Noruega en el marco del EEE. La adopción del Pacto de Estabilidad y su transferencia a la OSCE debe también incidir en la zona, en especial en las relaciones ruso-bálticas. La concertación permanente entre los Estados ribereños en el marco del Consejo de Estados del Mar Báltico (CEMB) reviste también una gran importancia. En lo que respecta a la cooperación económica, el Consejo reafirma la voluntad de la UE de favorecer el desarrollo de los intercambios comerciales en la región, al que la UE contribuye a través de los diferentes acuerdos concluidos. La UE velará para que sus acciones contribuyan de manera complementaria a la puesta en marcha de proyectos de cooperación regional, transfronteriza y de promoción de la buena vecindad en la región. El Consejo invita a la Comisión a presentarle durante el segundo semestre de 1995 un informe sobre el estado y las perspectivas concretas de la cooperación en el Báltico.

29.05.95
Croacia

El Consejo acuerda incluir a Croacia en el programa PHARE y recomienda que las acciones del programa en Croacia se concentren en los proyectos que favorezcan la reconciliación entre las comunidades croata y serbia.

29.05.95
Yugoslavia

La Comisión modifica los términos del embargo a Yugoslavia a fin de permitir la exportación de suministros esenciales destinados a la reparación de las esclusas de hierro de la orilla derecha del Danubio.

29.05.95
Japón

El Consejo se felicita por la intensidad del diálogo entre la UE y Japón y se declara favorable a un refuerzo del diálogo político. El Consejo aprueba la voluntad manifestada por Japón de jugar un papel político más acorde con su peso económico, si bien no puede aprobar la ampliación del Consejo de Seguridad de la ONU al no haber consenso entre los Estados de la UE. En materia económica, el Consejo confirma la política de diálogo y cooperación desarrollada para la resolución de problemas en materia de acceso al mercado y de presencia de empresas comunitarias. Se subraya la necesidad de decisiones de las autoridades japonesas sobre un levantamiento de los obstáculos sectoriales al acceso al mercado, la desreglamentación, la apertura a las inversiones extranjeras, la reducción de obstáculos técnicos, la aplicación de reglas de competencia y la apertura de los mercados públicos.

29.05.95

Japón-EEUU

A propósito de las diferencias entre Japón y Estados Unidos sobre el sector del automóvil, el Consejo recuerda su adhesión al buen funcionamiento del sistema multilateral y condena las medidas unilaterales y el recurso a objetivos cuantitativos de exportación que va contra el espíritu de los acuerdos de la OMC. El Consejo comparte ciertas preocupaciones de EEUU sobre los obstáculos estructurales de acceso al mercado japonés y el impacto negativo de ciertas reglamentaciones, y anima a EEUU a recurrir al sistema multilateral de arreglo de diferencias de la OMC. El Consejo invita a la Comisión a seguir de cerca el contenido entre ambos países a fin de que los intereses europeos no se vean afectados por discriminación alguna.

30.05.95
EEE

Se reúne en Bruselas el Consejo del EEE y se adopta una declaración común sobre el diálogo político que precisa las modalidades prácticas de un refuerzo de éste. En este contexto, se intercambian opiniones sobre aspectos de orden político como el proceso de paz en Oriente Medio, la Conferencia Euromediterránea, la ex Yugoslavia, Rusia y la arquitectura europea en materia de seguridad. En materia de política comercial se aborda la extensión de las reglas de origen a los países asociados y a los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA).

31.05.95

Ayuda Humanitaria

El Consejo adopta una proposición de reglamento para dotar de base legal común, adaptada a las necesidades y a la evolución reciente de la acción comunitaria en materia de ayuda humanitaria, las líneas presupuestarias cuya gestión está asegurada por la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO). La Comisión define los objetivos y las orientaciones generales de la ayuda humanitaria y fija las modalidades de ejecución y procedimientos de puesta en marcha de acciones de ayuda humanitaria.

31.05.95
Albania

El Comité Económico y Social de la UE estima que ésta debería llevar a cabo una verdadera política de ayuda al desarrollo en favor de Albania, visto que el proceso de democratización en curso podría verse afectado por la fragilidad estructural de la economía y por aspectos de seguridad en los Balcanes. Siendo Albania un país a la vez de Europa Central y del Mediterráneo, debería incluirse igualmente en la política mediterránea. El Comité desea que la UE lleve a cabo un programa especial de reconstrucción de la economía albanesa y acelere los procedimientos de asociación con este país.

31.05.95

Jordania

La Comisión propone la apertura de negociaciones con Jordania para conseguir un acuerdo de asociación euro-mediterráneo, similar a los que actualmente se negocian con otros países de la región.

31.05.95

Federación Rusa

La Comisión propone una estrategia global para crear un marco claro que permita coordinar e integrar los diferentes instrumentos políticos y económicos que en el futuro compongan la política de la UE respecto a Rusia. Estimando que Rusia se ha convertido en vecino inmediato de la UE, tras la adhesión de Finlandia, y es un elemento esencial de la estabilidad europea, la Comisión sugiere que la UE trabaje para la realización de los objetivos siguientes: refuerzo de la estabilidad política, social y económica en Rusia y en los países de la región; desarrollo sostenible, que suponga una mejora de las condiciones de vida; una mayor cooperación para tratar las cuestiones más preocupantes de la región y del mundo. Para ello, la Comisión propone continuar con el proceso de asociación de Rusia a la arquitectura de seguridad europea, intensificando el diálogo entre Rusia y la OTAN, apoyar el proceso democrático y los Derechos Humanos, progresar en la vía de la reforma económica y de la interacción económica entre la UE y Rusia, intensificar la cooperación en otros ámbitos y desarrollar un diálogo sobre cuestiones de interés común.

31.05.95

Cáucaso

Constatando que las tres repúblicas transcaucásicas (Georgia, Armenia y Azerbaidzhán) continúan afectadas por los conflictos de Nagorno Karabaj y Abjazia, deben hacer frente a una situación económica difícil y, teniendo en cuenta la importancia geopolítica de esta región para la UE, la Comisión propone una estrategia global que incluya un acuerdo de cooperación y asociación con cada una de las tres repúblicas, medidas de ayuda alimentaria y humanitaria y asistencia técnica, así como una ayuda excepcional en el marco del FMI. La Comisión estima que tal estrategia debe ir ligada a los progresos realizados en materia de reconocimientos mutuos de soberanía, de resolución de conflictos, de promoción de los Derechos Humanos e instituciones democráticas, de repatriación de refugiados y de reformas económicas.

31.05.95

Vietnam

Se firma el acuerdo-marco entre la UE y Vietnam sobre cooperación comercial, que comprende el acceso al mercado, la promoción de las inversiones, la cooperación económica, el desarrollo sostenible de Vietnam así como la protección al medio ambiente.

31.05.95

Chile

La Comisión evalúa la situación económica y las relaciones exteriores de Chile, y desarrolla cuatro opciones estratégicas susceptibles de responder a la demanda de este país a reforzar sus relaciones con la UE. Como opciones regionales propone una convergencia de Chile a diferentes velocidades, según la materia, en las negociaciones entre la UE y MERCOSUR, una plena cooperación política, y negociaciones conjuntas de la UE con MERCOSUR y Chile. A nivel bilateral propone una extensión del acuerdo-marco en vigor, en aplicación de la cláusula evolutiva que permita extender el ámbito de la cooperación en materia tanto económica y comercial como política, y la conclusión de un acuerdo de concertación política y asociación económicas, que prevea una liberalización progresiva y recíproca del comercio, teniendo en cuenta la sensibilidad de ciertos productos así como las obligaciones internacionales de la UE.

JUNIO

01.06.95

Desarrollo

El Consejo considera que el ajuste estructural es una necesidad en numerosos países y que, si bien los países que han aplicado programas de reformas han tenido resultados económicos esperanzadores, en algunos han tenido consecuencias no deseadas, especialmente en algunos sectores sociales. El Consejo invita a la Comisión a seguir la puesta en marcha de las prioridades definidas en el Convenio de Lomé IV, particularmente en dimensión social y de ritmo de reformas, adaptándose a las especificidades de cada caso, a continuar acordando una importancia particular a la cuestión de las finanzas públicas así como al mantenimiento de un nivel de inversión suficiente, y a buscar en coordinación con los proveedores de fondos la adaptación de los instrumentos y modos de intervención para permitir a la UE su adaptación a la evolución de las situaciones y a su diversidad.

01.06.95

Desarrollo

El Consejo, constatando la multiplicación de las iniciativas con vistas a la integración regional de los países en desarrollo, estima que conviene prever el establecimiento de un marco institucional estable y adaptable, el mantenimiento de una apertura suficiente con respecto a países terceros, la existencia o la creación de sistemas financieros adecuados, la participación activa del sector privado y de la sociedad civil en el proceso de integración. El Consejo constata que la existencia de ciertas preferencias comerciales o normas de origen en el interior de grupos de países o de regiones, puede constituir una modalidad de apoyo a la integración regional.

01.06.95
Desarrollo

El Consejo considera que los objetivos prioritarios de la política de cooperación al desarrollo no son exclusivos de esfuerzos complementarios en otros sectores, teniendo en cuenta los niveles de desarrollo, y conviene relacionar la cuestión de la urbanización creciente en los países en desarrollo a la problemática de la educación. El Consejo subraya que las acciones sectoriales de investigación deben ir unidas al apoyo a la estructuración de las capacidades universitarias y considera que la puesta en marcha de programas de investigación para el desarrollo debe incidir en un refuerzo de las capacidades de investigación, en la integración regional de las capacidades y en la movilización del peritaje científico europeo, especialmente a través de la definición de acciones de asociación.

01.06.95
Oriente Medio

El Consejo adopta una decisión con el fin de aportar, cuando llegue el momento, diez millones de ecus a cargo del presupuesto general de las Comunidades para la preparación y observación de las elecciones palestinas, previstas en la declaración de principios de septiembre de 1993.

01.06.95
Ucrania

Se firma el acuerdo interino para el comercio y las medidas de acompañamiento entre la UE y Ucrania, mediante el cual se implementa la parte comercial del acuerdo de partenariado y de cooperación concluido entre la UE y Ucrania, en curso de ratificación.

01.06.95
Rwanda

El Consejo y la Comisión deiden iniciar con el Gobierno rwandés un diálogo político y técnico, que permitirá el restablecimiento de la ayuda comunitaria a Rwanda.

01.06.95
Sudáfrica

El Consejo reafirma su determinación de continuar los esfuerzos de cooperación al desarrollo con Sudáfrica, a fin de contribuir al desarrollo económico y social del país y consolidar las bases de una sociedad democrática. Por ello considera que ha llegado el momento de normalizar la política de cooperación con este país y se felicita por la propuesta de la Comisión, de utilizar los créditos destinados al programa europeo para la reconstrucción y el desarrollo en Sudáfrica. En espera de este reglamento, el Consejo define algunos sectores prioritarios y las modalidades de la cooperación.

02.06.95
Ex Yugoslavia

La UE toma nota de la doble intención expresada por los "Parlamentos" de Knin y de Pale de una fusión de las "Repúblicas" serbias autoproclamadas de Krajina y Bosnia-Herzegovina, contraria al marco establecido por las Resoluciones 981 y 990 del Consejo de Seguridad de la ONU y que podría suponer una escalada militar. La UE subraya su apoyo a la integridad territorial de Croacia y de Bosnia-Herzegovina, y al proceso de reconocimiento mutuo de los Estados surgidos de la antigua Yugoslavia.

06.06.95
Cooperación

La Comisión decide otorgar 500.000 ecus a un proyecto para reforzar la seguridad alimentaria en los países en vías de desarrollo, mediante la conclusión de un acuerdo de asistencia técnica para el seguimiento de la ayuda alimentaria entre la Comisión y la Asociación Europea para la Cooperación.

06.06.95
Europa Central y Oriental-Báltico

Se celebra una reunión con los representantes de los países asociados de Europa Central y Oriental y los países bálticos en la que se presenta oficialmente el libro blanco sobre aproximación de legislaciones en materia de mercado interior, resultando un consenso sobre su contenido.

06.06.95
Burundi

El Consejo aporta 1,5 millones de ecus para el apoyo de la UE a los esfuerzos suplementarios de la Organización para la Unidad Africana para el envío de observadores a Burundi.

07.06.95
China

La UE deplora el arresto de numerosos disidentes e intelectuales chinos y pide su rápida liberación. La UE aprovechará cualquier contacto político con los dirigentes chinos para hacerles partícipes de su preocupación por los Derechos Humanos en China, incluido el Tíbet.

07.06.95
Mediterráneo

La Comisión adopta la proposición de reglamento del Consejo sobre medidas financieras, técnicas (para apoyar la reforma de las estructuras), y sociales de los territorios y países terceros mediterráneos (MEDA), y propone que este reglamento sustituya al sistema de protocolos financieros bilaterales, lo que permitirá tener un marco único que cubra el conjunto de actividades de cooperación, al

igual que los programas PHARE y TACIS. La Comisión propone que las medidas adoptadas en el marco del nuevo reglamento tengan en cuenta las prioridades de los beneficiarios, los progresos realizados en sus reformas estructurales y sociales así como los objetivos comunitarios. También propone que, para potenciar su eficacia, las acciones se programen sobre una base plurianual y prevé el establecimiento de un programa indicativo de tres años. El reglamento debería ofrecer la posibilidad de cofinanciación, especialmente con los países beneficiarios, los Estados miembros, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y países terceros.

07.06.95

Moldova

La Comisión adopta una proposición de decisión del Consejo relativa a la conclusión de un acuerdo interino entre la UE y Moldova sobre comercio y medidas de acompañamiento.

09.06.95

Chile

La UE toma nota del veredicto del Tribunal Supremo de Chile sobre el asunto Letelier y de la confirmación de las penas de prisión contra los generales Contreras y Espinoza, y expresa su satisfacción al constatar el funcionamiento regular del sistema judicial en Chile.

09.06.95

Europa Central y Oriental-Báltico

Reunión con los ministros de investigación de los países asociados de Europa Central y Oriental y de los países bálticos, en la que se discute sobre el balance de la cooperación durante el período 1992-1994 en materia de investigación y desarrollo tecnológico, así como sobre las políticas nacionales de aproximación a la UE y de desarrollo de asociaciones.

09.06.95

Asia Central

La Comisión propone una estrategia global para las relaciones de la UE con los nuevos Estados independientes de Asia Central (Kazajstán, Kirguizistán, Uzbekistán, Tadjikistán y Turkmenistán), donde la UE posee importantes intereses políticos y económicos. Con el objetivo de preservar la estabilidad en la región la Comisión propone desarrollar al máximo las relaciones contractuales con estos países, siempre que las condiciones lo permitan, así como suministrar ayuda alimentaria y asistencia humanitaria a aquellos países que lo necesiten; se propone que las discusiones sobre cuestiones políticas se amplíe al marco de los contactos con Rusia, Turquía y Pakistán, así como reforzar la representación diplomática de la UE en la zona, dentro de las posibilidades presupuestarias.

12.06.95

Ex Yugoslavia

La UE toma nota de la liberación de varios rehenes y exige a las autoridades serbias de Bosnia-Herzegovina la liberación inmediata e incondicional de todos los que permanecen detenidos. La UE apoya los esfuerzos de la ONU para dotar a UNPROFOR de una capacidad de reacción rápida que le permita reforzar su seguridad y eficacia. La UE pide el cese de hostilidades y el relanzamiento del proceso diplomático.

12.06.95

Textiles

El Consejo y la Comisión adoptan una declaración conjunta sobre la lucha contra el fraude en los intercambios de productos textiles entre la UE y países terceros. Se pretende reforzar la prevención a través de un mayor control de ciertos aspectos técnicos y administrativos. Otras medidas anunciadas son la mejora de la cooperación entre autoridades nacionales y comunitarias, el desarrollo de la cooperación administrativa y aduanera con los países terceros, el seguimiento de las medidas tomadas por países terceros para incitarlos a aplicar las reglas de la OMC, la mejora de la cooperación con los medios económicos y la información a los consumidores.

12.06.95

Báltico

Se firman los acuerdos europeos de asociación entre la UE y Estonia, Letonia y Lituania. Los acuerdos no prevén ningún período de transición para su entrada en vigor para Estonia, y para Lituania y Letonia son más cortos que para los otros países asociados. Los acuerdos definen el marco de las relaciones con la UE, reafirman la importancia del respeto a los Derechos Humanos, la democracia y la economía de mercado, instauran un diálogo político, confirman las disposiciones sobre la libre circulación de mercancías existentes en los actuales acuerdos de libre cambio, determinan las condiciones relativas a la libre circulación de trabajadores, al derecho de establecimiento y a la prestación de servicios, definen las condiciones relativas a los pagos, a los capitales, a la competencia y a otras disposiciones económicas, e instituyen la cooperación económica sobre la base del principio de desarrollo sostenible.

12.06.95

Europa Central y Oriental

El Consejo adopta directivas de negociación para modificar, si conviene, los protocolos adicionales sobre el comercio de los productos textiles con los países asociados de Europa Central y Oriental. Estas directivas responden a las disposiciones de los protocolos, que prevén consultas sobre su puesta en marcha en el tercer año de aplicación, es decir, en 1995.

12.06.95

Chipre

Reunión del Consejo de asociación CE-Chipre, en la que el ministro de Exteriores chipriota expresa que la decisión sobre la adhesión a la UE no debería ir ligada a la solución del problema chipriota, si bien reconoce que el período previo al inicio de negociaciones constituye una oportunidad única para buscar una solución. El Consejo de la UE, por su parte, reitera su apoyo a una solución global de la cuestión chipriota basada en el concepto de una federación chipriota bicomunitaria y bizonal. Las partes han adoptan una resolución común sobre la instauración de un diálogo estructurado entre la UE y Chipre y sobre ciertos elementos de la estrategia de preadhesión. Independientemente del Consejo de asociación, se firma en Luxemburgo el cuarto protocolo financiero entre la UE y Chipre.

12.06.95

Malta

Reunión del Consejo de asociación CE-Malta, en la que se observan los progresos realizados en materia de reformas económicas, especialmente en política monetaria, servicios financieros, fiscalidad y liberalización de intercambios. Las partes adoptan una resolución común sobre la instauración de un diálogo estructurado entre la UE y Malta, indicando los aspectos en que debe insistirse a fin de preparar la adhesión. Independientemente del Consejo de asociación, se firma en Luxemburgo el cuarto protocolo financiero entre la UE y Malta.

12.06.95

Ex Yugoslavia

La Comisión destina diez millones de ecus para la continuación de la administración de la ciudad de Mostar.

12.06.95

Croacia

El Consejo adopta un reglamento sobre la extensión de la ayuda económica del programa PHARE a Croacia. Por otra parte, se reafirma en su decisión del diez de abril sobre el inicio de negociaciones de un acuerdo de comercio y cooperación con Croacia, si bien se reserva el derecho a tener en cuenta en todo momento la actitud croata respecto a la puesta en marcha de las resoluciones de la ONU y del proceso de paz.

12.06.95

Yugoslavia

El Consejo permite la aplicación de la Resolución 992 del Consejo de Seguridad de la ONU del 11 de mayo, que prevé la posibilidad de exportar a Yugoslavia los suministros esenciales, destinados a la reparación de las esclusas de hierro situadas en la orilla derecha del Danubio.

12.06.95

Jordania

El Consejo adopta directivas de negociación para un acuerdo de asociación euromediterráneo, el cual debería regir el conjunto de relaciones económicas y comerciales entre Jordania y la UE y contener, entre otras cuestiones, disposiciones sobre el establecimiento de un diálogo político.

12.06.95

Ucrania

El Consejo decide entregar el primer tramo de 100 millones de ecus del préstamo suplementario a Ucrania, debido al compromiso del Gobierno ucraniano de cerrar definitivamente la central nuclear de Chernobyl. El segundo tramo será determinado por el Consejo en función del volumen de las aportaciones de EEUU y de Japón.

12.06.95

MERCOSUR

El Consejo adopta directivas de negociación a fin de llegar a un acuerdo interregional de cooperación comercial y económica entre la CE y MERCOSUR.

12.06.95

Sudáfrica

El Consejo adopta directivas de negociación para el acuerdo de comercio y cooperación con Sudáfrica y el protocolo al Convenio de Lomé que permita su adhesión.

13.06.95

TNP

La UE se felicita por la adhesión de Chile al TNP, lo que muestra el compromiso de este país en favor de la no proliferación y contribuye a la universalización del tratado.

13.06.95

China

Acuerdo entre la CE y China que adapta el ya existente, especialmente en las tasas de crecimiento y flexibilidad de los límites cuantitativos.

13.06.95

Mongolia

Acuerdo entre la CE y Mongolia que establece el régimen aplicable a los intercambios de productos textiles entre ambas partes hasta el 31 de diciembre de 1997.

13.06.95

Turquía

La Comisión recomienda al Consejo adoptar directivas de negociación con vistas a un acuerdo de libre cambio con Turquía para los productos CECA (Comunidad Europea del Carbón y el Acero) y propone que este acuerdo no cubra solamente las tasas, los derechos de aduana y otras barreras, sino que garantice también la aplicación, por parte de Turquía, de un régimen de reglas en materia de ayudas de Estado tan estricto como el comunitario.

14.06.95

PESC

El PE propone la creación de un centro de análisis encargado de asistir a la UE en la prevención activa de crisis, teniendo por objetivo el diagnóstico de situaciones de crisis potenciales así como la preparación de la diplomacia preventiva y acciones públicas o humanitarias eventualmente necesarias. Este órgano debería dotarse de una misión de análisis y formular diagnósticos fiables, precisos y constantemente actualizados para el Parlamento y la Comisión, así como presentar un informe anual.

14.06.95

Estados Unidos

Reunión entre la UE y EEUU en el marco de la declaración transatlántica, en la que subrayan la importancia económica y política de la asociación transatlántica, y encargan a un grupo de alto nivel la evaluación de los progresos conseguidos, así como propuestas para reforzar la asociación. También se analizan los resultados de los grupos de trabajo constituidos en 1994 sobre las relaciones con los países de Europa Central y Oriental, la política exterior y de seguridad y la cooperación en materia de lucha contra el crimen internacional y el tráfico de drogas, así como las relaciones con Rusia, Oriente Medio y la región mediterránea.

14.06.95

Asia

El PE acoge favorablemente la comunicación de la Comisión titulada *Hacia una nueva estrategia asiática* e insiste en la necesidad de conceder a Asia una mayor prioridad y adoptar estrategias diferenciadas según las diferentes regiones asiáticas. El PE propone destinar medios presupuestarios para la información, formación e investigación sobre Asia, ampliar la representación de la UE en el continente, identificar los sectores prioritarios de cooperación, la adopción de una estrategia común para hacer valer los intereses comerciales de Europa y el refuerzo de la ayuda a los países más pobres de Asia. Por lo que respecta a los acuerdos con países asiáticos, el PE recuerda la necesidad de tener en cuenta el respeto a los Derechos Humanos y a los principios democráticos, la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y el medio

ambiente. También se muestra favorable a incluir cláusulas sociales en los nuevos acuerdos a negociar, e incluir también en el diálogo político la cuestión de la no proliferación. El PE recomienda, por otra parte, la conclusión de un acuerdo global con los países miembros de la ASEAN, y sendos acuerdos con Vietnam y Nepal, así como proseguir los esfuerzos por obtener una liberalización del mercado japonés, el reconocimiento del papel de la India en las negociaciones comerciales, el refuerzo de las relaciones con Pakistán y, si las condiciones lo permiten, la instauración de relaciones contractuales con Irán. Por último se muestra partidario de la adhesión de China y Taiwan a la OMC y estima que la evolución de las relaciones con Indonesia dependerá de la promoción de los principios democráticos, en particular de la evolución de la situación en Timor Oriental.

14.06.95

Sudáfrica

El PE lamenta no haber sido asociado al diálogo que se desarrolla entre el Consejo y la Comisión sobre las relaciones futuras entre la UE y Sudáfrica, y pide a la Comisión que le informe del contenido de las directivas de negociación, de la base jurídica propuesta así como del calendario.

15.06.95

Myanmar

El PE reclama la liberación inmediata e incondicional de Aung San Suu Kyi, líder de la oposición birmana y premio Nobel de la Paz, en arresto domiciliario desde julio 1989. Condena las violaciones flagrantes y persistentes de los Derechos Humanos por el Gobierno birmano e invita al Consejo y a los Estados miembros a investigar una eventual participación de sociedades de la UE en proyectos birmanos que recurren al trabajo forzado, y a aplicar sanciones económicas. Reafirma que ningún programa recibirá ayuda de la UE en el país hasta que no se libere a Aung San Suu Kyi y no se hayan restablecido las libertades civiles.

15.06.95

China

El PE condena las violaciones de los Derechos Humanos en China y reafirma su apoyo a las fuerzas democráticas de este país que defienden derechos fundamentales del hombre, tales como la libre expresión, la asociación, la libertad de prensa y el pluralismo político. Pide al Gobierno chino que libere a todas las personas arrestadas en razón de sus opiniones o tentativas de expresarlas, que amnistíe a aquellos encarcelados por participar en las manifestaciones de Tian An Men en 1989 y que publique la lista de personas muertas durante aquellos sucesos. El PE invita a la Comisión y al Consejo a recordar, en los contactos diplomáticos y comerciales con las autoridades chinas, su compromiso al respeto a los Derechos Humanos y la relación de este respeto con el desarrollo de las relaciones entre la UE y China.

15.06.95

Egipto

Preocupado por la adopción por el Parlamento egipcio, en mayo, de una ley que limita la libertad de la prensa nacional y la libre actividad de los periodistas extranjeros en Egipto, el PE pide al Gobierno y al Parlamento egipcios que permitan a los medios de comunicación que informen libremente de los abusos de autoridad y que informen críticamente sobre las políticas gubernamentales. Teniendo en cuenta el importante papel de Egipto en el proceso de paz y el desarrollo de la democracia en Oriente Medio, pide al Consejo y a la Comisión que intervengan en favor de la libertad de prensa y que expresen su inquietud respecto a las violaciones permanentes de los Derechos Humanos en este país.

15.06.95

Estados Unidos

El PE pide al gobernador de Pensilvania que aplase la ejecución de Abu-Jamal, condenado a muerte en 1982 y cuya orden de ejecución ha sido concertada para el 17 de agosto de 1995. El PE invita de nuevo a todos los Estados de Estados Unidos donde la pena de muerte está en vigor a renunciar a su aplicación, y pide al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros que hagan lo posible para que la Asamblea General de la ONU pueda favorecer la institución de una moratoria universal de las ejecuciones capitales como primer paso para su abolición total y definitiva.

15.06.95

Irán

El PE denuncia las violaciones de los Derechos Humanos por parte del Gobierno iraní y los asesinatos políticos realizados en el extranjero, y expresa su consternación por el asesinato de dos opositores al régimen iraní por parte de agentes del Gobierno. El PE exhorta al Gobierno a liberar inmediatamente y sin condiciones a los prisioneros políticos, a abolir el uso de la tortura en las prisiones, a renunciar a la aplicación de la pena de muerte y a establecer mecanismos que garanticen juicios justos y la posibilidad de reabrir dossieres. El PE pide al Gobierno que autorice la presencia de observadores extranjeros y la creación de un órgano judicial nacional independiente encargado de examinar el caso de los prisioneros que rechaza liberar.

15.06.95

Siria

El PE lamenta las violaciones de los Derechos Humanos que se repiten en Siria y muestra su inquietud por los testimonios de desapariciones, torturas en las prisiones, encarcelamientos sin proceso previo. El PE invita al Consejo a presentarle un informe sobre la situación de los Derechos Humanos en este país.

15.06.95

Seguridad

El PE muestra su inquietud por la decisión del presidente francés, Jacques Chirac, de retomar los ensayos nucleares y le pide que reconsidere su decisión. También denuncia la continuación de los ensayos nucleares en China e invita a este país a unirse a una moratoria internacional. Por otra parte, reitera su llamamiento en favor de una acción común de la UE con vistas a la conclusión de un tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares antes del fin de 1996.

15.06.95

Colombia

La UE acoge con satisfacción la noticia del arresto de Gilberto Rodríguez Orejuela, presunto jefe del cártel de Cali, y felicita al Gobierno del presidente Samper, al cual reitera su apoyo en la lucha antidroga.

15.06.95

Eslovenia

Se rubrica en Bruselas el acuerdo europeo de asociación entre la UE y Eslovenia.

15.06.95

Federación Rusa

El PE condena las exacciones cometidas en Chechenia, afirmando que la solución pasa por el diálogo político, y recomienda al Consejo que aplase la aprobación del acuerdo interino y la ratificación del acuerdo de asociación y de cooperación con Rusia, y que prosiga sus esfuerzos para que el grupo de asistencia de la OSCE pueda desempeñar sus funciones. También le recomienda que apoye el envío de observadores del PE encargados de supervisar el desarrollo de procesos electorales si se deciden llevar a cabo en Chechenia.

15-17.06.95

Grupo de los Siete

Cumbre anual de los siete países más industrializados (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido), a la que además asisten la UE y Rusia. En el plano económico, los participantes recuerdan que la creación de empleos de calidad y la reducción del desempleo, en el marco de un crecimiento no inflacionista, constituyen objetivos prioritarios para todos, por lo cual pretenden celebrar una reunión sobre el tema en el plazo de un año. También destacan la importancia del papel de las instituciones económicas internacionales y la necesidad de mejorar el sistema, así como el mecanismo de financiación de urgencia en caso de crisis, y su voluntad de contribuir a la consolidación de la OMC. En el plano político subrayan su apoyo a la acción del Alto Comisariado de la ONU en materia de Derechos

Humanos, y se felicitan por la prórroga del TNP. También dan su apoyo a un refuerzo de la cooperación internacional en materia de lucha contra la droga y contra el terrorismo organizado. Finalmente aprueban la creación de la Fuerza de reacción rápida en Bosnia, así como una serie de comunicados sobre diversas cuestiones de la coyuntura internacional.

16.06.95

Sudáfrica

La UE toma nota de la sentencia del Tribunal Constitucional de Sudáfrica en que juzga la pena de muerte incompatible con la nueva Constitución del país, lo cual significa un firme compromiso en favor de un Estado de derecho.

16.06.95

Federación Rusa

La UE condena con firmeza la toma de rehenes en Budennovsk y deplora las pérdidas en vidas humanas que ya se han ocasionado. La UE hace un llamamiento a la liberación incondicional de los rehenes, y subraya la necesidad de una solución política de la crisis chechena.

16.06.95

Desarrollo

A fin de proporcionar elementos para definir una estrategia común a seguir por la UE y sus miembros en el apoyo a la integración regional en los países en desarrollo, la Comisión considera que la política de desarrollo debe basarse en tres aspectos: la ayuda a las administraciones nacionales y regionales de los países en desarrollo para aplicar medidas de integración regional, la ayuda al ajuste de manera que permita al sector privado explotar las nuevas posibilidades ofrecidas por la integración regional, en particular en África Subsahariana, y el apoyo a los Gobiernos comprometidos a aplicar medidas de integración regional. También insiste en el papel de la política comercial para promover eficazmente la política regional, permitiendo especialmente las normas de origen.

17.06.95

Canadá

Encuentro UE-Canadá, en el marco de la declaración transatlántica, en el que se abordan las relaciones en materia de pesca en el marco de la Organización para la Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO) y los problemas del comercio de pieles. También se firma un acuerdo sobre la ciencia y la tecnología.

19.06.95

Japón

Reunión entre la UE y Japón, en la que se abordan el comercio bilateral, el acceso al mercado japonés, el compromiso común de Japón y la UE en favor del sistema comercial multilateral y del refuerzo del papel de la OMC, la cooperación en el seno de la OCDE, las relaciones con EEUU, el desarrollo del diálogo político, el refuerzo de encuentros bilaterales, así como el proyecto de organizar en 1996 una conferencia sobre la cooperación entre la UE y Japón.

20.06.95

Europa Central y Oriental-Báltico

Reunión con los ministros de Interior y Justicia de los países asociados de Europa Central y Oriental y de los países bálticos, en la que se presenta el estado de los trabajos sobre el refuerzo de la cooperación en la lucha contra la criminalidad, y se discute sobre los movimientos migratorios, cooperación policial, necesidades de formación policial, lucha contra el crimen organizado y posibilidad de reforzar la cooperación judicial. La Comisión presenta su enfoque relativo a la ampliación del programa PHARE a las cuestiones de cooperación en materia de justicia e interior.

21.06.95

Ayuda Alimentaria

La Comisión propone reestructurar el conjunto de instrumentos jurídicos de la política y de la gestión de la ayuda alimentaria, incluidas las acciones específicas de apoyo a la seguridad alimentaria. Los ejes principales de su propuesta son favorecer las ayudas alimentarias estructurales, las compras locales y las operaciones triangulares para contribuir al desarrollo de la agricultura de los países en desarrollo, a su seguridad alimentaria, a la promoción del comercio local y de la economía interregional. También se aconseja una modificación de la lista de países potencialmente beneficiarios de la ayuda comunitaria, debido al desmantelamiento de la URSS, así como un reagrupamiento de todos los instrumentos jurídicos precedentes sobre ayuda alimentaria en una sola reglamentación.

22.06.95

Rumania

El primer ministro rumano presenta la demanda formal de adhesión de Rumania a la UE.

23.06.95

Burundi

La UE saluda los esfuerzos realizados por los dirigentes de Burundi para restaurar la confianza, así como la acción de los representantes especiales de los secretarios generales de la ONU y de la Organización para la Unidad Africana (OUA). La UE, sin embargo, muestra su preocupación por la multiplicación de los actos de violencia. Las decisiones que la UE ha tomado en apoyo al proceso de reconciliación nacional son en curso de ejecución, a saber, el apoyo al refuerzo de los efectivos de la misión de observación de la OUA, la preparación del envío de expertos de Derechos Humanos por el Alto Comisario de la ONU, el plan de acción de la asistencia a los refugiados, desplazados y repatriados. La UE estima que los Estados de la región deben ser particularmente responsables de la estabilización de la zona, reafirma la necesidad, en el marco de la ONU, de una conferencia general sobre la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

23.06.95

Libano

La Comisión decide financiar dos acciones de rehabilitación en el Líbano, por un valor de diez millones de euros. Estas acciones consisten en la creación de un centro agrícola que permita a la población encontrar empleo a fin de ejercer una actividad económica rentable, así como en la mejora de las condiciones sanitarias de base de la población palestina que vive en los campos de refugiados en el Líbano.

25.06.95

Bosnia-Herzegovina

La Comisión concede 30 millones de euros para la continuación del apoyo a la administración de Mostar, en el marco de la acción comunitaria.

26.06.95

Armamento

La Comisión permite la concesión de 160.000 euros para la organización de la conferencia internacional de la ONU sobre la desactivación de minas, que tendrá lugar en Ginebra en julio.

26.06.95

Comercio

La Comisión adopta proyectos de decisión sobre la conclusión de acuerdos entre la CECA y Rusia y Ucrania sobre el comercio de ciertos productos siderúrgicos. Estos acuerdos establecen límites cuantitativos para las importaciones en la Comunidad de ciertos productos siderúrgicos en 1995 y 1996.

26.06.95

Desarrollo

La Comisión establece bases legales para una línea presupuestaria de apoyo a la rehabilitación en países en desarrollo.

26.06.95

Cooperación

La Comisión adopta un reglamento para las acciones en favor de los refugiados, desplazados o repatriados en los países de América Latina y Asia, a fin de ayudar a estas poblaciones durante la fase intermedia entre la intervención humanitaria, que responde a necesidades de crisis, y la puesta en marcha eventual de una ayuda a la rehabilitación o de una acción de cooperación al desarrollo.

26-27.06.95

Ex Yugoslavia

La UE hace pública, en el Consejo Europeo de Cannes, una declaración sobre la ex Yugoslavia. En ella reafirma su oposición a cualquier solución no política del conflicto, así como su apoyo a la labor de la ONU, y exige la libertad de acceso a Sarajevo y a las zonas de seguridad. Asimismo define los objetivos inmediatos que la UE asigna a su acción y a la de Carl Bildt, nuevo copresidente del comité director de la conferencia internacional sobre la ex Yugoslavia, en representación de la UE. Los principales objetivos son la reanudación del diálogo entre las partes, a fin de aceptar el plan de partición territorial de Bosnia-Herzegovina, el reconocimiento mutuo de los Estados surgidos de la ex Yugoslavia, y reanudar el diálogo entre el Gobierno de Zagreb y los responsables serbios de las Krajinas. Por otra parte, la UE seguirá atenta a la suerte de las poblaciones de Vojvodina, Sandjak y Kosovo.

26-27.06.95

OMC

El Consejo Europeo recuerda su adhesión a la OMC y considera a esta organización el marco adecuado para asegurar el respeto de las reglas multilaterales y arbitrar las diferencias comerciales entre las partes. También insiste en la necesidad de concluir la negociación sobre los servicios financieros.

26-27.06.95

Mediterráneo y Europa Central-Oriental

El Consejo Europeo aprueba los créditos previstos para la cooperación financiera durante el período 1995-1999 para los países de Europa Central y Oriental, por valor de 6.693 millones de euros, y para los países mediterráneos, por valor de 4.685 millones. Por otra parte, reafirma que las negociaciones de adhesión de Malta y Chipre comenzarán seis meses después de la conclusión de la conferencia intergubernamental de 1996, y reafirma también la importancia estratégica que da al hecho de que las relaciones de la UE

con sus socios mediterráneos tomen una nueva dimensión. Desea que la conferencia que tendrá lugar en Barcelona en noviembre establezca las bases de una asociación mediterránea, muestra su satisfacción por el acuerdo con Túnez y pide que los acuerdos con Marruecos e Israel concluyan pronto y se progrese en las negociaciones con Egipto, Jordania y Líbano. Por último muestra su preocupación por la situación en Argelia, así como sus esperanzas en el proceso de paz de Oriente Medio.

26-27.06.95

Federación Rusa-Ucrania

El Consejo europeo confirma la importancia del desarrollo de las relaciones con Rusia, esenciales para la estabilidad europea. En materia de seguridad estima deseable la intensificación del diálogo entre Rusia y la OTAN, proceso que debe ser compatible con las políticas de la OTAN, la UEO y la integración progresiva de los países de Europa Central y Oriental. Por lo que respecta al conflicto checheno se muestra partidaria de la firma de un acuerdo interino. El Consejo Europeo se felicita por el progreso de las reformas económicas en Ucrania.

26-27.06.95

Estados Unidos

El Consejo Europeo se felicita por el buen desarrollo de los encuentros entre la UE y EEUU, y Japón y Canadá. Referente a las relaciones con EEUU, el Consejo Europeo expresa su apoyo a la profundización del diálogo transatlántico y al refuerzo del marco multilateral de la OMC, así como al desarrollo de lazos de seguridad entre los pilares europeo y americano de la OTAN.

26-27.06.95

Países ACP

El Consejo Europeo determina el volumen y la financiación del octavo Fondo Europeo de Desarrollo, que asciende a unos 13.300 millones de ecus y constata que se cumplían las condiciones para que las negociaciones con los países ACP sobre la revisión parcial del Convenio de Lomé concluyan antes del 30 de junio.

26-27.06.95

ONU

Declaración del Consejo Europeo sobre el cincuentenario de la firma de la Carta de las Naciones Unidas, en que reafirma el compromiso de la UE con los principios y propósitos de la Carta, saluda la obra realizada por la organización durante este tiempo, hace un llamamiento para que la organización refuerce su papel y sus acciones y ofrece su compromiso al establecimiento de una política global de desarrollo sostenible centrada en el hombre. La UE es, con diferencia, el primer contribuyente financiero, de tropas de mantenimiento de la paz de la ONU, y el primer donante de ayuda al desarrollo y humanitaria.

27.06.95

Desarrollo

La Comisión establece una línea presupuestaria relativa al medio ambiente en los países en vías de desarrollo, a fin de aplicar el principio de desarrollo sostenible y facilitar la integración de la dimensión medioambiental en el proceso de desarrollo de estos países.

27.06.95

Eslovaquia

El primer ministro eslovaco presenta la demanda formal de adhesión de Eslovaquia a la UE.

28.06.95

Vietnam

La Comisión adopta una proposición de decisión del Consejo relativa a la conclusión de un acuerdo-marco de cooperación entre la UE y Vietnam. El acuerdo, basado en el respeto a los Derechos Humanos y a los principios democráticos pretende contribuir a garantizar las condiciones y promover el desarrollo de los intercambios bilaterales, apoyar el desarrollo económico sostenible de Vietnam y mejorar las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos de la población, reforzar la cooperación económica y apoyar a Vietnam en la reestructuración de su economía, proteger el medio ambiente así como promover la gestión sostenible de los recursos naturales.

28.06.95

Cuba

La Comisión propone abrir con Cuba un diálogo basado en consultas regulares para determinar el nivel y el marco posible de relaciones futuras, teniendo en cuenta la evolución económica institucional de Cuba. La Comisión observa las reformas económicas y cree que una transición pacífica tanto política como económica pasa por crear nuevas relaciones internacionales y regionales. Además cree necesario continuar con las reformas en curso, el desarrollo de la sociedad civil, de las libertades individuales y la ampliación de la esfera de iniciativa privada.

29.06.95

Armamento

El PE invita a los Estados miembros a adoptar una legislación nacional que prohíba las minas antipersonales, así como las armas cegadoras y reclama la destrucción de los stocks existentes. Asimismo se felicita por la adopción por el Consejo de una acción común relativa a las minas antipersonales, si bien pide al Consejo que modifique y extienda el campo de aplicación. Por otra parte el PE pide que se dediquen recursos suficientes a la investigación de técnicas más seguras y rentables de detección y desactivación de minas.

29.06.95

Comercio

El Consejo fija el calendario de desmantelamiento de las restricciones aplicadas por los Estados miembros a la importación de productos relativos al tratado CECA, conforme a las disposiciones del acuerdo que instituye la OMC.

29.06.95

Europa Central y Oriental

La Comisión adopta una decisión relativa a la conclusión de protocolos adicionales a los acuerdos europeos con los países de Europa Central y Oriental, en nombre de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEA).

30.06.95

Haití

La UE se felicita por el buen desarrollo de las elecciones del 25 de junio, si bien deplora que se hayan registrado diversos actos de violencia. La UE, que ha aportado su ayuda a la preparación de las elecciones y ha enviado observadores, desea que las deficiencias administrativas y logísticas registradas puedan ser corregidas en la segunda vuelta de las elecciones y en las presidenciales de fin de año.

30.06.95

Nigeria

La UE constata que, desde la anulación de las elecciones presidenciales libres de junio de 1993, Nigeria ha incumplido reiteradamente sus obligaciones internacionales de respeto a los Derechos Humanos. La UE condena enérgicamente el reciente arresto de responsables políticos civiles, así como la detención prolongada de personalidades eminentes y el recurso a procedimientos irregulares o sin fundamento legal. La UE seguirá con atención la situación en Nigeria, a fin de evaluar las decisiones que podrían ser necesarias para hacer frente a la evolución de la situación política y de los Derechos Humanos.

30.06.95

Cooperación

La Comisión establece una línea presupuestaria relativa a la cooperación Norte-Sur en materia de lucha contra la droga y toxicomanía, basándose en los principios definidos por la Comisión en su comunicación sobre un plan de acción de la UE de lucha contra la droga.

30.06.95

Países ACP

Conferencia ministerial ACP-CE en la que se llega a un acuerdo sobre la revisión del Convenio de Lomé IV. A nivel institucional se incluye una referencia a los principios de la economía de mercado, así como disposiciones para permitir una futura adhesión de Sudáfrica y una nueva adhesión de Somalia. También se acuerda la cooperación para financiación del desarrollo, con el protocolo financiero Lomé IV bis, que asciende a 14.625 millones de ecus para los próximos cinco años.

JULIO

04.07.95

Comercio

La Comisión presenta el informe anual sobre actividades *antidumping* y antisubvenciones. Estas medidas, durante 1994, afectaron sólo a un 0,71% de las importaciones totales de la UE.

05.07.95

Sudáfrica

La Comisión amplía las preferencias tarifarias acordadas a las importaciones agrícolas provenientes de Sudáfrica, lo que aumentaría hasta un 66% los intercambios agrícolas cubiertos por el Sistema de Preferencias Generalizadas, contra el 24% actual.

05.07.95

Europa Central y Oriental

La Comisión define las modalidades prácticas de puesta en marcha de la oficina de intercambio de informaciones sobre la asistencia técnica, prevista en el libro blanco sobre la integración en el mercado interior. También presenta las grandes líneas del nuevo programa Polonia y Hungría: Acción para la Recuperación Económica (PHARE) multinacional, destinado a completar la asistencia técnica de PHARE suministrada a título de los programas-marco nacionales en materias donde se identifiquen necesidades comunes a varios países asociados. La nueva oficina y el nuevo programa responderán a los objetivos siguientes: suministrar directamente ciertos servicios horizontales, tales como la organización de seminarios, el establecimiento de glosarios jurídicos, aconsejar a los diferentes países asociados, directamente o a través de grupos de expertos y canalizar las demandas de asistencia hacia otras fuentes.

05.07.95

China

La Comisión adopta una comunicación sobre la orientación de las relaciones UE-China, con la finalidad de que este país se integre plenamente en la comunidad internacional, y prosiga el proceso de reformas en curso. En materia política se pretende promover la seguridad regional y global, la adhesión de China a la no proliferación y control de armamento, así como apoyar en la práctica una reforma fundada en la sociedad civil y la primacía del derecho. En materia económica y comercial debe iniciarse un diálogo sobre las cuestiones económicas, sociales y monetarias, favorecer la adhesión de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y facilitar el acceso de las sociedades europeas al mercado chino e incentivar la inversión directa en China. En materia de cooperación, deben desarrollarse las prioridades y concentrar la acción en el desarrollo de recursos humanos, la promoción de las reformas económicas y sociales, la lucha contra la pobreza, la protección del medio ambiente, la cooperación entre empresas y la cooperación científica y técnica. Por último, en materia de información, lanzar iniciativas para sensibilizar a los medios de comunicación y a los líderes de opinión chinos sobre la UE, y dar a conocer mejor al público europeo las iniciativas de la UE respecto a China, a fin de promover una mejor coordinación de las actividades culturales de los Estados miembros en China.

06.07.95

Ayuda

La Comisión concede una ayuda de urgencia de 21,49 millones de ecus al Comité Internacional de la Cruz Roja.

06.07.95

Estados Unidos

La Comisión publica un informe sobre los obstáculos al comercio y a las inversiones existentes en los Estados Unidos, en el que certifica que la situación ha mejorado sensiblemente desde el fin de las negociaciones de la Ronda Uruguay. Sobre los aspectos de la legislación comercial americana que más preocupan, la Comisión destaca el carácter unilateral y la incidencia extraterritorial de una parte de esta legislación así como el recurso extensivo a la noción de "seguridad nacional". También considera que estas cuestiones pueden agravarse con ciertos proyectos de ley sobre Cuba, Irán y la responsabilidad de los fabricantes, y recuerda los perjuicios que las disposiciones "Buy American" causan a la industria europea en los mercados públicos.

07.07.95

Zaire

La UE observa con preocupación las repetidas violaciones del acuerdo de 1994 sobre las competencias de las instituciones del Estado zaireño de cara a la transición hacia la tercera república, y constata que la cuestión de la presidencia del Alto Consejo de la República-Parlamento de transición ha creado una situación confusa por lo que respecta a la regularidad de los procedimientos seguidos, y hace un llamamiento a cada una de las instituciones de la transición para que se solucione todo equívoco y se aplique el acuerdo íntegramente.

07.07.95

Yugoslavia

El Consejo permite la prórroga de la suspensión de ciertas restricciones a los intercambios con Yugoslavia, conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, hasta el 18 de septiembre de 1995.

10.07.95

Desarrollo

La Comisión adopta un reglamento sobre cooperación descentralizada, que permite a la UE asociar a sus programas toda una gama de actores locales emanantes de la sociedad civil, tanto en Europa como en los países en desarrollo, especialmente en materia de desarrollo de recursos humanos y técnicos, desarrollo local, rural o urbano en los sectores sociales y económicos, de la información y del apoyo al refuerzo institucional.

10.07.95

Sanidad

La Comisión adopta un reglamento sobre acciones de lucha contra el SIDA en los países en vías de desarrollo, a fin de minimizar la expansión de la epidemia y tener en cuenta sus consecuencias sobre los planes sanitario, social y económico.

10.07.95

Cooperación

La Comisión adopta un reglamento sobre cofinanciación con las ONG, a fin de fijar los objetivos y las modalidades de cooperación. Las acciones cofinanciadas tratan sobre el desarrollo rural y urbano en los sectores sociales y económicos, sobre el desarrollo de recursos humanos y sobre el apoyo institucional a los interlocutores locales, así como la sensibilización e información de la opinión pública europea sobre los problemas de desarrollo.

12.07.95

Derechos Humanos

La Comisión presenta un informe sobre la puesta en marcha de acciones de promoción de los Derechos Humanos y de la democratización durante 1994. La Comisión da una visión global sobre los objetivos y prioridades y examina los diferentes instrumentos de que dispone la UE, entre los cuales destaca la cláusula relativa a los Derechos Humanos en los acuerdos concluidos con países terceros, las iniciativas en caso de violación de los Derechos Humanos o de obstáculos a la democratización y los recursos financieros.

12.07.95

Eslovenia

La Comisión adopta un proyecto de acuerdo europeo de asociación entre la UE y Eslovenia, que prevé una zona de libre cambio tras un período transitorio de seis años, así como la instauración de un diálogo político. También contiene disposiciones sobre el derecho de establecimiento, la prestación de servicios, la circulación de capitales, la cooperación económica, cultural y financiera, y hace especial hincapié en la cooperación económica entre Italia y Eslovenia.

12.07.95

Chipre

El PE apoya la opinión de la Comisión y las conclusiones del Consejo sobre la demanda de adhesión de Chipre, y reafirma su posición en favor de la reunificación de la isla en una federación soberana, independiente, bizonal y bicomunitaria, conforme a las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU. Recuerda que la UE considera la isla como una entidad única bajo la autoridad de un solo Gobierno legal reconocido a nivel internacional. El Parlamento Europeo (PE) invita a las autoridades comunitarias a examinar la eventualidad de una acción común, a fin de encontrar una solución a la cuestión chipriota, y estima que la adhesión de Chipre es un proceso autónomo que podría tener un impacto positivo en la solución del problema. El PE invita a la Comisión a dialogar con la población turco-chipriota para que las fuerzas democráticas del norte de la isla sean informadas del proceso de adhesión en curso.

12.07.95

Malta

El PE subraya la importancia geopolítica y geoestratégica de la adhesión de Malta a la UE, se felicita por los esfuerzos realizados por Malta para preparar la estrategia de preadhesión, y considera que los obstáculos jurídicos y económicos detallados por la Comisión serán fácilmente salvables.

12.07.95

Rwanda

La Comisión decide reemprender la cooperación económica interrumpida con Rwanda.

13.07.95

China

El PE condena el arresto de Harry Wu, anteriormente prisionero político chino y hoy ciudadano de los Estados Unidos, cuando se dirigía a China con pasaporte norteamericano y exige su liberación inmediata e incondicional. El PE pide al Consejo y a la Comisión que ejerzan su influencia para lograr su liberación.

13.07.95

Tibet

Preocupado por las informaciones que afirman que Gedhun Choeki Nyima habría sido secuestrado junto a sus padres por las autoridades chinas, poco después de haber sido reconocido por el Dalai Lama como la última reencarnación del Panchen Lama, el PE insta a las autoridades chinas a liberarlos, y pide a la Comisión y al Consejo que intervengan y expresen cómo la opresión del pueblo tibetano interfiere en las relaciones entre la UE y China, al tiempo que pide una solución pacífica del problema chino-tibetano.

13.07.95

India

El PE condena el secuestro de turistas extranjeros y ruega al grupo Al Faran que los libere sin condiciones. Asimismo estima que la crisis de Cachemira no podrá solucionarse más que con el compromiso de negociaciones constructivas en las que deben participar todas las partes implicadas.

13.07.95

Marruecos

El PE reclama la liberación inmediata e incondicional de ocho estudiantes saharauis arrestados durante una manifestación en El Aaiun el 11 de mayo, y condenados a penas de entre ocho y quince años de prisión, posteriormente reducidas a un año por Hassan II, así como la liberación de todos los prisioneros políticos marroquíes y saharauis detenidos por razones de opinión. El PE pide a las autoridades europeas que hagan lo posible por que el Gobierno marroquí respete sus compromisos y aplique el plan de paz de la ONU.

13.07.95

México

El PE pide al Gobierno mexicano que las investigaciones en curso aclaren los incidentes del Estado de Guerrero que han costado la vida a 17 civiles, y que se reexamine el caso de los tres sacerdotes de la diócesis de San Cristóbal de las Casas (Chiapas) recientemente expulsados.

13.07.95

Rumania

El PE lamenta que la ley sobre enseñanza aprobada por el Parlamento rumano limite arbitrariamente los derechos de las minorías en la enseñanza y la expansión de sus escuelas, así como la imposibilidad de impartir en lenguas minoritarias clases de economía, ingeniería y derecho, entre otras ramas. El PE invita al Parlamento rumano a anular dicha ley y al Gobierno rumano a respetar sus obligaciones internacionales de respeto de los Derechos Humanos.

13.07.95

Sudán

El PE condena al Gobierno sudanés y a las facciones del Ejército Popular de Liberación del Sudán (APLS) por la guerra civil que se lleva a cabo en el sur del país. Condena igualmente al Gobierno por su constante política de islamización forzada de las poblaciones cristianas y animistas del sur del país; le invita a garantizar el respeto de los Derechos Humanos, a liberar a los prisioneros políticos y a terminar con las detenciones arbitrarias. El PE invita a los Estados miembros de la UE a ejercer presión ante el Consejo de Seguridad de la ONU para que refuerce las sanciones tomadas contra el Gobierno sudanés, en especial un embargo sobre la venta de armas.

13.07.95

Derechos Humanos

El PE juzga necesaria la creación de un tribunal internacional permanente sobre crímenes de guerra y contra la humanidad, e invita a la Asamblea General de la ONU a adoptar el proyecto definitivo de estatuto del tribunal elaborado por un comité ad hoc. El PE se felicita por la no inclusión de la pena de muerte en el proyecto e insiste en que tampoco se incluya en el estatuto definitivo. Además, pide al Consejo y a la Comisión, así como a los Estados miembros, a que tomen las medidas necesarias para que la Asamblea General adopte rápidamente la inscripción de la financiación de los tribunales ad hoc sobre la ex Yugoslavia y Rwanda en el presupuesto general de la ONU, y felicita a la Comisión por haber decidido ya la financiación de ciertas actividades de los tribunales ad hoc.

13.07.95

Gitanos

El PE reconoce que la discriminación de los gitanos está extendida en la mayoría de sus países de asentamiento, e invita a su comisión competente a elaborar con urgencia un informe sobre el tema y pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para que los gitanos se integren en las sociedades en las que viven y contribuya a la apertura de su cultura.

13.07.95

Myanmar

La UE acoge con satisfacción la liberación de Aung San Suu Kyi, lo considera un primer paso para la reconciliación nacional y la protección de los Derechos Humanos.

13.07.95

Bosnia-Herzegovina

La UE condena enérgicamente los ataques lanzados contra la zona de seguridad de Srebrenica por las fuerzas serbo-bosnias así como la ocupación de la misma, exige el fin de la ofensiva serbia y su retirada de Srebrenica, pide que los organismos de ayuda humanitaria tengan acceso libre a la zona a fin de garantizar el suministro de agua, alimentos y medicamentos, y expresa su preocupación por los bombardeos sobre Zepa.

13.07.95

Desarrollo

El PE invita a la Comisión a lanzar y apoyar medidas de integración de las políticas y programas relativos a la población y al medio ambiente, así como un plan de urgencia para mejorar la situación de la mujer en los países menos desarrollados. El PE invita al Consejo a destinar 300 millones de ecus en el año 2000 en créditos para programas sobre población, y a velar por que los principios definidos en la conferencia del Cairo, sobre población y desarrollo, se vean confirmados en la conferencia de Pekín sobre las mujeres en el proceso de desarrollo.

13.07.95

Chipre

Tras los incendios que han asolado la parte de Chipre ocupada por las tropas turcas, el PE pide a la Comisión que aporte al Gobierno chipriota asistencia material y financiera e invita al Consejo y a la Comisión a presionar a las autoridades turcas de ocupación para que acepten que el Gobierno chipriota concorra a la lucha contra los incendios y la reparación de los daños.

13.07.95

Ex Yugoslavia

El PE condena la toma de la ciudad de Srebrenica por las fuerzas serbias de Bosnia, exige su retirada inmediata de la zona de seguridad, e invita al Consejo de Seguridad de la ONU a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la población de la zona, así como la de las tropas de UNPROFOR en Bosnia-Herzegovina. El PE pide que se refuerce a estas últimas a fin de poder cumplir con su mandato y garantizar la libre circulación de ayuda humanitaria. Por otra parte, el PE reconoce el derecho del pueblo bosnio a la legítima defensa y considera que es necesario poner fin a la política que impide a Bosnia dotarse de los medios de defensa, puesto que la ONU no está en condiciones de proteger a la población bosnia.

13.07.95

Nepal

Se rubrica en Bruselas un acuerdo de cooperación entre la UE y Nepal, que establece un marco institucional al diálogo, especialmente sobre Derechos Humanos y sobre la aplicación de los principios democráticos. Con este acuerdo también se pretende fomentar la inversión europea en Nepal, reforzar las acciones de la UE en materia de cooperación al desarrollo y promover la protección del medio ambiente así como la cooperación regional.

14.07.95

Estados Unidos-Vietnam

La UE se felicita por el establecimiento de relaciones diplomáticas entre EEUU y Vietnam, y acoge con satisfacción la conclusión de un proceso de acercamiento entre los dos países.

14.07.95

Europa

El PE subraya la importancia, especialmente para los países de Europa Central y Oriental, del proceso del "medio ambiente para Europa", desarrollado bajo los auspicios de la Comisión Económica para Europa de la ONU, y pide que se adopte un programa creativo, dinámico y ambicioso. El PE llama la atención sobre la integración del medio ambiente en otras políticas (incluidos los programas de Asistencia Técnica a la Comunidad de Estados Independientes TACIS y PHARE, así como las decisiones del FMI y del Banco Mundial y del BERD), en el acceso a la información sobre medio ambiente y en la adopción de una estrategia paneuropea relativa al paisaje y a la diversidad biológica.

14.07.95

Ayuda Alimentaria

La Comisión adopta un reglamento sobre la política y la gestión de la ayuda alimentaria y de acciones específicas de apoyo a la seguridad alimentaria.

14.07.95

Báltico

El PE se felicita por la comunicación de la Comisión sobre las líneas básicas de la política báltica de la UE, en especial sobre la necesidad de una cooperación regional, y desea una extensión del campo de aplicación de los programas PHARE y TACIS, así como la rápida instalación de representaciones de la UE en las capitales bálticas, y una oficina regional de Europol en la orilla oriental báltica. A nivel económico, el PE insiste en la incorporación del conjunto de la región al programa de redes transeuropeas así como en la preservación del medio ambiente y la descontaminación del Báltico. En lo que respecta a la seguridad, estima que una reducción de la presencia militar en la región de Kaliningrad sería determinante para la estabilidad de la región.

14.07.95

PTUM (Países y Territorios de Ultramar)

La Comisión adopta una decisión de proposición del Consejo con el fin de asegurar la continuidad, más allá del uno de marzo de 1995, de las intervenciones del séptimo FED en favor de los países y territorios de ultramar, respecto al Fondo de Financiación Especial para los productos primarios de los países ACP (SYSMIN) y al Sistema de Estabilización de Ingresos Procedentes de la Exportación de los países ACP (STABEX).

17.07.95

Rumania-Eslovaquia

El Consejo adopta una decisión sobre la puesta en marcha del procedimiento de adhesión de Rumania y Eslovaquia a la UE.

17.07.95

Hungría

Reunión del Consejo de asociación UE-Hungría, en la que se habla sobre el estado de las reformas en Hungría y sobre la intensificación de las relaciones comerciales entre las partes. También se acoge favorablemente el acuerdo de buena vecindad concluido entre Hungría y Eslovaquia.

17.07.95

Polonia

Reunión del Consejo de asociación UE-Polonia, en el que se trata sobre la estrategia de preadhesión, la cooperación intrarregional y las cuestiones de seguridad, así como sobre las relaciones bilaterales entre Polonia y la UE. El Consejo de asociación se felicita por los progresos realizados por Polonia, y expresa la necesidad de continuar con los esfuerzos, especialmente en la aplicación de la legislación relativa al mercado interior, así como de estructuras administrativas y judiciales. Se destaca el papel positivo de Polonia en el plano de la estabilidad y las relaciones de buena vecindad, especialmente con la región báltica.

17.07.95

Chipre-Malta

Decisiones del Consejo sobre las modalidades detalladas de diálogos estructurados entre la UE y Chipre, y entre la UE y Malta. Dicho diálogo debería preparar el acercamiento y la adhesión de Chipre y Malta a la UE. El diálogo estructurado con ambas islas reposará en una reunión anual de los jefes de Estado o de Gobierno al margen de un Consejo europeo sobre reuniones semestrales de los ministros de Exteriores, de Justicia e Interior, y otros de tipo sectorial que podrían llevarse a cabo conjuntamente con Malta y Chipre. En lo que respecta a Chipre, el Consejo afirma que la adhesión debe considerarse beneficiosa para las dos comunidades de la isla, y que el único interlocutor para el diálogo con la UE será el Gobierno de Chipre.

17.07.95

Ex Yugoslavia

El Consejo reitera su condena por la ocupación de la zona de seguridad de Srebrenica por parte de las fuerzas serbias de Bosnia, y condena la política de *limpieza étnica* practicada en las zonas bajo control de los serbios de Bosnia. El Consejo exige que se detengan de inmediato los ataques a Zepa y que se respete el *status* de las zonas de seguridad de la ONU, y pide la plena libertad de movimiento de los civiles de las zonas de seguridad y de UNPROFOR. El Consejo declara que la UE está dispuesta a suministrar ayuda humanitaria suplementaria, así como asistencia financiera en caso de necesidad.

17.07.95

Túnez

Se firma en Bruselas el acuerdo euromediterráneo de asociación entre la UE y Túnez.

17.07.95

Federación Rusa

Se firma un acuerdo interino entre la CE y Rusia sobre comercio. Este acuerdo permitirá, en espera de la ratificación del acuerdo de asociación y cooperación, la puesta en marcha de los aspectos comerciales y medidas de acompañamiento. El acuerdo está basado en el principio de nación más favorecida, si bien Rusia puede acordar un trato más ventajoso a los Estados independientes de la ex URSS, y supone la abolición de las restricciones cuantitativas, excepto para productos textiles y siderúrgicos. En materia de propiedad intelectual, industrial y comercial, Rusia se compromete a conseguir progresivamente un nivel de protección similar al comunitario y, con respecto a la competencia, se compromete a disminuir gradualmente las distorsiones de las prácticas de empresas o de las ayudas de Estado que puedan afectar a los intercambios entre la UE y Rusia.

17.07.95

Cáucaso-Asia Central

El Consejo aprueba una operación de 197 millones de ecus, para suministrar ayuda alimentaria a Armenia, Azerbaidzhán, Georgia, Kirguizistán y Tadjikistán. La operación también incluiría una asistencia técnica para la reestructuración del sector agrícola, de vías de comunicación y para el seguimiento de la misma.

17.07.95

Vietnam

Firma del acuerdo-marco de cooperación entre la UE y Vietnam, que cubre en especial el acceso al mercado, la promoción de las inversiones, la cooperación económica, el desarrollo sostenible de Vietnam y la protección del medio ambiente.

17.07.95

Chile

El Consejo, tras examinar una comunicación de la Comisión sobre el refuerzo de las relaciones entre la UE y Chile, pide a aquélla que le presente un proyecto de directiva de negociación para un nuevo acuerdo entre la UE y Chile. Este acuerdo pretendería el refuerzo de la cooperación actual y su extensión a nuevos sectores, el establecimiento de una cooperación comercial para preparar la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios, la ampliación de la cooperación en materia de servicios, y la promoción mutua de las inversiones.

18.07.95

Programa TACIS

Informe anual de la aplicación del programa TACIS en 1994, en el que se destaca el refuerzo del marco político por los acuerdos de Asociación y cooperación acordados con Rusia, Ucrania y Moldova, y rubricados con Kazajistán, Kirguizistán y Bielarrús. Durante los primeros cuatro años de funcionamiento, el programa TACIS ha utilizado 1.757 millones de ecus para lanzar 2.000 proyectos. En 1994 las intervenciones se han concentrado en los sectores y regiones donde la financiación pudiera ser más eficaz, utilizándose casi el mismo volumen que durante los tres años anteriores.

19.07.95

Países ACP

La Comisión adopta una proposición de decisión del Consejo ACP-CE sobre medidas transitorias aplicables a partir del uno de marzo de 1995, tras finalizar el protocolo financiero del séptimo Fondo Europeo de Desarrollo (FED). Con ello se pretende asegurar la continuidad, más allá del uno de marzo, de las intervenciones del FED en el SYSMIN, el STABEX, el ajuste estructural, las ayudas de urgencia y las ayudas a los refugiados.

20.07.95

Refugiados

La Comisión acepta una recomendación del Consejo sobre un proyecto de convenio entre la UE y la Oficina de Socorro y de Trabajos de la ONU para los refugiados de Palestina (UNRWA), relativo a la contribución de la UE al presupuesto de la UNRWA para 1996-1998.

20.07.95

Programa PHARE

La Comisión adopta un informe anual sobre la aplicación del programa PHARE en 1994. Del volumen del programa desde su inicio hace cinco años, 4.248,5 millones de ecus, se desprende que es el programa de asistencia más importante de la comunidad mundial, y supone uno de los componentes esenciales de la estrategia de adhesión. Se ha destinado al desarrollo de infraestructuras, asistencia a inversiones y cooperación transfronteriza más estrecha, tanto entre la UE y los países de Europa Central y Oriental como entre éstos. Durante 1994 se han destinado 963,3 millones de ecus.

20.07.95

Oriente Medio

Reunión de la *troika* de la UE y del Consejo de Cooperación del Golfo con el fin de examinar las perspectivas de desarrollo de sus relaciones económicas y políticas. Las partes se felicitan por los resultados obtenidos tras la firma del acuerdo de cooperación en 1988, y expresan su voluntad de reforzar esta cooperación, especialmente las relaciones económicas y comerciales, culturales y científicas, políticas y de seguridad.

24-25.07.95

Estados Unidos

Encuentro UE-Estados Unidos en el marco de la declaración transatlántica, en el que se trata sobre las perspectivas de profundización y de refuerzo de las relaciones transatlánticas. Al margen de este encuentro se realizan reuniones paralelas para tratar sobre las negociaciones de los servicios financieros en el marco de la OMC, así como sobre diversos temas comerciales multilaterales y bilaterales.

24.07.95

Israel

La UE expresa su indignación por el atentado terrorista de Ramat-Gan, en las afueras de Tel-Aviv, que ha causado la muerte de siete personas, y espera que no interfiera en el proceso de paz entre israelíes y palestinos.

24.07.95

Países ACP

La Comisión decide conceder 30 transferencias para 26 Estados ACP, en el marco del STABEX para 1994, por un valor de 138 millones de ecus. Las pérdidas de ingresos de los Estados ACP pueden, por primera vez desde la entrada en vigor de Lomé IV, cubrirse al 100%.

25.07.95

PESC

La Comisión decide financiar tres acciones comunes, en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), referentes a la observación de las elecciones en los Territorios palestinos, al apoyo a la misión de observadores de la OUA en Burundi, y a la contribución de la UE al fondo voluntario de la ONU de desactivación de minas.

25.07.95

Yemen

La Comisión concede 720.000 ecus para la formación de personal docente y para el refuerzo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sanaa.

26.07.95

Turquía

La Comisión adopta una proposición de reglamento que establece las modalidades de la cooperación financiera, en el marco de la asociación UE-Turquía, y define el tipo de proyectos y programas a desarrollar. Sus objetivos son el apoyo al refuerzo de las capacidades y de la competitividad de la economía turca, el apoyo al refuerzo de la democracia, al desarrollo de recursos humanos y a la preservación del medio ambiente, el apoyo a la cooperación entre la UE y sus Estados con Turquía, así como la cooperación regional y transfronteriza.

26.07.95

Estados Unidos

La Comisión adopta una comunicación que fija la orientación de los trabajos preparatorios de la próxima reunión a nivel presidencial entre la UE y Estados Unidos, con el fin de establecer un nuevo marco para la profundización de las relaciones transatlánticas. La Comisión propone el establecimiento de un espacio económico transatlántico, el estudio de la creación de una zona transatlántica de libre cambio, un diálogo regular sobre cuestiones específicas de la OTAN y la seguridad europea, la identificación de materias de cooperación en ayuda humanitaria, de lucha contra la droga y la criminalidad internacional, de derecho de asilo e inmigración, así como la racionalización de los mecanismos de consulta. La Comisión propone profundizar la cooperación en otras materias, incluso a nivel parlamentario.

28.07.95

Guinea

La UE se felicita por el desarrollo de las elecciones legislativas en Guinea, las primeras libres y multipartidistas desde la independencia. Pese a las insuficiencias del proceso electoral, los resultados globales son aceptables y reflejan la voluntad popular. La UE desea que el Parlamento surgido de estas elecciones juegue un papel preponderante en la consolidación de una sociedad democrática.

28.07.95

OMC

El Consejo aprueba el acuerdo interino, en el marco de la OMC, destinado a liberalizar los servicios financieros, especialmente las operaciones de banca y de compañías de seguros. Este acuerdo multilateral pretende asegurar una liberalización de los mercados nacionales por una mayor presencia de bancos y compañías de seguros y de sociedades bursátiles. El acuerdo entrará en vigor el uno de agosto de 1996 y será válido hasta el uno de noviembre de 1997.

31.07.95

Gabón

La UE se felicita por el buen desarrollo del referendo constitucional que tuvo lugar en Gabón el 23 de julio, acoge con satisfacción sus resultados, y desea que el proceso de diálogo y concertación entre las fuerzas políticas gabonesas continúe a fin de consolidar la democratización del país.

AGOSTO

01.08.95

OSCE (Organización de Seguridad y Cooperación en Europa)

Con motivo del vigésimo aniversario de la CSCE, la UE emite una declaración en la que muestra su satisfacción por los progresos realizados en materia de seguridad y estabilidad del continente, de promoción de los Derechos Humanos y del desarrollo de las relaciones económicas, y considera como resultados particularmente importantes los documentos salidos de las reuniones de Viena, Helsinki, Estocolmo y Budapest, así como el tratado sobre las fuerzas convencionales en Europa y, más recientemente, el Pacto de Estabilidad.

04.08.95

Croacia

La UE manifiesta su preocupación por la reanudación de las hostilidades en Croacia, y deplora la ofensiva de las fuerzas croatas en las Krajinas. La UE pide el libre acceso a la zona de las organizaciones internacionales, sin obstáculos de ningún tipo. La UE decide suspender las negociaciones sobre el acuerdo de comercio y cooperación con Croacia así como la aplicación del programa PHARE a este país. La UE también condena los ataques de los serbios de Krajina al enclave musulmán de Bihac. Por último hace un llamamiento a todas las partes para que respeten las normas de derecho humanitario internacional y cesen las hostilidades, destacando que sólo el diálogo y la negociación pueden resolver el conflicto yugoslavo.

04.08.95

Cáucaso-Asia Central

El Consejo fija en 80 millones de ecus la participación financiera de FEOGA-Garantía sobre el presupuesto de 1995 para el suministro gratuito de productos agrícolas a Armenia, Azerbaiján, Georgia, Kirguistán y Tadjikistán, para el invierno 1995.1996.

09.08.95

Sri Lanka

La UE condena de nuevo la violación del cese de hostilidades por parte de los Tigres para la Liberación de Tamil Eelam (LTTE), y deplora los bombardeos y las destrucciones ocasionadas por la guerra en Sri Lanka. La UE se felicita por el compromiso del Gobierno de Sri Lanka en favor de una solución pacífica y negociada, y así pueda abrirse una vía rápida para la paz y el desarrollo en el país.

17.08.95

São Tomé y Príncipe

La UE condena el golpe de Estado militar perpetrado el 15 de agosto y pide el restablecimiento del orden constitucional y democrático en São Tomé y Príncipe, condición indispensable para la normalización de las relaciones con la UE, incluidos los programas de cooperación y desarrollo. La UE condena las condiciones de arresto en que se encuentra el presidente Trovoada, y recibe con interés las ofertas de mediación realizadas por diversos países africanos, entre ellos Angola.

19.08.95

Croacia

La UE expresa su preocupación por la situación de Dubrovnik y de la zona vecina de Bosnia, y pide a las partes que cesen las actividades militares y busquen una solución negociada.

22.08.95
Israel

La UE condena el atentado perpetrado contra un autobús en Jerusalén, en el que cinco personas han muerto, y expresa de nuevo su rechazo a todo acto de violencia que comprometa las negociaciones en curso.

24.08.95
São Tomé y Príncipe

La UE se felicita por la solución de la crisis política en São Tomé y Príncipe, gracias a la mediación del ministro angoleño de Exteriores, y por el retorno a la legalidad constitucional y el restablecimiento del presidente democráticamente elegido.

31.08.95
Georgia

La UE muestra su preocupación por el atentado perpetrado contra el jefe del Estado georgiano, Eduard Shevardnadze, y lamenta que, pese a haber finalizado la guerra civil, continúen los actos de violencia política. La UE pide a las fuerzas políticas de Georgia que apoyen el proceso de democratización en curso, en particular las primeras elecciones generales libres que tendrán lugar en noviembre.

SEPTIEMBRE

05.09.95
Marruecos

La Comisión considera que Marruecos debe continuar siendo un socio muy cercano de la UE, especialmente teniendo en cuenta la nueva política mediterránea. Por ello, la Comisión está determinada a hacer avanzar las negociaciones en curso, se trate del acuerdo de pesca o del acuerdo de asociación. El acuerdo de pesca debe renegociarse en un clima de confianza y respeto mutuos. La Comisión está preocupada por las graves dificultades socioeconómicas que existen en las regiones comunitarias más afectadas por la interrupción de las actividades pesqueras hace cinco meses, y espera que Marruecos tenga en cuenta esta situación y no formule reivindicaciones difícilmente aceptables.

05.09.95
CEI-Mongolia

La Comisión concede 66 millones de ecus para financiar diversos proyectos de asistencia técnica en los nuevos Estados independientes de la ex URSS y en Mongolia, en el marco del programa TACIS. Comprende 11 millones de ecus destinados a financiar la asistencia técnica prevista en apoyo del suministro de ayuda alimentaria a Armenia, Georgia, Azerbaidzhán, Kirguizistán y Tadjikistán.

05.09.95
Ex URSS

La Comisión aprueba los programas de acción 1995 para Bielarrús, Kazajstán y Moldova, otorgándoles doce, quince y nueve millones de ecus respectivamente.

06.09.95
Eslovenia

La Comisión adopta una recomendación de decisión sobre el acuerdo interino de comercio y medidas de acompañamiento entre la UE y Eslovenia, con el fin de aplicar anticipadamente las disposiciones comerciales y las medidas de acompañamiento previstas en el proyecto de acuerdo europeo de asociación rubricado en junio pasado.

08.09.95
Sudán

La UE se felicita por la decisión del presidente Bashir de liberar 32 prisioneros políticos, y considera que es un paso importante hacia el respeto de los Derechos Humanos y de la democracia en Sudán. La UE espera que este tipo de iniciativas abra la vía para una mejora de las relaciones entre la UE y Sudán.

08.09.95
Demografía

La Comisión adopta una proposición de reglamento del Consejo sobre ayudas a las políticas y a los programas demográficos en los Países en Vías de Desarrollo (PVD). Con ello, se pretende responder a las recomendaciones adoptadas en la conferencia internacional sobre población y desarrollo del Cairo, ayudando a los PVD a concebir, implementar y evaluar programas y proyectos demográficos. Los programas financiados por esta línea presupuestaria serán complementarios a las acciones desarrolladas en el marco del FED o de los acuerdos concluidos entre la UE y países terceros, así como de acciones llevadas a cabo a través de otras líneas presupuestarias como las relativas a la defensa de los Derechos Humanos, al papel de la mujer en los procesos de desarrollo o al apoyo al sector de las ONG.

12.09.95
Guatemala

La UE se felicita por el compromiso asumido por los partidos políticos de Guatemala de respetar los acuerdos firmados y los que están en curso de negociación entre el Gobierno y la URNG, al tiempo que se congratula por la tregua unilateral decidida por la Unión Nacional Revolucionaria de Guatemala (UNRG) para las próximas elecciones, y espera que éstas se lleven a cabo en paz y normalidad. La UE exhorta a las partes a proseguir sus negociaciones y reitera su voluntad de continuar contribuyendo al desarrollo económico y social del país.

12.09.95

Libia

La UE expresa su preocupación por el anuncio del coronel Gaddafi de expulsar del país a los ciudadanos palestinos. Por razones humanitarias, la UE hace un llamamiento a las autoridades libias para que reconsideren esta medida.

14.09.95

Liberia

La UE expresa su satisfacción por el acuerdo firmado el 19 de agosto en Abuja, Nigeria, entre las diferentes facciones del conflicto de Liberia, y pide a las partes que hagan un esfuerzo considerable para asegurar la aplicación del acuerdo, subrayando la necesidad de que la comunidad internacional dé su apoyo político y financiero al proceso de paz en Liberia. La UE confirma su intención de prestar su apoyo político y financiero a Liberia, como lo ha hecho desde 1990 aportando cerca de 150 millones de euros para la asistencia a las víctimas de la guerra, si bien a partir de ahora toda ayuda queda supeditada al cumplimiento y aplicación del acuerdo de Abuja.

14.09.95

Mediterráneo

El CES de la UE comparte el enfoque general propuesto por la Comisión en sus comunicaciones sobre el refuerzo de la política mediterránea de la UE, y aprecia la voluntad de superar el estadio de relaciones bilaterales existentes para crear instrumentos multilaterales que privilegien una cooperación global que una los aspectos económicos y políticos, el desarrollo y la seguridad. El CES aprueba los principios de asociación y de diálogo político, de desarrollo económico y social equilibrados, y reconoce la necesidad de concretar un acuerdo-marco global. Por otra parte, insiste en la necesidad de salvaguardar la identidad cultural de las sociedades concernientes, así como de respetar los Derechos Humanos. Al mismo tiempo considera necesaria una vigilancia periódica que permita el cumplimiento del principio de condicionalidad de los acuerdos de partenariado, a fin de que se protejan los Derechos Humanos, se consoliden las instituciones y la democracia, mediante una mayor participación de la sociedad civil en los países asociados. Por último, el Comité deplora que la Comisión no haya abordado la cuestión de la deuda de los países mediterráneos.

14.09.95

Oriente Medio

El CES examina las implicaciones económicas y sociales del proceso de paz en Oriente Medio, así como las nuevas posibilidades de cooperación regional, estimando que debe darse prioridad al empleo y a la puesta en marcha de acciones destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población palestinas. Considera que el

esfuerzo debería centrarse en las reformas económicas, a fin de reducir la dependencia excesiva de la economía palestina, y en la creación de un nuevo marco jurídico. En este sentido, las ONG constituyen un canal apropiado para el arranque de la cooperación entre la UE y los Territorios palestinos.

14.09.95

Estados Unidos

Informe del Comité Económico y Social (CES) sobre las relaciones entre la UE y Estados Unidos, en el que se examinan el marco político, las relaciones económicas, los problemas bilaterales específicos (en materia de audiovisual, agricultura, aeronáutica, telecomunicaciones) el papel de ambas partes en el sistema multilateral y la política comercial. El CES preconiza el establecimiento de un diálogo ampliado al conjunto de estas cuestiones, implicando tanto a las autoridades políticas como a los medios económicos y sociales.

18.09.95

Armamento

Con motivo de la conferencia de revisión del convenio de 1980 sobre prohibición o limitación del empleo de ciertas armas clásicas llamadas "inhumanas", el Consejo adopta una posición común con el fin de incluir un protocolo adicional sobre los láser cegadores, a fin de responder a las preocupaciones humanitarias suscitadas por el empleo de estas armas.

18.09.95

Mujer

La Comisión informa al PE y al Consejo sobre la integración de las cuestiones de género en la cooperación al desarrollo. La Comisión pone en evidencia cómo las disparidades entre hombres y mujeres influyen en el desarrollo sostenible y cómo la eficacia de las acciones de desarrollo puede verse afectada por este motivo. Se insiste en la necesidad de tener en cuenta las diferencias entre las situaciones que viven mujeres y hombres en el conjunto de las intervenciones en favor del desarrollo y se definen los principios, objetivos y medios a aplicar en la cooperación al desarrollo para tener en cuenta esta problemática.

19.09.95

ONU

Apertura de la 50 sesión de la Asamblea General de la ONU, a la que asiste una representación de la UE y durante la cual se mantienen una serie de contactos con representantes de China, de Japón, de EEUU, de Rusia, del Grupo de Río, de MERCOSUR, de Estados de América Central, del Movimiento de No Alineados, de Nueva Zelanda, de Israel, de Irán, del Consejo de Cooperación del Golfo, así como algunos encuentros bilaterales. En la

alocución pronunciada el 26 de septiembre en nombre de la UE, Javier Solana manifiesta el apoyo de la Unión a la acción de la ONU, insiste en la necesidad de que la ONU se adapte a los desafíos del fin de siglo para preservar su eficacia y su credibilidad, y evoca algunas de las cuestiones políticas prioritarias para la UE, como son la situación en la ex Yugoslavia, el desarrollo en África y el proceso de paz en Oriente Medio, y saluda las acciones de la ONU en América Latina. En materia económica y social, pone el acento en los trabajos relativos a la Agenda para el desarrollo, en las grandes conferencias organizadas por la ONU en 1995 (cumbre social y conferencia sobre la mujer), y en el refuerzo del papel de coordinación del Consejo Económico y Social de la ONU. Solana también destaca la promoción y protección de los Derechos Humanos, la asistencia humanitaria, el medio ambiente y las cuestiones de desarme y de no proliferación nuclear, así como el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**19.09.95
Yugoslavia**

El Consejo prorroga la suspensión de ciertas restricciones a los intercambios con Yugoslavia hasta el 18 de marzo de 1996.

**19.09.95
Federación Rusa**

La Comisión aprueba la concesión de una financiación comunitaria de 161,19 millones de ecus para 1995, de los que 120 millones son para Rusia, 27,5 millones para el noroeste de Rusia y 13,69 millones para la región del lago Baikal.

**20.09.95
Ensayos Nucleares**

El PE recuerda su firme oposición a los ensayos nucleares y su total apoyo a la conclusión antes del fin de 1996 de un tratado sobre la prohibición total de los mismos ensayos. Constatando que la iniciativa francesa puede reiniciar la carrera de armamentos, el PE condena la decisión del presidente francés de realizar el primer ensayo nuclear y le pide que anule otros ensayos previstos. El PE hace un llamamiento a la UE para que juegue un papel motor en la puesta en marcha de una política voluntarista de cooperación y de desarme controlado en esta materia, y pide la convocatoria de un Consejo europeo extraordinario sobre la política de seguridad común, así como la ratificación del TNP por parte de todos los Estados miembros.

20.09.95

Europa Central y Oriental

El Comité de Regiones subraya, en una iniciativa, la importancia de la educación y de la formación como factores acompañantes de las reformas en curso en los países de Europa Central y Oriental, y se pronuncia en favor de un enfoque descentralizado que implique a las comunidades locales para que la educación y la formación tengan en cuenta las diversidades del desarrollo regional y local. El Comité recomienda una mejor representación de las autoridades regionales y locales en la implementación de programas de educación y formación.

21.09.95

Emiratos Árabes Unidos

El PE pide a las autoridades de los Emiratos Árabes que reexaminen el caso de Sarah Balabagan, joven filipina de 16 años condenada a muerte por el asesinato de su patrono, pese a que los tribunales habían reconocido que el hombre asesinado había violado a la joven. El cumplimiento de la sentencia dañaría las relaciones entre la UE y los Emiratos.

21.09.95

Indonesia

El PE condena severamente la represión militar indonesia en Timor Oriental y pide el respeto a los derechos fundamentales, incluida la libertad de culto en la región. Asimismo invita a la comunidad internacional, y en especial a los Estados miembros, a cesar toda venta de armas y asistencia militar a Indonesia, y a suspender la cooperación económica mientras dure la ocupación de Timor. El PE pide al Gobierno indonesio que anule las condenas a muerte, libere a todos los prisioneros políticos y amnistíe a 24 presos, detenidos aún por hechos que se remontan a octubre de 1965.

21.09.95

Kenya

El PE exige la liberación inmediata e incondicional de cuatro militantes de los Derechos Humanos, y pide a las autoridades kenyanas que pongan fin al hostigamiento y a la intimidación a que son sometidos los opositores políticos.

21.09.95

Federación Rusa

Preocupado por la condena de tres años de prisión del señor Orekhov, tras declarar a la prensa que A. Trofimov, jefe del FSB (sucesor del KGB), se había mostrado especialmente celoso en reprimir a los disidentes durante la era soviética, el PE espera que las autoridades competentes reabran su dossier o anulen su condena. Todo retorno a los métodos y políticas del KGB tendrá un impacto negativo en las relaciones entre Rusia y la UE.

21.09.95

Turquía

El PE condena una vez más la violación de los Derechos Humanos en Turquía, en especial respecto a los ciudadanos turcos de origen kurdo, y exige la liberación inmediata de Medhi Sana, de su esposa y de sus compañeros, así como de todos los ciudadanos turcos en prisión por haber defendido el respeto a los Derechos Humanos. El PE reafirma su determinación de defender por todos los medios este respeto y pide al Gobierno turco que cumpla los convenios internacionales sobre Derechos Humanos que este país ha ratificado.

21.09.95

Chile

Con motivo de los violentos temporales que se produjeron del 11 al 16 de agosto en Chile, el PE pide que se conceda una ayuda de al menos un millón de ecus para la reconstrucción de las zonas afectadas.

21.09.95

Ex Yugoslavia

El PE expresa su apoyo a las acciones llevadas a cabo para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, e insiste en la necesidad de un reconocimiento mutuo y explícito de las fronteras internacionalmente reconocidas de Croacia, Bosnia-Herzegovina y de Serbia. Invita a los Gobiernos bosnio y croata a abstenerse de toda acción que pueda significar un aumento del número de refugiados, a los Gobiernos serbio y croata a abstenerse del uso de la fuerza para solucionar la cuestión del control de Eslavonia oriental, y al Gobierno serbio que no envíe refugiados serbios a Kosovo y Vojvodina con el fin de remodelar la composición étnica de estas dos provincias. El PE insiste en la necesidad de restablecer una sociedad pluriétnica, plurireligiosa y pluricultural, así como en la definición de un sistema de Gobierno democrático y respetuoso de los Derechos Humanos, y subraya que todos los refugiados deben tener el derecho y la posibilidad de retornar a su lugar de origen.

21.09.95

Rwanda-Burundi

El PE condena los actos de violencia en Rwanda y Burundi, y pide al Consejo que establezca las bases de una política global para la región de los Grandes Lagos, así como una línea presupuestaria específica para prevenir conflictos en esta zona. Por lo que respecta a Burundi, el PE reclama el desmantelamiento de las milicias armadas, invita a los países de la región a suprimir toda ayuda a los extremistas burundeses, reafirma su apoyo total a las instituciones democráticas del país, y subraya la necesidad de reactivar el proceso de reconciliación nacional.

Asimismo invita al Consejo y a los Estados miembros a cooperar plenamente con las autoridades burundesas en el marco de las resoluciones de la ONU. En cuanto a Rwanda, el PE condena a los países que continúan suministrando armas a las diferentes facciones, invita al Gobierno rwandés, a los Gobiernos de la región, así como a los Estados miembros y al Consejo, a cooperar plenamente con la ONU y a colaborar en la identificación de aquellos que ayudan a las antiguas fuerzas gubernamentales rwandesas a adquirir armas. El PE reitera su demanda de que se lleven a término los trabajos del Tribunal Internacional como condición sine qua non del retorno a la paz civil, e invita al Gobierno rwandés a tomar las medidas apropiadas para realizar un proceso democrático de reconciliación nacional así como a acelerar las operaciones para permitir el retorno de los refugiados. Por último, invita a la comunidad internacional y a la UE a intensificar la asistencia financiera y técnica a Rwanda, en especial en materia de justicia y seguridad.

22.09.95

Bosnia-Herzegovina

La UE exhorta a las partes en el conflicto a tomar todas las medidas necesarias para concluir lo antes posible un acuerdo de cese de hostilidades en la zona de Sarajevo, ampliable a toda Bosnia-Herzegovina. La UE expresa su apoyo total a los esfuerzos de la ONU en la zona, y reitera su llamamiento para un cese inmediato de las actividades militares en Bosnia-Herzegovina.

22.09.95

Ucrania

El PE da su opinión favorable a la propuesta del Consejo de conceder una ayuda suplementaria a Ucrania, si bien considera que deberían aumentarse los recursos puestos a disposición del fondo de garantía por parte de los Estados miembros.

24-26.09.95

Angola

Se celebra una mesa redonda entre los donantes para la reconstrucción de Angola, por iniciativa de la UE y de la ONU. Los donantes se comprometen a contribuir a la reconstrucción de Angola con 993 millones de dólares, de los que 154 proceden de la Comisión. Si se añaden las contribuciones de los Estados miembros, la participación global de la UE representa un 43% del total comprometido por la comunidad internacional.

25.09.95

Oriente Medio

La UE expresa su más profunda satisfacción por el acuerdo interino del 24 de septiembre entre Israel y la OLP, firmado en la ciudad egipcia de Taba, el cual abre la puerta para la segunda fase de la autonomía palestina. La UE felicita a las partes por su voluntad política y decisión plena de avanzar hacia una paz completa y duradera en Oriente Medio.

25.09.95

Europa Central y Oriental-Báltico

Reunión ministerial conjunta entre la UE y los países asociados de Europa Central y Oriental y los países bálticos sobre cuestiones de justicia e interior. Se trata sobre la adaptación del sistema judicial, la criminalidad organizada (tráfico de estupefacientes, blanqueo de dinero, tráfico de vehículos), la formación policial así como la inmigración ilegal. Los ministros llegan a un acuerdo sobre un programa de acción conjunta en materia de cooperación judicial para luchar contra la criminalidad organizada internacional.

25.09.95

Chipre-Malta

Primera reunión en el marco del diálogo estructurado con Chipre y Malta, en la que se ha tratado sobre la lucha contra la criminalidad organizada internacional, la participación de Chipre y Malta en Europol y en su unidad antidrogas, sobre la formación de la policía, y la adhesión de estos dos países a los convenios internacionales y la cooperación en materia de formación para las autoridades judiciales.

25.09.95

Oriente Medio

El Consejo acuerda el envío de 300 observadores para las elecciones al Consejo palestino, de los que 30 serán designados por el PE.

25-29.09.95

Países ACP

Reunión de la Asamblea paritaria CE-ACP, en la que se presentan los resultados de las negociaciones sobre la revisión del Convenio de Lomé. En lo que respecta a la utilización de la ayuda se observan una serie de innovaciones, como la necesidad de hacer más eficaces los programas e incrementar la utilización de capitales a riesgo, para ayudar al desarrollo del sector privado. También se consideran los esfuerzos para satisfacer a los países ACP en las facilidades acordadas al desarrollo del comercio, así como el compromiso de la CE a contribuir de forma constructiva en la reducción de la deuda de estos países. Por parte de los países ACP se subraya que el Convenio de Lomé

no es una respuesta al problema del desarrollo, sino un instrumento destinado a mejorar la integración de las economías ACP en la economía mundial. Durante esta reunión, las partes han abordado la cuestión de las infraestructuras y del desarrollo industrial de los países ACP, la urbanización, el problema de los refugiados, la cuestión de los ensayos nucleares en el Pacífico, y la situación en diferentes países, especialmente en Angola, Burundi, Rwanda, Somalia, Haití y Liberia.

26.09.95

Etiopía

La UE expresa sus mejores deseos a las nuevas autoridades etíopes ante el proceso democrático que se abre en este país, y les asegura su disposición a desarrollar sus relaciones de cooperación y de diálogo político. En este sentido, la UE hace un llamamiento a todas las fuerzas políticas, incluidas las de la oposición, y a los responsables de la sociedad civil para que participen pacíficamente en esta empresa. Por otra parte, la UE estima que la continuación de una política económica liberal, abierta a las inversiones privadas tanto etíopes como extranjeras, es necesaria para acelerar el desarrollo socioeconómico del país.

26.09.95

Europa Central y Oriental-Báltico

Reunión ministerial conjunta entre la UE y los países asociados de Europa Central y Oriental y los países bálticos, en la que se tratan temas agrícolas. Se analizan las políticas agrícolas de la UE y de los países asociados, las perspectivas de futuro en estos países, así como los obstáculos existentes para una futura integración en la PAC.

26.09.95

Droga

Reunión entre la *troika* formada por los ministros de Justicia e Interior de la UE y la Comisión y los ministros del Grupo Andino (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) responsables de la lucha contra los estupefacientes. Se adopta una comunicación conjunta en que se preconiza un enfoque global y coordinado en materia de lucha contra la toxicomanía y el tráfico de drogas, a fin de reducir la demanda y luchar contra el tráfico ilegal. Los ministros prevén establecer un diálogo birregional basado en reuniones regulares, así como proseguir la cooperación en ciertas materias específicas, y reforzar las relaciones contractuales en materia de intercambios de pruebas, cooperación judicial y blanqueo de dinero. También se subraya la necesidad de programas de desarrollo alternativo como complemento a la erradicación de los cultivos ilícitos.

27.09.95

Ex Yugoslavia

La Comisión adopta una comunicación sobre la reconstrucción de la antigua Yugoslavia, en la que diseña las grandes líneas de la ayuda que la UE podría aportar, insistiendo en la necesidad de coordinar el esfuerzo internacional de reconstrucción.

28.09.95

Europa Central y Oriental-Báltico

Reunión ministerial conjunta entre la UE y los países asociados de Europa Central y Oriental y los países bálticos sobre transportes. Respecto a la integración de mercados en el sector de transportes, se acuerda que la apertura del mercado debe ir paralela a una homologación legislativa, y en las infraestructuras de transporte se debe proceder a una evaluación conjunta de las necesidades, a fin de aumentar el insuficiente nivel de los flujos de tráfico. Finalmente, se establece que un sistema integrado de transporte es uno de los medios que permitirán poner fin a los desequilibrios actuales, por lo que los países asociados deben ser partícipes en los programas y actividades comunitarios en el sector de los transportes.

28.09.95

Israel

Se rubrica en Bruselas el acuerdo de asociación entre la UE e Israel, en el marco de la creación de un proceso de asociación euromediterráneo. Con este acuerdo se pretenden reforzar los lazos entre la UE e Israel, en especial en materia de diálogo político y cubrir nuevos aspectos, como la apertura de los mercados públicos o la liberalización progresiva de los intercambios.

29.09.95

Comores

La UE condena firmemente el golpe de Estado que tuvo lugar en Moroni el 28 de septiembre, se declara preocupada por las consecuencias de esta tentativa y sus repercusiones en el funcionamiento de las instituciones democráticas, y pide el restablecimiento de las garantías constitucionales.

29.09.95

MERCOSUR

Se rubrica un acuerdo-marco interregional de cooperación comercial y económica entre la CE y MERCOSUR, con el objetivo de reforzar los lazos existentes entre ambas organizaciones y crear una relación lo más estrecha posible en materia económica, comercial, industrial, científica, institucional y cultural, y así establecer las condiciones que permitan una liberalización de los intercambios.

OCTUBRE

02.10.95

Nigeria

La Unión Europea (UE) se felicita por la decisión del jefe de Estado nigeriano de conmutar todas las penas de muerte de las personas condenadas por conspiración, así como por el compromiso de iniciar un proceso de restablecimiento de un régimen civil democrático. La UE recuerda que es necesario abordar la situación de los Derechos Humanos en Nigeria de forma global, y seguirá de cerca la puesta en marcha de los compromisos públicos del general Abacha. La cooperación futura de la UE con Nigeria se adaptará a la evolución del proceso.

02.10.95

Federación Rusa

La UE sigue con atención la evolución de las reformas democráticas en Rusia, la convocatoria de elecciones legislativas para el 17 de diciembre y saluda los progresos significativos de cara a la adhesión de Rusia al Consejo de Europa. La UE espera que esta adhesión refuerce el proceso de reforma política y el compromiso de Rusia con los principios democráticos y con la protección de los Derechos Humanos.

02.10.95

Argelia

Reunión ministerial del Consejo de cooperación de la Comunidad Europea (CE)-Argelia, en la que las partes se felicitan por los progresos realizados por Argelia en materia de reformas económicas, así como por los acuerdos concluidos por este país con las instituciones financieras internacionales para consolidar la economía de mercado. La UE reafirma su disponibilidad a apoyar una política de restructuración económica en Argelia, y se felicita por su participación en la Conferencia de Barcelona. Por último, las partes rechazan todo recurso a la violencia como medio de acción política y reafirman su adhesión a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales.

02.10.95

Líbano

El Consejo adopta directivas de negociación de un nuevo acuerdo euromediterráneo de asociación con el Líbano, destinado a regir el conjunto de relaciones económicas y comerciales entre las partes y que comportaría disposiciones relativas a la cooperación financiera, social y cultural, así como un diálogo político y aspectos institucionales. El Consejo pide que contenga una cláusula relativa al respeto a los Derechos Humanos y a los principios democráticos.

02.10.95

Oriente Medio

El Consejo invita a la Comisión a iniciar conversaciones con la Autoridad Palestina para concluir un acuerdo euromediterráneo de asociación, y a tomar medidas para que los Territorios palestinos puedan beneficiarse de una ayuda mayor, en el marco de las conclusiones del Consejo Europeo de Cannes, y reitera su voluntad de concluir lo antes posibles los acuerdos euromediterráneos de asociación que la Comisión está negociando con los demás países de la región. El Consejo invita al Banco Europeo de Inversiones (BEI) a acelerar el compromiso de créditos por valor de 250 millones de ecus para proyectos de desarrollo en los Territorios palestinos, confirma la creación de una unidad electoral europea para supervisar las elecciones al Consejo Palestino, y recomienda la preparación de una conferencia ministerial internacional de asistencia económica en apoyo del pueblo palestino, a fin de examinar las necesidades económicas y comerciales, la asistencia técnica y los medios de favorecer el desarrollo económico y social de los Territorios palestinos.

02.10.95

Moldova

Se firma un acuerdo interino entre la CE y Moldova sobre comercio y medidas de acompañamiento, que permitirá, en espera de concluir los procedimientos de ratificación del acuerdo de partenariado y cooperación, la entrada en vigor del apartado comercial y de las medidas de acompañamiento del mismo. En particular se aplicarán las disposiciones sobre los principios generales del acuerdo, los intercambios de mercancías, los pagos corrientes, la competencia, la protección de la propiedad intelectual, industrial y comercial y el protocolo sobre asistencia mutua entre las autoridades administrativas en materia aduanera. Tratándose de un acuerdo no preferencial, las partes se conceden mutuamente el estatuto de nación más favorecida.

02.10.95

Cuba

El Consejo afirma que el objetivo de la UE es favorecer una transición pacífica hacia la democracia y la apertura económica en Cuba. Subraya la importancia del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales, reitera el objetivo de mantener la ayuda humanitaria y de otras acciones para responder a las necesidades inmediatas de la población. Considera que un papel activo por parte de la UE a fin de ayudar a la reinserción internacional de Cuba, debería facilitar una aceleración del proceso de transición interna. Para todo ello, el Consejo decide poner en marcha un diálogo con los interlocutores cubanos a fin de determinar el nivel y el marco adecuado de las relaciones futuras entre la UE y

Cuba. Este diálogo permitirá un intercambio de opiniones completo y en profundidad sobre las reformas en curso, y sobre otras reformas necesarias, en especial sobre el desarrollo de la sociedad civil, las garantías del respeto de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales, y la ampliación de la esfera de iniciativa privada. Este diálogo, llevado a cabo por la *troika*, examinará la posibilidad de negociar un acuerdo de cooperación económica y comercial con Cuba.

02.10.95

Angola

El Consejo define los objetivos de la UE en Angola y se felicita por los resultados de la mesa redonda del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) llevada a cabo en Bruselas los días 25 y 26 de septiembre. La UE está dispuesta a participar en la consolidación de la democracia y del Estado de derecho en Angola, en la reintegración social y económica de las personas desplazadas, en las acciones de desactivación de minas, y en otras iniciativas de reconciliación y reconstrucción nacional.

05.10.95

Burundi

La UE condena los asesinatos de dos misioneros y una voluntaria laica italianos en Burundi, cuya sola ambición era la de contribuir al desarrollo del país. La UE invita al Gobierno burundés a realizar una investigación sobre los hechos y a garantizar la seguridad de los extranjeros residentes.

05.10.95

Australia

Reunión ministerial entre la UE y Australia, en la que se tratan diversos aspectos de las relaciones bilaterales, en particular la sugerencia de Australia de negociar un acuerdo-marco. También se aborda el papel de Australia en la región Asia Pacífico.

05-06.10.95

China

Se celebra un foro económico UE-China, previo a la reunión de la comisión mixta, que reúne a empresarios chinos y europeos.

06.10.95

Refugiados

El Consejo adopta directivas de negociación para un convenio entre la UE y la Oficina de Socorro y Trabajos de la ONU para los Refugiados de Palestina en Próximo Oriente (UNRWA), relativo a la contribución de la UE al presupuesto de la UNRWA para 1996-1998.

06-09.10.95

China

Reunión de la comisión mixta CE-China, en la que se analizan las relaciones económicas y comerciales entre China y la UE, acordándose el refuerzo de la cooperación bilateral y la promoción de un desarrollo más equilibrado de los flujos comerciales bilaterales. La delegación comunitaria reitera su apoyo a la adhesión de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC), mientras que la delegación china reafirma su intención de continuar la reforma de su economía y de su régimen comercial para adaptarlos a las reglas internacionales. La comisión mixta se ha felicitado por la reciente comunicación de la Comisión, que refleja la importancia que la UE da a sus relaciones con China. También se trata sobre la preparación de la reunión Europa-Asia y la cooperación regional.

09.10.95

China

Tiene lugar la primera reunión del grupo de trabajo CE-China en materia de medio ambiente.

10.10.95

Asia Central

La Comisión adopta formalmente una comunicación titulada *Las relaciones de la UE con los nuevos Estados independientes de Asia Central*, en relación con el proyecto de posición común del Consejo sobre los objetivos y prioridades de la UE respecto a los nuevos Estados independientes de Asia Central.

10.10.95

Sudáfrica

El Parlamento Europeo (PE) da su opinión favorable al reglamento del Consejo sobre cooperación al desarrollo con Sudáfrica, si bien introduce algunas enmiendas, en especial sobre la inclusión de la dimensión medioambiental.

10.10.95

Sudáfrica

El PE se felicita por la apertura de negociaciones para fijar el marco de las relaciones económicas y comerciales entre la UE y Sudáfrica, y subraya la necesidad de apoyar el proceso de reestructuración económica en este país, reconociendo que la extensión del sistema de preferencias generalizadas será insuficiente para promover la expansión y la diversificación de las exportaciones sudafricanas. El PE solicita la aplicación de una estrategia para mejorar el acceso al mercado comunitario de los productos de base y de aquéllos que provengan de los sectores más susceptibles de ejercer un efecto real sobre la recuperación económica. La UE deberá tener en cuenta la dimensión regional en las negociaciones del acuerdo

comercial, y se felicita por los esfuerzos realizados por Sudáfrica para reestructurar los intercambios regionales a fin de conseguir un desarrollo regional más equilibrado. El PE invita a la Comisión y al Consejo a tomar medidas para garantizar el acceso de Sudáfrica al nuevo sistema de preferencias agrícolas generalizadas.

11.10.95

Cuba

La UE desea para Cuba una transición pacífica hacia la democracia y el respeto de los Derechos Humanos, y estima que el mantenimiento de un diálogo político y una promoción de las relaciones económicas favorecen dicha evolución. La UE juzga negativa la aprobación, por la Cámara de Representantes de EEUU, del proyecto de ley Helms-Burton, y recuerda su oposición a toda medida extraterritorial que vaya contra las reglas de las organizaciones internacionales, especialmente de la OMC.

11.10.95

Mediterráneo

El PE invita a la Comisión a presentarle una comunicación sobre los aspectos relativos a la seguridad en el Mediterráneo. La UE debe elaborar una concepción global del partenariado euromediterráneo, basado en tres pilares: la armonización de las políticas previstas en el tratado CE y aplicables en la región, la creación de un acuerdo-marco multilateral que complete las políticas bilaterales y la adaptación de las políticas a las situaciones específicas de los países mediterráneos. El PE subraya la importancia de la perspectiva de la creación de una zona de libre cambio y recuerda que las condiciones indispensables para atraer la inversión a la región son la aplicación de políticas económicas basadas en el mercado, la creación de una administración pública eficaz y la mejora de las infraestructuras y equipamientos pedagógicos y sanitarios. En lo que respecta a la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, el PE se felicita por la posición definida por el Consejo Europeo de Cannes y considera que esta conferencia debe establecer un marco permanente, dotado de una estructura institucional apropiada.

12.10.95

Bielarús

El PE expresa su consternación por los ataques a los derechos sindicales cometidos en Bielarús, y pide al presidente que anule el decreto que suspende las actividades del sindicato de los trabajadores del metro de Minsk y prohíbe las actividades de los partidos políticos, de las asociaciones y de los sindicatos que tomen parte en huelgas de las empresas que figuran en una lista elaborada por el Gobierno.

12.10.95

Brasil

El PE ruega a las autoridades brasileñas que mantengan con firmeza su compromiso de proteger a los pueblos indígenas, de luchar contra las incursiones y violencias perpetradas contra ellos y velar para que los culpables sean juzgados.

12.10.95

Burundi

El PE condena los asesinatos de dos misioneros y una voluntaria laica e invita al Gobierno burundés a realizar una investigación. El PE pide al Consejo, en sus esfuerzos por mantener la paz en esta región, que tenga en cuenta la necesidad de proteger a todos aquellos que se consagran a paliar los sufrimientos de la población a través de su acción humanitaria, e invita a la UE a intensificar su cooperación judicial con Burundi.

12.10.95

Cuba

El PE pide a las autoridades cubanas que revisen el proceso del presidente del consejo de los derechos civiles en Cuba, Francisco Chaviano, condenado a 15 años de prisión, que comenzó una huelga de hambre el 12 de septiembre. El PE invita a la Comisión y al Consejo a hacer llegar a las autoridades cubanas su preocupación por la detención de prisioneros políticos.

12.10.95

Guatemala

El PE condena el asesinato por una patrulla del Ejército guatemalteco de 11 miembros de la comunidad "Aurora 8 de Octubre" y pide que los culpables sean juzgados. Asimismo se felicita por la decisión del presidente de la República de apartar de sus funciones al comandante de la región militar de Coban y por aceptar la dimisión del ministro de Defensa.

12.10.95

Guinea Ecuatorial

El PE condena las irregularidades cometidas por el Gobierno y denunciadas por la oposición, así como los obstáculos interpuestos a la presencia de observadores internacionales, y toma nota de los primeros resultados electorales, que tienden a mostrar que la Plataforma de Oposición Conjunta (POC) ha obtenido la mayoría en los sufragios. El PE insiste en la necesidad de que el Gobierno ecuatoguineano respete los Derechos Humanos y los principios democráticos.

12.10.95

Nigeria

El PE toma nota de la decisión del general Abacha de conmutar la pena de muerte de 13 de los 40 miembros de la oposición convictos de traición, lamentando que ninguna de las 40 personas haya sido liberada, y pide la liberación de todos los prisioneros políticos y de opinión. El PE juzga decepcionante el anuncio hecho por el general Abacha de la eventualidad de elecciones presidenciales y legislativas en 1998, sin que se haya ofrecido ninguna garantía seria, y espera la restauración del proceso democrático respetando el resultado de la elección presidencial de 1993, restableciendo un sistema de Gobierno con división de poderes, así como la libertad de asociación, de partidos políticos y de utilización de los medios de comunicación, y la retirada de los militares de la región de Ogoni. El PE pide a la Comisión y al Consejo que suspendan la aplicación del Convenio de Lomé a Nigeria, y pide la constitución de un órgano internacional e imparcial encargado de investigar las muertes y ejecuciones extrajudiciales.

12.10.95

Guatemala

La UE condena la intervención de miembros del Ejército durante la asamblea en la cooperativa "La Unión Maya", perteneciente a la comunidad "Aurora 8 de Octubre", con el resultado de 11 muertos y decenas de heridos. La UE exige una investigación inmediata de esta masacre y el castigo de los culpables. La UE aprecia las medidas tomadas por el presidente de la República, estimando que son conformes al Estado de Derecho, y reitera su apoyo al proceso de paz de Guatemala, al tiempo que espera que estos sucesos no perjudiquen las negociaciones entre el Gobierno y la Unidad Nacional Revolucionaria de Guatemala (URNG).

12.10.95

ONU

El PE pide que la ONU se refuerce a través de apoyos financieros y organizativos, a fin de que pueda jugar un papel más activo en la prevención de crisis, en la diplomacia preventiva y en mantenimiento y refuerzo de la paz. El PE desea que los Estados miembros de la ONU cumplan con sus obligaciones financieras, y recomienda a los miembros de la UE que participen activamente en las negociaciones que se desarrollan actualmente a fin de reforzar y reformar la financiación de la ONU. El PE también invita a los miembros de la UE a dirigirse al Consejo de Seguridad para asegurar la financiación de los tribunales ad hoc sobre ex Yugoslavia y Rwanda.

12.10.95

Argelia

Debido a las graves inundaciones de Argelia del 8 y 9 de octubre, el PE pide la concesión de una ayuda humanitaria de urgencia a las víctimas y para reparar los daños y perjuicios provocados por esta catástrofe.

12.10.95

Cabo Verde

Preocupado por la epidemia de cólera que sacude a Cabo Verde, el PE invita al Consejo y a la Comisión a contactar con el comité ejecutivo de la OMS a fin de que se adopten procedimientos que permitan la adopción de medidas de urgencia. El PE pide a la Comisión que acuerde una ayuda de urgencia para reforzar la lucha contra la epidemia.

12.10.95

Filipinas

A raíz del paso, el uno de octubre, de la tempestad tropical *Cybil* sobre Filipinas, el PE pide a la Comisión que desbloquee inmediatamente fondos en favor de la población afectada y que colabore en los programas de reconstrucción.

12.10.95

Indonesia

El PE invita a la Comisión a suministrar una ayuda al Gobierno indonesio a causa del terremoto ocurrido en Sumatra.

12.10.95

Turquía

Tras el terremoto que ha afectado la ciudad de Dinar, el PE pide a la Comisión que suministre una ayuda a las autoridades turcas y a la Media Luna Roja turca, a fin de que todas las víctimas dispongan de abrigo antes de la llegada del invierno.

12.10.95

Bulgaria

Constatando con inquietud que el reactor I de la central nuclear de Kozloduy ha sido de nuevo puesto en funcionamiento sin que se hayan practicado las verificaciones indispensables, poniendo así en juego la seguridad de todos los ciudadanos europeos, el PE pide a las autoridades búlgaras que paralicen inmediatamente este reactor y, con ayuda de la comunidad científica internacional, procedan a las verificaciones necesarias.

13.10.95

Armamento

Finaliza la conferencia de revisión del convenio de la ONU sobre armas inhumanas, en la que se ha logrado adoptar un cuarto protocolo al convenio de 1980 sobre la prohibición del uso y la venta de láser cegadores. Las partes, sin embargo, no llegan a ningún acuerdo sobre la revisión del segundo protocolo sobre minas antipersonal.

13.10.95

Educación

El PE adopta una resolución sobre la coordinación entre la UE y los Estados miembros en materia de acciones de educación y de formación en los PVD. El PE considera que todos los niños, sin distinción de sexo o de origen deben tener acceso a una educación de base, y que deben continuar los esfuerzos en la alfabetización de adultos, en especial de las mujeres. El PE hace hincapié en la importancia de los programas educativos, en la necesidad de aportar conocimientos fundamentales sobre aspectos vitales como la salud, la alimentación, el medio ambiente, los Derechos Humanos y la democracia. Asimismo, los materiales didácticos y los objetivos educativos deben tener en cuenta las especificidades culturales. El PE se declara favorable a una cooperación regional entre las universidades, y otros centros superiores, a fin de paliar la insuficiencia de recursos. El PE recomienda que un porcentaje importante de los créditos del Fondo Europeo de Desarrollo (FED) se consagre exclusivamente a la educación y a la formación, y que se examine la posibilidad de convertir el reembolso de la deuda de ciertos países en desarrollo en "crédito educación".

16.10.95

Malta

Reunión ministerial entre la UE y Malta, en la que se tratan cuestiones relativas al mercado interior, a los derechos de aduana, a la imposición indirecta y a los servicios financieros. En este último sector la liberalización debería realizarse a fines de año.

17.10.95

Ayuda Alimentaria

La Comisión concede 400.000 ecus para un proyecto de refuerzo de la seguridad alimentaria en los PVD mediante la conclusión de un acuerdo de asistencia técnica para un seguimiento de la ayuda alimentaria entre la Comisión y la Asociación Europea para la Cooperación (AEC).

**18.10.95
Chipre**

Reunión ministerial UE-Chipre, en la que se trata sobre cuestiones relativas a la imposición indirecta, a la propiedad intelectual, a los mercados públicos, a los servicios bancarios y financieros, a los tipos de interés, a los movimientos de capitales y a las tarifas aduaneras. El Gobierno chipriota reitera su compromiso de proseguir la armonización de la legislación chipriota con la comunitaria.

**19.10.95
Programa PHARE**

La Comisión establece una asistencia técnica para la preparación a la integración en el mercado interior de la UE, por valor de 18,5 millones de ecus. Los objetivos de esta asistencia son el suministro directo de ciertos servicios horizontales, aconsejar a los países asociados directamente o a través de un grupo de expertos, canalizar las demandas de asistencia hacia otras fuentes de asistencia, y favorecer la transparencia y un mejor flujo de la información a través de la creación de bases de datos.

**19.10.95
Programa TACIS**

La Comisión concede una financiación de 58,5 millones de ecus para un programa de cooperación técnica en materia de seguridad nuclear con los Estados independientes de la antigua URSS y Mongolia.

**19.10.95
Nepal**

La Comisión adopta una proposición de decisión del Consejo sobre la conclusión de un acuerdo de cooperación con Nepal, basado en el respeto a los Derechos Humanos y los principios democráticos, y que pretende crear las condiciones necesarias para el comercio bilateral y su desarrollo, promover el desarrollo sostenible de Nepal y mejorar las condiciones de vida de las categorías más desfavorecidas de la población nepalesa, favorecer la cooperación económica y la transición a una economía de mercado y promover la protección del medio ambiente así como la cooperación regional.

**20.10.95
Nigeria**

La UE expresa su decepción por las fuertes penas impuestas a los presuntos conspiradores acusados de golpe de Estado, así como por la falta de transparencia del procedimiento jurídico aplicado y por el recurso persistente a tribunales militares secretos y la suspensión del habeas corpus. La UE espera que el calendario de tres

años fijado por el general Abacha para la transición a un régimen civil democrático se acelere y se permita la reanudación de las actividades políticas, así como la liberación de todos los presos políticos.

**20.10.95
ONU**

La UE expresa su profunda inquietud ante la grave situación financiera que atraviesa la ONU, lo que pone en peligro su capacidad para llevar a cabo los mandatos que se le han confiado. La principal razón de la grave situación financiera reside en el hecho de que ciertos Estados miembros no cumplen con las obligaciones financieras asumidas, incluso por razones de falta de voluntad política. Una vez más, la UE exhorta a los Estados miembros a que paguen sus contribuciones atrasadas y ejecuten sus obligaciones financieras con la ONU.

**20.10.95
Programa TACIS**

La Comisión concede diez millones de ecus en favor de acciones que refuercen la democracia pluralista y el Estado de derecho en los nuevos Estados independientes de la ex URSS y en Mongolia.

**20.10.95
Países ACP**

La Comisión adopta una comunicación con el fin de establecer una posición común de la CE en el seno del Consejo de ministros ACP-CE, para permitir la puesta en marcha de medidas transitorias a partir del uno de enero de 1996 y autorizar la aplicación anticipada de ciertas disposiciones del acuerdo que modifica el Convenio de Lomé IV.

**20-21.10.95
Comercio**

Reunión cuadrilateral entre la UE, Canadá, Estados Unidos y Japón, en la que las partes se comprometan a intensificar sus esfuerzos para finalizar las negociaciones sobre los dossiers que no se habían podido concluir en la Conferencia de Marrakech, en particular sobre las telecomunicaciones y los transportes marítimos. También se trata sobre la preparación de la primera conferencia ministerial de la OMC, prevista en Singapur en diciembre de 1996, en especial sobre el estado de los trabajos del comité de la OMC sobre comercio y medio ambiente. Temas como el comercio y las inversiones, el comercio y la competencia, y el comercio y las normas sociales, también se evocan en la reunión.

**23.10.95
Sudáfrica**

El Consejo aumenta las preferencias tarifarias acordadas a las importaciones agrícolas procedentes de Sudáfrica.

23.10.95

Europa Central y Oriental-Báltico

Reunión conjunta ministerial entre la UE, los países asociados de Europa Central y Oriental y los países bálticos, sobre economía y finanzas. Se habla sobre la reforma del sector financiero y en especial del sector bancario, examinándose la vigilancia bancaria y la privatización, el desarrollo de los mercados de capitales y la liberalización de los movimientos de capital. Paralelamente se celebra otra reunión ministerial sobre educación, en la que se trata sobre la futura participación de los países asociados a los programas comunitarios Sócrates, Leonardo y "Juventud por Europa III". Los interesados indican en qué programas desearían participar, así como el calendario y las medidas concretas de preparación.

23.10.95

Territorios Palestinos

La Comisión describe los elementos clave de la estrategia de la UE sobre la ayuda a Cisjordania, a Gaza y a Jerusalén (Casa de Oriente), que debería tener por objetivo apoyar la adquisición por parte de la Autoridad Palestina de poder político, institucional y económico. El apoyo a la adquisición de poder político debería centrarse en la ayuda a la organización de las primeras elecciones generales palestinas. En materia institucional, la Comisión propone que la UE ayude a la creación de estructuras gubernamentales y administrativas palestinas. Con respecto a la adquisición de poder económico, estima que toda nueva contribución deberá obedecer a la estrategia definida en el plan tripartito (Autoridad Palestina, Israel y comunidad internacional) para reducir el déficit estructural del presupuesto palestino. La UE deberá apoyar a la Autoridad Palestina en la preparación de una estrategia de desarrollo global, permaneciendo fiel a su compromiso de jugar un papel crucial en la ayuda económica a la Autoridad Palestina.

23.10.95

Ucrania

El Consejo concede una ayuda de 200 millones de ecus, que completa la ayuda de 85 millones de ecus acordada en diciembre de 1994, y que tendrá forma de préstamo a largo plazo de una duración máxima de diez años. Su objetivo es asegurar la viabilidad de la balanza de pagos y el refuerzo de las reservas así como facilitar la puesta en marcha de las reformas estructurales necesarias en Ucrania. El préstamo se desembolsará en dos partes, la primera de 100 millones de ecus bajo la reserva de la buena aplicación por Ucrania del acuerdo de confirmación concluido con el FMI en abril pasado. Su puesta en marcha también está condicionada por el respeto del calendario establecido para el cierre, de aquí al año 2000, de la central nuclear de Chernobyl según las modalidades acordadas por el Grupo de los Siete y la UE.

23.10.95

América Latina

La Comisión adopta una comunicación sobre la actualidad y las perspectivas del refuerzo del partenariado entre la UE y América Latina (1996-2000). La Comisión evidencia el interés estratégico que para la UE supone el refuerzo de sus relaciones con América Latina, y subraya que desde 1990 es el mercado más dinámico para las exportaciones europeas. Con el fin de ayudar a América Latina en la consolidación del Estado de derecho, en la lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales, y en finalizar las reformas y la mejora de la competitividad. Para todo ello, la Comisión propone el refuerzo de los lazos políticos, a fin de asociar a América Latina en la gestión de los asuntos internacionales, el refuerzo de la integración económica y del libre cambio, la concentración de la cooperación alrededor de ejes prioritarios (apoyo institucional y consolidación del proceso democrático, lucha contra la pobreza y la exclusión, apoyo a las reformas económicas y a la mejora de la competitividad) y temas de interés común (apoyo a la cooperación y a la integración regional, educación y formación, gestión de las interdependencias Norte-Sur).

23.10.95

MERCOSUR

La Comisión adopta una proposición de decisión del Consejo relativa a la conclusión de un acuerdo-marco interregional entre la Comunidad Europea (CE) y sus miembros, por una parte, y MERCOSUR y sus miembros, por otra. Este acuerdo, que pretende reforzar las relaciones entre la CE y MERCOSUR y crear las condiciones para el establecimiento de una asociación interregional, cubre las materias de comercio, de economía y de cooperación, así como la institución de un diálogo político. La Comisión adopta otra proposición con el fin de permitir la aplicación provisional, desde la firma del acuerdo, de ciertas disposiciones relativas a la cooperación comercial.

23.10.95

México

La Comisión recomienda al Consejo que le autorice a negociar un nuevo acuerdo de partenariado económico y de concertación política con México, destinado a reforzar las relaciones existentes. Este acuerdo comprendería tres apartados: un apartado económico, con el fin de establecer un marco favorable al desarrollo de los intercambios de mercancías y de servicios, así como de la inversión; un apartado de refuerzo de la cooperación, en especial en materia económica, científica, industrial, educativa, social, audiovisual, cultural y regional; y un apartado político que se basaría en la institucionalización del diálogo político.

23.10.95

Sudáfrica

Visto el interés de Sudáfrica por establecer un acuerdo de libre cambio con la UE, la Comisión recomienda al Consejo que incluya esta posibilidad en las directivas de negociación del acuerdo de comercio y cooperación con Sudáfrica. La Comisión pretende que se incluya la creación, tras un período de transición, de una zona de libre cambio entre la UE y Sudáfrica, la voluntad de subrayar la dimensión regional de las negociaciones bilaterales en curso, así como una interpretación del concepto de libre cambio que cubra también los servicios y las transacciones financieras entre la UE y Sudáfrica.

25.10.95

Programa PHARE

El Comité Económico y Social (CES) desea que el reparto de fondos del programa PHARE tenga lugar de manera más objetiva y que las prioridades, actualmente acordadas a las infraestructuras, se amplíen a los estudios de viabilidad económica, a las acciones transfronterizas y a la creación de un fondo de protección del medio ambiente. El CES pide igualmente que las organizaciones socioprofesionales de estos países se asocien más estrechamente a la orientación, a la gestión y al seguimiento del programa, y que los procedimientos de selección de empresas sean más transparentes. Asimismo, desea una buena difusión de las experiencias, la creación de programas de formación a todos los niveles y una colaboración más estrecha con los expertos locales.

25.10.95

MERCOSUR

El CES aprueba la comunicación de la Comisión sobre MERCOSUR, así como la estrategia de conclusión de un acuerdo con esta organización, si bien subraya ciertos problemas a tener en cuenta en el proceso de negociación y de aplicación del acuerdo, en particular la compatibilidad de este último con las obligaciones internacionales de la UE en el marco de la OMC, así como con la política agrícola común, sus implicaciones para el marco global del diálogo entre la UE y América Latina, en especial en el marco del Grupo de Río, y la necesidad de insistir sobre ciertos aspectos sociales (lucha contra la pobreza, defensa de los derechos fundamentales, relaciones industriales).

26.10.95

ECIP

El PE da su visto bueno al reglamento del Consejo sobre la puesta en marcha del instrumento financiero Comunidad Europea- Socios Internacionales de Inversión (ECIP) destinado a América Latina, Asia, Mediterráneo y Sudáfrica.

26.10.95

Ex Yugoslavia

El PE invita al Consejo y a la Comisión a cooperar con la ONU y otras organizaciones internacionales a fin de convocar una conferencia internacional de donantes para establecer un programa de recuperación económica y de reconstrucción de la sociedad en las regiones afectadas de la ex Yugoslavia. Los beneficiarios deberían reunir las condiciones básicas en cuanto al restablecimiento del Estado de derecho y al respeto a los Derechos Humanos. El PE pide a los Gobiernos de los nuevos países que establezcan las estructuras de administración y de gestión necesarias para garantizar que toda la población se beneficie de este programa, así como la rápida convocatoria de elecciones libres y democráticas según procedimientos que no ratifiquen la purificación étnica. Por otra parte, el PE invita al Consejo y a la Comisión a apoyar los trabajos del Tribunal internacional para la ex Yugoslavia.

26.10.95

Ex Yugoslavia

Subrayando que la ayuda a los medios de comunicación independientes y democráticos de todos los países de la ex Yugoslavia debe constituir una de las prioridades de la acción de la UE, el PE invita a la Comisión a definir programas de apoyo a estos medios, gracias a una ayuda directa y a la organización de encuentros entre periodistas de toda la ex Yugoslavia con sus colegas europeos. También estima que una ayuda similar debe acordarse a los medios de comunicación que, fuera de esta región, se preocupan por la suerte de los refugiados y migrantes de todas las regiones de la ex Yugoslavia.

27.10.95

Letonia

Letonia presenta su demanda formal de adhesión a la UE.

27.10.95

Ucrania

El PE expresa su conformidad con el proyecto de acuerdo interino para el comercio y las medidas de acompañamiento entre la CE y Ucrania.

30.10.95

Chipre

El Consejo aprueba el cuarto protocolo financiero entre la CE y Chipre, dotado con 74 millones de ecus para financiar hasta el 31 de diciembre de 1998 proyectos destinados a contribuir al desarrollo económico y social de Chipre, para facilitar la transición económica con vistas a la adhesión a la UE. 50 millones de ecus podrán concederse bajo la forma de préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y 24 millones de los recursos presupuestarios comunitarios.

30.10.95

Malta

El Consejo aprueba el cuarto protocolo financiero entre la CE y Malta, dotado de 45 millones de ecus para financiar, hasta el 31 de diciembre de 1998, medidas destinadas a contribuir al desarrollo económico y social de Malta, para facilitar su transición de cara a la adhesión a la UE. 30 millones serán préstamos del BEI y 15 millones se incluirán en el presupuesto comunitario.

30.10.95

Turquía

Reunión del Consejo de asociación CE-Turquía, en el que se examinan los preparativos de cara a la unión aduanera. El Consejo de asociación considera que se daban las condiciones técnicas, felicitando a Turquía por los esfuerzos realizados, y decide establecer una cooperación institucional a través de encuentros a nivel ministerial y de jefes de Estado o de Gobierno. También se prevé la reanudación de la cooperación financiera con la entrada en vigor de la unión aduanera, a fin de reforzar las estructuras económicas y sociales de Turquía y mejorar la competitividad de su economía. En este sentido, la UE recuerda que, en caso de necesidades particulares y bajo petición de Turquía, se podría examinar la concesión de una asistencia financiera macroeconómica suplementaria excepcional, en coordinación con las instituciones financieras internacionales. Por otra parte, se recuerda que la puesta en marcha efectiva de la unión aduanera está condicionada a la opinión favorable del PE, en especial en materia de democratización y Derechos Humanos.

30.10.95

Ex Yugoslavia

El Consejo establece las líneas directrices de la acción de la UE en la perspectiva de negociaciones de paz sobre la ex Yugoslavia. Entre los objetivos principales destaca: la subsistencia de Bosnia-Herzegovina como Estado multiétnico y democrático dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas; el respeto de los Derechos Humanos y de las minorías, de los derechos de los refugiados y desplazados, en especial el derecho al retorno voluntario; un marco permanente que permita organizar elecciones libres y regulares en Bosnia-Herzegovina; una economía basada en el mercado y en la cooperación regional; el mutuo reconocimiento entre todos los Estados de la ex Yugoslavia; y la puesta en marcha de un proceso que defina las medidas sobre armamento y desarme, así como medidas de confianza. Por otra parte, el Consejo confirma la voluntad de la UE de contribuir al esfuerzo internacional de reconstrucción de las regiones devastadas, de apoyo al desarrollo económico y a la consolidación de la sociedad civil, así como de favorecer la

reconciliación y la cooperación económica regional. La UE suministrará asistencia humanitaria mientras sea necesario y subraya su deseo de establecer, cuando las condiciones lo permitan, relaciones estables y acuerdos con los países de la región.

30.10.95

Brasil

El Consejo adopta una decisión sobre la conclusión del acuerdo-marco de cooperación entre la CE y Brasil. Este acuerdo, firmado en 1992, también acaba de ser ratificado por Brasil, y podrá entrar en vigor el uno de noviembre de 1995. Se trata de un acuerdo-marco que comporta una cláusula evolutiva. Basado en el respeto de los Derechos Humanos y de los principios democráticos, prevé el desarrollo de la cooperación entre las partes, en especial en materia económica, comercial, científica y técnica, ambiental y de desarrollo social, y pretende intensificar y diversificar los intercambios comerciales, así como potenciar las inversiones.

30.10.95

Países ACP

El Consejo decide la firma del acuerdo que revisa el Convenio de Lomé IV.

31.10.95

Europa Central y Oriental-Báltico

Reunión ministerial conjunta entre la UE, los países asociados de Europa Central y Oriental y los países bálticos, sobre asuntos exteriores. Se ha tratado sobre el programa PHARE como instrumento financiero de la estrategia de preadhesión, del que se ha pedido más flexibilidad en la gestión.

31.10.95

Países ACP

Informe de la Comisión sobre el tratamiento para el año de aplicación 1994 del conjunto de transferencias del sistema de estabilización de ingresos por exportaciones instaurado por el Convenio de Lomé IV. La Comisión constata que para 1994 son 26 los países ACP que pueden beneficiarse de 30 transferencias del Sistema de Estabilización de Ingresos procedentes de la Exportación de los Países ACP (STABEX), la mayoría del Caribe, y que por primera vez desde la entrada en vigor de Lomé IV, las pérdidas de ingresos de los países ACP se han podido cubrir al 100%. El total de las transferencias se eleva a 138 millones de ecus, mientras que los recursos se elevan a 201 millones de ecus.

NOVIEMBRE

03.11.95

Bosnia-Herzegovina

La Comisión concede 20 millones de ecus para la administración de la ciudad de Mostar.

03-04.11.95

Países ACP

Se celebra el Consejo de Ministros ACP-CE, durante el cual, además de firmarse la revisión del Convenio de Lomé IV, se revisa la lista de países menos desarrollados, adaptándola a los criterios y modalidades definidos por la ONU. Los participantes tratan sobre cuestiones de interés común como la situación en Somalia, en Sudáfrica y en África Austral, así como la deuda de los países ACP y la rehabilitación. También se trata sobre la interrupción de la cooperación con Sudán por la situación de los Derechos Humanos en este país, y sobre cuestiones más técnicas de productos de base.

04.11.95

Israel

El presidente de la Comisión, Jacques Santer, expresa su indignación por el asesinato del primer ministro israelí, Isaac Rabin, y ofrece todo el apoyo de la UE al proceso de paz en Oriente Medio.

04.11.95

Países ACP

Se firma en Mauricio la revisión del Convenio de Lomé IV, destinada a reforzar la eficacia del apoyo comunitario al desarrollo de los Estados ACP, modernizando y adaptando los instrumentos del Convenio. El acuerdo contiene un nuevo protocolo financiero (el octavo FED) para el segundo período quinquenal de aplicación del Convenio. Se refuerza el aspecto político e institucional de Lomé IV, convirtiéndose los principios democráticos y del Estado de derecho en elementos esenciales del acuerdo, previendo su suspensión en caso de violación de dichos elementos. Por otra parte, se reconoce que el desarrollo comercial se halla en el centro del sistema de cooperación, aplicando nuevas concesiones comerciales para ciertos productos agrícolas. Con respecto al volumen del 8º FED, la UE pone a disposición de los países ACP una ayuda financiera de 13.300 millones de ecus, lo que significa un aumento del 22% con respecto al FED anterior. A esto se le añaden los préstamos del BEI, lo que deja el global de la ayuda en 14.625 millones de ecus para cinco años.

06.11.95

Consejo de Europa

Reunión en Madrid entre representantes de la UE y del Consejo de Europa, a fin de examinar la puesta al día del acuerdo de junio de 1987 sobre la cooperación entre ambos organismos. Las partes expresan su satisfacción respecto al desarrollo positivo de la cooperación para la promoción de la democracia y del Estado de Derecho en los países de Europa central y oriental, y en los Estados independientes de la ex URSS. También se analizan la preparación de la Conferencia Intergubernamental de 1996 y de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona.

07.11.95

Ex URSS-Mongolia

La Comisión concede una financiación comunitaria de 10 millones de ecus para un programa de cooperación técnica con los Estados independientes de la ex URSS y con Mongolia.

08.11.95

Moldova

La Comisión propone conceder a Moldova un préstamo de 15 millones de ecus por diez años, para consolidar la estabilización macroeconómica e intensificar las reformas estructurales. Este préstamo estará subordinado al respeto de ciertas condiciones basadas en el nuevo programa económico gubernamental, que se beneficia de la ayuda del FMI.

08.11.95

Chile

La Comisión adopta una recomendación sobre un proyecto de acuerdo-marco de cooperación comercial y económica entre Chile y la CE. El acuerdo pretende reforzar la cooperación cubierta por el acuerdo actual e incluir nuevos sectores, establecer una cooperación comercial destinada a preparar la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios, promover un clima favorable a las inversiones recíprocas, e instaurar un diálogo político regular.

09.11.95

Nigeria

La UE expresa su profunda preocupación por la confirmación de la pena de muerte de Ken Saro Wira y de otros acusados, y por la constatación de que éstos han sido privados de los derechos fundamentales durante sus respectivos procesos. La UE pide al general Abacha que ejerza su derecho de clemencia, y recuerda una vez más al Gobierno de Nigeria que debe respetar las disposiciones de los tratados internacionales sobre Derechos Humanos de los cuales es signatario, condición esencial para determinar el nivel de cooperación entre la UE y Nigeria.

10.11.95

Nigeria

El Consejo expresa su consternación por la ejecución de Ken Saro Wira y otros acusados. La UE examinará las medidas a tomar en el marco de las relaciones con Nigeria, y pide a la Comisión que le presente propuestas sobre la cooperación comunitaria al desarrollo con este país.

10.11.95

Filipinas

La UE expresa su apoyo a la próxima negociación de paz que va a llevarse a cabo en Indonesia entre el Gobierno filipino y el Frente Moro de Liberación Nacional (FMLN). La UE aplaude dicha iniciativa y felicita al equipo indonesio de control del alto el fuego y al Gobierno indonesio por su contribución al proceso de pacificación. La UE pide a las partes que rechacen la violencia y prosigan pacientemente el proceso de reconciliación nacional, a fin de crear el desarrollo económico y social que permitirá al pueblo filipino alcanzar la prosperidad y la estabilidad.

10-11.11.95

EEUU

Conferencia EEUU-UE organizada con el fin de lanzar el diálogo comercial transatlántico, destinado a asociar a empresas europeas y americanas al diálogo transatlántico. Los principales temas abordados son la cooperación en materia de reglamentación, la liberalización comercial, la inversión y la cooperación euro-americana frente a países terceros.

12.11.95

Nigeria

La Comisión expresa su indignación por la ejecución del escritor Ken Saro Wira y de otros ocho dirigentes de la minoría ogoni, y decide suspender la cooperación al desarrollo con el Gobierno nigeriano.

13.11.95

EAU

La Comisión adopta un reglamento que instituye una vigilancia previa de las importaciones de ciertos productos textiles de los Emiratos Árabes Unidos.

14.11.95

Arabia Saudí

La presidencia de la UE expresa su inquietud e indignación por la explosión de un coche bomba en la capital saudí. La UE condena firmemente este acto terrorista y transmite su más profunda simpatía al Gobierno saudí.

14.11.95

Macedonia

La Comisión adopta una recomendación sobre un proyecto de acuerdo de comercio y cooperación entre la UE y Macedonia. El objetivo es promover una cooperación global para contribuir al desarrollo económico y social de Macedonia, y reforzar las relaciones con la UE. La Comisión propone que se desarrollen acciones en materia de cooperación económica, técnica y financiera. Por otra parte, recomienda al Consejo que abra negociaciones con Macedonia para concluir un protocolo financiero para el período 1996-2000.

15.11.95

Sri Lanka

La UE condena las masacres campesinas perpetradas por los Tigres para la Liberación de Tamil Eelam (LTTE) en el norte y este de Sri Lanka, y pide tanto al Gobierno de Sri Lanka como a los LTTE que hagan lo posible por proteger a la población civil. La UE se felicita por las recientes declaraciones de la presidenta Kumaratunga en favor de una solución negociada, y estima que las propuestas de descentralización realizadas constituyen una base para llegar a un cese de hostilidades.

15.11.95

Cooperación

El PE se felicita por la comunicación de la Comisión sobre la política de la UE y de sus miembros en materia de SIDA en los países en desarrollo, puesto que no se limita al aspecto médico y tiene en cuenta el contexto social y económico. Considera, sin embargo, que los principios definidos y el paquete financiero no son suficientes y que la coordinación de las acciones de la UE y sus miembros debe mejorar. El PE pide a la Comisión que le presente un informe exhaustivo y desea que se establezca una base jurídica precisa y un programa de acción definido. También le pide que proponga un programa de acción de lucha contra el SIDA en los países en desarrollo, destacando que se debe priorizar en la formación, la sensibilización y la responsabilización de los actores y de la población. El PE pide que se preste mayor atención a la situación socioeconómica de los enfermos de SIDA, y en el plano médico constata que la prevención será más eficaz si se incide en el estadio pre-epidémico de la epidemia, destacando que la lucha contra la epidemia debe ir estrechamente ligada a los programas sanitarios sobre sexualidad y reproducción.

15.11.95

Países Bálticos

El PE expresa su opinión favorable a los proyectos de acuerdos europeos de asociación entre la UE y Estonia, Letonia y Lituania.

15.11.95

Mediterráneo

El Comité de las Regiones comparte ampliamente el análisis de la Comisión y apoya el objetivo de crear una zona euromediterránea de libre cambio desde este momento hasta el año 2010.

16.11.95

Argelia

El PE condena el asesinato de M. M'Barek, miembro de la dirección del Frente de Fuerzas Socialistas, y pide a las autoridades argelinas que garanticen la seguridad de todos los periodistas que ejercen su profesión en Argelia. El PE pide al Consejo y a la Comisión que velen para que el Gobierno argelino sea garante del respeto a la democracia y la libertad de expresión.

16.11.95

Chipre

El PE pide a las tropas de ocupación turcas la liberación inmediata e incondicional del señor Karotsakis, y recuerda que las tropas extranjeras deben abandonar el territorio de Chipre.

16.11.95

Eslovaquia

El PE muestra su preocupación por la tentativa del primer ministro eslovaco de privar de su escaño a ciertos miembros del Consejo nacional eslovaco, elegidos democráticamente, así como por el secuestro del hijo del presidente de la República. Si el Gobierno eslovaco persiste en aplicar políticas que no respetan suficientemente los Derechos Humanos y de las minorías, así como el Estado de derecho, la UE se verá obligada a reexaminar sus programas de ayuda y de cooperación en el marco del acuerdo europeo.

16.11.95

Ex Yugoslavia

El PE pide la liberación inmediata de los dos pilotos franceses capturados en agosto por militares serbios, y pide a los miembros del Consejo que se presione diplomáticamente a las autoridades serbias, a fin de realizar una investigación sobre el paradero de los pilotos.

16.11.95

Pueblos Indígenas

El PE invita a los Estados miembros de la UE presentes en el grupo de trabajo de la ONU sobre los derechos de los pueblos autóctonos, que se reunirá en Ginebra del 20 de noviembre al uno de diciembre, a que exijan que el proyecto elaborado por este grupo sirva de punto de partida de toda discusión. El PE pide al Consejo que adopte una

posición común sobre el tema, y ruega a la ONU que permitan una participación lo más amplia posible de los pueblos autóctonos en los debates sobre la declaración.

16.11.95

Armas Químicas

El PE subraya la necesidad de que los Estados miembros que no lo han hecho ratifiquen el convenio internacional sobre armas químicas. El PE invita al Consejo a intervenir ante EEUU y Rusia para incitarlos a ratificar rápidamente el convenio, e invita a la Comisión a elaborar un informe sobre los aspectos jurídicos de su puesta en marcha en los Estados miembros.

16.11.95

Armamento

El PE reafirma su exigencia de una prohibición total de las minas antipersonal y pide la puesta en marcha de una acción común para prohibir la producción, el almacenamiento y la transferencia de estas armas. Por otra parte, pide a los Estados miembros que ratifiquen el protocolo sobre armas inhumanas, e invita a la Comisión y al Consejo a aplicar un programa especial de desactivación de minas y rehabilitación de las poblaciones civiles víctimas de estas armas.

16.11.95

Filipinas

Tras el tifón que ha assolado la isla de Luzón, el PE pide a la Comisión que conceda una ayuda de urgencia a las personas afectadas, así como a las autoridades filipinas para permitir la reconstrucción de la isla.

16.11.95

Turquía

Debido al seísmo que ha assolado la ciudad de Dinar, y tras las lluvias que han inundado la ciudad de Esmirna, el PE invita a la Comisión a prestar su apoyo a los trabajos de reconstrucción de estas dos ciudades, y a establecer una protección europea contra las catástrofes, así como medidas de prevención.

16.11.95

Marruecos

Se rubrica el nuevo acuerdo euromediterráneo de asociación con Marruecos, que comprende un diálogo político, una cooperación reforzada en materia económica, científica, social y cultural, el establecimiento progresivo de una zona de libre cambio y una cooperación financiera. En materia comercial, Marruecos y la UE prevén concesiones recíprocas sobre los productos agrícolas y transformados, y en materia industrial, Marruecos se compromete a un desmantelamiento tarifario.

16.11.95

Programa TACIS

El PE se muestra favorable al reglamento del Consejo sobre la asistencia a la reforma y a la reconstrucción económicas en los nuevos Estados independientes de la ex URSS y en Mongolia. El PE pide que el programa TACIS se aplique hasta el 31 de diciembre del 2001, y preconiza el establecimiento de nuevas estructuras para llevar a cabo acciones en los ámbitos cultural, educativo, de sanidad y protección social, así como la financiación de estudios de impacto medioambiental y el refuerzo de la cooperación transfronteriza. El PE desea que los proyectos sean objeto de un control y de una evaluación cualitativa, y que los beneficiarios sean asociados a la preparación, ejecución y gestión financiera de los proyectos. Por último, pide ser consultado antes de que el Consejo tome medidas por violaciones de los Derechos Humanos, de los principios democráticos, de los derechos de las minorías o de abusos graves en el uso de los fondos.

16.11.95

Sri Lanka

El PE hace un llamamiento a las partes en el conflicto de Sri Lanka en favor de la reapertura de negociaciones de paz, y acoge favorablemente las propuestas de la presidenta Kumarutunga. El PE condena el reclutamiento forzoso de niños por parte de los LTTE, y pide a esta organización que ponga fin a las operaciones dirigidas contra la población civil. Por otra parte, invita al Gobierno de Sri Lanka a velar por los derechos de la población tamil y pide la protección de la población civil de la península de Jaffra.

16.11.95

Nigeria

El PE pide que la UE y sus miembros tomen las medidas necesarias para restablecer un Gobierno democrático en Nigeria. Solicita el bloqueo de las cuentas bancarias de los dirigentes nigerianos en los Estados miembros, así como un embargo sobre el petróleo. También solicita suspender la concesión de visados al conjunto de las autoridades nigerianas, de los miembros de las Fuerzas Armadas y de sus familiares, y un embargo de armas. Por otra parte, reitera su petición de libertad para 43 prisioneros políticos, y en especial para Mooshood Abiola, vencedor de las elecciones anuladas por el régimen militar en 1993.

17.11.95

ECIP

La Comisión decide financiar 96 acciones, en el marco del programa ECIP, por un total de 12.585.107 ecus.

17.11.95

Ex Yugoslavia

La Comisión adopta una comunicación sobre asistencia humanitaria en la ex Yugoslavia, en la que afirma que esta ayuda deberá adaptarse a las nuevas situaciones creadas por la perspectiva de un acuerdo de paz. Las prioridades deben basarse en la cobertura de las necesidades de urgencia durante los meses de invierno, y se deberán realizar evaluaciones y reexámenes permanentes. La Comisión distingue dos aspectos de la ayuda humanitaria, uno es la noción de continuum entre urgencia y rehabilitación, reconstrucción, y el otro es la cuestión de la repatriación, reinstalación de refugiados, desplazados. El número de personas a asistir en la ex Yugoslavia es de 3.600.000, a las que se podrían añadir los 850.000 refugiados que se encuentran en otros países europeos.

17.11.95

Mediterráneo

El PE invita a la Comisión y al Consejo a desarrollar nuevos instrumentos para reforzar la cooperación regional o subregional, en especial con acuerdos entre la UE y el Magreb, el Machrek o el Próximo Oriente. El PE desea igualmente que el BEI, en colaboración con otras instituciones financieras multilaterales, financie acciones que favorezcan la integración económica regional, y considera necesario incitar a los países mediterráneos a negociar acuerdos con los países europeos no miembros de la UE. El PE considera indispensable la creación de una zona de libre cambio.

17.11.95

México

El PE apoya la estrategia adoptada por la Comisión y el Consejo respecto a las relaciones con México, que prevé la negociación de un nuevo acuerdo político, comercial y económico. El PE pide que se incluya una "cláusula democrática" y la institucionalización de un diálogo político, incluso a nivel parlamentario, y se declara favorable a la instauración de una zona de libre cambio en los sectores de la industria y los servicios, así como a la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios agrícolas. El PE subraya la importancia de la creación de normas técnicas comunes, del refuerzo de la cooperación y del respeto de las normas sociales y ambientales. Por último se declara favorable a un programa de asistencia técnica y financiera en favor del desarrollo rural de Chiapas.

20.11.95

Ex Yugoslavia

La Comisión anuncia que establecerá con el Banco Mundial un mecanismo de coordinación que cubra el conjunto de las acciones de reconstrucción. Ambos organismos consideran que la reconstrucción deberá cubrir las reformas económicas y políticas, para que la asistencia se realice en un ambiente estable, y convocarán una conferencia de donantes para reconstruir Bosnia-Herzegovina.

20.11.95

Argelia

La UE toma nota de los resultados de las elecciones presidenciales argelinas y se felicita de que hayan transcurrido en paz. El nivel de participación refleja la voluntad firme del pueblo argelino de encontrar soluciones a sus problemas por medios pacíficos. La UE espera que, tras estas elecciones también se celebren legislativas y locales, a fin de normalizar la vida política del país. La UE seguirá e intensificará su cooperación para desarrollar el potencial del partenariado económico, así como para apoyar las acciones y los programas de ajuste y de reforma económica del país.

20.11.95

Israel

Se firma el acuerdo euromediterráneo de asociación con Israel, que comprende un diálogo político regular; el establecimiento progresivo de una zona de libre comercio; disposiciones relativas a la libertad de establecimiento, a la liberalización de los servicios, a la libre circulación de capitales y a las reglas de competencia; el refuerzo de la cooperación económica; una cooperación social y cultural. Se instituye un consejo de asociación que se reunirá una vez al año.

20.11.95

Federación Rusa

El Consejo propone que la UE, en el marco de la instauración de un partenariado sólido con Rusia, actúe en las cinco materias siguientes: contribución a las reformas democráticas de Rusia, cooperación económica, cooperación en materia de justicia y asuntos interiores, cuestiones relativas a la seguridad, y política exterior.

20.11.95

Nepal

Se firma el acuerdo de cooperación entre la CE y Nepal. Basado en el respeto a los Derechos Humanos y a los principios democráticos, pretende favorecer el comercio y las inversiones, y desarrollar la cooperación económica, técnica y cultural entre las dos partes, así como promover el desarrollo sostenible de Nepal y la protección del medio ambiente.

20.11.95

Nigeria

El Consejo adopta una posición común, en el marco de la PESC, en la que condena la ejecución de Ken Saro Wira y de ocho dirigentes ogoni, y confirma las medidas adoptadas en 1993 contra el régimen nigeriano, como la suspensión de la cooperación militar, las restricciones en la concesión de visados a militares, a miembros de las fuerzas armadas y a sus familiares, la suspensión de visitas militares, las restricciones de los desplazamientos de todos los miembros del personal militar de las misiones diplomáticas de Nigeria, la anulación de cursos de formación para el conjunto del personal militar nigeriano, la suspensión de todas las visitas de alto nivel no indispensables. La UE adopta, por otra parte, nuevas medidas como la restricción de concesión de visados a los miembros del Consejo provisional de Gobierno y del Comité Ejecutivo Federal, así como a sus familias, y un embargo de armas, municiones y equipamiento militar. Además, la UE suspende su cooperación al desarrollo en favor de Nigeria.

21.11.95

Ucrania-Federación Rusa

La Comisión adopta dos decisiones de la CECA sobre la conclusión de sendos acuerdos con Rusia y Ucrania, con el fin de establecer límites cuantitativos para las importaciones a la Comunidad de ciertos productos siderúrgicos provenientes de estos dos países en 1995 y 1996.

21.11.95

EEE

Reunión del Consejo del EEE, en la que intercambian sus puntos de vista sobre cuestiones de política comercial, como las normas de origen, la mejora del acceso al mercado para los productos agrícolas transformados y la necesidad de una mayor cooperación en reglas veterinarias. También se habla de la igualdad de trato entre hombres y mujeres, y el mutuo interés por establecer una cooperación sobre iniciativas en las regiones del mar Báltico y del mar Barents.

21.11.95

Chipre-Malta

Reunión ministerial conjunta entre la UE y Chipre y Malta sobre asuntos generales. Se trata sobre los elementos económicos del diálogo estructurado en el marco de la estrategia de preparación a la adhesión, y sobre el proceso de paz en Oriente Medio.

21.11.95

Ex Yugoslavia

La Comisión se felicita por el acuerdo de paz de Dayton, y felicita a los negociadores y al presidente Clinton por su iniciativa. La UE y sus miembros contribuirán de manera sustancial en las operaciones de mantenimiento de la paz y de ayuda humanitaria. La Comisión y el Banco Mundial están en contacto para organizar una conferencia sobre donantes financieros.

22.11.95

Consejo de Cooperación del Golfo

La Comisión adopta una comunicación sobre las relaciones entre la UE y el CCG, tras la reunión mantenida en julio de 1995. La Comisión recomienda la revitalización del diálogo y las negociaciones en curso entre la UE y el CCG sobre la conclusión de un acuerdo de libre cambio, y reforzar la cooperación política entre las partes.

23.11.95

Islandia

La Comisión propone la conclusión de un protocolo adicional al acuerdo entre la CE e Islandia, para adaptar ciertas disposiciones comerciales del acuerdo y así tener en cuenta la ampliación de la Comunidad.

23.11.95

Europa Central y Oriental

Reunión ministerial conjunta entre la UE y los países asociados de Europa Central y Oriental y los bálticos. El objetivo es tratar sobre cuestiones del mercado interior, en especial sobre la aplicación del libro blanco.

24.11.95

Ayuda Alimentaria

La Comisión concede productos alimentarios por valor de 41.329.580 ecus, en calidad de ayuda alimentaria a Angola, Cabo Verde, Eritrea, Namibia y Zambia.

27.11.95

OCDE

El Consejo adopta directivas de negociación de un acuerdo multilateral sobre inversiones en el marco de la OCDE. El acuerdo deberá suponer un compromiso en favor de una mayor liberalización, y deberá prever la eliminación de prácticas discriminatorias y restrictivas así como de las disparidades existentes sobre movilidad y empleo, sobre obligación de resultados, privatización, empresas públicas, monopolios, concesiones, prácticas comerciales y medidas de promoción a la inversión. También deberá prever un dispositivo de solución de litigios que enfrenten a los Estados miembros entre ellos, o a los inversores y los Estados.

27-28.11.95

Mediterráneo

Se celebra en Barcelona la Conferencia Euromediterránea, que agrupa a los países de la UE y a sus socios mediterráneos (Argelia, Chipre, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Malta, Marruecos, Siria, Túnez, Turquía, Autoridad Palestina). Los participantes adoptan una declaración y un programa de trabajo, y establecen un partenariado euromediterráneo estructurado en tres partes: una política y de seguridad, otra económica y financiera y la tercera en asuntos sociales, culturales y humanos. Con ello se pretende establecer un espacio común de paz y estabilidad y una zona de prosperidad compartida. Para ello, las partes acuerdan una serie de objetivos concretos a alcanzar, entre los que destaca la creación de una zona de libre cambio, promoción de inversiones, cooperación en múltiples ámbitos, y diálogo sobre cuestiones de terrorismo, inmigración clandestina o tráfico de drogas.

28.11.95

Estonia

La República de Estonia presenta su demanda formal de adhesión a la Unión Europea.

28.11.95

Yugoslavia

La Comisión permite la suspensión del embargo en vigor a Yugoslavia y a las partes del territorio de Bosnia-Herzegovina bajo el control de las fuerzas serbobosnias.

28.11.95

Corea del Sur

Reunión ministerial entre la UE y Corea del Sur, en la que se examina la evolución de las relaciones económicas y comerciales entre las partes, que se pronuncian por un refuerzo de éstas y su extensión al plano político. Se presta especial atención a la participación de la UE en la Organización para el Desarrollo de la Energía en la Península Coreana (KEDO), y a la negociación del acuerdo-marco de comercio y cooperación, que debería completarse con la adopción conjunta de una declaración sobre el diálogo político.

29.11.95

OMC

La Comisión propone al Consejo la aprobación de los resultados de las negociaciones llevadas a cabo con EEUU y Canadá, especialmente en lo que concierne a los sectores del arroz y los cereales, y propone que se apliquen a partir del uno de enero de 1996 las reducciones tarifarias acordadas.

29.11.95

Taiwan

La Comisión renueva por tres años el régimen de importación de ciertos productos textiles de Taiwan, que expira el 31 de diciembre de 1995, adaptando el nivel de contingentes.

29.11.95

Báltico

La Comisión presenta un informe sobre la cooperación y las perspectivas en el Báltico, incluyendo el conjunto de las financiaciones de que se han beneficiado durante 1991-1994 los tres Estados bálticos, Polonia (las regiones costeras) y Rusia (San Petersburgo y Kaliningrad). Estas financiaciones, que incluyen subvenciones y préstamos, alcanzan 4.534 millones de ecus, procedentes de la UE, de sus miembros, de otros miembros del Grupo de los 24 y de las instituciones financieras internacionales. La Comisión estima que esta cantidad debería aumentar ligeramente durante 1995-1999, disminuyendo los gastos en asistencia técnica en beneficio de las ayudas a las inversiones en los sectores públicos y privados. La Comisión propone, como miembro del Consejo de Estados Bálticos, desarrollar una iniciativa a largo plazo que sirva de marco de intervenciones financieras futuras. La iniciativa será presentada en la conferencia de jefes de Estado o de Gobierno de los países del Báltico, que tendrá lugar en Suecia en mayo de 1996.

29.11.95

Europa Central y Oriental

La Comisión presenta una serie de informes sobre la situación de la estrategia de preparación a la adhesión de los países asociados de Europa Central y Oriental, en los que se muestra satisfecha de los progresos realizados y considera que la adhesión de estos países es una de las prioridades más absolutas de la UE. Debe reforzarse y profundizarse el proceso de reformas institucionales y jurídicas, con especial atención al respeto a las minorías y a la independencia de los medios de comunicación. El programa PHARE continúa y el relativo al mercado interior se iniciará en enero de 1996. En materia de intercambio comercial, la Comisión se esforzará por concluir negociaciones sobre normas de origen. Estima que es pronto para hablar de un calendario para el acceso o el inicio de las negociaciones y precisa que la ampliación se realizará sobre una base individual, en función del estado de preparación económica y política de cada candidato. También se abordan las posibles repercusiones de dicha ampliación a la PAC, considerando que debe seguir y profundizarse la reforma iniciada en 1992, y que la Comunidad debe limitar su política a un mínimo de reglas que preserven el mercado único, dejando un amplio margen de maniobra a los Estados. Asimismo se constata que estos países tienen grandes deficiencias estructurales, por lo que necesitan una ayuda en forma de programas de modernización, de asistencia técnica y de acceso al mercado de la UE.

29.11.95

América Central

La Comisión recomienda al Consejo redefinir los objetivos del Diálogo de San José entre la UE y los países de América Central, a fin de asegurar la irreversibilidad del proceso de paz y democratización en la zona, en particular la consolidación del Estado de Derecho, la estabilización social y la reducción de las desigualdades, así como la inserción de la región en la economía mundial. La Comisión recomienda igualmente concentrar la cooperación alrededor de dichas prioridades.

30.11.95

Eslovenia

El PE, considerando que el contencioso entre Italia y Eslovenia no debe obstaculizar la firma del acuerdo de asociación ni el aislamiento de Eslovenia en Europa, desea que este país satisfaga las condiciones fijadas por la Comisión y el Consejo para que el acuerdo pueda firmarse pronto.

30.11.95

Kirguizistán

El PE se felicita por el acuerdo de partenariado y de cooperación entre la UE y Kirguizistán, y comparte las prioridades de la Comisión en materia de cooperación con este país, aunque considera que debe prestarse atención a la formación de estudiantes, de cuadros de empresas y de las administraciones kirguises en el funcionamiento y en las estructuras industriales, jurídicas y económicas de la UE. El PE desea que Kirguizistán se convierta en un polo de desarrollo a partir del cual la influencia económica y comercial de Europa se haga sentir en el conjunto de Asia, y más particularmente en China.

30.11.95

Moldova

El PE se felicita por la firma del acuerdo de partenariado y cooperación entre la UE y Moldova, y subraya el vínculo que existe entre una solución negociada a los problemas de los derechos de las minorías y el funcionamiento del acuerdo. El PE considera que la UE debería abrir más su mercado a los productos agrícolas moldavos, teniendo en cuenta la importancia de este sector para la economía del país.

30.11.95

Federación Rusa

El PE da su opinión favorable y se felicita por la conclusión del acuerdo de partenariado con Rusia, lamentando el gran número de derogaciones que comporta y que pueden obstaculizar las relaciones entre los Estados de la CEI. Se felicita igualmente por la constitución de un comité parlamentario mixto, que permitirá a los representantes del PE y del Parlamento ruso seguir la aplicación del acuerdo y presentar recomendaciones. El PE subraya que la cooperación se basa en el principio del respeto de los Derechos Humanos y de los principios democráticos, y aprueba las disposiciones del acuerdo que prevén la posibilidad de crear una zona de libre cambio entre la UE y Rusia. El PE apoya los esfuerzos que Rusia realiza para adherirse a la OMC. Por último, reconoce la importancia del comercio textil para el desarrollo económico ruso y pide a la Comisión que estudie la posibilidad de revisar el acuerdo sobre el textil de 1993.

30.11.95

Ucrania

El PE da su opinión favorable y se felicita por el acuerdo de partenariado y cooperación con Ucrania. Subraya que el respeto a los principios democráticos y a los Derechos Humanos es la base de la cooperación mutua. Consciente de los riesgos que comporta, en las condiciones económicas y sociales actuales, un compromiso financiero de la UE, el PE invita al Consejo a poner a disposición de Ucrania las dos ayudas financieras a medio plazo de 85 millones y 200 millones de ecus decididos en 1994 y 1995. También invita a la Comisión a examinar la posibilidad de acordar concesiones comerciales para el sector agrícola, y de reforzar la cooperación en diversos ámbitos.

DICIEMBRE

01.12.95

Ex Yugoslavia

La Comisión concede 4,5 millones de ecus para cinco proyectos de reconstrucción en las repúblicas de la ex Yugoslavia.

03.12.95

EEUU

Reunión en Madrid entre el presidente de EEUU, Bill Clinton, el presidente español, Felipe González, y el presidente de la Comisión, Jacques Santer, en el marco de la declaración transatlántica. Se firma una nueva agenda transatlántica, a la que se asocia un plan de acción conjunto. Estos documentos completan la declaración transatlántica de 1990, e instituyen un marco de acción con el fin de promover la paz y la estabilidad, la democracia y el desarrollo en el mundo, de luchar contra la criminalidad internacional,

la droga y el terrorismo, de contribuir a la expansión del comercio mundial y al establecimiento de relaciones económicas más estrechas, y de estrechar los lazos entre los medios económicos, científicos, universitarios y culturales de ambas orillas. El seguimiento de estas prioridades se realizará mediante encuentros semestrales a nivel presidencial.

04.12.95

Seguridad

El Consejo acuerda actualizar el dispositivo de control de la exportación de bienes de doble uso.

04.12.95

Suiza

La Comisión recomienda añadir al acuerdo entre Suiza y la UE un protocolo relativo a la asistencia administrativa mutua en materia aduanera

04.12.95

Estonia

El Consejo inicia el procedimiento de adhesión de Estonia a la UE, conforme a lo previsto en el Tratado de la Unión Europea (TUE).

04.12.95

Europa Central y Oriental

El Consejo y la Comisión adoptan sendas decisiones relativas a la conclusión de protocolos adicionales a los acuerdos europeos entre la CE y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (CEEAA), por un lado, y Bulgaria, Polonia, Hungría, República Checa y Rumania, por otro, relativos a la apertura de los programas comunitarios a los países asociados de Europa Central y Oriental.

04.12.95

Ex Yugoslavia

El Consejo se felicita por los acuerdos de Dayton y recuerda que la UE está dispuesta a aportar una ayuda sustancial a la implementación del acuerdo de paz en Bosnia-Herzegovina, y del acuerdo de base sobre las regiones de Eslavonia Oriental, de Baranja y de Sirmia Occidental, así como a continuar su acción humanitaria en la ex Yugoslavia el tiempo que sea necesario. El Consejo indica que la UE prestará su apoyo total a la OSCE en el cumplimiento de su labor, y que intensificará sus esfuerzos por consolidar la federación, por favorecer un clima de confianza en Sarajevo que permita la unificación de esta ciudad, y por favorecer la participación de los serbios de Bosnia en las estructuras centrales de Bosnia-Herzegovina. Paralelamente, el Consejo suspende las restricciones a los intercambios con Yugoslavia, en aplicación de la Resolución 1022 del Consejo de Seguridad de la ONU, adoptado tras la firma de los acuerdos de Dayton. Esta suspensión no se aplica a las zonas de Bosnia-Herzegovina bajo control de las fuerzas serbobosnias.

04.12.95

Bosnia-Herzegovina

El Consejo proroga la administración de la ciudad de Mostar por la UE hasta el 22 de julio de 1996, y hasta el 31 de diciembre de 1996 la aplicación de la decisión sobre el apoyo al envío de ayuda humanitaria en Bosnia-Herzegovina.

04.12.95

Asia

El Consejo subraya la importancia del encuentro Asia-Europa, que se celebrará en Bangkok en marzo de 1996, en la perspectiva de la creación de un nuevo partenariado basado en la promoción del diálogo político, en la profundización de las relaciones económicas y en el refuerzo de la cooperación en diferentes ámbitos, como el desarrollo de recursos humanos, la cooperación al desarrollo, el medio ambiente, la cultura, la cooperación interempresarial, el intercambio de tecnologías y la lucha contra la criminalidad y contra la droga.

04.12.95

China

El Consejo subraya que los objetivos fundamentales de la UE en sus relaciones con China consisten en preservar la paz en el mundo, mantener la estabilidad en la política exterior y de seguridad, promover un sistema comercial mundial abierto así como apoyar el desarrollo sostenible, la integración progresiva de China en la economía mundial, la lucha contra la pobreza y la promoción de la democracia, del Estado de derecho y de los Derechos Humanos. El Consejo, recuerda la importancia que da al éxito de la transición en Hong Kong y Macao, al respeto de los Derechos Humanos en todo el territorio chino, incluido el Tíbet, a la integración de China al sistema comercial multilateral, así como al desarrollo del diálogo bilateral, tanto en materia política y de Derechos Humanos, como en materia económica y comercial. El Consejo recomienda concentrar la cooperación en algunos ámbitos determinados, en particular el desarrollo de recursos humanos, el apoyo a las reformas, la cooperación interempresarial, la protección del medio ambiente, el desarrollo rural y urbano y la cooperación judicial.

04.12.95

América Latina

El Consejo destaca su voluntad de reafirmar los lazos políticos con América Latina, de apoyar la democracia, de progresar en la liberalización de los intercambios, de apoyar el proceso de integración regional y de mejorar la cooperación. Conviene profundizar en los diálogos institucionalizados con América Latina y definir los ejes prioritarios para la cooperación, destacando entre ellos el apoyo institucional y la consolidación de los procesos democráticos, la lucha contra la pobreza, el apoyo a las reformas económicas y la mejora de la competitividad internacional.

04.12.95

África

El Consejo indica las posibles líneas de contribución de la UE a la prevención de conflictos y al mantenimiento de la paz en África. El Consejo estima que la UE debe apoyar las acciones de las instancias africanas, en particular de la Organización para la Unidad Africana (OUA), a fin de implicar a los africanos en la prevención y solución de sus crisis. La UE puede actuar en acciones de alerta precoz, favoreciendo los intercambios de información sobre crisis o tensiones a través de un apoyo financiero para la asistencia técnica y material, en el desarrollo de una diplomacia preventiva, a través del ofrecimiento de buenos oficios, o en acciones de mantenimiento de la paz, a petición de la OUA y recurriendo a la UEO.

04.12.95

Nigeria

El Consejo adopta una posición común que completa y refuerza la posición común del 20 de noviembre sobre las sanciones a aplicar a Nigeria. Se pretende asegurar que todos los miembros del Consejo provisional del Gobierno nigeriano, del Consejo ejecutivo federal y de las Fuerzas Armadas y de seguridad nigerianas y sus familiares, que posean visados no sean admitidos en territorio de la UE, que el personal militar acreditado en las representaciones diplomáticas nigerianas sea expulsado, y que se prohíba la concesión de visados a las delegaciones deportivas oficiales y a los equipos nacionales. La UE estudiará nuevas medidas si las autoridades nigerianas no actúan en favor de una transición democrática. Esta posición común tiene una validez de seis meses.

05.12.95

Kazajstán

Se firma el acuerdo interino para el comercio y las medidas de acompañamiento comerciales entre la CE y Kazajstán, el cual permitirá la aplicación inmediata de los dispositivos comerciales y de las medidas de acompañamiento previstas en el acuerdo de partenariado y cooperación firmado en enero de 1995.

07.12.95

Federación Rusa

Se firma un acuerdo entre la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) y Rusia que establece límites cuantitativos para las importaciones de la UE de ciertos productos siderúrgicos rusos.

07-08.12.95

OSCE (Organización de Seguridad y Cooperación en Europa)

Consejo de Ministros de la OSCE en la que participa Hans van den Broek, miembro de la Comisión. Se trata sobre la acción de la OSCE por la paz, la democracia y la estabilidad en Bosnia-Herzegovina, basada en el mandato atribuido en el marco del acuerdo de Dayton, sobre las elecciones, la supervisión de los Derechos Humanos, el control de armas y las medidas de confianza y de seguridad.

08.12.95

Lituania

Lituania presenta su demanda formal de adhesión a la UE.

11.12.95

EAU

Se rubrica un acuerdo bilateral entre la CE y los Emiratos Árabes Unidos sobre el comercio de productos textiles.

11.12.95

Bosnia-Herzegovina

El Consejo, en el marco de la participación de la UE en las estructuras del acuerdo de paz para Bosnia-Herzegovina, fija las relaciones entre la UE y Carl Bildt, alto representante de la UE en este país, y las modalidades de financiación de su acción, hasta el 31 de diciembre de 1996.

13.12.95

China

Se rubrica la renovación del acuerdo textil de 1988 entre la CE y China, a fin de cubrir el período 1996-1998 y de incluir una serie de compromisos de China sobre la lucha contra el fraude y la abolición de las discriminaciones a los compradores europeos.

13.12.95

Turquía

El PE invita a la UE, a sus miembros, y a Turquía a apoyar sin reserva un diálogo político amplio y permanente para promover el respeto de los Derechos Humanos y las libertades, y pide al Gobierno turco y a la Gran Asamblea Nacional que prosigan el indispensable proceso de reforma constitucional y de las disposiciones penales, para mejorar la situación de los Derechos Humanos en Turquía y promover una reforma democrática. El PE hace un llamamiento al Gobierno turco, al Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) y a otras organizaciones kurdas para que acuerden una solución política no violenta al problema kurdo, y examinen los medios para permitir a los ciudadanos de origen kurdo expresar su identidad cultural, respetando la integridad territorial de Turquía. El PE pide al Gobierno y a la Gran Asamblea

Nacional turcos que reexaminen el caso de los cuatro parlamentarios y de otras personas que aún permanecen detenidas, y que sean rigurosos en la aplicación de la ley sobre torturas y malos tratos infligidos a los prisioneros. El PE invita al Consejo y a la Comisión a controlar el respeto a los Derechos Humanos y la evolución democrática en Turquía. Por otra parte, pide al Consejo, a la Comisión, a la ONU y al Gobierno chipriota que hagan lo posible para que cese la división de la isla, y pide al Gobierno turco que aplique la resolución del Consejo de Seguridad de la ONU sobre esta cuestión.

14.12.95

Burundi

El PE condena la persistencia de las masacres étnicas y de los actos de violencia cometidos por bandas de extremistas y por elementos del Ejército. El PE pide que la comisión de investigación internacional acelere sus trabajos y que los culpables de las masacres sean arrestados, juzgados y condenados, e invita a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros a elaborar e implementar una estrategia adecuada de prevención de conflictos y de mantenimiento de la paz en África.

14.12.95

China

El PE condena la persecución de Wei Jingsheng por las autoridades chinas y pide su liberación inmediata. Por otra parte, solicita a la Comisión y al Consejo que examinen de qué forma podrían definir una acción común para ejercer presiones a largo plazo sobre China, a fin de que sean respetados los Derechos Humanos. El PE estima que los intercambios comerciales y las políticas de inversión deberían considerarse como medios apropiados para ejercer tales presiones. Por otra parte, el PE condena la intervención del Gobierno chino en la designación del candidato a Panchen Lama, y la entronización del candidato impuesto por las autoridades chinas. El PE pide al Consejo y a la Comisión que presionen a las autoridades chinas para que pongan fin a tales actos contra el pueblo tibetano.

14.12.95

Indonesia

El PE reafirma su solidaridad con el pueblo de Timor Oriental en su lucha por la autodeterminación y condena la tentativa de colonización llevada a cabo por Indonesia, así como las medidas de represión y la instauración de una islamización forzada. El PE pide la liberación de todos los prisioneros políticos y considera que las negociaciones entre Indonesia y Portugal deben continuar bajo los auspicios del secretario general de la ONU. Por último, invita a los Gobiernos de los Estados miembros a cesar toda asistencia militar y toda venta de armas a Indonesia, y pide a la UE la suspensión de toda acción de cooperación económica con este país.

**14.12.95
Nigeria**

El PE llama la atención sobre la suerte de Ade Onibiyo, opositor al régimen nigeriano, que ha vivido la mitad de su vida en el Reino Unido y que ahora está amenazado de expulsión por el ministro británico de Interior. El PE afirma que en la actualidad, pese a todas las argucias técnico-jurídicas, expulsar a alguien a Nigeria constituye una grave violación de los Derechos Humanos.

**14.12.95
Pakistán**

El PE, preocupado por los rumores que circulan sobre el arresto de Munawar Halepota, ciudadano de doble nacionalidad británica y pakistaní y militante pacifista en favor de una solución pacífica de los conflictos que asolan la provincia de Scinde, pide a las autoridades pakistaníes que sea liberado de inmediato.

**14.12.95
Federación Rusa**

El PE pide al Gobierno ruso que prosiga las negociaciones de paz en Chechenia y retire sus tropas de esta república, e invita al Consejo de Europa a vincular la adhesión de Rusia al restablecimiento del respeto de los Derechos Humanos. El PE invita a la Comisión y al Consejo a reforzar el programa de ayuda humanitaria en favor de la población civil de Chechenia y a contribuir activamente a un programa de reconstrucción económica, administrativa y de desarrollo.

**14.12.95
Rwanda**

El PE lamenta la expulsión de 38 ONG decidida por el Gobierno de Kigali, le pide que reconsidere su decisión, e invita al Consejo y a la Comisión a intervenir ante las autoridades rwandesas para conseguir el retorno de estas ONG.

**14.12.95
Europa Central y Oriental**

El PE saluda el hecho que varios países de Europa Central y Oriental, entre ellos Hungría y Rumania, han aceptado la restitución de los bienes de las comunidades judías a sus propietarios legítimos, y el que algunos han reconocido su responsabilidad en los crímenes cometidos contra los judíos durante la Segunda Guerra Mundial. El PE pide a aquellos países que aún no lo hayan hecho, que adopten tales medidas.

**14.12.95
Trabajos Forzados**

Considerando que el reglamento del sistema de preferencias tarifarias generalizadas para 1995-1998 sobre ciertos productos industriales originarios de países en vías de desarrollo, prevé la retirada total o parcial de dichas preferencias si los países no respetan las convenciones relativas a la abolición del trabajo forzado, el PE invita a la Comisión a pasar a la segunda fase del procedimiento contra Pakistán y Myanmar, abriendo una investigación formal. Por otra parte, invita al Consejo y a la Comisión a hacer incluir cláusulas sociales en el marco de la OMC.

**14.12.95
China**

La UE deplora el período de tiempo extremadamente largo durante el cual Wei Jingsheng ha estado detenido sin acusación formal, así como la condena que se le ha impuesto. Su compromiso en favor de la defensa de los Derechos Humanos en general y de la libertad de opinión y de expresión en particular, hacen que merezca el respeto más sincero y firme de la comunidad internacional. La UE lamenta que, pese a las peticiones realizadas, Wei Jingsheng haya sido condenado y pide su pronta puesta en libertad sin condiciones.

**14.12.95
OCDE**

El PE adopta una resolución sobre la uniformización a escala mundial de las normas aplicables a la inversión directa, en la que subraya que un acuerdo multilateral sobre la inversión directa debe comportar la concesión del régimen de nación más favorecida, de disposiciones que garanticen la libre transferencia de capitales, de beneficios y una protección contra toda expropiación ilegal, de medidas que aseguren la movilidad de los trabajadores, y la puesta en marcha de un procedimiento de solución de litigios. El PE estima importante acordar a las partes contratantes, en función de su desarrollo económico, plazos variables para la aplicación de las obligaciones definidas, de manera que los países en desarrollo puedan adherirse al acuerdo.

**14.12.95
Ucrania**

Se firma un acuerdo entre la CECA y Ucrania que establece límites cuantitativos para las importaciones de la UE de ciertos productos siderúrgicos ucranianos.

14.12.95

Ayuda Humanitaria

Se celebra en Madrid una cumbre humanitaria que reúne a representantes de las agencias y organizaciones internacionales activas en materia de ayuda humanitaria, con la presencia de la comisaria Emma Bonino. Los participantes acuerdan que la ayuda humanitaria no debe ser un sustituto de la acción política, pero que su papel debe superar la simple reacción a situaciones de crisis, para incidir en sus causas, subrayando la importancia de las acciones preventivas. En la declaración final, los participantes insisten en la necesidad de realizar esfuerzos en materia de seguridad alimentaria y de ayuda a los refugiados, y también para asegurar la protección de la población civil, en especial de mujeres y niños. Por último recuerdan la necesidad de que se respete la independencia de las agencias humanitarias.

14.12.95

Mediterráneo

El PE se felicita por los resultados de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona y recuerda la importancia estratégica de la cuenca mediterránea. El PE expresa su voluntad de dar una nueva dimensión a las futuras relaciones con los países terceros mediterráneos, e insiste en la importancia que reviste para Chipre y Malta la apertura de negociaciones de adhesión a la UE, seis meses después de la conclusión de la conferencia intergubernamental.

14.12.95

Ex Yugoslavia

El PE se felicita por la firma del acuerdo de paz en Bosnia-Herzegovina e invita a todas las instituciones de la UE y a los Estados miembros a hacer lo posible por favorecer la realización de los compromisos tomados, y a conceder los créditos necesarios para la puesta en marcha del programa de reconstrucción y desarrollo. Los esfuerzos deberán centrarse en la edificación de una sociedad multiétnica, multirreligiosa y multicultural, a fin de preservar la unidad de Bosnia-Herzegovina, y en la adopción de una nueva Constitución que refleje estos principios. El acuerdo de Dayton impone a la UE y a sus miembros la tarea de asegurar la protección de los Derechos Humanos, de los derechos constitucionales y de las libertades colectivas en Kosovo, Vojvodina y en Eslavonia Oriental, así como de ayudar en la búsqueda de los desaparecidos, en la repatriación de los refugiados, en la liberación de los prisioneros políticos y de guerra, en la extradición de criminales de guerra, y en la asistencia y protección de los más vulnerables. Además, el PE invita a los Gobiernos de las repúblicas de la ex Yugoslavia a establecer las estructuras administrativas y de gestión necesarias para garantizar que el programa de reconstrucción económica y cívica beneficie a las poblaciones más afectadas. Subraya, por otra parte, que con-

viene dotar a Bosnia-Herzegovina de medios militares que le permitan asegurar su propia defensa, cuando la fuerza de interposición de la OTAN se retire.

14.12.95

Túnez

El PE da su opinión favorable al proyecto de acuerdo euromediterráneo con Túnez.

14.12.95

Mediterráneo

El PE da su opinión favorable a la proposición de reglamento del Consejo sobre medidas financieras y técnicas de apoyo a la reforma de las estructuras económicas y sociales de los territorios y países terceros mediterráneos (MEDA). Sin embargo, el PE pide que se incluya una cláusula y mecanismos de sanción para los países que no respeten los principios democráticos y los Derechos Humanos, y propone que se amplíe el programa a otros sectores.

15.12.95

PESC

El Consejo europeo se felicita por los progresos realizados en favor del establecimiento de una nueva arquitectura europea de seguridad y subraya la necesidad de continuar favoreciendo el desarme y la no proliferación en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC). Reitera la intención de la UE de continuar contribuyendo activamente al refuerzo de la OSCE, y en particular a la elaboración de un modelo común y global de seguridad para la Europa del siglo XXI.

15.12.95

Europa Central y Oriental-Báltico

El Consejo Europeo confirma la necesidad de proseguir e intensificar la estrategia de preadhesión, e indica que tras la conferencia intergubernamental de 1996, y a la luz de sus resultados y de los informes de la Comisión, el Consejo tomará las decisiones necesarias para el inicio de las negociaciones de adhesión. Por otra parte, hace un llamamiento en favor de la rápida firma del acuerdo europeo con Eslovenia, así como en favor de una iniciativa de cooperación regional en la región báltica.

15.12.95

Mediterráneo

El Consejo Europeo recuerda que las negociaciones de adhesión de Chipre y Malta se iniciarán seis meses después de la conferencia intergubernamental, y se felicita por los resultados de la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, por la conclusión de acuerdos con Túnez, Israel y Marruecos, y de la próxima entrada en vigor de la unión aduanera con Turquía. También se felicita por los progresos en los procesos de paz de Oriente Medio y de la ex Yugoslavia.

15.12.95
Ex URSS

El Consejo Europeo reafirma su compromiso de continuar la asistencia técnica a los Estados de la ex URSS, y de reforzar sus vínculos con Rusia, apoyando su adhesión al Consejo de Europa. Igualmente confirma que la UE continuará su apoyo a Ucrania mediante una ayuda macroeconómica y se felicita por la adhesión de este país al Consejo de Europa, así como por el acuerdo de cerrar la central nuclear de Chernobyl.

15.12.95
Asia

El Consejo Europeo se felicita por la preparación del Encuentro Asia-Europa de marzo de 1996, confirma la importancia que la UE da al desarrollo de las relaciones con China, y anuncia la participación de la UE en la Organización para el Desarrollo de la Energía en la península coreana. También hace un llamamiento en favor de una solución justa a la cuestión de Timor Oriental.

15.12.95
América Latina

El Consejo Europeo subraya los progresos realizados en el refuerzo de las relaciones con América Latina, y en particular se felicita por la firma del acuerdo-marco interregional con MERCOSUR, así como por la Declaración conjunta sobre el diálogo político con Chile. Igualmente hace un llamamiento en favor de un nuevo acuerdo con México, de la renovación del Diálogo de San José, del refuerzo de las relaciones con el Pacto Andino y de la continuación del diálogo y de la cooperación con Cuba.

15.12.95
Países ACP

El Consejo Europeo se felicita por la firma del acuerdo sobre la revisión de Lomé IV, por el desarrollo del diálogo político con la OUA y por las perspectivas de conclusión de un acuerdo de libre cambio con Sudáfrica. Por otra parte, confirma las medidas de sanción contra Nigeria y reitera su apoyo a la convocatoria de una conferencia sobre la región de los Grandes Lagos.

15.12.95
Myanmar

La UE se declara preocupada por la ausencia de un diálogo abierto y constructivo sobre la reforma constitucional en el que estarían representadas todas las corrientes de opinión en Myanmar. La UE está convencida de que este diálogo contribuiría a evitar el enfrentamiento y mejoraría las perspectivas de reconciliación nacional. Por ello, la UE pide al Consejo para la Restauración del Estado de Derecho y el Orden que inicie un diálogo con todos los grupos políticos y étnicos e instaure una democracia pluralista.

15.12.95
Palestina

El PE recomienda al Consejo que refuerce el compromiso de la UE en favor del proceso de paz, alentando un mayor entendimiento entre las autoridades palestinas y el Gobierno israelí, y que prepare rápidamente los instrumentos jurídicos, económicos y comerciales para favorecer el desarrollo económico de los territorios palestinos y, en especial, para iniciar conversaciones exploratorias sobre la conclusión de un acuerdo euromediterráneo de asociación con las autoridades palestinas.

15.12.95
Cáucaso

Se rubrican los acuerdos de partenariatio y cooperación entre la CE y las repúblicas de Armenia, Azerbaidzhán y Georgia, que constituyen un amplio marco para el desarrollo de las relaciones económicas y políticas entre la UE y cada una de las repúblicas transcaucásicas.

15.12.95
MERCOSUR

Se firma en Madrid el acuerdo-marco interregional de cooperación entre la CE y MERCOSUR. De naturaleza transitoria y evolutiva, el acuerdo pretende promover las relaciones entre las partes, y se articula alrededor de los siguientes ámbitos: una institucionalización de un diálogo político regular; una cooperación comercial, a fin de llegar a una liberalización de intercambios; una cooperación económica que promueva las inversiones recíprocas; una cooperación en favor de la integración regional, destinada a aportar a MERCOSUR la experiencia de la UE; una cooperación más amplia en materia de lucha contra la droga, cultura o información y comunicación.

16.12.95
Bulgaria

Bulgaria presenta su demanda formal de adhesión a la UE.

17.12.95
Federación Rusa

La UE se felicita por el hecho que las elecciones legislativas se hayan desarrollado de acuerdo con los términos establecidos por la Constitución. La celebración de estas elecciones representa un paso adelante en el proceso de consolidación de los valores compartidos de democracia, de respeto a los Derechos Humanos y del Estado de derecho.

18.12.95

Ex Yugoslavia

La Comisión expone los aspectos financieros de la reconstrucción de la ex Yugoslavia, y examina las diferentes fuentes de financiación susceptibles de ser utilizadas durante el período 1996-1999, subrayando la importancia que podría jugar el programa PHARE.

18.12.95

Chile

Se firma una declaración conjunta sobre el diálogo político entre la UE y Chile, que prevé el establecimiento de un diálogo político que asegure una concertación más estrecha entre las partes, respecto a cuestiones de interés común, tanto en el plano bilateral como internacional.

18.12.95

Países ACP

El Consejo decide una serie de medidas transitorias para aplicar provisionalmente ciertas disposiciones del acuerdo revisado de Lomé IV.

19.12.95

Bosnia-Herzegovina

El Consejo fija en 32 millones de ecus el límite presupuestario de la Administración de la ciudad de Mostar hasta el 22 de julio de 1996.

20.12.95

Desarrollo

El Consejo lamenta que la participación de las mujeres en la cooperación al desarrollo se considere a menudo una cuestión secundaria. Reconociendo que la eliminación de las disparidades entre mujeres y hombres constituye un aspecto esencial del desarrollo, desde el punto de vista de la eficacia y de la idea de justicia social, el Consejo propone ciertas orientaciones en materia de cooperación al desarrollo, que vienen a plasmar los compromisos políticos suscritos en la cuarta conferencia mundial sobre la mujer. Estima que conviene promover a todos niveles el reparto del poder político y la participación plena e igual de las mujeres en los procesos de toma de decisión, reforzar la emancipación económica y la igualdad en materia de acceso a los recursos económicos.

20.12.95

Desarrollo

El Consejo acuerda una proposición de reglamento que establece una base jurídica para las acciones de rehabilitación y de reconversión en favor de los países en vías de desarrollo, incluyendo a las repúblicas de Asia Central y del Cáucaso, que han sufrido graves destrucciones durante períodos de guerra, de revueltas civiles o de catástrofes naturales. Estas acciones tendrían lugar en la fase intermedia entre la ayuda humanitaria y la ayuda al desarrollo a medio y largo plazo. Las acciones de rehabilitación deben incidir en la rehabilitación material y funcional de las infraestructuras de base, incluido el desminado, la reinserción social y el restablecimiento de las capacidades institucionales necesarias en la fase de rehabilitación.

20.12.95

Ayuda Alimentaria

El Consejo acuerda una proposición de reglamento con el fin de reagrupar en una sola normativa todos los instrumentos existentes en materia de ayuda alimentaria. La normativa debe permitir el refuerzo del carácter de la ayuda alimentaria como elemento fundamental de la política de seguridad alimentaria a largo plazo. Las nuevas acciones previstas conciernen al apoyo a la seguridad alimentaria, a la creación de sistemas de alerta rápida para identificar las situaciones de riesgo alimentario como la sequía, al establecimiento de programas de almacenamiento, así como a la posibilidad de apoyo directo al sector privado. Esta proposición, que no cubre la ayuda alimentaria en el marco de una asistencia humanitaria, incluye las acciones de ayuda correspondientes a una situación de crisis grave, caracterizadas por una hambruna o un riesgo de hambruna.

20.12.95

Ayuda Humanitaria

El Consejo acuerda una proposición de reglamento que establece una base jurídica para la acción llevada a cabo por la Oficina Humanitaria de la Comunidad Europea (ECHO). Se asignan objetivos claros y criterios generales a la ayuda humanitaria, definiendo los tipos de situación que pueden dar lugar a dicha ayuda, los tipos de asistencia susceptibles de ser financiados y la relación entre la ayuda humanitaria y la preparación para situaciones de catástrofe, rehabilitación y reconstrucción. Se fijan también los procedimientos de puesta en marcha de las acciones y se define la relación entre la ECHO y sus socios operacionales.

20.12.95

Bosnia-Herzegovina

La Comisión propone la inclusión de Bosnia-Herzegovina en el programa PHARE, lo que permitirá movilizar recursos para apoyar el programa de reconstrucción y el proceso de reformas en este país. Las acciones financiadas por el programa PHARE deberían aportar un apoyo al proceso de paz y a la normalización de las relaciones entre los países de la región. Paralelamente, la Comisión autoriza el desbloqueo de una primera serie de 62,5 millones de ecus, en calidad de contribución de la UE a un programa de ayuda para la reconstrucción de Bosnia-Herzegovina. Por otra parte, establece en 10 millones de ecus la financiación de la participación de la UE en las estructuras de implementación del acuerdo de paz para Bosnia-Herzegovina.

20.12.95

Sudáfrica

El Consejo adopta una posición común con el fin de crear un marco jurídico para la cooperación financiera, técnica y económica, a través del Programa Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo en Sudáfrica, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico y social sostenible de este país y consolidar las bases de una sociedad democrática y de un Estado de derecho. El Consejo sugiere el 31 de diciembre de 1999 como fecha final de este reglamento, y lo dota con 900 millones de ecus para toda su trayectoria.

20-21.12.95

Bosnia-Herzegovina

Reunión de los 50 países y las 27 organizaciones donantes para la reconstrucción de Bosnia-Herzegovina. La Comisión y el Banco Mundial presentan su programa prioritario para dicha reconstrucción, que necesita 518 millones de dólares para los tres primeros meses de 1996, a fin de asegurar un inicio efectivo del proceso de reconstrucción que, en un principio, se orientará hacia los sectores de los transportes, de la energía, del agua y del tratamiento de residuos, y permitirá asegurar la financiación de los sectores de la agricultura, la desactivación de minas, de la educación y de la sanidad. También se dará una ayuda en capital a pequeñas y medianas empresas. Tras la reunión, los nuevos compromisos de los donantes alcanzan los 500 millones de dólares.

21.12.95

Azerbaiján

La UE acoge favorablemente la celebración de las elecciones de noviembre en Azerbaiján, como un paso adelante en el proceso de democratización, pese a algunas irregularidades subrayadas por los observadores internacionales y reconocidas por las autoridades de Azerbaiján. La UE espera que este país continúe las reformas democráticas iniciadas, según los términos establecidos por la Constitución adoptada por el pueblo.

21.12.95

Tanzania

La UE expresa su satisfacción por la celebración de las primeras elecciones presidenciales y legislativas pluralistas en Tanzania, las cuales, pese a algunas irregularidades, reflejan de manera satisfactoria la voluntad del pueblo tanzano. Sin embargo, la UE muestra su preocupación por los resultados discutidos de las elecciones presidenciales en Zanzíbar, y espera que las autoridades aseguren una solución pacífica y democrática a la crisis. La UE espera cooperar con el nuevo Gobierno tanzano, y pide a las partes que trabajen unidas y de manera constructiva para reforzar la democracia.

21.12.95

Marruecos

El Consejo adopta la aplicación anticipada de las concesiones acordadas a Marruecos para ciertos productos agrícolas, en el marco del acuerdo euromediterráneo de asociación con este país.

21.12.95

México

El CES aprueba la comunicación de la Comisión sobre la profundización de las relaciones con México y apoya la negociación de un nuevo acuerdo de partenariado económico y de concertación política con este país. El CES subraya la necesidad de incluir en este acuerdo disposiciones relativas a los Derechos Humanos y a la política social, de prever la supresión de barreras no tarifarias a los intercambios, así como garantías apropiadas sobre normas de origen, de propiedad intelectual y de derecho de establecimiento. También se recomienda el desarrollo de la cooperación en ciertos sectores, en especial en medio ambiente.

22.12.95

Taiwan

El Consejo renueva el régimen fijado en 1992 de importación de ciertos productos textiles de Taiwan para el período 1996-1998.

22.12.95

Macedonia

El Consejo adopta directivas de negociación de un proyecto de acuerdo de comercio y cooperación y de un proyecto de protocolo financiero con Macedonia.

22.12.95

Israel

La Comisión y el Consejo aprueban la aplicación anticipada de las disposiciones comerciales y las medidas de acompañamiento relativas al acuerdo euromediterráneo de asociación con Israel, en espera de su ratificación.

22.12.95

Palestina

El Consejo comparte la estrategia propuesta por la Comisión sobre la futura ayuda económica de la UE a Cisjordania y Gaza, e indica que debe servir de fundamento para la posición común de la UE en la conferencia ministerial de París sobre el proceso de paz en Oriente Medio que debe celebrarse en enero.

22.12.95

Ex URSS-Mongolia

La Comisión prorroga hasta el 31 de diciembre de 1996 la validez del reglamento sobre el suministro de asistencia técnica a los Estados independientes de la ex URSS y a Mongolia, en espera de la adopción de un nuevo reglamento.

27.12.95

Ex Yugoslavia

El Consejo prorroga hasta el 31 de diciembre de 1996 la aplicación de los reglamentos relativos al régimen aplicable a las importaciones de la UE de productos originarios de Bosnia-Herzegovina, Croacia, Eslovenia y Macedonia.

Evolución de la integración europea

I. LA AMPLIACIÓN

A lo largo del año se ha ido desarrollando, a través de reuniones sectoriales, el diálogo estructurado sobre la preparación a la adhesión de los países de Europa Central y Oriental, que se estableció en el Consejo Europeo de Essen de 1994. Destaca la elaboración de un libro blanco para preparar la integración en el mercado interior comunitario de dichos países, así como el establecimiento de un calendario aproximado para las futuras ampliaciones. La Unión Europea (UE) ha expresado su voluntad de que la fase inicial de las negociaciones coincida con el inicio de las mismas con Chipre y Malta, seis meses después del fin de la Conferencia Intergubernamental. Si la conferencia concluye en 1997, las negociaciones podrían iniciarse en 1998. Previamente, la Comisión acordará en 1997 qué Estados están preparados para iniciar las negociaciones y cuáles no, garantizándose un trato individualizado según los méritos de cada Estado. Con ello se asegura que la selección se hará objetivamente, según la preparación económica y política, y no por intereses geoestratégicos, como había apuntado Alemania dando prioridad a sus vecinos. De todas formas, todo parece indicar que la República Checa, Hungría y Polonia serán los elegidos, por su mejor preparación.

Durante 1995 se han recibido las demandas de adhesión de la práctica totalidad de países que aspiran al ingreso, con la excepción de la República Checa, que se espera que lo haga a principios de 1996.

CALENDARIO DE PETICIONES DE ADHESIÓN

Turquía	14 abril 1987
Chipre	4 julio 1990
Malta	16 julio 1990
Hungría	1 abril 1994
Polonia	8 abril 1994
Rumania	22 junio 1995
Eslovaquia	27 junio 1995
Letonia	27 octubre 1995
Estonia	28 noviembre 1995
Lituania	8 diciembre 1995
Bulgaria	16 diciembre 1995

Recordemos que Suiza pidió su adhesión el 20 de mayo de 1992, si bien el resultado del referendo sobre el Espacio Económico Europeo (EEE) paralizó el proceso (ver Anuario CIDOB 1994). Otro tanto sucede con Noruega, que el año pasado rechazó en referendo su adhesión a la UE, por segunda vez. Por lo que respecta a otros países europeos, Islandia no se muestra por el momento partidaria de pedir su adhesión a la UE a corto y medio plazo.

Respecto a los países de la antigua Yugoslavia, Eslovenia es el mejor situado para afrontar su adhesión a la Comunidad, estando a la espera de firmar un acuerdo de asociación con la UE, y existiendo un gran interés por parte de Alemania. El resto deberá, tras la resolución del conflicto yugoslavo y el proceso de reconstrucción subsiguiente, estrechar sus relaciones con la UE, y esperar su inclusión en el programa PHARE, como es el caso de Croacia. Albania, que tiene firmado un acuerdo de cooperación desde 1992, también deberá, en el futuro, estrechar sus relaciones con la Comunidad y profundizar en el proceso de reforma de sus estructuras políticas y económicas, al igual que otros países de la ex URSS. Con ello se prevé que, dentro de unas décadas, la UE se habrá ampliado a casi todo el continente europeo.

II. POLÍTICA EXTERIOR

La agenda exterior de la UE se ha basado principalmente en la profundización de las relaciones con los países mediterráneos y con los países del Este, las dos regiones prioritarias en la política exterior de la Unión. Por lo que respecta al Este, el proceso de adhesión de estos países se ha visto reforzado con la entrada en vigor de los acuerdos europeos de asociación con Rumania, Bulgaria, la República Checa y Eslovaquia, y con la firma de los acuerdos europeos de asociación con Estonia, Letonia y Lituania. El acuerdo con Eslovenia está a la espera de ser firmado, a falta de que se solucione el contencioso entre Italia y Eslovenia sobre reparaciones de la Segunda Guerra Mundial. También se ha avanzado en las relaciones con los Estados independientes de la ex URSS, firmándose acuerdos de partenariado y cooperación con Kazajstán, Kirguizistán y Bielarrús, y rubricándose idénticos acuerdos con Armenia, Azerbaidzhán y Georgia.

La gran cita del año ha sido la Conferencia Euromediterránea de Barcelona, que ha reunido a los 15 países de la Unión, con sus 11 socios mediterráneos. Como resultados de la Conferencia hay que destacar: la creación de un diálogo político regular y de una zona de libre comercio hacia el 2010, el establecimiento de una cooperación en el control migratorio, crimen internacional y tráfico de drogas, y la concesión de ayudas comunitarias para proyectos estructurales y de educación durante los próximos cinco años. También se establece una colaboración en los ámbitos social, cultural y humano. Por último, se crea el Comité Euromediterráneo del Proceso de Barcelona, encargado del seguimiento del partenariado euromediterráneo.

Este marco de cooperación multilateral se verá reforzado con la firma de acuerdos euromediterráneos de asociación. Durante este año se han firmado los primeros, con Túnez y con Israel, y se ha rubricado con Marruecos. También se han adoptado los nuevos protocolos financieros con Chipre y Malta, en espera de iniciar el proceso de adhesión de estos países. Por otra parte se establece una unión aduanera con Turquía, y se inician los trámites para establecer un reglamento sobre medidas financieras y técnicas para apoyar la reforma de las estructuras económicas y sociales de los países terceros mediterráneos. Este nuevo programa, denominado Ayuda Mediterránea (MEDA), pretende remplazar el sistema actual de protocolos financieros bilaterales, permitiendo tener un marco único que cubra el conjunto de actividades de cooperación de los socios mediterráneos, a semejanza de los programas Polonia y Hungría: Acción para la Recuperación Económica (PHARE) y Asistencia Técnica a la Comunidad de Estados Independientes (TACIS).

Una de las grandes decisiones de 1995 ha sido la adopción en junio, en el Consejo Europeo de Cannes, de ayuda financiera a los países de Europa Central y Oriental y a los países terceros mediterráneos, para el período 1995-1999 y de la forma que sigue:

	PECOS	Mediterráneo
1995	1.154	550
1996	1.235	900
1997	1.273	1.000
1998	1.397	1.092
1999	1.634	1.143
Total	6.693	4.685

(en millones de ecus)

Asia y América han sido otros objetivos de la UE durante 1995. Se han firmado acuerdos de cooperación con Vietnam y Nepal, un acuerdo-marco interregional con el Mercado Común del Cono Sur Americano (MERCOSUR), con la mirada puesta en la creación progresiva de una zona de libre cambio. Ha entrado en vigor un acuerdo con Brasil firmado en 1992, se ha profundizado en las relaciones con Chile y México, y se ha firmado una nueva agenda transatlántica con EEUU. Por último, hay que destacar la revisión del Convenio de Lomé IV y la aprobación de los fondos para el octavo Fondo Europeo de Desarrollo (FED), que alcanzan los 13.307 millones de ecus.

III. UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

La difícil situación económica de muchos países comunitarios ha puesto en cuestión las condiciones previstas en el Tratado de Maastrich para entrar en la Unión Económica y Monetaria (UEM). Se han levantado grandes dudas sobre la viabilidad del proyecto dentro de los plazos previstos, así como sobre los ajustes económicos a asumir por muchos países para entrar en los márgenes de los criterios de convergencia. Pese a todo, en el Consejo Europeo de Madrid se ha decidido seguir adelante y se han despejado dudas importantes por lo que respecta a la UEM.

En primer lugar, se acuerda el nombre de la futura moneda europea. Se llamará EURO, sustituyendo así al conocido ECU, cuyo nombre provocaba algunas reticencias por parte alemana. En segundo lugar, tras asumir la imposibilidad de pasar a la tercera fase de la UEM en 1997, se establece el calendario a seguir. A mediados de 1998, una vez analizados los criterios de convergencia de las distintas economías, se decidirán los países aptos para entrar en la UEM y se creará el Sistema Europeo de Bancos Centrales, compuesto por el Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales. La tercera fase se iniciará el uno de enero de 1999, con la introducción del EURO. En ese momento se fijarán las tasas invariables de conversión de las monedas y la tasa, también irrevocable, en la que el EURO reemplazará a las monedas nacionales. Del uno de enero al uno de julio del 2002 se establece un período transitorio de seis meses, al final del cual dejarán de tener validez legal las monedas nacionales. Hay que recordar que tanto Dinamarca como el Reino Unido, en sendos protocolos anexos al Tratado de Maastricht, no se han comprometido a pasar a la tercera fase de la UEM.

Por ahora, sólo Alemania y Luxemburgo cumplen con todos los criterios de Maastricht. Dinamarca y Francia cumplen todos los requisitos excepto uno. Grecia, Italia, Portugal y España, no cumplen con ninguno.

Cuadro de convergencia

	Inflación	Tipos Interés	Déficit	Deuda	Tipo Cambio
Alemania	2,2	7,1	2,9	58,8	SI
Austria	2,5	7,3	5,5	68,0	SI
Bélgica	1,6	7,9	4,5	34,4	SI
Dinamarca	2,2	8,6	2,0	73,6	SI
España	4,7	11,5	5,9	64,8	NO
Finlandia	1,3	9,4	5,4	63,2	NO
Francia	1,7	7,8	5,0	51,5	SI
Grecia	9,9	18,4	9,3	114,4	NO
Irlanda	2,6	8,5	2,7	85,9	NO
Italia	4,7	12,3	7,4	124,9	NO
Luxemburgo	2,1	6,2	-0,4	6,4	SI
Países Bajos	2,2	7,2	3,1	78,4	SI
Portugal	4,2	11,7	5,4	70,5	NO
Reino Unido	3,3	8,4	5,1	52,5	NO
Suecia	2,6	0,7	7,0	81,4	NO
CONVERGENCIA	3,0	8,7	3,0	60,0	SI

En negrita los indicadores que cumplen con los criterios

Criterios

Inflación: el IPC no debe superar en más de 1,5 puntos la media de los tres países con una inflación más baja.

Tipos de Interés: los tipos a largo plazo no pueden superar en más de dos puntos la media de los tres países con tipos más bajos.

Déficit público: no debe superar el 3% del PIB.

Deuda pública: no debe superar el 60% del PIB.

Tipo de cambio: la moneda debe estar situada dentro de la banda normal del Sistema Monetario Europeo (SME), sin haber sufrido ninguna devaluación en los últimos dos años.

IV. INTERIOR

Durante 1995 se ha avanzado sobre todo en cuestiones de seguridad e interior. En el mes de marzo entra en vigor el espacio Schengen, por el que se eliminan los controles fronterizos entre siete países europeos: Portugal, España, Francia, Alemania, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos, ampliándose unos meses más tarde a Austria. También se decide la adhesión de Islandia y Noruega, pese a no ser miembros comunitarios. Grecia e Italia, firmantes también del acuerdo de Schengen, no lo han aplicado aún por cuestiones técnicas. De esta forma empieza a hacerse realidad el sueño de una Europa sin fronteras. Este proceso supone, por contra, un endurecimiento de los controles exteriores de la UE, y un mayor esfuerzo de coordinación entre las fuerzas de seguridad de los países comunitarios, en especial en intercambio de información. Prueba de ello es la firma del Convenio de la Agencia Europea de Cooperación Policial (EUROPOL), a fin de luchar mejor contra el tráfico de drogas, la inmigración ilegal, el contrabando de vehículos y el tráfico de seres humanos, y el acuerdo sobre simplificación de los procedimientos de extradición entre los países miembros. Sobre el Convenio de EUROPOL queda pendiente de solucionar, en caso de conflicto, la cuestión sobre la competencia del Tribunal de Justicia en la interpretación del Convenio.

V. INSTITUCIONES

A principios de año, por primera vez en la historia, la nueva Comisión se somete a la investidura del Parlamento Europeo, en aplicación del Tratado de la UE. Posteriormente, el presidente de la Comisión, Jacques Santer, presenta su programa de trabajo, en el que establece las siguientes prioridades: 1) preparar la UEM, 2) promover el desarrollo de tecnología avanzada y de la sociedad de la información, 3) mejorar la competitividad industrial, 4) liberalizar el sector de la energía y 5) preparar la adhesión de los PECOS.

Otra de las novedades a nivel institucional ha sido la elección del primer *ombudsman* de la UE, cargo que ha recaído en el finlandés Jacob Magnus Söderman. El defensor del pueblo europeo se encargará de recibir las reclamaciones de los ciudadanos contra decisiones de los organismos comunitarios.

Se han celebrado elecciones al Parlamento Europeo en Suecia, para sustituir a los representantes provisionales de dicho país, elegidos por el Parlamento nacional con motivo de su adhesión. Los partidos que más se opusieron al ingreso de Suecia a la UE, los ecologistas y los ex comunistas, han sido los que han obtenido un mayor crecimiento. Austria y Finlandia celebrarán elecciones al Parlamento Europeo en octubre de 1996. Los resultados en Suecia son los siguientes:

SUECIA
22 escaños

	%	escaños
Participación	41,3%	
Partido Laborista		
Partido Socialdemócrata Sueco (SAP)	28,1%	7 (11)
Partido de la Unidad Moderada	23,1%	5 (5)
Partido Ecologista	17,2%	4 (1)
Partido de la Izquierda	12,9%	3 (1)
Partido del Centro	7,2%	2 (2)
Partido Popular	4,8%	1 (1)
Otros	6,7%	- (1)

Entre paréntesis se indican los escaños correspondientes a cada partido antes de las elecciones.

Por lo que respecta a su integración en los grupos parlamentarios del PE, los socialdemócratas engrosarán las filas del Partido de los Socialistas Europeos, los conservadores de la Unión Moderada se integrarán en el Partido Popular Europeo, los centristas y los liberales del Partido Popular en el Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas, los ecologistas en los Verdes en el Parlamento Europeo y los ex comunistas en la Izquierda Unitaria Europea.

VI. CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL

Una de las mayores aportaciones de este año al proceso de integración europea ha sido la preparación de la Conferencia Intergubernamental, que revisará el Tratado de la Unión Europea y que se iniciará en Turín el 29 de marzo de 1996. Para ello, durante la segunda mitad del año se han desarrollado los trabajos de un Grupo de Reflexión, presidido por el español Carlos Westendorp, cuyos resultados se presentaron en el Consejo Europeo de Madrid, sobre la base de los cuales trabajará la Conferencia Intergubernamental.

El documento Westendorp se vertebra en tres bloques de propuestas: 1) acercar la UE a sus ciudadanos, 2) lograr un mejor funcionamiento de la UE y prepararla para futuras ampliaciones, y 3) dotar a la UE de una mayor capacidad de acción exterior. A continuación se detallan por temas las principales propuestas del Grupo de Reflexión sobre la reforma del Tratado de la Unión.

a) Promover los valores europeos.

*Adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos y libertades.

*Prever algún tipo de sanciones, o incluso la suspensión de la calidad de miembro, contra aquellos países que violen los Derechos Humanos.

*Incluir en el Tratado la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por edad, raza, preferencia sexual, etc.

*Crear un servicio comunitario destinado a acciones humanitarias.

*Mejorar el acceso a los servicios públicos de interés general.

b) Libertad y seguridad interna

*Reforzar la capacidad de la UE de proteger a sus ciudadanos contra el terrorismo, el tráfico de droga, el blanqueo de dinero, la explotación de la inmigración ilegal y otras formas de criminalidad organizada internacional, siempre que no suponga una reducción de garantías individuales.

*Incluir en las competencias comunitarias las cuestiones sobre políticas de inmigración, asilo, visados y normas como el control de fronteras exteriores.

c) Empleo

*Ampliar las competencias comunitarias para fijar las condiciones adecuadas que permitan la creación de empleo, respetando las competencias nacionales en política de empleo.

*No modificar las disposiciones relativas a la moneda única.

*Un mayor compromiso de la UE, y una mejor coordinación de las políticas económicas comunitarias, de cara a favorecer el empleo.

d) Medio Ambiente

*Medios para mejorar la capacidad de la UE de actuar más eficazmente en cuestiones ambientales.

e) Una UE más transparente

*Los ciudadanos tienen el derecho de estar mejor informados sobre la UE y su funcionamiento, por lo que se recomienda el reconocimiento en el Tratado de la Unión del derecho al acceso a la información, como uno de los derechos de los ciudadanos.

*Una mayor divulgación de la legislación comunitaria, en especial a los Parlamentos nacionales.

*Para conseguir una mayor transparencia se recomienda la simplificación del Tratado.

f) Reforzar el principio de subsidiariedad.

II. Permitir a la Unión un mejor funcionamiento y preparar la ampliación

La UE debe preservar su capacidad de decisión tras las futuras ampliaciones. Teniendo en cuenta la diversidad de los países, ello implicará modificaciones de las estructuras y métodos de trabajo de las instituciones. Paralelamente debe profundizarse en la democracia de la UE y sus instituciones, asegurando una representación equitativa en el seno de cada institución.

a) Consejo Europeo

*Aumentar la importancia del Consejo Europeo, como expresión suprema de la voluntad política de la UE, definidora de sus orientaciones políticas.

b) Parlamento Europeo

*Reforzar el Parlamento Europeo en el marco del equilibrio institucional existente.

*Reforzar el papel de los Parlamentos nacionales.

*Establecer un procedimiento electoral uniforme para las elecciones al Parlamento Europeo.

*Los procedimientos del Parlamento Europeo son demasiado numerosos y demasiado complejos, y deberían reducirse a tres: consulta, opinión conforme y codecisión.

*El procedimiento actual de codecisión es demasiado complicado. Se propone simplificarlo, sin modificar el equilibrio entre el Consejo de Ministros y el Parlamento Europeo. También se propone extender el campo de aplicación del procedimiento de codecisión.

*Los Parlamentos nacionales deberían participar en la UE, a fin de permitirles controlar e influir en las posiciones de sus Gobiernos en el proceso de toma de decisión de la UE. Mayor cooperación entre el Parlamento Europeo (PE) y los Parlamentos nacionales.

c) Consejo de Ministros

*Reexaminar el proceso decisorio y los métodos de trabajo del Consejo de Ministros.

*Extender el voto por mayoría cualificada en el Consejo, que para muchos debería ser el procedimiento general en la UE ampliada. Ello no debería admitirse si la legitimidad democrática no es reforzada por una nueva ponderación de los votos, teniendo debidamente en cuenta la población de los miembros.

*El papel de la presidencia del Consejo es fundamental, y se apoya el actual principio de rotación, pero en una UE ampliada podría resultar incoherente, por lo que conviene profundizar en el análisis de otras soluciones que combinen permanencia y rotación.

d) Comisión

*La Comisión debería preservar sus funciones fundamentales, pero está concebida para una UE de seis miembros.

*Mantener el sistema actual, reforzando su colegialidad y su coherencia.

*Asegurar una mayor colegialidad reduciendo el número de comisarios a un número inferior al de miembros, reforzando su independencia.

*Establecer procedimientos para elegir sus miembros sobre la base de su cualificación y compromiso.

*Posibilidad de crear puestos de comisarios y comisarios adjuntos.

e) Otras instituciones

*Usar mejor el papel consultivo del Comité de Regiones.

*Reforzar el papel del Tribunal de Justicia.

III. Dotar a la UE de una mejor capacidad de acción exterior

La UE debe disponer de medios necesarios para cumplir su papel en la escena política, como factor de paz y estabilidad.

a) Política Exterior Común

La UE debe disponer de la capacidad de determinar sus intereses y de decidir su acción. La ampliación lo hará más difícil y a la vez más necesario. Para ello se propone:

* Crear una unidad de análisis y planificación de la Política Exterior Común, que dependa del Consejo. Debe estar formada por personas reclutadas en los Estados miembros, en el Secretariado General del Consejo y en la Comisión. El jefe de esta unidad, cuyas funciones podrían fusionarse eventualmente con las del secretario general de la Unión Europea Occidental (UEO), debería ser el secretario general del Consejo.

*Revisar los procedimientos de toma de decisión y de financiación para adaptarlos a la naturaleza de la PEC, que debe conciliar la soberanía estatal y la solidaridad diplomática y financiera.

*Estudiar la posibilidad de extender a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) el voto por mayoría cualificada, y de reforzar el papel consultivo del Parlamento Europeo.

*Crear un alto representante para la PESC, a fin de crear una sola voz. Debería ser nombrado por el Consejo Europeo y actuar según un mandato preciso del Consejo.

*Cooperación estructurada entre la presidencia del Consejo y la presidencia de la Comisión.

b) Seguridad Europea y Política de Defensa

*Reforzar la identidad europea en materia de seguridad y política de defensa.

*Reforzar el pilar europeo de la OTAN, respetándose el derecho de los Estados no miembros de la OTAN de tomar sus propias decisiones.

*Desarrollar capacidades operacionales de Europa, promover una cooperación europea más estrecha en armamento, y asegurar más coherencia entre la acción militar y los aspectos políticos, económicos, o humanitarios de la gestión de crisis, a nivel europeo.

*Reforzar las relaciones entre la UE y la UEO. Para ello se explicitan diferentes opciones:

-Reforzar el partenariado UE-UEO, manteniendo la autonomía integral de la UEO.

-Establecer vínculos más estrechos que permitan a la UE asumir un papel director sobre la UEO, para las operaciones humanitarias, de mantenimiento de la paz y gestión de crisis.

-Integrar estas misiones en el Tratado.

-Integración progresiva de la UEO en la UE, bien favoreciendo una convergencia, gracias a un compromiso de la UEO de actuar como órgano de implementación de la UE para cuestiones militares y operacionales, o bien, realizar por etapas una fusión total. Esta última opción debería incluir un compromiso colectivo en materia de defensa, ya sea en el cuerpo legal del Tratado o en un protocolo anexo.

* Examinar la posibilidad de incluir en el Tratado de la Unión Europea (TUE) una disposición relativa a la asistencia mutua para la defensa de las fronteras exteriores de la UE.

Presupuesto general de la Unión Europea

I. PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA UE POR TIPOS Y POR PAÍSES (en ecus)

	Exacciones reguladoras agrícolas y cuotas de azúcar y isoglucosa		Derechos de aduanas		Recursos procedentes del IVA		Recursos basados en el PNB		Corrección en favor del Reino Unido por recursos IVA y PNB		TOTAL	
	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%	Ingresos	%
ALEMANIA	472.653.000	24,07	3.591.000.000	27,94	12.106.043.158	30,42	7.493.601.441	28,05	757.484.401	24.420.782.000	30,03	
AUSTRIA	44.388.000	2,26	361.890.000	2,82	1.086.673.379	2,73	727.704.593	2,72	128.123.836	2.348.779.808	2,89	
BÉLGICA	117.774.000	6,00	855.810.000	6,66	1.135.971.184	2,85	848.039.229	3,17	149.310.641	3.106.905.054	3,82	
DINAMARCA	45.225.000	2,30	219.600.000	1,71	677.688.808	1,70	528.785.665	1,98	93.101.031	1.564.400.504	1,92	
ESPAÑA	105.354.000	5,37	546.120.000	4,25	2.508.571.830	6,30	1.724.640.375	6,46	303.650.057	5.188.336.262	6,38	
FINLANDIA	23.886.000	1,22	234.990.000	1,83	521.059.074	1,31	390.424.244	1,46	68.740.327	1.239.099.645	1,52	
FRANCIA	364.860.000	18,58	1.203.030.000	9,36	7.126.091.260	17,91	4.799.338.598	17,97	844.999.028	14.338.318.886	17,63	
GRECIA	26.523.000	1,35	135.000.000	1,05	599.061.929	1,51	370.680.623	1,39	65.264.153	1.196.529.705	1,47	
IRLANDA	10.989.000	0,56	229.500.000	1,79	315.892.844	0,79	179.565.498	0,67	31.615.329	767.562.671	0,94	
ITALIA	194.535.000	9,91	953.640.000	7,42	4.460.390.479	11,21	3.622.408.109	13,56	637.781.909	9.868.755.497	12,14	
LUXEMBURGO	90.000	0,00	15.120.000	0,12	100.629.924	0,25	57.201.874	0,21	10.071.289	183.113.087	0,23	
PAÍSES BAJOS	149.022.000	7,59	1.325.790.000	10,32	1.824.767.598	4,59	1.215.442.255	4,55	213.997.721	4.729.019.574	5,82	
PORTUGAL	95.949.000	4,89	134.550.000	1,05	588.403.619	1,48	334.470.980	1,25	58.888.875	1.212.262.474	1,49	
REINO UNIDO	249.228.000	12,69	2.466.000.000	19,19	5.865.814.726	14,74	3.721.009.155	13,93	-3.486.000.000	8.816.051.881	10,84	
SUECIA	62.874.000	3,20	580.860.000	4,52	875.254.440	2,20	698.440.332	2,61	122.971.403	2.340.400.175	2,88	
TOTAL	1.963.350.000	100,00	12.852.900.000	100,00	39.792.314.252	100,00	26.711.752.971	100,00	0	81.320.317.223	100,00	
% INGRESOS POR TIPOS		2,41		15,81		48,93		32,85			100,00	

*La UE genera, además, unos ingresos diversos por valor de 568.123.374 ecus, que sumados a las aportaciones de los países miembros completan los 81.888.440.591 ecus presupuestados para pagos en 1996.

Fuente: Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), núm. L22, 29 de enero de 1996.

Elaboración: Fundació CIDOB

II. GASTOS PRESUPUESTADOS DE LA UE POR INSTITUCIONES
(en ecus)

	PRESUPUESTO 1996		PRESUPUESTO 1995		VARIACIÓN PRESUPUESTO 1996-1995	
	Compromisos	Pagos	% Compromisos	% Pagos	% Compromisos	% Pagos
Sección I. PARLAMENTO EUROPEO	802.739.800	802.739.800	0,98	843.321.000	1,12	-40.581.200 -4,81
Sección II. CONSEJO EUROPEO	306.953.350	306.953.350	0,37	306.527.000	0,41	426.350 0,14
Sección III. COMISIÓN	85.093.573.349	80.456.554.349	98,25	78.432.017.356	98,13	6.661.555.993 8,49
Sección IV. TRIBUNAL DE JUSTICIA	169.692.540	169.692.540	0,21	114.369.600	0,15	55.322.940 48,37
Sección V. TRIBUNAL DE CUENTAS	56.177.500	56.177.500	0,07	52.138.600	0,07	4.038.900 7,75
Sección VI. COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y COMITÉ DE LAS REGIONES	96.323.052	96.323.052	0,12	97.264.296	0,13	-941.244 -0,97
TOTAL GASTOS DE LA UE	86.525.459.591	81.888.440.591	100,00	79.845.637.852	100,00	6.679.821.739 8,37
				75.438.425.852	100,00	6.450.014.739 8,55

*La diferencia entre los compromisos y los pagos corresponde al desarrollo plurianual de varios proyectos comunitarios gestionados por la Comisión.

Fuente: Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), núm. L22, 29 de enero de 1996
Elaboración: Fundación CIDOB

III. DESGLOSE DE GASTOS PRESUPUESTADOS POR LA COMISIÓN (en ecus)

	PRESUPUESTO 1996		PRESUPUESTO 1995		VARIACIÓN PRESUPUESTO 1996-1995							
	% Compromisos	Pagos	% Compromisos	Pagos	% Compromisos	Pagos						
1 Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria (FEOGA)	48,49	41.258.500.000	51,28	37.388.500.000	47,67	37.385.500.000	50,50	3.870.000.000	10,35	3.873.000.000	10,36	
2 Acciones estructurales y pesca	34,47	26.005.632.000	32,32	26.539.050.000	33,84	23.239.180.000	31,39	2.792.850.000	10,52	2.766.452.000	11,90	
3 Formación, juventud, cultura, sector audiovisual, información y otras acciones	777,685.000	0,91	782.855.000	0,97	592.163.000	0,76	512.114.000	0,69	185.522.000	31,33	270.741.000	52,87
4 Energía, control de seguridad nuclear EURATOM y medio ambiente	212.970.000	0,25	191.020.000	0,24	224.388.000	0,29	194.069.000	0,26	-11.418.000	-5,09	-3.049.000	-1,57
5 Protección de los consumidores, mercado interior, industria y redes transeuropeas	715.730.000	0,84	593.152.000	0,74	720.135.000	0,92	548.012.000	0,74	-4.405.000	-0,61	45.140.000	8,24
6 Investigación y desarrollo tecnológico	3.183.150.000	3,74	3.096.604.000	3,85	2.991.696.000	3,81	2.819.217.000	3,81	191.454.000	6,40	277.387.000	9,84
7 Acciones Exteriores	5.428.583.000	6,38	4.466.436.000	5,55	5.012.023.000	6,39	4.017.951.000	5,43	416.560.000	8,31	448.485.000	11,16
8 Política Exterior y de Seguridad Común	32.000.000	0,04	46.250.000	0,06	11.500.000	0,01	31.500.000	0,04	20.500.000	178,26	14.750.000	46,83
0 Reembolsos, Garantías, Reservas	1.456.320.000	1,71	1.319.370.000	1,64	2.364.950.000	3,02	2.689.650.000	3,63	-908.630.000	-38,42	-1.370.280.000	-50,95
SUBTOTAL GASTOS DE OPERACIONES	82.396.838.000	96,83	77.759.819.000	96,65	75.844.405.000	96,70	71.437.193.000	96,50	6.552.433.000	8,64	6.322.626.000	8,85
SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.696.735.349	3,17	2.696.735.349	3,35	2.587.612.356	3,30	2.587.612.356	3,50	109.122.993	4,22	109.122.993	4,22
TOTAL GASTOS DE LA COMISIÓN	85.093.573.349	100,00	80.456.554.349	100,00	78.432.017.356	100,00	74.024.805.356	100,00	6.661.555.993	8,49	6.431.748.993	8,69

Fuente: Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), núm. L22, 29 de enero de 1996

Elaboración: Fundació CIDOB

**IV. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SUBSECCIÓN 7:
ACCIONES EXTERIORES (en ecus)**

	PRESUPUESTO 1996			PRESUPUESTO 1995			VARIACIÓN PRESUPUESTO 1996-1995			
	Compromisos	%	Pagos	Compromisos	%	Pagos	Compromisos	%	Pagos	
1. Fondo Europeo de Desarrollo (FED)	p.m.		p.m.	p.m.		p.m.	p.m.		p.m.	
2. Ayuda alimentaria	910.400.000	16,77	744.500.000	917.900.000	18,31	814.000.000	7.500.000	-0,82	-69.500.000	-8,54
3. Cooperación con los países en vías de desarrollo de América Latina y Asia	819.500.000	15,10	477.000.000	780.500.000	15,57	438.000.000	39.000.000	5,00	39.000.000	8,90
4. Cooperación con los países de la Cuenca Mediterránea	666.000.000	12,27	517.503.000	533.900.000	11,59	442.948.000	132.100.000	24,74	74.555.000	16,83
5. Cooperación con los países de Europa Central y Oriental y la antigua Unión Soviética	1.840.900.000	33,91	1.656.500.000	1.685.360.000	33,63	1.339.770.000	155.540.000	9,23	316.730.000	23,64
6. Ayudas a ONGs	398.083.000	7,33	306.233.000	357.833.000	6,86	268.633.000	40.250.000	11,25	37.600.000	14,00
7. Iniciativa europea por la democracia y los DD HH	90.750.000	1,67	80.200.000	75.960.000	1,52	64.440.000	14.790.000	19,47	15.760.000	24,46
8. Aspectos exteriores de ciertas políticas comunitarias	376.950.000	6,94	358.500.000	337.570.000	6,74	327.160.000	39.380.000	11,67	31.340.000	9,58
9. Reserva de ayuda de emergencia	326.000.000	6,01	326.000.000	323.000.000	6,44	323.000.000	3.000.000	0,93	3.000.000	0,93
TOTAL SUBSECCIÓN 7	5.428.583.000	100,00	4.466.436.000	5.012.023.000	100,00	4.017.951.000	416.560.000	8,31	448.485.000	11,16

pm=para memoria

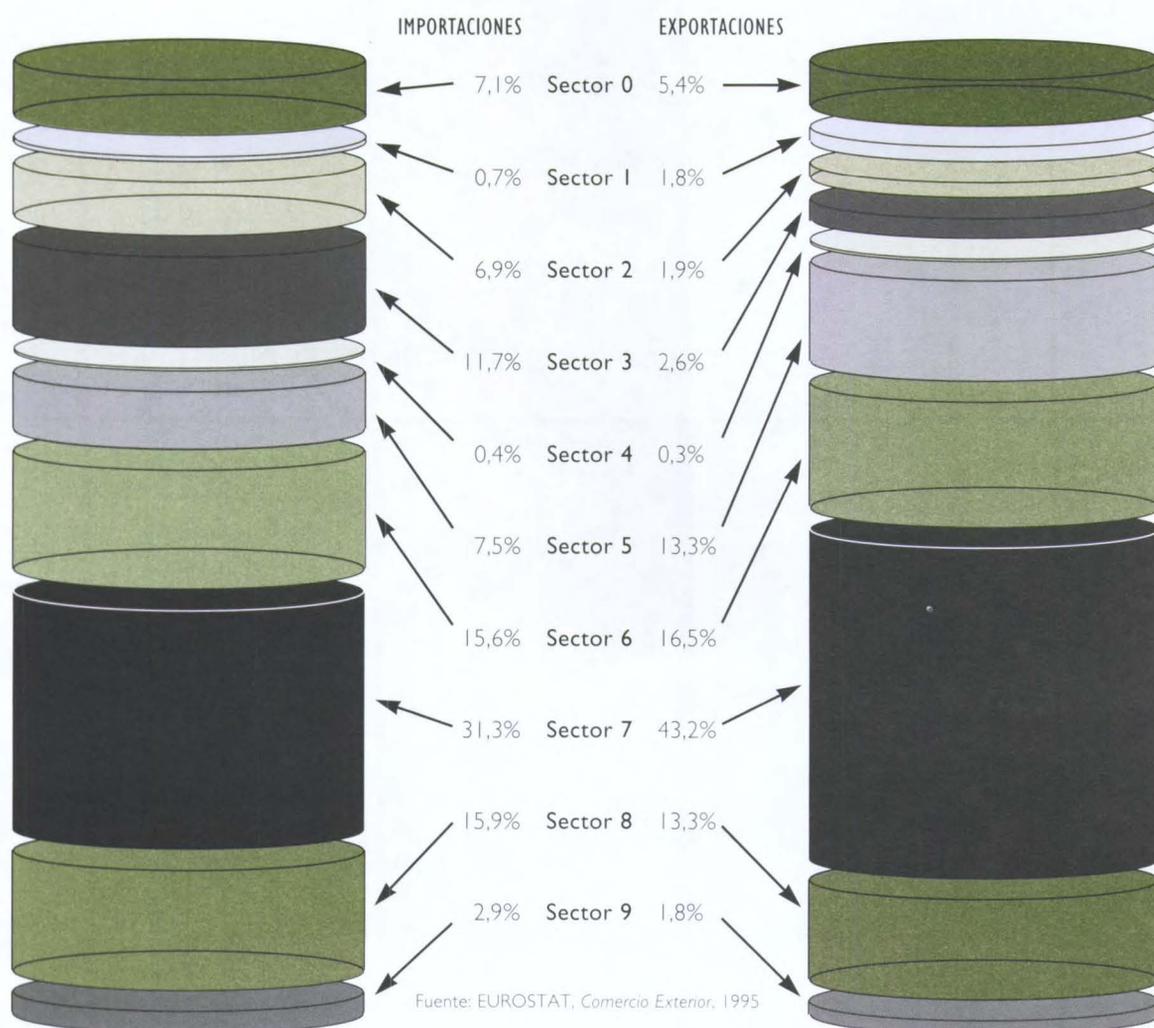
Fuente: Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), núm. L22, 29 de enero de 1996
Elaboración: Fundació CIDOB

Comercio exterior de la UE

I. POR TIPO DE PRODUCTO (1994)

SECTOR	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	(en millones de ecus)	%	(en millones de ecus)	%
0 Productos alimenticios y animales vivos	38.112	7,1	28.912	5,4
1 Bebidas y tabaco	3.639	0,7	9.712	1,8
2 Materias en bruto no comestibles, excepto carburantes	37.311	6,9	10.108	1,9
3 Combustibles minerales, lubricantes y derivados	63.270	11,7	13.832	2,6
4 Grasas, aceites y ceras de origen animal o vegetal	2.322	0,4	1.787	0,3
5 Productos químicos y derivados	40.322	7,5	71.477	13,3
6 Manufacturas clasificadas según la materia prima	84.446	15,6	88.778	16,5
7 Máquinas y material de transporte	168.992	31,3	232.930	43,2
8 Manufacturas diversas	86.014	15,9	71.884	13,3
9 Otros artículos no clasificados	15.717	2,9	9.568	1,8
TOTAL COMERCIO EXTRACOMUNITARIO	540.145	100,0	538.988	100,0

Fuente: EUROSTAT Comercio Exterior, 1995. Elaboración: Fundació CIDOB



II. COMERCIO EXTERIOR DE LA UE

(en millones de ecus)

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	1993	1994	1993	1994
EFTA	109.901	123.658	107.243	119.389
OTROS EUROPA OCCIDENTAL	12.293	14.223	20.118	18.889
EEUU Y CANADÁ	92.352	102.324	93.699	104.510
OTROS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	61.651	61.749	36.525	43.664
A. TOTAL PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	276.197	301.954	257.585	286.452
PAÍSES ACP	14.943	18.536	16.501	14.817
DEPARTAMENTOS ULTRAMAR	1.903	1.855	9.094	9.588
TERRITORIOS ULTRAMAR	1.042	1.328	2.436	2.459
OTROS PVD	127.163	138.793	141.314	157.285
B. TOTAL PVD	145.051	160.512	169.345	184.149
C. TOTAL PAÍSES EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL	39.456	49.277	42.143	49.003
D. TOTAL PAÍSES CON COMERCIO DE ESTADO DE AMÉRICA Y ASIA	20.520	24.306	12.454	13.881
EXTRA UE (A+B+C+D)	481.224	536.049	481.527	533.485
INTRA UE	638.566	714.918	669.878	757.835
VARIOS SIN CLASIFICAR	5.443	3.048	4.790	4.407
TOTAL MUNDIAL	1.125.233	1.254.015	1.156.195	1.295.727

 Fuente: EUROSTAT, *Comercio Exterior*, 1995

Elaboración: Fundació CIDOB

III. DESGLOSE DEL TOTAL DE PAÍSES INDUSTRIALIZADOS

(en millones de ecus)

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	1993	1994	1993	1994
AUSTRIA	22.200	24.630	29.489	32.134
FINLANDIA	10.137	12.305	6.866	8.178
ISLANDIA	820	921	628	582
NORUEGA	17.803	19.596	10.025	11.308
SUECIA	23.242	27.503	20.784	24.204
SUIZA	35.699	38.703	39.451	42.983
EFTA	109.901	123.658	107.243	119.389
ANDORRA	31	35	727	686
CIUDAD DEL VATICANO	1	8	13	17
GIBRALTAR	46	62	454	586
FEROE	274	255	91	101
MALTA	858	1.012	1.762	1.867
TURQUÍA	6.544	7.605	11.783	8.868
SERBIA Y MONTENEGRO			82	127
ESLOVENIA	2.865	3.422	3.066	3.676
CROACIA	1.645	1.812	2.054	2.864
BOSNIA-HERZEGOVINA	29	12	86	97
OTROS PAÍSES EUROPA OCCIDENTAL	12.293	14.223	20.118	18.889

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	1993	1994	1993	1994
CANADÁ	7.883	9.185	8.579	9.457
EEUU	84.469	93.139	85.120	95.053
EEUU Y CANADÁ	92.352	102.324	93.699	104.510
AUSTRALIA	3.943	4.626	6.959	8.523
JAPÓN	47.658	48.783	22.759	26.579
NUEVA ZELANDA	1.432	1.589	1.204	1.465
SUDÁFRICA	8.618	6.751	5.603	7.097
OTROS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS	61.651	61.749	36.525	43.664

IV. DESGLOSE DEL TOTAL DE PAÍSES ACP (en millones de ecus)

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	1993	1994	1993	1994
ANGOLA	446	560	698	552
BENÍN	46	61	287	205
BOTSWANA	81	79	80	85
BURKINA FASO	53	43	162	120
BURUNDI	87	72	75	75
CABO VERDE	3	5	93	140
CAMERÚN	966	1.123	550	433
CHAD	42	45	62	56
COMORES	10	7	26	24
CONGO	314	563	347	292
CÔTE D'IVOIRE	1.386	1.738	845	735
DJIBOUTI	45	43	167	153
ETIOPÍA	148	144	427	416
GABÓN	787	853	786	822
GAMBIA	9	62	115	77
GHANA	514	786	631	656
GUINEA	219	318	262	286
GUINEA BISSAU	10	21	41	49
GUINEA ECUATORIAL	30	29	31	37
SEYCHELLES	18	18	56	51
KENYA	527	593	549	725
LESOTHO	15	14	15	20
LIBERIA	171	370	663	598
MADAGASCAR	222	315	199	234
MALAWI	115	146	74	66
MALI	66	78	186	160
MAURICIO	823	821	434	649
MAURITANIA	221	234	239	243
MOZAMBIQUE	63	86	191	172
NAMIBIA	226	419	107	75
NÍGER	127	77	146	115
NIGERIA	3.137	3.965	2.857	2.109
REP. CENTROAFRICANA	16	80	54	57
RWANDA	88	31	123	53
SÃO TOMÉ Y PRÍNCIPE	5	4	24	19
SENEGAL	238	288	527	534
SIERRA LEONA	59	132	87	82

LA NUEVA EUROPA: PRESUPUESTOS Y COMERCIO EXTERIOR DE LA UE

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	1993	1994	1993	1994
SOMALIA	8	22	49	53
SUDÁN	136	176	271	297
SWAZILANDIA	101	114	46	22
TANZANIA	167	189	357	332
TOGO	36	77	128	169
UGANDA	82	228	114	128
ZAIRE	553	759	265	305
ZAMBIA	198	209	191	132
ZIMBABWE	417	565	299	347
TOTAL ÁFRICA	13.031	16.562	13.936	12.960
ANTIGUA Y BARBUDA	23	25	58	75
BAHAMAS	307	214	1.213	539
BARBADOS	44	31	78	73
BELICE	56	79	32	32
DOMINICA	37	27	23	24
GRANADA	7	7	20	14
GUYANA	142	149	73	57
HAITÍ	20	18	58	51
JAMAICA	329	335	186	166
REPÚBLICA DOMINICANA	154	192	347	372
SAN VICENTE	55	38	52	63
SANTA LUCÍA	74	58	38	40
SURINAM	121	132	84	77
SAN KITTS Y NEVIS	12	9	13	11
TRINIDAD Y TOBAGO	164	220	172	172
TOTAL CARIBE	1.545	1.534	2.447	1.766
Fiji	119	114	22	20
SALOMÓN	25	33	4	4
KIRIBATI	2	1	1	1
PAPÚA NUEVA GUINEA	214	286	39	45
SAMOA OCCIDENTAL			5	3
TONGA			3	1
TUVALU			1	1
VANUATU	7	6	43	16
TOTAL PACÍFICO	367	440	118	91
TOTAL ACP	14.943	18.536	16.501	14.817

V. DESGLOSE DEL TOTAL DE OTROS PVD
 (en millones de ecus)

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	1993	1994	1993	1994
ARGELIA	6.321	5.857	4.116	4.616
EGIPTO	2.232	2.796	4.420	4.565
LIBIA	6.135	5.955	2.740	2.037
MARRUECOS	3.394	3.707	4.236	4.376
TÚNEZ	2.494	3.038	3.630	3.773
ÁFRICA	20.576	21.353	19.142	19.367
ARGENTINA	3.057	3.624	3.396	4.936
BOLIVIA	141	188	130	147
BRASIL	8.180	10.597	5.351	6.981
CHILE	2.057	2.421	1.699	1.899
COLOMBIA	1.522	1.865	1.325	1.729
COSTA RICA	471	716	300	277
ECUADOR	577	749	504	523
EL SALVADOR	108	245	147	177
GUATEMALA	190	246	283	285
HONDURAS	192	182	156	177
VÍRGENES (EEUU)	6	41	46	98
MÉXICO	2.328	2.622	5.883	6.766
NICARAGUA	49	66	53	77
PANAMÁ	264	258	753	709
PARAGUAY	226	193	179	252
PERÚ	863	1.279	438	685
URUGUAY	317	360	580	751
VENEZUELA	1.152	1.271	2.026	1.581
AMÉRICA LATINA	21.700	26.923	23.249	28.050
ARABIA SAUDÍ	9.298	8.601	9.453	8.745
BAHREIN	116	111	613	584
CHIPRE	719	620	1.880	1.999
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	938	878	5.469	6.008
IRAK	25		100	49
IRÁN	5.870	5.061	5.591	3.738
ISRAEL	3.421	4.143	7.571	8.958
JORDANIA	277	151	953	1.038
KUWAIT	1.805	1.534	2.382	1.837
LÍBANO	64	90	1.744	2.197
OMÁN	129	159	1.011	1.354
QATAR	188	112	742	776
SIRIA	1.666	1.573	1.362	1.610
YEMEN	212	162	532	497
ORIENTE MEDIO	24.728	23.195	39.403	39.390

LA NUEVA EUROPA: PRESUPUESTOS Y COMERCIO EXTERIOR DE LA UE

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	1993	1994	1993	1994
AFGANISTÁN	30	44	50	50
BANGLADESH	904	1.100	433	453
BRUNEI	397	314	589	786
BUTÁN	2		5	5
CAMBOYA	36	24	26	58
COREA DEL SUR	7.734	8.633	7.685	10.024
FILIPINAS	1.910	2.131	1.733	1.957
HONG KONG	6.428	6.570	11.391	13.133
INDIA	5.876	6.913	6.291	7.053
INDONESIA	5.032	5.885	4.145	4.311
LAOS	39	51	11	31
MACAO	520	550	61	103
MALASIA	6.228	7.483	3.986	5.764
MALDIVAS	16	17	18	20
MYANMAR	59	60	81	94
NEPAL	193	167	50	56
PAKISTÁN	1.677	1.909	2.035	2.064
SINGAPUR	6.440	7.795	7.684	8.841
SRI LANKA	730	888	563	802
TAILANDIA	5.531	6.332	5.048	6.100
TAIWAN	10.368	10.435	7.583	8.728
ASIA	60.150	67.301	59.468	70.433
NAURU			1	1
OCEANÍA AMERICANA	1	1		
OCEANÍA AUSTRALIANA	3	1	18	5
OCEANÍA NEOZELANDESA	2	3	19	27
REGIONES POLARES	3	16	14	12
OCEANÍA	9	21	52	45
TOTAL OTROS PVD	127.163	138.793	141.314	157.285

VI. DESGLOSE DEL TOTAL DE PAÍSES DE EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL
 (en millones de ecus)

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	1993	1994	1993	1994
ALBANIA	81	128	400	425
BULGARIA	950	1.344	1.346	1.672
REPÚBLICA CHECA	4.842	6.367	6.080	7.935
ESLOVAQUIA	1.161	1.874	1.222	1.794
ESTONIA	181	267	210	309
LETONIA	617	722	310	486
LITUANIA	641	734	477	722
HUNGRÍA	3.952	4.922	4.966	6.152
POLONIA	7.581	9.108	9.970	10.825
RUMANIA	1.690	2.509	2.320	2.650
ARMENIA	15	38	51	60
AZERBAIDZHÁN	38	22	54	81
BIELARÚS	265	426	553	577
GEORGIA	38	15	88	89
KAZAJSTÁN	293	271	634	680
KIRGUIZISTÁN	7	23	26	45
MOLDOVA	26	50	64	77
FEDERACIÓN RUSA	15.540	18.396	11.526	12.176
TADZHIKISTÁN	54	88	53	38
TURKMENISTÁN	133	191	117	151
UCRANIA	935	1.264	1.475	1.669
UZBEKISTÁN	416	518	201	390
EUROPA CENTRAL Y ORIENTAL	39.456	49.277	42.143	49.003

VII. DESGLOSE DEL TOTAL DE PAÍSES CON COMERCIO DE ESTADO DE AMÉRICA Y ASIA
 (en millones de ecus)

	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	
	1993	1994	1993	1994
CHINA	19.633	23.004	11.338	12.508
COREA DEL NORTE	81	70	141	164
CUBA	242	324	475	568
MONGOLIA	20	32	13	25
VIETNAM	544	876	487	616
PAÍSES CON COMERCIO DE ESTADO DE AMÉRICA Y ASIA	20.520	24.306	12.454	13.881